DIARIO DE SESIONES

DE LAS

CORTES DE ARAGÓN

Número 43 — Año 2001 — Legislatura V

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Sesión plenaria núm. 45

Celebrada el jueves 17 y el viernes 18 de mayo de 2001

ORDEN DEL DÍA

1) Toma de posesión de la diputada doña Clara Sonia García Landa.

2) Renovación de los miembros del Consejo Escolar de Aragón propuestos por los partidos políticos con representación en las Cortes de Aragón.

3) Debate y votación del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente sobre el Proyecto de Ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

4) Debate y votación de la moción núm. 10/01, dimanante de la interpelación núm. 23/01, relativa a la situación legal de la minería del alabastro en Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

5) Debate y votación de la moción núm. 11/01, dimanante de la interpelación núm. 11/01, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto de los residuos peligrosos, presentada por el G.P. Popular.

6) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 144/00, sobre la elaboración de un plan de balnearios de Aragón, presentada por el G.P. Popular.

7) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 158/00, sobre sistemas de captación de energía solar activa, presentada por el G.P. Popular.

8) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 167/00, sobre el tratamiento de los purines, presentada por el G.P. Mixto.

9) Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

— Proposición no de ley núm. 66/01, sobre la piscifactoría de Aliaga (Teruel), presentada por el G.P. Popular.

— Proposición no de ley núm. 68/01, sobre la piscifactoría con planta de cogeneración en Aliaga (Teruel), presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

10) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 124/01, sobre la adjudicación de suelo para construcción de viviendas a promotores inmobiliarios, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

11) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 129/01, sobre los senadores autonómicos y el Plan hidrológico nacional, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

12) Debate y votación de la proposición no de ley núm. 133/01, sobre el posible establecimiento de una tasa a aplicar a los forfaits *de las estaciones de esquí aragonesas, presentada por el G.P. Popular.*

13) Debate conjunto de las siguientes interpelaciones:

— Interpelación núm. 28/01, relativa a propuestas e iniciativas políticas del Gobierno de Aragón ante la necesidad de reformar la Constitución Española de 1978, formulada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

— Interpelación núm. 29/01, relativa a la posición política del Gobierno de Aragón respecto a la reforma de la Constitución española de 1978 y al modelo federal del Estado, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista.

— Interpelación núm. 31/01, relativa a las manifestaciones efectuadas por el presidente del Gobierno de Aragón sobre la reforma de la Constitución, formulada por el G.P. Popular.

14) Interpelación núm. 30/01, relativa a políticas para facilitar el acceso a viviendas de protección, formulada por el diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente.

15) Pregunta núm. 257/01, relativa al debate celebrado por el Círculo de Bellas Artes sobre política cultural, formulada al consejero de Cultura y Turismo por el diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer.

16) Pregunta núm. 258/01, relativa al cráneo del Papa Luna, formulada al consejero de Cultura y Turismo por el diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer.

17) Pregunta núm. 259/01, relativa al «Espacio Goya» de Zaragoza, formulada al consejero de Cultura y Turismo por el diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer.

18) Pregunta núm. 260/01, relativa a la iglesia-fortaleza de Montalbán (Teruel), formulada al consejero de Cultura y Turismo por el diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer.

19) Pregunta núm. 261/01, relativa a rehabilitación de monumentos, formulada al consejero de Cultura y Turismo por el diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer.

20) Pregunta núm. 264/01, relativa a las directrices y prioridades del Gobierno de Aragón en relación con la obra social y cultural de las Cajas de Ahorros con domicilio social en Aragón, formulada al consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello.

21) Pregunta núm. 271/01, relativa a la asunción por el IAF de gastos correspondientes al área de comunicación de la Presidencia de la DGA, formulada al consejero de Industria Comercio y Desarrollo por el diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello.

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Excmo. Sr. D. José María Mur Bernad, acompañado por los vicepresidentes primero, Ilmo. Sr. D. Isidoro Esteban Izquierdo, y segundo, Ilmo. Sr. D. Ignacio Palazón Español, y por los secretarios primero, Ilmo. Sr. D. Bizén Fuster Santaliestra, y segundo, Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero. Asiste a la Mesa el letrado mayor, Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda.

Están presentes el presidente del Gobierno de Aragón, Excmo. Sr. D. Marcelino Iglesias Ricou; el vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y los consejeros de Economía, Hacienda y Empleo; de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes; de Agricultura; de Cultura y Turismo; de Industria, Comercio y Desarrollo; de Educación y Ciencia, y de Medio Ambiente.

SUMARIO

Toma de posesión de una nueva diputada.

— La diputada Sra. García Landa jura su cargo 2874

Renovación de los miembros del Consejo Escolar de Aragón propuestos por los partidos políticos con representación en las Cortes de Aragón.

— Votación por asentimiento 2874

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente sobre el proyecto de ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

— El consejero de Medio Ambiente, Sr. Longás Vilellas, presenta el proyecto 2874

— El diputado Sr. Usón Ezquerra, del Partido Aragonés, presenta el dictamen 2876

— El diputado Sr. Ibáñez Gimeno, del G.P. Popular, defiende enmiendas 2878

— El diputado Sr. Lacasa Vidal, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), defiende enmiendas 2880

— El diputado Sr. Fuster Santaliestra, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende enmiendas 2881

— El diputado Sr. Lacasa Vidal interviene en contra de votos particulares 2882

— El diputado Sr. Fuster Santaliestra interviene en contra de votos particulares 2883

— El diputado Sr. Usón Ezquerra interviene en contra de enmiendas y votos particulares 2884

— La diputada Sra. Trasobares Serrano fija la posición del G.P. Socialista 2886

— El diputado Sr. Ibáñez Gimeno contesta 2887

— Votaciones 2888

— Los diputados Sres. Lacasa Vidal, Fuster Santaliestra, Usón Ezquerra, Sra. Trasobares Serrano e Ibáñez Gimeno explican el voto de sus grupos . 2889

Moción núm. 10/01, dimanante de interpelación núm. 23/01, relativa a la situación legal de la minería del alabastro en Aragón

— El diputado Sr. Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende la moción 2893

— El diputado Sr. Atarés Martínez, del G.P. Popular, defiende una enmienda 2894

— El diputado Sr. Pamplona Abad, del G.P. del Partido Aragonés, defiende una enmienda 2895

— La diputada Sra. Barreras Falo fija la posición del G.P. Socialista 2896

— El diputado Sr. Yuste Cabello fija un texto transaccional 2896

— Votación 2896

— Los diputados Sres. Lacasa Vidal, Yuste Cabello y Atarés Martínez explican el voto de sus grupos . 2897

Moción núm. 11/01, dimanante de la interpelación núm. 11/01, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a los residuos peligrosos.

— La diputada Sra. Cobos Barrio, del G.P. Popular, defiende la moción 2897

— La diputada Sra. Echeverría Gorospe, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende enmiendas 2898

— El diputado Sr. Usón Ezquerra defiende enmiendas 2899

— La diputada Sra. Trasobares Serrano fija la posición de su grupo 2900

— La diputada Sra. Cobos Barrio fija un texto transaccional 2901

— Votación 2901

— Los diputados Sr. Lacasa Vidal, Sra. Echeverría Gorospe, Sr. Usón Ezquerra y Sra. Cobos Barrio explican el voto de sus grupos 2901

Proposición no de ley núm. 144/00, sobre la elaboración de un plan de balnearios de Aragón.

— El diputado Sr. Contín Pellicer, del G.P. Popular, defiende la proposición no de ley 2902

— El diputado Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende enmiendas 2903

— La diputada Sra. Aulló Aldunate, del G.P. del Partido Aragonés, defiende enmiendas 2904

— La diputada Sra. Pellicer Raso fija la posición del G.P Socialista 2905

— El diputado Sr. Contín Pellicer fija un texto transaccional 2906

— Votación 2906

— Los diputados Sres. Lacasa Vidal, Bernal Bernal, Sra. Aulló Aldunate y Contín Pellicer explican el voto de sus grupos 2906

Proposición no de ley núm. 158/00, sobre sistemas de captación de energía solar activa.

— El diputado Sr. Falcón Blasco, del G.P. Popular, defiende la proposición no de ley 2907

— La diputada Sra. Echeverría Gorospe fija la posición de su grupo 2908

— El diputado Sr. Pamplona Abad fija la posición de su grupo 2909

— El diputado Sr. Alastuey Lizáldez fija la posición del G.P. Socialista 2909

— Votación 2910

— Los diputados Sres. Lacasa Vidal y Falcón Blasco explican el voto de sus grupos 2910

Proposición no de ley núm. 167/00, sobre el tratamiento de los purines.

— El diputado Sr. Lacasa Vidal defiende la proposición no de ley 2910

— El diputado Sr. Alonso Lizondo, del G.P. Socialista, defiende una enmienda 2912

— La diputada Sra. Echeverría Gorospe fija la posición de su grupo 2913

— El diputado Sr. Allué Sus fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 2913

— La diputada Sra. Cobos Barrio fija la posición de su grupo 2914

— El diputado Sr. Lacasa Vidal fija un texto transaccional 2915

— Votación 2915

— El diputado Sr. Lacasa Vidal y la diputada Sra. Cobos Barrio explican el voto de sus grupos 2915

Proposiciones no de ley núms. 66/01 y 68/01, sobre la piscifactoría de Aliaga.

— La diputada Sra. Pobo Sánchez, del G.P. Popular, defiende la proposición no de ley núm. 66/01 2915

— La diputada Sra. Echeverría Gorospe defiende la proposición no de ley núm. 68/01 2916

— El diputado Sr. Martínez Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés, defiende una enmienda 2918

— El diputado Sr. Esteban Izquierdo fija la posición del G.P. Socialista 2919

— La diputada Sra. Pobo Sánchez fija un texto transaccional 2920

— La diputada Sra. Echeverría Gorospe se pronuncia sobre la enmienda 2920

— Votaciones 2920

— Los diputados Sres. Lacasa Vidal, Sra. Echeverría Gorospe, Martínez Sánchez, Esteban Izquierdo y Sra. Pobo Sánchez explican el voto de sus grupos . 2921

Proposición no de ley núm. 124/01, sobre la adjudicación de suelo para la construcción de viviendas a promotores inmobiliarios.

— El diputado Sr. Fuster Santaliestra defiende la proposición no de ley 2922

— El diputado Sr. Lacasa Vidal defiende enmiendas . 2923

— El diputado Sr. Pérez Vicente, del G.P. Popular, defiende enmiendas 2925

— El diputado Sr. Becana Sanahuja, del G.P. Socialista, defiende enmiendas 2926

— El diputado Sr. Martínez Sánchez fija la posición de su grupo 2927

— El diputado Sr. Fuster Santaliestra fija un texto transaccional 2928

— Votación 2928

— Los diputados Sres. Lacasa Vidal, Fuster Santaliestra, Becana Sanahuja y Pérez Vicente explican el voto de sus grupos 2928

Proposición no de ley núm. 133/01, sobre el posible establecimiento de una tasa a aplicar a los *forfaits* de las estaciones de esquí aragonesas.

— El diputado Sr. Marión Osanz, del G.P. Popular, defiende la proposición no de ley 2930

— El diputado Sr. Lacasa Vidal fija la posición de su grupo 2932

— La diputada Sra. Echeverría Gorospe fija la posición de su grupo 2933

— El diputado Sr. Allué Sus fija la posición de su grupo 2934

— El diputado Sr. García Villamayor fija la posición del G.P. Socialista 2935

— Votaciones 2935

— Los diputados Sres. Lacasa Vidal, Sra. Echeverría Gorospe, García Villamayor y Marión Osanz explican el voto de sus grupos 2935

Interpelaciones núms. 28/01, 29/01 y 31/01, sobre reforma de la Constitución.

— El diputado Sr. Lacasa Vidal defiende la proposición no de ley núm. 28/01 2937

— El diputado Sr. Bernal Bernal defiende la proposición no de ley núm. 29/01 2940

— El diputado Sr. Cristóbal Montes, del G.P. Popular, defiende la proposición no de ley núm. 31/01 2942

— El consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Bandrés Moliné, contesta conjuntamente 2945

— El diputado Sr. Lacasa Vidal replica 2948

— El diputado Sr. Bernal Bernal replica 2950

— El diputado Sr. Cristóbal Montes replica 2952

— El consejero Sr. Bandrés Moliné duplica conjuntamente 2952

Interpelación núm. 30/01, relativa a políticas para facilitar el acceso a viviendas de protección.

— El diputado Sr. Pérez Vicente formula la interpelación 2953

— El consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Sr. Velasco Rodríguez, responde 2955

— El diputado Sr. Pérez Vicente duplica 2957

— El consejero Sr. Velasco Rodríguez replica 2958

Pregunta núm. 264/01, relativa a las directrices y prioridades del Gobierno de Aragón en relación con la obra social y cultural de las cajas de ahorros con domicilio social en Aragón.

— El diputado Sr. Yuste Cabello formula la pregunta 2959

— El consejero Sr. Bandrés Moliné responde 2959

— El diputado Sr. Yuste Cabello duplica 2960

— El consejero Sr. Bandrés Moliné replica 2960

Pregunta núm. 271/01, relativa a la asunción por el IAF de gastos correspondientes al área de comunicación de la Presidencia de la DGA.

— El diputado Sr. Yuste Cabello formula la pregunta . 2961

— El consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, Sr. Porta Monedero, responde 2961

— El diputado Sr. Yuste Cabello duplica 2961

— El consejero Sr. Porta Monedero replica 2961

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores diputados, ocupen sus escaños.

Señorías, vamos a dar comienzo al Pleno *[a las diez horas y diez minutos]*.

Toma de posesión de una nueva diputada.

En primer lugar procederemos, a puerta cerrada, a dar lectura a la propuesta que la Comisión de Reglamento eleva a este Pleno de las Cortes sobre la situación de compatibilidad de la señora diputada doña Clara Sonia García Landa.

El señor secretario primero de la Mesa dará lectura a la propuesta.

[La lectura de la propuesta de la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados sobre la situación de compatibilidad o incompatibilidad de la nueva diputada es secreta.]

El señor PRESIDENTE: Pueden acceder a la sala los medios de comunicación y el público, e invito a la señora Sonia García Landa a que se acerque para formular juramento o promesa de acatar la Constitución y el Estatuto.

La señora diputada GARCÍA LANDA: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de diputada de las Cortes de Aragón con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado, y del Estatuto de Autonomía, como norma institucional básica de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El señor PRESIDENTE: Gracias, doña Clara Sonia García Landa.

Cumplido este trámite, ha adquirido la plena condición de diputada de estas Cortes. Y quiero, en nombre de este Pleno, de todas las señoras y señores diputados, darle la cordial bienvenida, desearle que su estancia en este parlamento sea fructífera, desearle lo mejor en esta nueva etapa y también, junto a la alegría de tener una nueva diputada, recordar también a nuestro compañero don Manuel Giménez Abad, a quien usted sustituye. La alegría de su incorporación no debe hacernos olvidar el recuerdo al compañero Giménez Abad.

Damos paso al siguiente punto del orden del día, que es la renovación de los miembros del Consejo Escolar de Aragón propuestos por los partidos políticos con representación en estas Cortes.

Renovación de los miembros del Consejo Escolar de Aragón propuestos por los partidos políticos con representación en las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2.m de la Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los consejos escolares de Aragón, en redacción dada por la Ley 15/1999, de 29 de diciembre, de medidas tributarias, financieras y administrativas, formarán parte del Consejo Escolar de Aragón cinco consejeros designados por las Cortes, a propuesta de cada uno de los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores con representación parlamentaria.

Asimismo, la disposición adicional cuarta de la citada ley establece que, transcurridos dos años desde la constitución inicial del consejo, cesará, en virtud de sorteo, la mitad de los consejeros. Realizado este sorteo, debe sustituirse o ratificarse a los consejeros designados a propuesta de los grupos Partido Popular e Izquierda Unida de Aragón.

También, con fecha 26 de abril de 2001, se ha solicitado por parte de Chunta Aragonesista la sustitución de su representante en el Consejo Escolar de Aragón.

En consecuencia, las personas propuestas para el nombramiento como consejeros son las siguientes: doña Marta Calvo Pascual, por el Partido Popular; don Dimas Vaquero Peláez, por Chunta Aragonesista; don Francisco de Paula Durán Sarmiento, por Izquierda Unida de Aragón.

Señorías, ¿votan ustedes esta propuesta? Gracias. **Se acepta por asentimiento.**

El punto tercero del orden del día es el debate y votación del dictamen, procedente de la Comisión de Medio Ambiente, sobre el proyecto de ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

Para la presentación del proyecto en nombre del Gobierno de Aragón, tomará la palabra el consejero de Medio Ambiente, don Víctor Longás.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente sobre el proyecto de ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

El señor consejero de Medio Ambiente (LONGÁS VILELLAS): Señor presidente.

Señorías.

Entre los puntos fundamentales del acuerdo de coalición suscrito por el Partido Socialista y el Partido Aragonés para la formación del Gobierno de Aragón, destaca la voluntad inequívoca de formular una nueva política hidráulica tendente a alcanzar un consenso permanente entre las fuerzas políticas y sociales aragonesas, que se oriente en todos los casos a lograr un desarrollo sostenible compatibilizando la utilización racional de los recursos hidráulicos con la adecuada preservación del medio ambiente.

La política del agua ocupó un papel relevante, tanto cuantitativa como cualitativamente, en el discurso y posterior debate de investidura del actual presidente de la comunidad autónoma. A nadie puede sorprender esto, y mucho menos a un aragonés, pues las cuestiones del agua en esta comunidad autónoma se viven con gran intensidad, en justa correspondencia con la importancia que en el pasado, en el presente y en el futuro ha tenido, tiene y tendrá el agua en Aragón.

La parcial superación de los límites del desierto, la colonización de amplias zonas de Aragón y muy importantes localizaciones industriales se han apoyado, sin ningún género de duda, en la disponibilidad en cualquier tiempo y circunstancia de agua, conseguida en todos los casos mediante la realización de complejas obras de regulación y canalización. La imagen del Aragón actual es incomprensible sin una determinada política hidráulica de la que, aparentemente, se están viviendo ahora los epígonos.

Continúa siendo realidad la necesidad de regular el agua, si bien en la actualidad el destino agrícola, históricamente predominante entre nosotros, no es el único objeto de dichas regulaciones, sino que otras utilizaciones (como los abastecimientos urbanos, los usos industriales, las finalidades lúdicas o, finalmente, pero no menos importantes, las puramente ambientales) deben, ineludiblemente, ser tenidas en cuenta en la realización de esa política de regulación.

Igualmente, deben ser considerados los intereses de los afectados por esas obras de regulación. La versatilidad de la utilización del agua es impresionante, y la lucha por un futuro que aparece muchas veces excesivamente complejo se gana, entre otros medios, mediante la disponibilidad de agua que pueda ser ofrecida para finalidades, incluso hoy,

insospechadas o, simplemente, para dedicarla al más adecuado mantenimiento de nuestros ríos, cauces y riberas, en una forma ambientalmente mucho más perfecta y valorativamente deseable en comparación con la forma en que nuestra generación ha recibido tales bienes de las generaciones precedentes.

En esos presupuestos, es comprensible que las actuaciones que se realicen para incrementar la calidad del recurso o para, simplemente, conservarlo deban jugar al menos en el mismo plano que las actuaciones más tradicionales, que operan solamente sobre la cantidad. De esta forma, cantidad y calidad del recurso se complementan necesariamente; demanda y conservación no son más que caras de la misma moneda; sostenibilidad y uso racional, finalmente, principios que no pueden conjugarse por separado, so pena de caer en la esquizofrenia hídrica.

Hoy no es posible entender de forma aislada las políticas de abastecimiento, de utilización o de depuración de las aguas residuales. La plena comprensión del —por otra parte, tan simple— ciclo hidrológico impone una consideración conjunta que, en caso contrario, amenazará con llevar al traste cualquier realización aislada, por bienintencionada que pueda parecer, que sólo se manifieste en una de esas direcciones.

La Comunidad Autónoma de Aragón emprendió un camino en ese sentido con la promulgación de la Ley 9/1997, de 7 de noviembre, de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Comunidad Autónoma de Aragón. Con esta ley, Aragón se dotó de un esquema básico de actuación que ha permitido una política sistemática de construcción de una red planificada de depuradoras en nuestra comunidad autónoma que ahora comienzan a entrar en funcionamiento, lo que permite augurar en el próximo futuro un notable incremento de la calidad de nuestras aguas.

La presente ley se apoya inequívocamente en lo previamente legislado por la comunidad autónoma, pero intenta avanzar con pasos decididos en la línea de intervención en la política de aguas desde los muy diversos frentes en los que la comunidad autónoma tiene responsabilidades. Por ello, lo que se formula con esta ley es una auténtica ordenación de las plurales formas de participación de los poderes públicos aragoneses en el ámbito de la gestión del agua, y de ahí la misma ambiciosa y comprometida denominación que la ley adopta.

La ley se formula, como no podía ser de otra forma, dentro de las competencias que la comunidad autónoma posee en este ámbito, unas competencias que vienen limitadas, en principio, por la inexistencia de cuencas hidrográficas dentro del territorio de la comunidad autónoma y, por tanto, por la imposibilidad, por motivos geográficos, de ejercitar plenamente unas competencias que el Estatuto de Autonomía reconoce inicialmente en su artículo 35.1.16.

La ley parte de este hecho y no intenta transgredirlo en modo alguno, bien que, sin embargo, está presente en el texto un intento de avanzar dentro de las posibilidades que el ordenamiento jurídico permite a la comunidad autónoma, a cuyos efectos se encarga a la Administración autónoma la celebración de convenios con la del Estado a fin de conseguir, entre otros aspectos, la presencia en las juntas de explotación, juntas de obras y en las comisiones de desembalse que desarrollan su actividad en el territorio aragonés.

Avalan esta postura diversas razones, pero, fundamentalmente, una exacta visión de la evolución del Estado de las autonomías y de la necesaria presencia que las comunidades autónomas han de tener en todos los órganos e instituciones en los que las competencias autonómicas de carácter plenamente territorial tengan ámbito donde poder desarrollarse efectivamente.

Una importante novedad de la ley en el plano competencial es integrar plenamente el abastecimiento dentro de las preocupaciones normativas de la comunidad autónoma. Las necesidades manifestadas en nuestra sociedad y el papel insustituible de la comunidad autónoma a la hora del abastecimiento en alta a los municipios hace necesario proporcionar a la Administración de la comunidad autónoma instrumentos normativos de actuación. Se configura así un plan aragonés de saneamiento urbano concebido como instrumento sistemático de actuaciones, legitimador de la construcción y explotación de redes, a partir del cual, y mediante una política de convenios con las entidades locales interesadas, se podrá cooperar a proporcionar agua al conjunto de los municipios aragoneses y, singularmente, allí donde se producen todavía importantes problemas de abastecimiento.

Es una novedad fundamental de la ley la creación de una entidad de Derecho público que recibe el nombre de «Instituto Aragonés del Agua». Es fácil explicar los orígenes intelectuales de la misma en el discurso de investidura del presidente de la comunidad autónoma y en partes concretas del acuerdo de coalición suscrito para dar lugar a la formación del Gobierno. Pero, más allá de esto, razones de exacta comprensión del supremo interés que la política del agua tiene para Aragón y los aragoneses explican el surgimiento de esta entidad y, sobre todo, la configuración concreta que adopta. El Instituto Aragonés del Agua surge, entonces, como un instrumento que facilita el debate y el acercamiento de planteamientos inicialmente contrapuestos en materia de política hidráulica en Aragón, la confluencia de posiciones, incluso el enfrentamiento, completamente legítimo, en cuanto a la forma de contemplar la política del agua en Aragón. Se articula en su seno una Comisión del Agua de Aragón de composición plural, donde la Administración aragonesa está representada minoritariamente y donde, sobre todo, se da lugar a la presencia de los intereses sociales en sus múltiples manifestaciones.

Ese Instituto Aragonés del Agua, a través de sus servicios administrativos, notoriamente reforzados en relación con los actuales, formará, además, unas bases para la política del agua en Aragón, a partir de su oficina como instrumento fundamentalmente entendido en la finalidad de la planificación hidrológica, que, tras el correspondiente debate en el seno del instituto y la sociedad, será presentado a las Cortes de Aragón para su debate y formulación, en su caso, de las correspondientes conclusiones, dando así lugar al nivel más alto posible, a una concreción de la política aragonesa del agua que represente lo que son posiciones ampliamente mayoritarias de su compleja y plural sociedad.

Pero el Instituto Aragonés del Agua es algo más que órgano de participación. La forma jurídica escogida (entidad de Derecho público) permite reunir en esa entidad el ejercicio del conjunto de las competencias de la comunidad autónoma sobre abastecimiento y saneamiento, que podrán ser ejercitadas entonces de una forma mucho más ágil y eficaz que en la tradicional Administración comprendida al modo puramente departamental. La reunión en él de las políticas de abastecimiento y saneamiento permitirá, sin género de duda, una gestión más adecuada con las exigencias del ciclo hidrológico y, al tiempo, simplificar la estructura organizativa de la Administración autónoma suprimiendo la Dirección General del Agua.

En definitiva, señorías, dos son las ideas que subyacen en la presente ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón: la planificación y el consenso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

Procede ahora presentar el dictamen en nombre de la Comisión, y tiene la palabra el diputado don Miguel Ángel Usón.

El señor diputado USÓN EZQUERRA: Señor presidente.

Señorías.

Quiero que esta intervención ante el Pleno venga precedida por un sentido recuerdo a una persona que, tomando las palabras que dejó escritas Antonio Machado, más que un hombre al uso que sabe su doctrina, fue, en el buen sentido de la palabra, bueno. Quienes tuvimos la oportunidad y la suerte de colaborar con él o junto a él en sus distintas facetas profesionales, técnicas y políticas, nos encontramos hoy especialmente conmovidos por su ausencia, un sentimiento que, sin duda, resulta mucho más doloroso para su familia. A ellos, y también a los representantes del Partido Popular en estas Cortes y en otras instituciones, todos manifestamos nuestra solidaridad y apoyo.

Hoy, en estas Cortes de Aragón, donde se simbolizan las profundas convicciones democráticas de quien antepuso siempre el imperio del derecho y la fuerza de la palabra frente a los que amenazan y matan, nos vemos impulsados por su recuerdo a continuar nuestra tarea como representantes de los aragoneses. Y lo hacemos, justamente, con un proyecto en el que se podrían resumir esos mismos criterios que respetaba tanto nuestro compañero: el imperio del derecho y la fuerza de la palabra.

Estoy seguro de que a Manolo, por encima de los acuerdos y de las discrepancias sobre el contenido, le hubiera apasionado participar hasta el final en el debate y redacción de esta ley, porque se trata del proyecto de ley de ordenación y participación en la gestión del agua de Aragón, un texto que aborda desde el punto de vista legal y político una de las principales realidades que, por su presencia o ausencia, caracterizan en todos los sentidos a Aragón: el agua.

Esta cuestión, este recurso, las decisiones sobre sus usos y los efectos que producen, definen en buena parte la realidad aragonesa a lo largo de la historia, en nuestros días y en las perspectivas de futuro. Al igual que todas las sociedades humanas, y, si me permiten cierta exageración, quizá la sociedad aragonesa en mayor medida, somos tanto cuanto hemos hecho en torno al agua. Esta constatación ha conducido a que Aragón y los aragoneses seamos pioneros no sólo en la preocupación e inquietud acerca de este recurso, sino en la aplicación concreta de nuestro talante, secularmente proclive a resolver cualquiera de nuestras diferencias de opinión mediante el pacto, a afrontar los retos que se nos plantean mediante el acuerdo.

Por poner un ejemplo más relevante: Aragón fue capaz de aunar voluntades en el año noventa y dos y, por unanimidad de todos los grupos en aquella época, se llegó al recordado Pacto del Agua, respecto a las expectativas y necesidades de este pueblo, con las premisas que hace una década tenían establecidas sobre el agua de sus ríos. La capacidad para alcanzar este acuerdo distingue a Aragón del resto de los territorios y comunidades y demuestra por sí sola la importancia que aquí concedemos y realmente tiene la política hidráulica.

No es preciso repasar las circunstancias posteriores, pero es necesario reiterar la voluntad y decisión de todos para reunirnos alrededor del espíritu del diálogo, negociación y pacto acerca del agua. Ninguna política hidráulica será posible en Aragón si no está asentada sobre la contribución y la participación de todos y sobre el máximo entendimiento posible.

Por todo ello, nada menos que nos proponemos mediante esta ley, y respecto a un asunto de esta trascendencia para nuestra tierra, dotarnos de ordenación de su gestión y de participación social en esta misma gestión. Se trata, sin duda, de objetivos ambiciosos, pero es una responsabilidad y una obligación de estas Cortes y de este y los sucesivos gobiernos fijarse unas metas lejanas pero accesibles, unos fines amplios pero abarcables, en respuesta a las demandas que la sociedad aragonesa plantea en torno al agua, unas demandas que tienen que ver con el desarrollo aparejado al aprovechamiento de uno de los principales recursos a nuestro alcance y con la implicación de todos los sectores, colectivos y ciudadanos en esta tarea.

Los aragoneses han demostrado que tienen las ideas muy claras sobre el porvenir de nuestra comunidad en materia de aprovechamiento y conservación de este recurso y, además, que están dispuestos a implicarse en la construcción de ese futuro en común. Con esta ley se pretende dar cauce —nunca mejor dicho— a esa voluntad compartida.

En todo caso, conviene precisar una salvedad: la importancia que el agua tiene en Aragón cuenta, sin embargo, con demasiados obstáculos a la hora de trasladarse a iniciativas propias y acciones concretas de su Gobierno. Los aragoneses, a través de sus representantes políticos, institucionales y sociales, a través de sus expertos y usuarios, en muchas ocasiones no podemos tomar decisiones por nosotros mismos sobre una cuestión fundamental para nuestro futuro, y la causa no es tanto que no nos pongamos de acuerdo como los límites fijados al desarrollo de esos posibles acuerdos. No sólo se limita la toma de decisiones y su realización, sino que en muchas oportunidades ni siquiera tenemos la opción de ser escuchados, de trasladar nuestras aspiraciones sobre el agua de nuestros ríos, porque esa posibilidad de, al menos, aportar opinión u oposición depende muchas veces del talante o de la conveniencia del Gobierno central de turno, que puede obviar cualquier contacto y tomar sus propias determinaciones sobre el agua de Aragón, sobre el futuro de Aragón, en función de unos criterios que no se correspondan con las demandas y esperanzas de los aragoneses en un asunto capital.

Y ésta no es una cuestión que se pueda manejar únicamente en los ámbitos políticos, partidarios o administrativos: se trata de un asunto clave desde la perspectiva social, y los ciudadanos, con sus asociaciones, entidades, municipios, comarcas, empresarios, etcétera, están dispuestos a asumir la responsabilidad de colaborar, de participar o, en su caso, al menos, opinar o informar en la toma de decisiones sobre el agua de Aragón.

Ésa es nuestra posibilidad de participación, es una de las aportaciones importantes que esta ley plantea, desarrollando las previsiones de nuestro Estatuto de Autonomía y entendiendo que esta comunidad no se acaba en sus administraciones públicas, sino que tiene una sociedad muy viva y que, además, en los temas que le afectan más directamente, exige implicarse.

Sin embargo, junto a esos límites antes mencionados, los mecanismos que hasta ahora existían no respondían con plenitud a esa voluntad social, sino que lo hacían parcial o defectuosamente. La intención, el objetivo que nos proponemos, insisto, con responsabilidad y ambición, es resolver esos defectos y dotar a la propia sociedad que nos lo demanda con un órgano de participación real y eficaz. ¿Alguien puede dudar de que ese fin sea positivo? En absoluto, y vamos a procurar que se cumpla, por el bien de todos y por el porvenir de nuestra tierra.

Señorías, con estos antecedentes y como he señalado al principio, la presente ley aborda los aspectos de ordenación

y participación de la gestión del agua en Aragón. En el primero de ellos, respecto a la ordenación, se pretende que, al aspecto de la disponibilidad del recurso hídrico en cuanto a cantidad, se le añada y coordine (es decir, quede establecido y se aplique también como factor clave de la política hidráulica) la calidad de ese mismo recurso, calidad del agua en todos sus amplios sentidos; de sus elementos en sí mismos, desde su origen en los cauces y riberas, y especialmente en su abastecimiento, usos y su devolución a la naturaleza. De cara al futuro, el desarrollo de esta tierra, la calidad de vida de sus habitantes, deberán sustentarse sobre la abundancia del agua y sobre la calidad de la misma, como objetivos absolutamente inseparables. Por ello, son imprescindibles políticas y medidas concretas con esa orientación.

El camino estaba abierto, y, a partir de la vigente Ley de saneamiento y depuración de aguas residuales, se dio lugar a realidades palpables como la Junta de Saneamiento, el canon correspondiente a la construcción de nuestras depuradoras, muchas de ellas ya en funcionamiento. Se trata de perseverar, perfeccionar y ampliar esa línea de trabajo, manteniendo iniciativas que ya se desarrollan y planteando nuevas metas e instrumentos. En ese sentido, por principios y por convicción, se incide en la importancia del abastecimiento con agua de calidad, en el tratamiento respetuoso a la naturaleza, en la que el agua es origen de vida, en la reutilización o, lo que es lo mismo, el ahorro de este recurso.

Hay que actuar todos juntos y hay que hacerlo, además, coordinadamente. Por ello, esta ley fija una exhaustiva planificación de diversos ámbitos sobre el abastecimiento. En el otro extremo de este uso, el saneamiento y depuración queda reafirmado con un objetivo fundamental: con su correspondiente planificación.

A estos proyectos se unen también diversas previsiones para el ahorro, conservación, recuperación y reutilización, así como previsiones respecto a infraestructuras, servicios, situaciones de sequía, disposiciones sobre el canon de saneamiento, un régimen sancionador, medidas de fomento de la depuración, etcétera, un entramado legal, inevitable y complejo, que garantice las metas que deseamos alcanzar en estas trascendentales cuestiones. Actuaremos, de esta forma, sobre una de las partes básicas en el aprovechamiento del agua: tomarla pura de nuestro medio y devolverla de la misma manera a la naturaleza, anticipando las acciones necesarias para lograrlo.

En esa acción destaca que la comunidad se dota de un instrumento institucional y administrativo de primer orden, que ejercerá amplios cometidos en ese sentido: se trata del Instituto Aragonés del Agua. En este organismo, además de esas funciones sobre la ordenación, se reunirá también el otro componente esencial de esta ley, la participación, ya que ambas deben prosperar indefectiblemente unidas. Por ello, el Instituto del Agua será la puerta abierta a todas las inquietudes de los aragoneses sobre este recurso fundamental, el punto de encuentro de opiniones y demandas y la herramienta más útil para propiciar el entendimiento y para formular entre todos la política hidráulica que Aragón decida para su futuro. En consecuencia, el instituto es más que un foro de diálogo, y deberá aplicar ese diálogo en la elaboración de unas bases de política del agua, en la redacción de informes, planes y conclusiones, y lo hará a través de una estructura reforzada y especialmente a través de la Comisión del Agua, cuya composición incorpora a representantes de todos los sectores y entidades implicadas en la política hidráulica aragonesa. Difícilmente se encontrará un órgano de mayor participación y representatividad y con mayores atribuciones.

Los criterios a los que responde han quedado expresados anteriormente. Podían ser resumidos de esta manera: si reconocemos la importancia del agua en Aragón en todos los órdenes, y en particular de cara al porvenir, de inmediato queda manifiesto que las decisiones al respecto deben partir en la forma más directa posible de los propios aragoneses, una sociedad que no elude sus responsabilidades, sino que las asume plenamente. En esta línea, no cabe ampararse en un respeto mal entendido, cercano al estricto acatamiento, hacia las determinaciones que procedan de lejanos centros de decisión y de poder, y especialmente no cabe escudarse en ello cuando desde ese poder se ha evitado contar, antes y después de decidir, con la opinión y esperanzas de los aragoneses.

Elaborar desde Aragón con la máxima participación e informe previo, solicitar concesiones, estudiar medidas y posibilidades acerca del agua en esta tierra y las consecuencias de su aprovechamiento, significa aceptar una responsabilidad, sin que ello suponga transgredir principios sustanciales o poner en peligro el Estado democrático de derecho. Justamente al contrario, significa actuar en coherencia con el Estado de las autonomías que es España y con el Estatuto, que, con todas sus limitaciones, es el que actualmente tenemos en vigor, y tiene, además, el sentido de cooperar a que las grandes obras pendientes puedan hacerse en las condiciones más favorables para los aragoneses. En caso contrario, nos veríamos obligados después a rectificar errores, como fueron los cometidos en su día por una total ausencia de planes de restitución territorial.

Por esa razón de cooperación, también esa ley establece posibilidades de colaboración y coordinación con otras administraciones y con el Estado específicamente. Hacia esa misma coordinación deberá dirigirse el que, por encima de otros informes o estudios, será el principal documento que emane del instituto y la Comisión del Agua: me refiero a las bases de la política hidráulica de Aragón, que podrían constituirse como una verdadera carta magna de la política hidráulica aragonesa. Su redacción tendrá un origen técnico desde la oficina del instituto y un origen social representado en esa comisión para, después, corresponder al Gobierno y a estas Cortes su tramitación definitiva. Esas bases tienen como objeto todo el abanico de cuestiones, aspectos, problemas y soluciones sobre el agua en Aragón, desde sus infraestructuras a la compensación y restitución, desde la reserva de los caudales al ahorro, desde las concesiones a la prevención de riesgos.

Por lo tanto, mediante esta ley, Aragón contará con una comisión de amplia representatividad social y se otorgará unas bases como documento de referencia sobre el agua y sus destinos para el desarrollo de esta comunidad.

Señor presidente, señorías: con estos trazos, he pretendido dar idea de la trascendencia de este proyecto legislativo y, por lo tanto, también del momento en que nos encontramos al debatirla. Pero es imprescindible señalar que esta ley necesitará de un esfuerzo en su desarrollo posterior. El agua en Aragón es una tarea común que viene desde tiempo atrás, pero que se intensifica ahora con una nueva orientación, que requerirá la acción decidida desde el Gobierno y la colaboración desde las Cortes y desde la sociedad.

Hoy, con el debate y votación de esta ley, no acaba nada, sino que comienzan muchas nuevas iniciativas o toman un sentido diferente algunas otras. Para llegar a este instante en que tratamos el texto y el articulado concreto, ha hecho falta el trabajo de muchas personas; en su última fase, en la Ponencia en estas Cortes, desde la entrada del proyecto,

quiero destacar la tarea efectuada por todos los grupos, y en particular los diputados que integran la misma (Jesús, Bizén, Joaquín, la propia Carmen Rubio...). Gracias por el buen trabajo realizado.

Esta labor, compleja por el propio carácter de la ley, se simplificó gracias a una firme voluntad de colaboración, rigor y consenso. Por ello, llegamos al Pleno después de considerar ciento treinta y dos enmiendas, además de correcciones técnicas. La mitad de esas enmiendas fueron aprobadas por unanimidad o transaccionadas, y ahí se demuestra el alto grado de acuerdo de ese trabajo, que ojalá hubiera sido aún mayor (no faltaron intentos en ese sentido). Ese talante en el que todos los grupos coincidimos respondía a una certeza: esta ley se configura como una de las leyes más importantes que estas Cortes puedan aprobar en la presente legislatura, y lo es, precisamente, en una época que ha traído notable y justificada agitación sobre el tema central del proyecto: el agua. Los aragoneses tienen depositada en sus representantes e instituciones la confianza en su capacidad para procurar y propiciar que el respetuoso aprovechamiento de este recurso fundamental genere la calidad de vida a la que todos aspiramos, y, al mismo tiempo, demandan involucrarse en esta labor trascendental para el porvenir, para que las cuestiones hidráulicas dejen de ser un motivo de discusión y sean razón de debate previo al entendimiento.

Basados en esa confianza y en la respuesta a esta demanda, esta ley llega hoy a las Cortes y abre nuevas y esperanzadoras perspectivas. Con ese fin se ha colaborado hasta hoy, y aquí está el resultado, un resultado que no se me ha olvidado cuando he nombrado a los respectivos portavoces que han colaborado en la Ponencia, pero quiero destacar aquí también y especialmente la labor de la compañera del Grupo Parlamentario Socialista, Milagros, que, con un trabajo exquisito —diría yo—, ha venido también a posibilitar que este consenso haya podido llevarse a cabo.

Los grupos del Gobierno hemos estado a la altura, y con ello quiero también reiterar nuevamente mi agradecimiento a la colaboración real y, al mismo tiempo, sincera de todos los grupos parlamentarios.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Entramos en el turno de debate del articulado para la defensa de los votos particulares y enmiendas mantenidas a este proyecto.

En primer lugar, para defender sus votos particulares y enmiendas, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, su diputado señor Ibáñez.

El señor diputado IBÁÑEZ GIMENO: Gracias, señor presidente.

Quiero, en primer lugar, en este primer Pleno después del asesinato de nuestro compañero y amigo Manuel Giménez Abad, expresar mi más enérgica repulsa por este vil asesinato, a la vez que expresar mi profundo dolor y mi solidaridad con su familia, y muy especialmente con su esposa e hijos. Y los mismos sentimientos me surgen ante el atentado sufrido por el periodista Gorka Landaburu.

Y volviendo al tema que nos ocupa, al de defensa de las enmiendas que se mantienen y de los votos particulares que mantenemos sobre otras enmiendas, señor presidente, voy a hacer la defensa conjunta de los votos y las enmiendas por ahorrar tiempo. Empezaré por el tema de las enmiendas.

Nosotros mantenemos ocho enmiendas a este texto. Las tres primeras afectan: la 17, al artículo 3; la 20, al artículo 7, y la 21, al artículo 8. Las mantenemos y defendemos porque, según nuestro criterio, tal como quedan redactados los artículos correspondientes si no se aceptan las enmiendas, pueden estar recortando competencias municipales, sobre todo en los artículos 3 y 8.

En el artículo 3.f se pretende ejercer competencias sobre abastecimiento, saneamiento y depuración cuando estos temas son competencia de los entes locales. Otra cosa es que se quiera controlar el ejercicio de esas competencias, pero no las propias competencias, y los entes locales deben cumplir sus funciones.

Y en lo que respecta a la enmienda 20, al artículo 7, estamos en la misma situación. Aquí sí que habla de ejercer funciones de inspección y de control de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración. Hasta ahí, bien; pero va más allá, porque termina diciendo que, en particular, en lo que se refiere a «caudales circulantes, vertidos y contaminación». Y yo me pregunto: ¿quién tiene las competencias sobre los caudales circulantes? Los ríos son caudales circulantes, la comunidad autónoma no tiene las competencias sobre todos los ríos, luego aquí, claramente, se transgrede y se pasa de lo que se tiene encomendado.

En cuanto a nuestra enmienda número 33, que afecta al artículo 32, nos parece bien que uno de los objetivos del Instituto Aragonés del Agua sea «la formulación de los planes regulados en esta ley y de cualesquiera otros planes o programas en el ámbito de las competencias autonómicas en materia hidráulica». Con eso y hasta ahí, quedaría redondo y no haría falta seguir con una coletilla en la que se quiere incidir, «en particular, los relativos a la prevención de inundaciones y a la protección del medio hídrico». Y esto es lo que nosotros, con nuestra enmienda, pretendemos eliminar, porque con la anterior redacción, llegando hasta «las competencias autonómicas», sería suficiente y nos quedaríamos con un artículo bien redactado, porque eso contempla todo lo que es competencia de la comunidad autónoma.

La enmienda 58, al artículo 46, que habla de las funciones del consejo de dirección del Instituto Aragonés del Agua, en cuanto al tema de personal, nosotros pretendemos que el tema de personal sea prioritariamente personal de la Administración autonómica y que se favorezca su tránsito mediante los concursos y se haga la redistribución que corresponda, y no sea una forma más de crear nuevos funcionarios en esta comunidad autónoma si no son precisos, porque habrá funcionarios que puedan pasar perfectamente a este Instituto Aragonés del Agua.

Las enmiendas números 100, 101 y 104 afectan, todas ellas, al artículo 62, y este artículo habla de las bases de la política del agua en Aragón, y corresponde al Instituto Aragonés del Agua la formulación de las mismas y los objetivos que pretenden.

En el punto a), al que va dirigida nuestra enmienda número 100, trata de establecer las directrices generales de la política sobre agua en el marco de las competencias autónomas, pero, a la vez, mete por medio las infraestructuras hidráulicas y la ordenación del territorio, y da la impresión de que este organismo que se crea con esta ley pretende arrogarse las competencias de infraestructuras hidráulicas y en ordenación del territorio, que deben ser competencias de otros departamentos del Gobierno de Aragón, en cuanto a sus competencias se refiere, incluso de otras administraciones, como norma general. Nuestra redacción es mucho más clara y precisa, pero no lo ha entendido así la Ponencia ni lo ha entendido así la Comisión, con lo cual nuestra enmienda ha sido rechazada.

La enmienda 101, también al artículo 62, pretende que no se contemple el tema del planeamiento urbanístico. Nosotros

no queremos que se contemple ese tema porque no es competencia de esta cuestión (planeamiento urbanístico y territorial), igual que anteriormente hemos explicado, porque entendemos que no es de su competencia.

Y con la enmienda 104, también al artículo 62, queremos eliminar del texto el apartado g), que pretende que el Instituto Aragonés del Agua defina las actuaciones de compensación territorial que hayan de acompañar a la ejecución de infraestructuras hidráulicas en Aragón. Nosotros entendemos que esta cuestión de definir las actuaciones de compensación no es algo que el instituto deba definir, es algo que se tiene que negociar con otras administraciones, y, por tanto, nos parece improcedente que se contemple esta cuestión en una ley cuando tiene que ser objeto de negociación política.

Nuestras enmiendas no han sido admitidas y lo lamentamos, pero todavía lamentamos más el que hayan sido admitidas otras a las cuales nosotros nos oponemos. De ahí, nuestros votos particulares a las enmiendas de otros grupos que los grupos que apoyan al Gobierno han tenido a bien aceptar, especialmente de Chunta Aragonesista, porque nosotros creemos que desvirtúan la ley y que la ponen en grave riesgo de inconstitucionalidad.

Los votos particulares que nuestro grupo mantiene contra las enmiendas 34, 37 y 40, de Chunta Aragonesista, que se han incorporado al artículo 32, son porque, según nuestro criterio, se ha querido ir un poco más allá de las competencias que en principio se le atribuían al Instituto Aragonés del Agua: en el punto c bis) se le atribuye la defensa de los intereses generales de la comunidad autónoma en relación con la política hidráulica que afecta al territorio de Aragón; en el punto f bis), la constitución de un foro de debate y lugar de encuentro de todos los agentes relacionados con la política del agua, para alcanzar propuestas o acuerdos y corregir la falta de representatividad de algunas de las partes en otros organismos hídricos; en el f ter), el impulso de la adopción de medidas compensatorias que, con carácter previo, satisfaga la deuda histórica contraída durante el siglo XX por los efectos nocivos de las obras de infraestructura hidráulica. No nos parece adecuado que ésas sean algunas de las competencias del Instituto Aragonés del Agua. En algunos momentos, este artículo, en su conjunto, más bien parece que pretende crear un organismo paralelo a la Confederación Hidrográfica del Ebro, incluso de manera subliminal, arrogándose las competencias que le son propias.

La enmienda 42, también de Chunta Aragonesista, transaccionada con el texto del artículo 33, en el punto e), anula al final una coletilla que aquí sí que estaba bien contemplada, y decía esa coletilla del texto: «sin perjuicio de las competencias del correspondiente organismo de cuenca». Cuando esto se ponía es porque ustedes sabían que, si no se ponía esto, se daba a entender que algunas competencias de los organismos de cuenca se las atribuían, y con esto salvaban la cuestión. Pero no; ustedes han hecho caso a la enmienda de Chunta Aragonesista, han eliminado esa coletilla, con la cual estaba salvada la situación, y lo han dejado sin la misma, con lo cual creemos que han cometido un gravísimo riesgo: ahora, al anular esa coletilla, se entiende que, aunque se invadan competencias de otros organismos, pues da igual, no pasa nada... Pues no, no da igual, sí pasa: pasa que no se deben ni se pueden invadir. Nosotros no podemos aceptar que se invadan competencias de otros organismos, por eso mantenemos nuestro voto particular en contra de la aceptación de esta enmienda.

Tenemos también votos particulares a las enmiendas 63, de Chunta Aragonesista, y 68 y 80, de Izquierda Unida, que se han aceptado en el artículo 47. En este artículo es en el que determina y regula la composición de la Comisión del Agua. Esta comisión, según ha quedado, estará compuesta por alrededor de cincuenta miembros, dependiendo de algunas circunstancias. Nos parece una comisión sobredimensionada. Nosotros habíamos hecho propuestas de reducción proporcionales para que quedasen en alrededor de treinta miembros. Los grupos que apoyan al Gobierno han tenido que hacer concesiones para que, casi con nombres y apellidos, puedan estar en esa comisión ciertos colectivos. No nos parece ni prudente ni operativa esta comisión.

Al artículo 62, se han incorporado varias enmiendas y transacciones: la enmienda 103, de Chunta Aragonesista, que ha sido transaccionada, la 106, la 107 y la 108. Como ya he explicado anteriormente, el artículo 62 trata de las bases de la política del agua en Aragón y corresponde al Instituto Aragonés del Agua la formulación de las mismas y los objetivos que pretende. Y, tal como ha quedado aceptando esas enmiendas, me voy a permitir leer a sus señorías algunos párrafos muy interesantes. Un punto nuevo que se añade, que sería el f bis), dice: «Solicitar a la Administración del Estado un programa de actuaciones compensatorias en beneficio de los municipios y comarcas que hayan padecido los impactos negativos de la política hidráulica, en cuya elaboración participará también la Administración de la comunidad autónoma». Asimismo, «solicitar que, en todas las nuevas obras de regulación que se realicen en Aragón, sea un requisito previo obtener la concesión de aguas a favor de la Diputación General de Aragón, y en particular que se garantice una reserva global de seis mil quinientos cincuenta hectómetros cúbicos para uso exclusivo de la Comunidad Autónoma de Aragón». Otro punto nuevo que se ha incluido es: «Estudiar el coste por la falta de inversiones que durante años han sufrido las zonas y pueblos donde hay proyectadas obras hidráulicas, que han frenado sus expectativas de crecimiento y desarrollo urbanístico, económico y social». Otro punto nuevo es: «Estudiar medidas para que en la explotación de obras hidráulicas destinadas a la producción hidroeléctrica se garantice el uso público del agua, así como la generación de recursos para la zona afectada por la producción hidroeléctrica». Y otro nuevo es: «Estudiar la posibilidad de instar la revisión de aquellas concesiones de aguas en las que se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento, al objeto de racionalizar el recurso».

Nosotros no podemos estar de acuerdo con este texto, por lo tanto mantenemos nuestro voto en contra. Y gracias a que en esta redacción se han buscado verbos adecuados que se encuentran, por lo menos, rozando la inconstitucionalidad. Los que se pretendían en las enmiendas lo eran; lo que pasa es que se ha intentado suavizar buscando «solicitar», «pedir», en vez de decirlo en plan afirmativo.

Pero, no contentos con eso, al final llega lo que yo entiendo que es la perla de la cuestión y la gota que colma el vaso, y esto es una enmienda del Partido Aragonés, la enmienda 123, por la que nos introduce una disposición adicional nueva, la séptima bis, que también voy a leerles a sus señorías porque es muy interesante. La disposición adicional séptima bis, que es nueva, producto de una enmienda del Partido Aragonés, dice lo siguiente: «El Plan hidrológico nacional y los planes hidrológicos de cuenca que afecten al territorio de Aragón deberán someterse, con carácter previo a su aprobación, a informe preceptivo del Instituto del Agua de Aragón». ¡Chapó! O sea, el Plan hidrológico nacional, competencia del

Estado central, se tiene que someter previamente, para a ser aprobado, al informe del Instituto Aragonés del Agua... Esto es una perla para tenerla en una urna. Punto dos: «El informe al que se hace referencia en el apartado anterior versará sobre la coherencia del contenido de dichos planes con la política del agua en la Comunidad Autónoma de Aragón». Y, en el punto tres: «El plazo para la emisión del informe será de cuatro meses en el caso del Plan hidrológico nacional y de dos meses en el supuesto de los planes hidrológicos de cuenca. Transcurrido este plazo sin pronunciamiento expreso, se considerará que el mismo tiene carácter favorable».

Nosotros, con estos textos, no podemos votar afirmativamente esta ley. Como ven, esto es la gota que colma el vaso. Pretenden que el Plan hidrológico nacional se someta, con carácter previo a su aprobación, al criterio del informe del Instituto Aragonés del Agua, y nos parece un despropósito total porque aquí, claramente, se invaden competencias que no corresponden a nuestra comunidad autónoma.

No podemos aceptar este texto, y, por tanto, nuestro voto en contra lo vamos a formular en cuanto se inicie la votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto) mantiene enmiendas, y tiene la palabra, para su defensa, el diputado señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Quiero, ante todo, agradecer la flexibilidad que han tenido el coordinador de la Ponencia, Miguel Ángel Usón, y los grupos, fundamentalmente del Partido Socialista, del Partido Aragonés y de Chunta Aragonesista, a la hora de aceptar dos terceras partes de las enmiendas de Izquierda Unida. Teníamos diecisiete enmiendas y sólo nos quedan hoy para debatir en este Pleno seis enmiendas. Por lo tanto, ha habido un trabajo interesante de la Ponencia y de la Comisión que ha desbrozado bastante el camino y ha permitido, como luego veremos, alcanzar textos que enriquecen la ley y textos que hacen que esta ley salga apoyada por una amplia mayoría.

Es verdad, es una ley que no gusta al Partido Popular, esto es cierto, y es una ley que no va a contar con el voto del Partido Popular. Pero esto, a Izquierda Unida, desde luego, no sólo no le preocupa sino que le parece un elemento positivo, puesto que en este tema es inevitable tener que optar, y, si había que optar, nos alegra que quienes están gobernando hayan optado por las tesis de Izquierda Unida y no por las tesis del Partido Popular.

En relación con las enmiendas que quedan pendientes, que quedan vivas en este Pleno, la primera se refiere al artículo 3, a las competencias de la comunidad autónoma, cuando la ley dice: «la promoción de la modificación de los límites de la zona de policía» (se está refiriendo, como todas sus señorías saben, a las zonas de policía en las riberas, en los cauces de los ríos). En ese sentido, nosotros planteamos como cautela que eso se entienda siempre como ampliación, no como modificación hipotéticamente a la baja, porque nos parecería grave dejar abierta la posibilidad de que el Gobierno de Aragón (el Gobierno que fuera, no tendría por qué ser éste, sino cualquiera que en el futuro pudiera venir) instase una modificación de la zona de policía de aguas a la baja, en detrimento de las garantías ambientales y de seguridad, que tienen que estar preservadas en lo que es la policía de aguas.

Después, hay dos enmiendas, la 31 y la 32, que se refieren a aspectos en la gestión de las obras de abastecimiento o de las obras de saneamiento. Ambas se refieren a que la ley prevé la posibilidad de participación en la financiación de las obras de abastecimiento y las obras de saneamiento de la aportación privada, de recursos privados. Señorías, Izquierda Unida no se opone a que esa participación minoritaria de los recursos privados pueda existir en un momento determinado, pero, en todo caso, lo que nosotros queremos es que esta financiación privada, esta posible participación de recursos privados en la financiación de las obras, no exima a las administraciones públicas de la gestión de los servicios de abastecimiento o de los servicios de saneamiento y depuración, porque estamos hablando de servicios básicos, servicios fundamentales, que tienen que ver mucho con la calidad de vida, que tienen que ver mucho con la calidad del agua, que es un bien, por supuesto, de primer orden en la vida humana, y, por lo tanto, creemos que las administraciones públicas, por el hecho de aceptar una financiación privada, no pueden desentenderse de esa gestión del abastecimiento, el saneamiento y la depuración.

La cuarta enmienda, enmienda que mantiene viva nuestro grupo parlamentario, la enmienda 76, lo que hace es dividir lo que en el artículo que habla de la composición de la Comisión del Agua es una única rúbrica, en la que quedan globalizados aspectos como son los usos turísticos y aspectos como la acuicultura.

Nosotros creemos que, en la medida en que el uso del agua va siendo cada vez más diverso (y, además, creo que debemos apostar en la Comunidad Autónoma de Aragón para que el uso del agua no se mantenga exclusivamente en las actividades tradicionales, como es el agua de boca, que es básica y, lógicamente, siempre será necesaria, o los usos tradicionales industriales o agrícolas), debe irse diversificando hacia otros usos que generan riqueza y que generan valor añadido en nuestra comunidad autónoma. Por eso, nos parece importante dividir ese apartado de composición, para que tengan dos representantes los usos turísticos (usos turísticos muy importantes en la Comunidad Autónoma de Aragón, hipotéticamente muy importantes, que no están desarrollados suficientemente, pero seguro que se irán desarrollando), pero que se mantenga con una diferenciación y un apartado especial la acuicultura, que es otro elemento importante para el desarrollo; siempre que se haga de una manera ordenada y se haga con todas las prescripciones ambientales oportunas, es también un elemento de desarrollo necesario.

Quedan, por último, dos enmiendas. La enmienda 86, de nuestro grupo parlamentario, está planteada al artículo 51. En este artículo 51 está hablando del canon de saneamiento y está hablando de las posibles exenciones que a este canon de saneamiento se pueden producir, y hay una exención que se plantea para el regadío, una importante exención. Esta ley plantea que están exentos de pagar el canon los usos de regadío. Pues bien, hay una cautela, una cautela que es pertinente, que es completamente lógica, y es que sí pagarán canon aquellos regadíos que contaminen aguas superficiales o subterráneas. Y, sin embargo, hay tres palabras que nuestro grupo pide eliminar, que son las palabras «pueda demostrarse que», que nos parece esencial para que quede globalmente operativa esta ley. Nosotros planteamos que desaparezcan para que la redacción final sea la siguiente: «Queda exenta del canon de saneamiento la utilización de agua para regadío, excepto en los supuestos en los que se produce contaminación de las aguas superficiales o subterráneas, en los términos en que se establezca reglamentariamente». Una proposición afirmativa.

Yo creo que, como veremos luego, una incorporación a la ley que hace Izquierda Unida, que es la inspección, puesto que la inspección tiene como principio básico, como principio fundamental, el hecho de que sus actuaciones vienen acompañadas de la presunción de veracidad, la propia afirmación de la Administración se entiende que se ha hecho después, lógicamente, de tener indicios racionales, y es la base para solicitar el pago del canon de saneamiento al uso de regadío. Y nosotros entendemos que la ley es timorata en este asunto, y que lo que plantea la ley es una cuestión en clave restrictiva que no está saliendo al paso de lo que es una demanda de la sociedad, y es que no se pueden mantener regadíos que atenten contra el medio ambiente o que atenten contra la salud de los ciudadanos, y, por lo tanto, en esa medida, quien contamina, paga. Y entendemos que hay que dejar la puerta abierta con claridad en la ley para que quienes ejerciten el riego de forma inadecuada sean sancionados económicamente; que quien lo haga bien tenga el premio de estar exento del canon, pero que quien contamine, pague, señorías —es un principio de la Unión Europea—. Eso debe quedar claro en la ley y no queda, en nuestra opinión.

Y la última enmienda que defiende Izquierda Unida es la enmienda número 92, al artículo 55. Aquí se habla de otra exención al canon de saneamiento, y se plantea una exención a los usos domésticos que se realicen en núcleos de población que no alcancen los cuatrocientos habitantes, sumada la permanente y estacional ponderada. La intención de la ley seguramente es primar a los pequeños municipios, y nosotros, con esa idea general de primar a los pequeños municipios, obviamente, estamos de acuerdo. Pero quizá no estamos de acuerdo en que sea precisamente a través de eliminar el canon de saneamiento por parte de estos municipios.

Nosotros entendemos que hay muchas fórmulas para primar a los pequeños municipios, pero los ciudadanos, todos los ciudadanos, vivan en una ciudad grande o vivan en una ciudad pequeña o vivan en un pequeño pueblo, tienen que ser conscientes de que sus actuaciones que contaminan, sus actuaciones que hacen que el recurso hídrico, que es un recurso escaso y que es un recurso que hay que sostener ambientalmente en esa nueva cultura del agua, en esos pequeños municipios también tienen que entender los ciudadanos, a través del pago de ese canon de saneamiento, tienen que ser solidarios y contribuir a la restauración ambiental de ese bien preciado como es el agua. Porque la misma contaminación, a escala, es la que producirá un ciudadano de una gran ciudad como un ciudadano de un pequeño pueblo.

Por lo tanto, hay que mantener ese rigor y, luego, ayudar a los pequeños municipios, pero ayudarles de otra manera completamente distinta, que no es, precisamente, animar a la alegría —por así decirlo— de que en pequeños núcleos de cuatrocientos habitantes piensen que pueden hacer cualquier uso del agua, aunque sea agresivo ambientalmente, sino que hay que orientarles también, educarles, sensibilizarles y ser coherentes, como decía, con el principio de la Unión Europea de que quien contamina, paga.

Ésas son las seis enmiendas de Izquierda Unida que permanecen vivas. Como se ve, son aspectos muy parciales de la ley, y entendemos que lo positivo es que se hayan podido alcanzar muchos textos transaccionales o muchas enmiendas aprobadas, y que luego iremos detallando en los turnos en contra de los votos particulares del Partido Popular o en el turno de explicación de voto, como luego realizaremos desde Izquierda Unida.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Mantiene también enmiendas el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, y, para su defensa, tiene la palabra su diputado señor Fuster.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: Gracias, señor presidente.

Sean mis primeras palabras también de recuerdo al compañero Manuel Giménez Abad. Y trabajando, dialogando, negociando, elaborando esta ley, es nuestra mejor forma de hacer el homenaje que él merece.

Quisiera resaltar que en esta ley había ciento treinta y dos enmiendas, habíamos presentado ciento treinta y dos enmiendas, de las que ochenta de ellas estaban presentadas por mi grupo, por Chunta Aragonesista, y de las que en estos momentos tan sólo once se mantienen para su debate y para su defensa en este Pleno. En consecuencia, la mayoría de ellas, unas cuarenta, han sido aprobadas y el resto han sido retiradas al haberse alcanzado acuerdos con otros grupos o con otras transacciones propuestas por otros grupos.

Quisiera valorar especialmente el esfuerzo que los compañeros de la Ponencia han hecho, especialmente su coordinador, el señor Usón, que en esto, y no me duelen prendas al reconocerlo, ha mantenido una actitud final y globalmente que ha favorecido el diálogo y que ha favorecido un acuerdo, desgraciadamente no unánime, pero sí amplísimo y mayoritario. Igualmente, la participación de los demás compañeros de la Ponencia, con sus aportaciones y con su esfuerzo para alcanzar los acuerdos.

En este sentido, creo que merece destacarse que, mientras leyes parecidas a ésta o de mayor importancia que ésta, en el Congreso de los Diputados ven cómo quinientas veinticinco enmiendas se debaten —bueno, se debaten, por decir algo—, se les da el visto para sentencia en una tarde o en un día, en un solo día quinientas veinticinco enmiendas, aquí, tan sólo ciento treinta y dos enmiendas han necesitado tres meses, con reuniones semanales de la Ponencia, todas las semanas, debatiendo y examinando una a una, buscando consensos, buscando acuerdos, buscando las mejores fórmulas posibles que hicieran viable su aprobación.

Y quisiera agradecer también expresamente, aunque ya se ha hecho por parte del coordinador de la Ponencia, el trabajo de la letrada doña Carmen Rubio, que nos ha sido imprescindible y utilísimo para poder alcanzar estos acuerdos.

Quisiera destacar, por tanto, que ésta es una ley que nace con voluntad de diálogo de todos los integrantes, quizás uno en menor medida, pero, desde luego, la voluntad ha sido ésa. Y, por tanto, es una ley que hemos de tener muy en cuenta, que nace con vocación de perdurabilidad, no para esta legislatura, sino pensando en el futuro, puesto que va a ser aceptada mayoritariamente, en la inmensa mayoría de su articulado, como mínimo, por cuatro de los cinco grupos parlamentarios.

Satisfacción, por tanto, respecto al proceso, respecto a la forma, pero también satisfacción respecto a los contenidos. Luego entraremos, en el turno de defensa frente a los votos particulares que ha mantenido el Partido Popular, en alguno de los articulados, que son, para mí, de los más avanzados y de los más importantes, y, en consecuencia, hablaremos y entraremos en materia en ello.

He de recordar también que la ley es una ley moderna porque incorpora las últimas novedades producidas en la materia, incorpora también los principios de la Carta Europea del Agua, pero, sobre todo, de la Directiva marco del agua, aprobada el pasado otoño. Es una ley que corrige asuntos que quedaron muy difusos en la ley estatal, en la Ley de aguas, también reciente. Por tanto, es una ley moderna, una ley actual, una ley con proyección de futuro.

Y respecto a las enmiendas que mantenemos, son once, pero he de decir que no afectan al núcleo fundamental de los aspectos que se recogen en esta ley. Son asuntos importantes, que voy a defender, pero, desde luego, no invalidan todo cuanto acabo de decir respecto al avance general que supone la ley en su conjunto.

Las enmiendas 43 y 45 hacen referencia a la categoría y a la calificación que se le da al director de la oficina, dentro del Instituto Aragonés del Agua, al que se le da el rango y la categoría de órgano político. Nos parece absolutamente inadecuado que un director de oficina tenga ese rango de órgano político, como pueda serlo el propio consejo de dirección o el propio Instituto Aragonés del Agua, la asamblea —digamos— del Instituto Aragonés del Agua.

Las enmiendas números 55 y 57 se refieren al órgano de dirección del instituto, que es el consejo de dirección, que tan sólo está nombrado por el Gobierno, es decir, el Gobierno lo nombra en su totalidad; nombra, por tanto, a quien quiere y en su totalidad. Y además, en lo que respecta a la 57, es este órgano el que aprueba y el que decide cuál es el reglamento de funcionamiento. Nosotros pensamos que el Gobierno no debe establecer ni aprobar unilateralmente cuál es el régimen de funcionamiento de un órgano consultivo del que se dota al conjunto de la comunidad autónoma, no sólo al Gobierno. Pensamos que en ese órgano debieran participar representantes de otros estamentos distintos de los que están representados, eso sí, en el conjunto del Instituto Aragonés del Agua, y no sólo representantes del Gobierno o designados por el Gobierno.

Las enmiendas que mantenemos números 62, 65, 71 y 73 hacen referencia a la composición de este órgano del Instituto Aragonés del Agua, en el que están representados todos los estamentos sociales, políticos, técnicos, etcétera. Y, en concreto, lo que proponían las enmiendas y que mantenemos, entendiendo que con los acuerdos alcanzados se ha conseguido la pluralidad en la representación y, en cambio, no se ha mantenido una proporcionalidad razonable respecto a esas presencias, planteamos que los representantes del movimiento ecologista fueran tres en lugar de dos; igualmente, que los representantes de la Universidad fueran tres en lugar de dos y, sobre todo, que fueran gentes que saben de lo que hablan, que sean especialistas en estas materias o en materias que tuvieran que ver con las materias objeto del Instituto Aragonés del Agua. Y, desde luego, proponíamos una reducción en las cifras (que, como se verá, son desproporcionadas respecto a las que acabo de decir) de los usos agrícolas, que cuentan con ocho representantes (proponíamos que fueran cuatro), y los usos industriales hidroeléctricos, que tienen seis representantes (proponíamos que fueran tres). Es decir, proponíamos una igualación razonable entre unos sectores y otros, entre unos beneficiarios y otros, entre unos afectados y otros, a lo largo del conjunto de toda esa representación. Como no han sido aceptadas, evidentemente, las mantenemos.

La 90 y la 91 hacen referencia al canon que debe pagarse por contaminar, por verter agua sin depurar, y aquellos casos en los que se plantean las exenciones. No parece razonable que, sin diferenciar, se mantengan exentas sin más las explotaciones ganaderas o los usos ganaderos y los usos agrícolas. Nosotros pensamos que era bueno introducir variantes, introducir ponderación y primar a aquellos que no contaminaran, aquellos que aprovecharan racionalmente el recurso frente a aquellos que no lo hicieran. Y eso es lo que pretendíamos con varias enmiendas, de las que he mantenido finalmente solamente estas dos, en las que intentábamos que no fueran unas exenciones genéricas sin mayor contenido.

Y, por último, la 105 hacía referencia a los cálculos y los estudios en torno a los ahorros de consumos, mejoras y modernización, como una de las competencias del Instituto Aragonés del Agua, que parece razonable y evidente que tenía que tenerlas, pero que, sin embargo, como enmienda, no se ha aprobado.

Ésas son las once enmiendas que Chunta Aragonesista mantiene para su debate en este Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fuster.

Se abre ahora el turno en contra de las enmiendas y votos particulares.

El señor Lacasa va a intervenir también en el turno en contra. ¿El resto de grupos que van a intervenir, para hacer una previsión? Gracias.

Señor Lacasa, tiene usted la palabra.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Con brevedad, porque consumo un turno en contra de los tres votos particulares del Partido Popular al texto transaccionado aprobado con la enmienda 68, inicialmente del grupo de Izquierda Unida; la enmienda 80, también de nuestro grupo, y la enmienda 126.

¿De qué tres textos pretende el Partido Popular solicitarnos la eliminación? Y, por lo tanto, ¿por qué nosotros no estamos de acuerdo con la propuesta que hace el Partido Popular? Pues mire, por ser alguno de los elementos más interesantes de la ley y que, de aceptarse la propuesta del Partido Popular, cercenarían o eliminarían aspectos novedosos.

Uno, referido a la composición de la Comisión del Agua. La composición de la Comisión del Agua ha sido objeto de una profunda discusión, incluso con alguna escena interesante, porque el Partido Popular tenía presentadas enmiendas que en un momento determinado algún grupo quisimos aprobar, pero el Partido Popular, antes de que le aprobáramos las enmiendas, nos las retiró, con lo cual nos dejó en una situación un poco incómoda, porque queríamos ayudarle a que el Partido Popular también fuera padre de esta ley, pero, justo las enmiendas en que nosotros queríamos ayudarle, él, anticipadamente, nos las retiró y nos dejó un poco frustrados y nos dejó en esa situación un tanto...

Pero, en todo caso, la composición de la Comisión del Agua se ha buscado que sea lo más amplia posible, incorporando luego —otros grupos hablarán— otros colectivos, que es necesario tener a todos dentro de la reflexión hidráulica en nuestra comunidad autónoma. Y, en ese sentido, estamos satisfechos de esa ampliación.

Una enmienda que nuestro grupo parlamentario ha incorporado es la presencia de los representantes de las asociaciones de vecinos constituidas en el territorio aragonés. Señorías, el agua es fundamental en el desarrollo de las ciudades, y, hombre, podrían decir: esto que dice Izquierda Unida... Pero me alegro de que éste sea, precisamente, el tema elegido por la exposición internacional para el año 2008: el agua y las ciudades. Por lo tanto, estamos pensando que los seres humanos, en cuanto que ciudadanos habitantes de las urbes, tienen un especial interés en el tratamiento y el cuidado del agua. Zaragoza es un símbolo claro de esta preocupación, con su abastecimiento, tan polémico, tan traído y llevado y tan debatido hoy en la corporación municipal, pero no sólo Zaragoza, sino que todos los municipios y todas las ciudades de nuestra comunidad autónoma tienen esa preocupación, y el ciudadano tiene una preocupación por que la calidad del agua sea lo mejor posible, y, por lo tanto, están trabajando en esa dirección.

Ya saben ustedes, señorías, que la sensibilidad de las federaciones de asociaciones de vecinos en estos momentos está siendo muy grande en este tema y están participando en el debate y movilización social que está comportando toda la polémica hidráulica en nuestra comunidad autónoma. Por eso nos parecía imprescindible que, cuando queramos formular propuestas políticas de futuro, tengamos en cuenta la voz de los vecinos, tengamos en cuenta la voz de los ciudadanos representados a través de estas asociaciones y de los dos representantes que ha incorporado Izquierda Unida a la ley con el consenso de otros grupos, evidentemente.

Un segundo aspecto de este mismo artículo 47, de la composición de la Comisión del Agua, que pretende cercenar el Partido Popular, es una función novedosa que otorgamos a la Comisión del Agua. La Comisión del Agua, que tiene ese carácter consultivo, tiene una importante misión que viene definida en el punto 3 del artículo 47, cuando dice nuestro texto transaccional, a propuesta de Izquierda Unida: «Asimismo podrán constituirse ponencias específicas que aborden, entre otros aspectos, el tratamiento a desarrollar en relación con las obras de infraestructura hidráulica, de cuyos trabajos darán cuenta al pleno de la Comisión del Agua».

¿Qué estamos diciendo aquí, señorías? Estamos sentando el instrumento jurídico preciso para proceder a la relectura del Pacto del Agua y a la búsqueda del consenso hidráulico interno en nuestra comunidad autónoma, puesto que, si bien estamos de acuerdo en que, frente a la amenaza del Plan hidrológico nacional, hemos de tener una posición (y la tenemos) lo más amplia posible entre los aragoneses, también es cierto que el debate hidráulico de puertas adentro es un debate vivo y es un debate que no está cerrado. Y en esa medida, en la medida en que es necesario seguir reflexionando, tener abierta una puerta clara de diálogo, planteamos la relectura del Pacto del Agua, siempre con un carácter integrador y un carácter superador, atendiendo a la nueva cultura del agua y buscando esos espacios de encuentro. Hoy Aragón necesita este esfuerzo de diálogo y este esfuerzo de encuentro, y es la creación dentro de la Comisión del Agua de estas ponencias específicas que van a abordar estas obras hidráulicas, sus matices, su necesidad, su revisión, su posible cambio, todo lo que sea necesario hacer a lo largo del tiempo, porque desde 1992 al 2001 han pasado muchos años, pero la ley tiene una vocación de duración, y seguirán pasando años y seguirá cambiando la política de aguas a nivel europeo y a nivel español.

Por lo tanto, creemos que es bueno tener estas ponencias habilitadas y que sean el lugar, ubicarlas allí junto con los apoyos técnicos que nuestro grupo ya anuncia que seguiremos demandando, como demandamos en esta cámara en su momento que esas ponencias vean los trabajos interdisciplinares de grupos de expertos que puedan llevar a estas ponencias las conclusiones desde el punto de vista económico, social, jurídico, hidrogeológico, ecológico; que los expertos universitarios científicos, a la luz de los conocimientos, de la nueva cultura del agua, de la situación por la que atraviesa el recurso hídrico, puedan suministrar estas ponencias, donde estaremos representados el conjunto de la sociedad aragonesa para sentar las bases de la revisión y la relectura del Pacto del Agua a la luz de los nuevos acontecimientos.

Y por eso, y con esto termino, el último voto particular que nosotros rechazamos es el relativo a la exposición de motivos, porque tiene mucho que ver con esta voluntad de dejar abierto el debate hidráulico de puertas adentro en nuestra comunidad autónoma y dejar abierta esa reflexión, esa revisión y esa modulación en relación con el Pacto del Agua.

Puesto que el proyecto de ley hablaba, en el punto 1, de una serie de líneas políticas de la comunidad autónoma en materia hidráulica, y decía: «Ésa es una política que, en líneas generales, sigue teniendo hoy sentido, como lo muestra la aprobación por las Cortes de Aragón en el noventa y dos del documento denominado "Pacto del Agua"», pues bien, precisamente para dejar abiertas las posibilidades, facilitar el consenso y no cerrar ninguna espita, nuestra enmienda ha facilitado que en la exposición de motivos diga: «Ésa es una política que explica la aprobación por las Cortes de Aragón en el noventa y dos del documento llamado "Pacto del Agua"». Es decir, no afirmamos taxativamente que ese documento hoy sigue teniendo pleno sentido y líneas generales, sino que decimos que ese documento era explicable en el año noventa y dos y era razonable en el año noventa y dos, pero que hoy nadie cierra las puertas, y esta ley, desde luego, no lo hace en la exposición de motivos, no cierra ninguna puerta, sino que, al contrario, abre y crea instrumentos jurídicos para proceder a esa relectura, esa revisión y esa búsqueda del consenso hidráulico de puertas adentro que tanto necesita Aragón.

Por eso, no podemos aceptar la posición del Partido Popular, que lo que pretende es decir: no sigan avanzando, no sigan reflexionando, no sigan abriendo hipótesis de trabajo, cercenen los estudios técnicos y, de alguna forma, encastillen la postura en lo que fue el año noventa y dos y bloqueen cualquier discusión o cualquier aportación novedosa en esta dirección. No podemos aceptar ese planteamiento, y la Ponencia no pudo asumir ese voto particular, porque entendía que había que dejar las puertas abiertas a esa reflexión, a esa discusión, como la cámara aragonesa ya se pronunció en su momento a favor de una relectura generosa del Pacto del Agua.

En esa línea van las enmiendas y las transacciones, y por eso no podemos apoyar los votos particulares del Grupo Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Chunta Aragonesista. Señor Fuster.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: Gracias, señor presidente.

Utilizo turno contra el mantenimiento de diez votos particulares del Partido Popular frente a enmiendas de Chunta Aragonesista o transacciones alcanzadas a través de enmiendas de Chunta Aragonesista.

Evidentemente, no podemos aceptar ni dar por buena la negativa a acuerdos alcanzados, algunos tan neutros y tan poco politizados, en el sentido peyorativo del término, como el que desde el Instituto Aragonés del Agua se defenderán los intereses generales de Aragón en lo que sean obras en materia de política hidráulica que afecte a la comunidad autónoma. ¿Cómo se puede estar en contra de un principio tan elemental, que debiera existir y debiera tenerse en cuenta aunque no estuviera dicho en el articulado?

Y, desde luego, no podemos aceptar o no estamos de acuerdo con las posiciones que se mantienen contra acuerdos y avances muy importantes y sustantivos alcanzados, precisamente, gracias a esas enmiendas o con transacciones de esas enmiendas de Chunta Aragonesista, que son a las que ustedes mantienen su voto particular. Por ejemplo, se ha conseguido que se aborde el impulso de la adopción de medidas compensatorias que, con carácter previo, satisfagan la enorme deuda histórica que la sociedad en su conjunto tiene contraída con las comarcas y municipios afectados, que

ya han padecido a lo largo de este pasado siglo XX los nocivos efectos de las obras de infraestructura hidráulica. Por fin, que reconozcamos esa realidad y que sea la primera vez, además, que se reconozca esta evidencia en una legislación del Estado español, en una comunidad autónoma; no solamente que se reconozcan las afecciones para las obras presentes y futuras, las compensaciones para el territorio en las obras actuales y las que han de venir, sino que se reconozcan las ya producidas a lo largo del siglo XX y que desde las administraciones se intente compensar, que se intente dar respuesta a esos problemas.

Evidentemente, no podemos aceptar tampoco esa negativa a que se modifique la participación en algunos casos de las organizaciones sociales que tengan por objeto la defensa de los intereses de los afectados de las obras de regulación y canalización, presencia que se ha mejorado y que se ha adecuado a la representatividad real que, como afectados, deben tener en todo el proceso. Evidentemente, consideramos que eso es un logro y, en consecuencia, no podemos estar de acuerdo con quien no lo valore así, o con otras incorporaciones, como son la presencia de las comarcas aragonesas en lugar de las diputaciones provinciales.

O, dentro de esas novedades importantes que incorpora la ley por primera vez, que incorpore lo que se llama el «coste de expectativas», es decir, que incorpore que se estudie el coste por la falta de inversiones que durante años han sufrido las zonas y pueblos donde había proyectadas obras hidráulicas, que han frenado sus expectativas de crecimiento y desarrollo turístico, económico y social, es decir, que las han hipotecado. Sirva el ejemplo de Jánovas para demostrar la evidencia de lo que supone una amenaza de esta naturaleza en muchas áreas, en grandes zonas de nuestro Pirineo y de montaña en general de Aragón. Bueno, pues el que se reconozca por primera vez este principio del coste de expectativas, que solamente —que sepamos— hoy se aplica y se utiliza en países tan avanzados como Suecia o Estados Unidos, y que sea por primera vez en Aragón como ejemplo de territorio más depredado por este tipo de obras, nos parece un avance sustantivo, muy importante y que valoramos en su justa medida. Y, por tanto, no aceptamos la negativa como planteamiento a estos avances importantísimos.

También, que se estudien las medidas para que en la explotación de las obras hidráulicas destinadas a la producción hidroeléctrica se garantice el uso público del agua, así como la generación de recursos en las propias zonas afectadas, es decir, que los ayuntamientos acaben siendo beneficiarios de esas obras de infraestructura destinadas a la producción de energía hidroeléctrica. Parece muy razonable que nosotros apostemos en esa dirección y que estas Cortes apoyen a nuestras comarcas y a nuestros municipios.

Pero también la posibilidad de revisión, de instar la revisión de aquellas concesiones de aguas en las que se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento, al objeto de racionalizar el uso del recurso. Parece razonable que debamos hacer eso y que debamos instar a que se haga por parte, en este caso, de la Administración competente.

O también el que se incorporen representantes de usos turísticos, recreativos, acuícolas u otros usos no incluidos expresamente en la propuesta inicial del Gobierno dentro de sus representantes en el Instituto Aragonés del Agua.

O el hecho de que, cuando se habla del fomento de las subvenciones y los auxilios económicos, no merme esto aquellos planes y ayudas a la modernización de regadíos que desde la Administración de la comunidad autónoma o desde otras administraciones puedan otorgarse, es decir, que se parta de esa realidad y que se potencie y se fomente.

Hay principios tan absolutamente razonables, pero, al mismo tiempo, tan importantes porque por primera vez se incorporan aquí, que yo creo que ustedes, los miembros del Partido Popular, simplemente han visto que era una ley que de alguna forma ponía algunas trabas a lo que es la tramitación del Plan hidrológico nacional o la política hidráulica desde el Gobierno central y, simplemente, ésa es la razón de fondo por la que no han querido sumarse a este acuerdo, por la que no han querido sumarse a este consenso, y prefieren incidir en la vía de posible invasión de competencias, ahí, en esa franja difícil donde las competencias se solapan unas y otras. ¿Qué pasa con las competencias exclusivas en materia de ordenación del territorio?, ¿le permite en eso que el Gobierno de Aragón tenga alguna facilidad, alguna posibilidad de exigir que se emita un informe por parte de esos propios organismos para situaciones que el Estado va a hacer en Aragón, o tenemos que callar y otorgar y aceptar lo que se nos diga desde fuera? Entonces, ¿para qué queremos esas competencias, aunque tengan el título de «exclusivas», si no podemos utilizarlas?

Ese tipo de filosofía que ha ido defendiendo el Partido Popular en la ley, desde luego, nosotros no la compartimos, y, en consecuencia, formamos parte, orgullosamente, además, de ese acuerdo que va a suponer hoy la aprobación mayoritaria de esta ley por parte de todos aquellos grupos que han querido entrar en el diálogo, que han querido entrar en el consenso y que han querido buscar una ley que sirva no para este Gobierno, no para esta legislatura, sino para legislaturas siguientes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fuster.

Por el grupo del Partido Aragonés, el señor Usón tiene la palabra.

El señor diputado USÓN EZQUERRA: Señor presidente.

Señorías.

Gracias por las palabras dedicadas por los respectivos portavoces de los grupos parlamentarios.

Yo creo que todos habíamos ido a la Ponencia con el ánimo de intentar llegar a acuerdos, de intentar favorecer una discusión yo diría que con bastante profundidad, con lo cual lo único que he hecho es estar a la altura de lo que ustedes mismos me manifestaban. En consecuencia, era un deber y una obligación, y así lo hemos hecho.

Pero, partiendo de esa premisa, con eso no quiero decir que por parte del Grupo Popular, por parte de su portavoz, no haya habido voluntad de llegar a acuerdos. Yo comprendo que hay situaciones difíciles desde el punto de vista político que le impiden, por razones yo diría que políticas, ¿qué duda cabe?, entrar en la dinámica en la que nosotros habíamos entrado sobre llegar a acuerdos. Pero, en todo caso, su disposición ha sido siempre respetuosa —¡faltaría más!, ¿verdad, Joaquín?—, con lo cual también le quiero agradecer el tono de su intervención, así como la posibilidad de diálogo que hemos tenido durante la Ponencia. Pero eso no impide decir que hay cosas que seguramente se podían haber mejorado, con el ánimo de incorporar más.

Mire, señor Ibáñez, yo estoy convencido de que muchos de los planteamientos que por parte de los otros portavoces se han hecho aquí..., no encuentro razones justificadas para que usted no haya entrado en esa dinámica. Mire, el que los pueblos afectados estén representados en esa Comisión del Agua a mí me parece que es un olvido importante. A mí no

me gustaría que muchos colectivos que tienen que decir bastantes cosas sobre el tema del agua se quedasen al margen de poder opinar dentro del organismo correspondiente, no me gustaría que les ocurriese lo que le ha ocurrido, por ejemplo, al consejero de Medio Ambiente cuando se desplazaba a Madrid a esas famosas reuniones: estaba presente, pero no podía opinar, no podía votar. Yo eso no lo quiero para ninguno de los colectivos aragoneses, no quiero que se queden al margen, no quiero que discutan de la puerta hacia fuera. Hay que estar dentro, tienen que posibilitar el diálogo, con la discrepancia o con el acuerdo, y sobre todo cuando tienen afecciones importantes. En el fondo, son todas afecciones.

Mire, cuando usted se opone a una transaccional en la cual se viene a reconocer que territorios donde la perspectiva de instalación de embalses ha estado desde hace bastantes años, casi casi desde principios de siglo —casi casi, digo—, y que al final, bueno, un informe de impacto ambiental diga que aquello no es viable, pues yo creo que hemos limitado (digo que hemos limitado porque, en definitiva, todos los aragoneses hemos participado: unos, de una forma; otros, de otra), hemos limitado, hemos paralizado el desarrollo de esa zona concreta. Y yo creo que es algo positivo que las fuerzas políticas de esta cámara, las que están representadas en esta cámara, puedan posibilitar el que se les compense por esa paralización de tantos años respecto al desarrollo de ese territorio. Yo creo que eso no es malo, señor Ibáñez, es positivo.

Me preocupa también cuando se habla de compensaciones del pasado. Habrá que evaluarlas; habrá que ver, dentro de esos órganos que se van a crear, qué es lo que opinan los municipios donde hace equis años ya se les instaló un embalse allí; habrá que posibilitar, habrá que evaluar, habrá que corregir esas situaciones que se han producido durante tantos años.

Por eso, yo decía que en algunas de las enmiendas a mí me parece que no hubiera pasado nada, porque, mire usted, señor Ibáñez, hace poquitos días, un diputado del Partido Popular decía en los medios de comunicación que, dentro del Plan hidrológico, como parece ser que lo recoge todo (lo que no está, estará, y, si se olvidan algo, al final lo incorporarán, según dicen, según dicen...), decía que se iba a posibilitar una partida, no sé si de veintitantos mil millones, para compensar a esos territorios donde estaba previsto instalar embalses y que ahora no se incorporan. Fíjese si lo tenía fácil, señor Ibáñez: si hasta el propio diputado del Partido Popular anuncia... Porque, claro, es un convenio de hace cinco años que está paralizado, ¿eh?, y ahora lo vuelven a reverdecer. Bueno, tampoco es malo que vayan recuperando pensamientos del pasado, sobre todo en temas que sean importantes para esta tierra, como puede ser esto. ¡Hombre!, si el propio diputado nacional recoge esa posibilidad, no se oponga usted. Seguramente habrá sido un olvido, seguramente, porque, si no, no tiene razón de existir.

En definitiva, señor Ibáñez, creo que en temas yo diría que de sentido común, además de que eso no tiene color político, el compensar por alguna situación gravosa que se haya generado yo creo que eso no es malo. Pero, bueno, no ha sido posible.

Usted incidía, efectivamente, en una enmienda presentada por el Partido Aragonés, concretamente la 123. Mire, yo soy de los convencidos de que, por causas exclusivamente geográficas, Aragón no puede decidir el desarrollo de las aguas de este territorio, no puede decir. ¿Por qué? Porque tiene varias cuencas, y eso es una razón geográfica: porque no coincide su territorio con el de la cuenca. ¿Usted cree que por eso se nos puede privar de decidir a los aragoneses qué es lo que queremos para esta tierra en materia hidráulica, por razones exclusivamente geográficas? No, no. Hay otras cuencas, pero, repito, por la razón de que no coincide con el territorio aragonés, no podemos opinar. Y esto es lo que le ocurría al señor Longás, al consejero de Medio Ambiente, cuando se desplazaba a Madrid.

En fin, no reiteraré mucho más de lo que aquí se ha dicho por parte de los otros intervinientes, pero sí que quería dejar clara nuestra posición respecto a esos votos particulares en los que usted hacía énfasis permanentemente.

Hombre, también es cierto que, dentro de la Ponencia, usted en algún momento ha estado hábil, algún portavoz de otro grupo parlamentario ya se lo ha reconocido, y yo también se lo reconozco: mientras que había grupos que querían incrementar la participación, usted la quería reducir, pero no la ha reducido. Estuvo ágil y, efectivamente, pudo corregir lo que podía haber sido algo clamoroso en esta tierra, pero estuvo ágil, estuvo hasta inteligente, se lo digo de verdad, señor Ibáñez. Claro, no permitió que esa situación se pudiera producir, pero hubiese sido anecdótico, hubiese sido anecdótica esa situación.

Hombre, cuando hay una confrontación tan extrema entre unos grupos y otros, la verdad es que es complicado llegar a acuerdos, y mi grupo parlamentario, en esa Ponencia, hemos estado intentando favorecer las diversas posiciones. Pero ha habido momentos en que había que tomar opciones, y a nosotros nos ha parecido oportuno que las enmiendas que nos planteaban otros grupos parlamentarios, con las consiguientes transacciones, porque, en definitiva, prácticamente todas estas enmiendas de Chunta Aragonesista e Izquierda Unida han sido transaccionadas, y en algunos casos hasta usted participaba en el diálogo, no en la votación, en el diálogo. Bueno, usted lo ha querido así, pero a mí me hubiera gustado que hubiera participado comprometiéndose un poquito más.

Bueno, cuando usted habla de que invadimos competencias del Gobierno central, pues, mire usted, yo creo que esta tierra necesita, porque así nos lo dice la historia, de instrumentos que le posibiliten decidir sobre temas importantes, temas importantes en esta tierra. Y, como usted sabe y todos coincidimos —yo diría que todos los aragoneses—, en el tema del agua los aragoneses estamos casi todos de acuerdo: unos, por razones políticas, lo expresan de una manera, pero en el fondo todo es respetable, unas posiciones y otras. Pero, mire usted, a mí no me gusta que decida el vecino lo que tengo que hacer en mi casa, y «en mi casa» somos todos los aragoneses, no es un patrimonio mío, ni muchísimo menos, este territorio aragonés es de todos los aragoneses. Pero, claro, que otros territorios vengan a decidir sobre lo que queremos hacer en esta tierra, eso es fuerte, eso es fuerte.

Y lo que hemos intentado con esta ley, efectivamente, es que el Gobierno de Aragón, que la consejería de Medio Ambiente, que el Instituto Aragonés del Agua tenga un órgano que posibilite lo que le estoy transmitiendo: que posibilite el que en esta tierra, en temas en los que tenemos competencias plenas, como es la ordenación del territorio, podamos decidir. ¿O es que el instalar un embalse en un punto determinado no es también ordenar el territorio? Yo creo, como decía el vicepresidente del Gobierno no hace mucho tiempo, que Aragón necesita autoprotegerse, porque, efectivamente, en los últimos tiempos nos están achuchando, ¡y de qué manera!, ¡de qué manera! Bueno, pues lo que pretendemos con esta ley, en definitiva, es proteger los intereses de Aragón, poner una barrera: hasta aquí hemos llegado, hasta aquí hemos llegado. Además, no solamente lo decimos

nosotros, nos lo ha dicho la sociedad aragonesa, ¿eh?, nos lo ha dicho la sociedad aragonesa.

En consecuencia, vamos a votar en contra de los votos particulares y de las enmiendas que usted mantiene. Pero, en todo caso, también quiero agradecerle las diversas enmiendas que usted ha retirado, que, de alguna forma viene a posibilitar, aunque no de hecho, pero sí el diálogo con los grupos que apoyamos esta ley.

Respecto a los Grupos de Izquierda Unida y Chunta Aragonesista, lo haré de una forma generalizada, pero sí que me gustaría dejar claras algunas de las posturas que seguramente no se han explicado suficientemente.

Hablaba el portavoz de Chunta Aragonesista de la representatividad en esa Comisión del Agua. Mire, entre esas cincuenta y cuatro personas que componen el órgano de la Comisión del Agua, hay ocho representantes de asociaciones, ocho, ocho representantes de las asociaciones; once, de municipios (están representadas las comarcas, las diputaciones provinciales, las entidades locales, las asociaciones locales del Pirineo...), en definitiva, hay once representantes de los órganos locales, de las asociaciones representativas de los municipios de Aragón, y ocho de asociaciones, ocho, señor Fuster. Ya sé que usted tiene que cumplir también con las peticiones que le habrán trasladado, pero hay que decir la realidad, hay que decir la realidad.

Yo creo que pocos órganos de esta comunidad tienen una participación tan amplia. Fíjese si es amplia que hasta hemos aceptado, y además de buen grado, la aportación que nos hacía Izquierda Unida respecto a las asociaciones de vecinos. Hasta a las asociaciones de vecinos tienen representación en esa Comisión del Agua...

El señor PRESIDENTE: Concluya, señor diputado.

El señor diputado USÓN EZQUERRA: En definitiva, yo creo que es una comisión amplia, que nadie se queda fuera. En alguno de los apartados recoge, sin especificar, quién representará a quién, para poder corregir alguna situación que se nos haya quedado ahí... Hasta esa posibilidad recoge la ley.

En definitiva —señor presidente, termino—, yo creo que con el esfuerzo de todos, también de usted, señor Ibáñez, hemos sido capaces de sacar una ley que seguramente al Gobierno de Aragón le va a posibilitar muchas cosas que hasta ahora se le impedían por una normativa, una serie de circunstancias que le imposibilitaban poder defender lo que en algunos momentos ha pretendido y no ha podido. Yo creo que esta ley lo va a posibilitar.

En definitiva, votaremos en contra de las enmiendas que se mantienen por parte de los respectivos grupos y, lógicamente, mantendremos los votos de la Comisión última.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Usón.

En nombre del Grupo Socialista, la diputada señora Trasobares tiene la palabra.

La señora diputada TRASOBARES SERRANO: Gracias, presidente.

Señorías.

No es fácil hablar en esta tribuna viendo el sillón del compañero Manolo vacío, y no porque esté fuera, sino porque, lamentablemente, no volverá.

Quisiera, antes de entrar en el discurso, agradecer a los miembros de la Ponencia el trabajo realizado y la voluntad de consenso y de diálogo.

«Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Aragón las siguientes funciones correspondientes al ministerio de Obras Públicas y Urbanismo: programar, aprobar y tramitar, hasta el abono de las certificaciones, las inversiones en las obras de su interés en materia de aguas y saneamiento, todo ello en relación con la función estatal de ayuda a corporaciones locales y de acuerdo con la normativa específica que la regule». He empezado, señorías, leyendo el texto del Real Decreto 1598/1984, de 1 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de abastecimientos, encauzamientos y defensa de las márgenes de los ríos.

Con ello, la comunidad autónoma tiene competencias recogidas en el Estatuto de Autonomía de Aragón, aunque limitadas, ya que carece de cuencas hidrográficas, conforme a la interpretación efectuada por el Tribunal Constitucional (sentencia 227/1988), teniendo siempre presente toda la legislación estatal, cuya norma central vigente es la Ley 29/1985, de 2 de agosto, sobre aguas, ley que, por otro lado, ha sido objeto de reformas, siendo la última a través de la Ley 46/1999, de 13 de diciembre, complejo ordenamiento jurídico integrado por multitud de normas: normas de índole general (de calidad de aguas, de medio ambiente, de espacios naturales, flora y fauna silvestres, normas de urgencia por la sequía relativas a las obras hidráulicas, etcétera), directivas europeas en materia de aguas (concretamente, la directiva 2000/60 de la Comunidad y la Carta europea del agua), las propias leyes autonómicas relativas a ordenación del territorio, medio ambiente, régimen local, aguas y obras públicas, sanidad, etcétera. Son muchos, pues, los argumentos legislativos para que el Gobierno de Aragón, recogiendo lo manifestado en el debate de investidura del presidente Iglesias, haya llevado a cabo este proyecto de ley.

Señorías, estamos ante un proyecto de ley que, dentro de escasamente diez minutos, se convertirá en una de las leyes más importantes de esta legislatura, de las más importantes para esta comunidad. Una ley que habla de gestión rápida y eficaz; una ley que también habla de participación —repito, de participación— de todos aquellos que tienen que decir sobre el agua, y, por otro lado, además, son hombres y mujeres de esta comunidad, tan arraigada al agua y con tantos problemas de agua; una ley que se da en un momento político trascendental, en pleno debate del Plan hidrológico nacional. Precisamente, se oyen voces de que esto se ha hecho para poner trabas al Plan hidrológico nacional: no, señorías, no se trata de poner obstáculos absolutamente a nada; como comentaba antes, Aragón tiene poder legislativo y, simplemente, lo ejercita.

Ley adaptada a los tiempos actuales, ley cuyo eje troncal es el respeto al principio de utilización racional de los recursos naturales, que, como directiva medioambiental fundamental, contiene el artículo 45 de la Constitución española. Conservación y protección del recurso que exige fomentar el ahorro, por lo que hay que ir limitándolo para, posteriormente, suprimir los usos irracionales. Demanda y conservación, sostenibilidad y uso racional, cantidad y calidad, son principios que deben complementarse.

Ley que asume las decisiones fundamentales de la Ley 9/1997, de 7 de noviembre, de saneamiento y depuración de las aguas residuales, con los cambios necesarios basados en la experiencia, la variación del ordenamiento jurídico o el necesario perfeccionamiento de los instrumentos técnicos de intervención. Y asume también la Ley 1/1996, de 24 de abril, relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de la cuenca.

Ley que integra las políticas de abastecimiento de poblaciones, dentro de las preocupaciones normativas de la comunidad, ya que, hasta la fecha, no existía una base normativa propia y específica, configurándose el Plan de abastecimiento urbano.

Ley que en ningún caso pretende transgredir las competencias de la comunidad autónoma, pero sí utilizarlas, repito, sí utilizarlas al máximo para evitar que se especule con nuestros recursos.

A propósito, según las últimas noticias, tanto el agua para el trasvase como el agua que se ha prometido en la zona del delta, teniendo en cuenta las concesiones efectuadas a las hidroeléctricas más los regadíos creados a través del PEBEA, van a correr a cargo de los pantanos de Mequinenza y Ribarroja. ¿Cómo puede explicarse todo esto? La conclusión es que se está engañando miserablemente a alguien, pero, mientras tanto, ahí queda lo dicho. El tema es que hay quien se ha dado cuenta de esta farsa, y aquí están las dimisiones de los concejales y alcaldes de pueblos de la zona del delta, que además son del Partido Popular. ¿Dónde está la coherencia de su partido, que tanto ha criticado a los socialistas? ¿Dónde están las bondades del Plan hidrológico nacional?

Ley que pretende, con toda la legitimidad, la iniciación de conversaciones con la Administración general del Estado, intentando conseguir la transferencia de la posibilidad de tramitar autorizaciones sobre la gestión del dominio público hidráulico, incluyendo autorizaciones de vertido o de conseguir la presencia en las juntas de explotación, juntas de obras y en las comisiones de desembalse que desarrollan su actividad en el territorio aragonés.

Señorías, es necesario que las comunidades autónomas estén representadas en todos y cada uno de los órganos e instituciones en los que se establezcan decisiones que puedan afectar a las mismas, consiguiendo así una idea de Estado más acorde con la realidad existente.

Ley que de ninguna manera pretende una centralización en la comunidad autónoma de las competencias de las entidades locales, sino que siguen manteniendo la autonomía que siempre han tenido en este concepto.

Ley a través de la que se crea el Instituto Aragonés del Agua, concebido como entidad de Derecho público cuya razón primordial es el supremo interés que la política del agua tiene para Aragón. Es por lo que este organismo pretende fomentar la participación, el debate social y la expresión de cualquier posición sobre el particular. Son muchos y muchas las organizaciones y colectivos que tienen algo que decir en torno al tema del agua: la comunidad científica, los agricultores, los afectados por embalses, los entes locales, la Administración autonómica, los representantes de usos industriales, de los usos turísticos, las confederaciones del Ebro y del Júcar, etcétera, etcétera. Es decir, propiciar la presencia de los intereses sociales en sus múltiples manifestaciones, formando la Comisión del Agua. En fin, hombres y mujeres que debatirán los temas sobre el agua y sus usos e intentarán que todo se lleve a cabo desde la perspectiva del desarrollo de Aragón.

Este órgano de participación es otro de los temas que han provocado más reacciones en las filas del Partido Popular, incluso llegan a compararlo con una confederación hidrográfica en la sombra. Si eso es lo que piensan, es de suponer que, en el caso de que políticamente la situación fuera distinta (quiero decir, gobernara en Aragón el Partido Popular), sería la función que le darían a este organismo.

El Instituto del Agua formará unas bases para la política del agua en Aragón como instrumento entendido desde la finalidad de la planificación hidrológica, bases en torno a las cuales se instrumente el consenso de la sociedad aragonesa en la política del agua (señores del Partido Popular, otra pregunta: ¿cómo van a explicar que pretendían menos participación de la sociedad en este órgano?). Pero, además, este instituto ejercerá el conjunto de las competencias de la comunidad sobre abastecimiento y saneamiento, para que puedan ser ejercitadas de una forma más ágil y eficaz, con una gestión más adecuada con las exigencias del ciclo hidráulico, simplificando, a su vez, las estructuras organizativas, desapareciendo la Dirección General del Agua y la Junta de Saneamiento.

Para terminar, señalar que el Grupo Socialista está totalmente de acuerdo con esta ley, puesto que es una respuesta, un poner en orden la gestión basada en principios como la sostenibilidad y conservación de este recurso natural y la participación en el tema del agua a partir de las necesidades actuales de esta comunidad, que quiere y debe desarrollarse, porque es una forma de avanzar en la regulación normativa de la política de Aragón y porque es una respuesta a los deseos de la sociedad aragonesa.

Así pues, he explicado la necesidad y las bondades de esta ley, por lo que el Grupo Socialista votará en contra de las enmiendas y de los votos particulares.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Trasobares.

Grupo Parlamentario Popular. Señor Ibáñez.

El señor diputado IBÁÑEZ GIMENO [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Muy brevemente y desde el escaño, simplemente, para decir, señor Usón, que yo, normalmente, estoy como suelo ser, ni más ni menos hábil ni más ni menos inteligente; como suelo ser.

Y aclarar, puesto que dos portavoces han hecho inciso sobre el mismo tema de la retirada de unas enmiendas del Grupo Popular cuando ustedes las querían aprobar, lo debo aclarar porque, si no, parece una contradicción.

Esas enmiendas afectaban al artículo 47, que es donde se regulaba la composición de la Comisión del Agua, y, como he dicho anteriormente en la tribuna, el Grupo Popular tenía la pretensión de reducir esa comisión proporcionalmente —he dicho «proporcionalmente»— para que, en vez de tener cincuenta y tantos miembros, tuviese alrededor de treinta, y para reducir proporcionalmente había que reducir de todos los estamentos representados. Como consecuencia de ello, yo tenía que hacer enmiendas par reducir la representatividad tanto de los usos agrícolas como industriales, etcétera, etcétera. Pero, claro, ustedes sí se apuntaban a la reducción de estos dos colectivos, pero no se apuntaban a la reducción de todos los demás, con lo cual, de no haber retirado yo esas enmiendas y habérmelas aprobado, que ustedes lo hubiesen hecho con muchísimo gusto, la comisión hubiese quedado completamente desequilibrada. Ése es el argumento, y creo que eso es de lógica, de lógica pura.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ibáñez.

Vamos a proceder a la votación. Ruego que ocupen sus escaños.

Bien, señorías, en primer lugar, vamos a votar conjuntamente los artículos y disposiciones a los que no se han mantenido votos particulares ni enmiendas: el 1, 2, 4 al 6, 9 al 28, 31, 34 al 41, 43, 44, 48 al 50, 52, 53, 56 a 61, 63 a 67, 67 bis y 68

hasta el 73; las disposiciones adicionales primera, primera bis, tercera, cuarta, cuarta bis, quinta y octava; las transitorias primera, tercera y cuarta; la derogatoria única, y las finales primera y segunda.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Votamos los votos particulares y las enmiendas mantenidos a los artículos y disposiciones.

Ha sido retirado el voto particular del Grupo Parlamentario Popular frente a la transacción de la enmienda número 1, de Chunta Aragonesista. Por tanto, empezamos por la enmienda número 16, de Izquierda Unida, al artículo 3. ¿Votos a favor de la enmienda? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones? **Seis a favor, sesenta y uno en contra y ninguna abstención.**

A este mismo artículo, la enmienda número 17, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones? **Ha obtenido veintiocho a favor, treinta y nueve en contra y ninguna abstención.**

Procede la votación del artículo 3. ¿Votos a favor del artículo? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones? **Ha obtenido treinta y ocho votos a favor, veintiocho en contra y una abstención.**

Al artículo 7, vamos a votar la enmienda número 20, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veintiocho a favor, treinta y nueve en contra, ninguna abstención.**

Votemos el artículo 7. ¿Votos a favor del artículo? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y nueve a favor, veintiocho en contra, ninguna abstención.**

Al artículo 8, la enmienda 21, del Grupo Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **La enmienda obtiene veintiocho a favor, treinta y nueve en contra y ninguna abstención.**

Votamos el artículo. ¿Votos a favor del artículo? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **El artículo obtiene treinta y nueve votos a favor, veintiocho en contra y ninguna abstención.**

Al artículo 29, existe una enmienda, que es la 31, de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la enmienda? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **La enmienda ha obtenido un voto a favor, sesenta y uno en contra y cinco abstenciones.**

Vamos a votar el artículo 29. ¿Votos a favor del artículo? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Sesenta y seis votos a favor, ninguno en contra y una abstención.**

Al artículo 30, existe la enmienda 32, de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene uno a favor, sesenta y uno en contra, cinco abstenciones.**

Votamos el artículo 30. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Sesenta y seis a favor, ninguno en contra, una abstención.**

Al artículo 32, tenemos en primer lugar los votos particulares del Grupo Parlamentario Popular frente a enmiendas de Chunta y al texto transaccional. Votamos los votos particulares del Grupo Popular. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veintiocho a favor, treinta y nueve en contra, ninguna abstención.**

A ese mismo artículo, existe la enmienda 33, del Grupo Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintiocho a favor, treinta y nueve en contra, ninguna abstención.**

Ahora votamos el artículo 32. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y nueve a favor, veintiocho en contra, ninguna abstención.**

Al artículo 33, existe el voto particular del Grupo Popular. ¿Votos a favor del voto particular? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintiocho votos a favor, treinta y nueve en contra, ninguna abstención.**

Votamos el artículo 33. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **El artículo obtiene treinta y nueve a favor, veintiocho en contra, ninguna abstención.**

Al artículo 42 hay dos enmiendas de Chunta Aragonesista. Votamos las enmiendas. ¿Votos a favor...?

El señor diputado IBÁÑEZ GIMENO [desde el escaño]: Señor presidente, solicito votación separada de las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Hay dos enmiendas, que son la 43 y la 45. Las vamos a votar por separado.

En primer lugar, ¿votos a favor de la 43? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene cinco votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintiocho abstenciones.**

Y ahora la enmienda número 45. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene cinco votos a favor, sesenta y dos en contra y ninguna abstención.**

Votamos ahora el artículo 42. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene sesenta y dos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.**

Artículo 45. Existe la enmienda 55, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene cinco a favor, sesenta y dos en contra y ninguna abstención.**

Votamos el artículo 45. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene sesenta y dos a favor, cinco en contra, ninguna abstención.**

Artículo 46. Existe una enmienda de Chunta Aragonesista, concretamente la número 57. ¿Votos a favor de la misma? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Cinco a favor, sesenta y dos en contra, ninguna abstención.**

También existe la enmienda 58, del Grupo Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Obtiene veintiocho a favor, treinta y nueve en contra, ninguna abstención.**

Y ahora procede votar el artículo 46. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **El artículo obtiene treinta y cuatro votos a favor, treinta y tres en contra y ninguna abstención.**

Artículo 47. Existen los votos particulares del Grupo Popular. ¿Votos a favor de los votos particulares? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veintiocho a favor, treinta y nueve en contra, ninguna abstención.**

Existen enmiendas de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor de las enmiendas...?

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Señor presidente, solicitaríamos votación separada de la 71.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

Entonces, vamos a votar en primer lugar la 62, la 65 y la 73. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Seis a favor, sesenta y uno en contra y ninguna abstención.**

Y ahora votamos la enmienda 71, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cinco votos a favor, sesenta y uno en contra y una abstención.**

Queda la enmienda 76, de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la enmienda? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Seis a favor, sesenta y uno en contra, ninguna abstención.**

Y ahora procede la votación del artículo 47. ¿Votos a favor? ¿Votos a favor del artículo 47, por favor? *[Pausa.]* Por favor, ¿votos a favor del artículo 47? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y tres a favor, veintiocho en contra y seis abstenciones.**

Al artículo 51, existe la enmienda 86, de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Seis a favor, sesenta y uno en contra y ninguna abstención.**

¿Votos a favor del artículo 51? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Sesenta y seis a favor, ninguno en contra y una abstención.**

Artículo 54. Las enmiendas 90 y 91, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cinco votos a favor, sesenta y uno en contra y una abstención.**

Ahora votamos el artículo 54. ¿Votos a favor del mismo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Sesenta y dos a favor, cinco en contra, ninguna abstención.**

Artículo 55. Tiene una enmienda, que es la 92, de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la enmienda? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Seis a favor, sesenta y uno en contra, ninguna abstención.**

Votamos el artículo 55. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Sesenta y seis a favor, ninguno en contra y una abstención.**

Al artículo 62, tenemos votos particulares del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de los mismos? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Veintiocho a favor, treinta y nueve en contra, ninguna abstención.**

Enmiendas, del Grupo Parlamentario Popular, 100, 101 y 104. ¿Votos a favor de las enmiendas? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Veintiocho a favor, treinta y nueve en contra, ninguna abstención.**

La enmienda 105, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Seis a favor, sesenta y uno en contra, ninguna abstención.**

Votamos ahora el artículo 62. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Treinta y nueve a favor, veintiocho en contra, ninguna abstención.**

Disposición adicional séptima bis. Voto particular del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor del mismo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veintiocho a favor, treinta y nueve en contra, ninguna abstención.**

Votamos la disposición adicional séptima bis. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y nueve a favor, veintiocho en contra, ninguna abstención.**

A la exposición de motivos, hay un voto particular también del Grupo Popular. ¿Votos a favor del mismo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veintiocho a favor, treinta y nueve en contra, ninguna abstención.**

Votamos la exposición de motivos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Ha obtenido treinta y nueve votos a favor, veintiocho en contra y ninguna abstención.**

Vamos a votar el título de la ley y los títulos y capítulos de la misma. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? **Se aprueban por unanimidad.**

Muchas gracias, señorías.

Se abre el turno de explicación de voto.

Grupo Mixto (Izquierda Unida). Señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Se ha aprobado hoy una ley muy importante para nuestra comunidad autónoma. Yo espero sinceramente que esta ley sea un paso imprescindible en la consecución de un objetivo político de esta legislatura, un objetivo político que ya sobrevoló el discurso de investidura de don Marcelino Iglesias y que está presente hoy en la plaza de Aragón de nuestra ciudad, con una acampada que saben ustedes que está permanentemente establecida, y que significa que hay un conflicto hidráulico que no sólo nos separa y nos distancia de los poderes centrales del Estado (a los cuales combatimos con firmeza con la movilización social en contra del plan hidrológico nacional y en contra del trasvase del Ebro, y haremos las actuaciones pertinentes llegando a las más altas instituciones europeas para rechazar este plan hidrológico nacional), sino también recordando que los aragoneses tenemos una quiebra interna, los aragoneses y las aragonesas tenemos diferencias, estamos divididos en algunos aspectos, y creo que esta legislatura debe ser la legislatura de la recomposición, del debate interno, de la búsqueda de acuerdos y de la búsqueda de consensos en torno a la nueva cultura del agua y a sacar adelante nuestra tierra. Y, por eso, creemos que esta ley, tal y como se ha aprobado, va a ser un instrumento jurídico de primera magnitud para poder alcanzar este objetivo de encuentro entre todos y entre todas.

Izquierda Unida ha hecho una contribución que consideramos interesante para la mejora de la ley. A nuestra iniciativa se han incorporado algunos aspectos que yo quiero comentarles a sus señorías. Por ejemplo, en el artículo 3, un aspecto relativo a los proyectos de restitución territorial de las obras hidráulicas, que, en el caso de las declaradas de interés del Gobierno de Aragón, o las que la Administración del Estado haya delegado en el Gobierno de Aragón, serán plenamente elaboradas y ejecutadas por ella misma. Pero establecemos un aspecto importante, y es que, en el caso de las obras hidráulicas de interés general, no delegadas, el Estado deba consultar a la comunidad autónoma para la fijación de los criterios de los proyectos de restitución territorial. Éste es un tema muy importante. Cuando se aborden obras hidráulicas competencia del Estado, el Estado tiene que pactar con la comunidad autónoma cuál es la orientación de los proyectos de restitución territorial, porque ésa es la fórmula para que se hagan proyectos realmente ligados al territorio y que sean realmente útiles para las localidades que se ven afectadas por las obras de infraestructura hidráulica.

En relación con el órgano de participación, importante órgano de participación, lugar clave (como situaba antes en el debate, rechazando un voto particular del Grupo Popular), éste es el lugar: la comisión del agua, dentro del instituto aragonés del agua: aquí está el lugar y aquí está el instrumento jurídico para alcanzar lo que yo decía antes: esa búsqueda del consenso hidráulico y esa relectura del Pacto del Agua que nos sitúe en la clave del siglo XXI, nos sitúe ante el reto de la nueva cultura del agua. Y ello no sólo a través de una composición plural —e Izquierda Unida ha contribuido a ensancharla y a hacerla más grande—, sino sobre todo a través de dos propuestas que se han incluido en la composición, no sólo en la composición, sino en el funcionamiento de la comisión del agua de Aragón.

Una (que ya he destacado en mi anterior intervención), esa creación de ponencias específicas que son el instrumento jurídico imprescindible para la reformulación del consenso hidráulico. Son el lugar donde se tiene que producir a partir de ahora esa relectura del Pacto del Agua, a la que ya la cámara aragonesa llamó en su momento, pero es el lugar adecuado donde todos los que tienen algo que decir sobre la materia hidráulica encuentren un lugar de expresión,

no tengan que tener su tienda de campaña en la plaza de Aragón, sino que tengan su sitio perfectamente delimitado dentro de un órgano de participación, y allí puedan resolver con plenitud lo que hoy es un debate que nos separa a los aragoneses, pero que, desde Izquierda Unida queremos que nos ayude a acercar, queremos que se alcance un acuerdo hidráulico histórico en la Comunidad Autónoma de Aragón, y es posible hacerlo sobre las premisas de la nueva cultura del agua, que podemos compartir absolutamente todos los que estamos en esta comunidad autónoma.

Por eso, esas ponencias abordarán las obras hidráulicas que hoy nos plantean algunas dificultades. Y lo harán con la visión de futuro que plantean los nuevos tiempos, y lo harán teniendo en cuenta que el agua es un bien escaso, primando la gestión de la demanda, viendo que el recurso se tiene que utilizar de forma racional con arreglo a criterios sociales, económicos, territoriales y, por supuesto, con el respeto ambiental que debe establecerse en esa gestión del recurso agua.

Pero, además, es importante otra propuesta que Izquierda Unida incorpora al texto de la ley, y es que las funciones de la comisión del agua no son sólo debatir asuntos relativos al agua y a las obras hidráulicas que sean de interés para Aragón, sino, sobre todo, que le fijamos una orientación fundamental, y es que la comisión del agua realizará cuantas actuaciones favorezcan el consenso hidráulico en el seno de la Comunidad Autónoma de Aragón. A esto llamamos: a este instituto aragonés del agua, a esta comisión del agua y al Gobierno de Aragón, que tiene que darle soporte técnico, político y presupuestario, para que establezca los medios humanos y materiales para que la comisión del agua y sus ponencias puedan tener todos los elementos para la reformulación del debate hidráulico.

Creemos que ahora sí tenemos el marco jurídico preciso para que esas comisiones de expertos, todas esas aportaciones de quienes hoy tienen la palabra, en la medida en que han sido ponentes en seminarios, simposios internacionales, en materia jurídica, económica, hidrológica, ecológica...: como decía, toda esa cantidad de expertos, que tienen que ayudarnos a formular los nuevos criterios de gestión del agua, tengan la capacidad de transmitir sus conocimientos a las ponencias específicas de la comisión del agua, a la comisión del agua en general, y eso sea lo que asiente las bases de la política de la comunidad autónoma y asiente el consenso hidráulico en la relectura del Pacto del Agua y en la formulación de los consensos en torno a la nueva gestión de la demanda.

A Izquierda Unida también se le deben aspectos —creo— de cierto interés en la tramitación de esta ley. Por supuesto que aspectos menores, pero que yo creo que son interesantes, que, cuando se planteaba que la comunidad autónoma tuviera representación en la Confederación Hidrográfica del Ebro, en las juntas de explotación o en las comisiones de desembalse, también se tuviera en cuenta que la Comunidad Autónoma de Aragón debía estar presente en las juntas de obras, cosa que el proyecto no contemplaba, pero que ya contempla con la nueva revisión, de forma que en la junta de obras de confederación, que es donde se está viendo el día a día de las obras de infraestructura hidráulica, esté presente la Comunidad Autónoma de Aragón, algo imprescindible para hacer ese seguimiento y poder tener una opinión directa sobre qué problemas hay, si hay problemas técnicos, que no nos sorprenda Montearagón nuevamente o no nos sorprendan problemas de paralización, que estemos presentes la comunidad autónoma en esas juntas de obras de la confederación.

Y también hemos incluido en el nombramiento de representantes del Gobierno de Aragón a aquellas otras entidades públicas, fundamentalmente las empresas públicas tipo ACESA, para que también el Gobierno las tenga en cuenta, y en su nombramiento dé traslado a la cámara aragonesa de quién es el representante del Gobierno de Aragón, en este caso, en ACESA.

Y ha habido una aportación, creo que importante en el conjunto de la ley, que es la referida a los servicios de inspección. Señorías, aquí se contemplan en esta ley importantes competencias en materia de abastecimiento, saneamiento y depuración. Competencias que el Gobierno de Aragón tiene que velar por que se cumplan escrupulosamente. Y es muy difícil que el Gobierno de Aragón pueda cumplir con esa obligación que le planteamos si no tiene un instrumento de intervención, si no tiene unos funcionarios habilitados como agentes de la autoridad para poder intervenir sobre el terreno y poder controlar que lo que se está diciendo por parte de esta ley se cumple, que se están cumpliendo las prescripciones en materia de abastecimiento, en materia de saneamiento y en materia de depuración, y que se están cumpliendo aquellas prescripciones relativas a la tributación, a los cánones que se deben satisfacer. Y ese cuerpo de inspectores que crea la ley, merced a la incorporación de las enmiendas de Izquierda Unida, va a habilitar al Gobierno de Aragón un instrumento oportuno y poderoso de intervención sobre el terreno. Y, desde luego, no tiene nada que ver con un solapamiento de competencias con la Confederación Hidrográfica del Ebro, en lo que el Partido Popular tenía sus sospechas y tenía tantas reticencias.

Por lo tanto, señorías, yo diría, para terminar en mi intervención, que misión cumplida, en la medida en que hemos conseguido que una ley, que podía pasar de una forma más anodina por esta cámara, ha tenido el suficiente gancho, le hemos dotado de instrumental jurídico y de instrumental político para hacer posible que los objetivos que se plantea la política hidráulica en la comunidad autónoma se puedan alcanzar. Y estos objetivos, hoy, esta legislatura, no son sólo, como digo, hacer frente a la amenaza exterior que supone el trasvase y supone el plan hidrológico nacional, sino que supone, fundamentalmente, buscar los medios para articular un consenso hidráulico que nos una más a los aragoneses y a las aragonesas, que evite la división entre llano y montaña, y que haga que no sea necesario que más ciudadanos y ciudadanas de la comunidad autónoma acampen en las plazas de nuestras ciudades, sino que sea posible que estén presentes dentro del planteamiento de encuentro y de consenso hidráulico en los organismos e instituciones que hoy creamos en la comunidad autónoma.

Por lo tanto, enhorabuena a todos los que hemos apostado por esta Ley de ordenación de la gestión del agua.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el grupo de Chunta Aragonesista, señor Fuster.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Ciertamente, esta ley, con respecto a la que el tiempo demostrará que es verdaderamente importante y trascendental para la comunidad autónoma, ha supuesto una ruptura de lo que venía siendo la mayoría tradicional en política hidráulica en esta comunidad. Habitualmente, cuando tratábamos grandes temas de política hidráulica se producía un bloque formado por los grupos del PP, PSOE, PAR,

y quedábamos en otro bloque el resto: Izquierda Unida y Chunta Aragonesista.

Esta ley supone que aparece una nueva mayoría, formada por PSOE, PAR, Chunta Aragonesista e Izquierda Unida, frente a una minoría, en este caso, formada por el Partido Popular. Y seguro que esto tendrá trascendencia y proyección en el futuro.

Sin duda —no sé si escapa: espero que no se escape a sus señorías—, abrimos hoy el camino que ha de conducir hacia un nuevo pacto del agua. Este instituto aragonés del agua que hoy se crea aquí, esas bases para la política del agua de Aragón que ha de elaborar con arreglo a unos criterios que hemos marcado aquí hoy por ley, van a ser los que van a decidir cuál será el futuro —llamémosle como queramos; preferiblemente de otra forma— pacto del agua que tendrán que aprobar estas Cortes de Aragón con la propuesta que venga del instituto aragonés del agua.

Es, por tanto, un día muy importante. Fíjense, sus señorías, en que hemos estado aquí debatiendo muchos otros días sobre si relectura, «sí» o si relectura, «no»; sobre qué entendíamos y qué significaba una relectura, y demás, y hoy estamos abriendo un camino que espero que llegue a feliz puerto finalmente, con el máximo consenso posible, como siempre es deseable, especialmente en asuntos constituyentes, de Estado, como son para nosotros —y creo que para la sociedad aragonesa— la política hidráulica, que pueda culminar en una aprobación conjunta final de estas Cortes de Aragón de esas bases para la política hidráulica en Aragón.

Es una ley moderna porque ya hemos dicho antes que incorporaba los últimos principios de la normativa europea en materia del agua: incorpora ese principio básico de la unidad de cuenca como base espacial de referencia para la actuación de la política hídrica; es una ley avanzada porque es pionera respecto a otras legislaciones en esa materia, porque incorpora nuevos principios por primera vez incorporados en la legislación sobre esta materia en el Estado español: el principio de la valoración del coste de expectativas, al que antes ya me he referido, y también, muy importante, el reconocimiento de esa deuda histórica, de esas restituciones históricas para las obras que ya tuvieron lugar a lo largo del siglo pasado.

E incorpora nuevos principios que entendemos muy interesantes, a propuesta precisamente de nuestro grupo, con lo cual estamos especialmente —como es de imaginar— satisfechos, como, además de este principio de la unidad de cuenca hidrográfica (reconocido en la directiva europea), el de que la interpelación entre las políticas de ahorro y abastecimiento se incorpore también ahí, así como la depuración; que se incorpore también la reutilización y la política ambiental de la comunidad autónoma; la compatibilidad entre la gestión pública del agua con la ordenación del territorio; la preservación, la protección, la mejora y la restauración del medio ambiente y los ecosistemas vinculados al medio hídrico; el principio de la solidaridad entre los distintos territorios de Aragón, para que podamos aplicar en casa lo que exigimos que se aplique fuera con Aragón; el establecimiento de un principio como que el agua es un bien público no sujeto a las leyes de libre mercado ni a su libre compraventa, que contradice el espíritu de la legislación de aguas en materia estatal, y que, por tanto, marca un camino diferente, propio, diferenciado, respecto al ámbito estatal; el hecho de que se respete a los municipios y se tenga en cuenta siempre el deber de información con carácter previo a los municipios afectados, cuando se plantee cualquier tipo de obras de carácter hidráulico; que entre los objetivos de ese instituto aragonés del agua se establezca la defensa de los intereses generales de Aragón, en relación con la política hidráulica que afecta al territorio aragonés; el que se corrija de hecho (por eso hemos votado favorablemente ese artículo, a pesar de que hemos mantenido alguna enmienda), el que se corrija de hecho y por primera vez la falta de representación de algunas de las partes afectadas, de algunas de las partes que forman parte de este gremio, de este apartado tan importante de la política aragonesa, que por primera vez se incorporan teniendo una representación directa, y por tanto corregimos ese déficit histórico en otros organismos; el que se impulsen las medidas compensatorias que con carácter previo hemos contraído con aquellas zonas afectadas; el que se incorpore la representación de las comarcas aragonesas, es decir, a esa nueva realidad institucional le damos también una vía de participación, aunque dejemos transitoriamente la nominación o la designación de representantes por parte de las diputaciones provinciales hasta que esté constituido el setenta por ciento del territorio en comarcas; el hecho muy importante de que exijamos que sea un requisito previo obtener la concesión de aguas a favor de la Diputación General de Aragón en las nuevas obras de regulación (pedimos lo que se puede pedir, que es la solicitud en estos momentos, habida cuenta dónde está la competencia, pero es bueno que expresemos cuál es la voluntad de la cámara aragonesa y de los aragoneses, por tanto, en este sentido), o, por último, la exigencia de que se estudien esas medidas para que la explotación de las obras hidráulicas destinadas a la producción hidroeléctrica beneficie a las zonas afectadas, a las zonas que ven y padecen los impactos negativos y que, por tanto, tengan participación en esos beneficios.

En fin, toda una larga serie de mejoras, que, evidentemente, no puedo explicar aquí. Son cuarenta enmiendas aprobadas y/o transaccionadas de Chunta Aragonesista, que creo que han mejorado sustancialmente la ley, y, en consecuencia, quiero expresar mi gratitud a los grupos parlamentarios, que dialogantemente y buscando el acuerdo y el consenso, han dado —hemos dado— el visto bueno a estas enmiendas y, con ellas y con las de los demás grupos, el visto bueno a una ley muy importante y, desde luego, a la que le auguro importancia decisiva en la política hidráulica en la comunidad autónoma.

Gracias, por tanto, a todos los grupos que han estado en esa línea, y gracias también, en la parte que le toca, al Partido Popular, en una parte no desdeñable de artículos que ha suscrito también, que no sé en su porcentaje cuántos son, pero que también suponen un porcentaje importante, no quedándonos tan sólo con aquellos artículos y aspectos en los que ha habido discrepancias. Ha habido también una serie de artículos importantes que han sido suscritos por todos los grupos. Yo creo que es un avance importante. Desde luego, no hemos podido alcanzar ese nivel de consenso deseable en un asunto tan importante como éste, pero desde luego ha habido un alto grado de acuerdo general en todos los grupos, en buena parte, y en las partes más sustanciales también.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el grupo del Partido Aragonés, el señor Usón.

El señor diputado USÓN EZQUERRA: Gracias, señor presidente.

Efectivamente, como la mayoría de los grupos que ya han intervenido, estoy contento. Estoy contento porque,

efectivamente, hemos sido capaces de llegar a unos acuerdos fundamentales, fundamentales porque también podríamos haber hecho una ley que, con un respaldo equis, hubiera salido adelante. Pero ésa no era la aspiración del Gobierno y, por supuesto, de su consejero en materia de Medio Ambiente, de Víctor Longás. Era una ley que requería el esfuerzo de todos para que al final hubiese un apoyo sustancial importante a la creación de esta ley.

Los primeros días de la ponencia la verdad es que fueron un poquito tensos, tensos, pero yo creo que todos nos dimos un plazo prudencial, de unos días, para reflexionar, para ver hasta dónde podíamos llegar. Y aquel pequeño relajo de unos cuantos días permitió que, cuando nos reincorporamos nuevamente a la ponencia, fuésemos capaces de aunar voluntades, en definitiva, de posibilitar una ley que saliese con un respaldo importante, importante. Decía el anterior portavoz, Bizén, que también el Partido Popular: ¡claro que sí! El Partido Popular desde las posiciones que mantiene también lo ha trabajado, claro que lo ha trabajado. Al final ha habido cosas que no han podido ser aceptadas, que no han podido compartir por razones puramente políticas, puramente políticas. Pero, en definitiva, también se lo ha trabajado, con lo cual, también tiene bastantes aportaciones, y supongo que al final se habrá sentido relativamente satisfecho.

Bien. El propósito de esta ley, como digo, era sacar adelante una ley que sirviese para corregir muchas de las situaciones que en el pasado no han sido posibles. Por eso yo, en esta pequeña intervención, en esta corta intervención, quiero felicitar en primer lugar al consejero de Medio Ambiente, porque va a tener un instrumento que le va a permitir ejercer lo que tantas veces hemos dicho: ejercer y posibilitar el diálogo entre unos y otros. Pero hay algo que también quería decir, y es que la euforia no nos lleve a otras situaciones distintas a lo que pretende esta ley. No pretende algo que se ha dicho en esta tribuna por alguno de los diputados, pero parece ser que, aprovechando que el Pisuerga pasa por..., ¿eh? Bueno; pues eso no es lo que recoge esta ley, eso no es lo que recoge la ley. ¿Que tengan esa aspiración? Es legítimo, legítimo; pero, evidentemente, el Partido Aragonés no está de acuerdo con ese planteamiento; no está de acuerdo. Pero no es menos cierto que ahora sí que va a haber un lugar de encuentro.

Antes, como decía —yo recuerdo— en alguno de los debates don Ángel Cristóbal Montes, que manifestaba en tiempos pasados que fuera del edificio hacía frío, que querían entrar dentro, ¿verdad? —hace años ya: estoy hablando del año ochenta y nueve o algo así—... Bueno; pues con esta ley hemos posibilitado que haya un lugar de encuentro cubierto, cubierto, que tenga una estructura importante, que tenga unos recursos importantes. Y, como me consta que desde la consejería de Medio Ambiente, desde el Gobierno de Aragón, se está por esa labor, pues yo creo que hoy es un día importante pues se han cumplido muchas de las aspiraciones de muchos colectivos de esta tierra.

Decíamos anteriormente ya que, seguramente, pocas leyes tendrán una composición de sus órganos tan importante como ésta, pocas. Yo creo que casi es única. Bueno; pues todos esos colectivos, todas esas asociaciones, al final, se van a poder sentar en la misma mesa, a la misma altura unos que otros, con lo cual, se podrá producir el debate necesario, se podrán producir los acuerdos o desacuerdos necesarios, y, en definitiva, vendrá a cumplir la aspiración que tenía el Gobierno y que en este caso comparte también el grupo del Partido Aragonés.

En consecuencia, felicidades, consejero, felicidades, presidente, por habernos ayudado a sacar adelante una ley importante: de las más importantes que se van a aprobar en esta legislatura, de las más importantes. En consecuencia, como decía al inicio, somos felices, pero es necesario seguir avanzando. Y esta ley nos va a permitir seguir avanzando porque tenemos retos prácticamente a la vuelta de la esquina. Estoy convencido de que esta ley lo va a posibilitar. No sé si todo lo va a poder corregir; pero, efectivamente, va a posibilitar el diálogo entre unos y otros.

Y repito: que la euforia no se nos lleve, que pisemos tierra, que seamos realistas y que, en definitiva, toda esa generosidad que hemos aportado, que no la echemos por tierra en palabrerías. La realidad es la que es, la ley es la que es, y ahí está para que el consejero de Medio Ambiente pueda hacer un ejercicio importante de responsabilidad y, al mismo tiempo, de valentía, porque es una ley valiente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Socialista, la señora Trasobares tiene la palabra.

La señora diputada TRASOBARES SERRANO: Gracias, presidente.

Simplemente para agradecer el que esta ley haya salido adelante porque con ella hemos dado un paso adelante para esta comunidad.

Señorías, hay que reconocer que Aragón nos necesita a todas y a todos —repito: a todos y a todas—. Y, así como en el año noventa y dos, se llegó a un consenso dando lugar al Pacto del Agua porque se consideraba de vital importancia para el desarrollo de la comunidad, hoy, ante una ley necesaria, estructural, adecuada a los tiempos, es una lástima que no haya sido con el mismo grado de consenso que en ese año.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Trasobares.

El Grupo Parlamentario Popular, señor Ibáñez.

El señor diputado IBÁÑEZ GIMENO: Gracias, señor presidente.

El Grupo Popular fue a la ponencia con el ánimo de mejorar la ley, como no podía ser de otra manera. Presentamos a la misma treinta y tres enmiendas: nos han sido aceptadas, entre transacciones y sin transacciones, doce; hemos retirado trece y se nos han rechazado ocho, y hemos mantenido catorce votos particulares a otras enmiendas que se han admitido.

Con estas cifras que les acabo de dar a conocer, el Grupo Popular tiene que decir que ésta no es la ley que a él le hubiese gustado, ésta no es nuestra ley, aunque la aceptaremos. Y no es nuestra ley porque si el proyecto en un principio era solamente regular, nosotros teníamos intención de mejorarlo con nuestras aportaciones, y no nos ha sido posible. Nuestras enmiendas no han prosperado, y sí han prosperado las de otros grupos que tienen un criterio totalmente distinto al nuestro en torno al tema del agua.

Yo tengo que decirles sinceramente que tengo la impresión de que se han equivocado. Han querido ir tan lejos, que se han pasado. Y el tiempo dirá quién tiene razón.

Hay que reconocer que el momento actual tampoco era el más propicio para elaborar una ley de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón. Y, como no es

el más adecuado, porque se tienen los ánimos un poco exaltados con el tema del agua, pues ha ocurrido lo que ha ocurrido: que va a salir, o sale, una ley que no es fruto de la reflexión ni del consenso (que podía haber habido más amplio consenso), ni del respeto a las competencias que no nos son propias. Señor Usón, en vez de valiente, que dice usted, yo me atrevo a decir que va a salir una ley provocadora, una ley que pretende echar un pulso a otras administraciones porque invade sus competencias claramente.

Nosotros, por estas razones, y por todo lo que antes hemos expuesto en la tribuna, no podemos y no hemos votado afirmativamente esta ley. Por lo menos, en el núcleo importante de la misma. Al resto hemos votado «sí», como no podía ser de otra manera.

Y, cambiando de tema, quiero finalmente agradecer en nombre del Partido Popular todas las muestras de condolencia y solidaridad que desde esta tribuna los grupos parlamentarios, y fuera de esta tribuna, y todo el personal de las Cortes, nos han expresado por el asesinato de nuestro compañero y amigo Manuel Giménez Abad.

Muchas gracias a todos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ibáñez.

El punto siguiente es el debate y votación de la moción número 10, dimanante de interpelación sobre la situación legal de la minería del alabastro en Aragón, que ha sido presentado por el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista.

Su diputado señor Yuste tiene la palabra.

Moción núm. 10/01, dimanante de interpelación núm. 23/01, relativa a la situación legal de la minería del alabastro en Aragón

El señor diputado YUSTE CABELLO: Señor presidente. Señorías.

El pasado diecinueve de abril tuve la oportunidad de interpelar al consejero de Industria, Comercio y Desarrollo sobre la situación legal de la minería del alabastro en Aragón. Trasladé a esta cámara, entonces, lo que en las comarcas aragonesas afectadas es *vox populi*: una serie de irregularidades que se han venido denunciando a lo largo de la última década; denuncias que han presentado tanto los municipios implicados como algunos ciudadanos a título personal y que se han venido presentando ante el propio Departamento de Industria y ante el Justicia de Aragón. Denuncias a las que, en nuestra opinión, se ha respondido con pasividad desde la Diputación General de Aragón.

Yo esperaba en aquel momento otra respuesta por parte del consejero. Yo esperaba que no negara lo evidente. Nosotros consideramos que negarse a reconocer esas irregularidades denunciadas suponía dar un plácet a un cierto funcionamiento sistemáticamente irregular, que está abusando, de hecho, de las vías excepcionales previstas en el reglamento de régimen minero para que la autoridad minera, en este caso la Dirección General de Energía y Minas y sus servicios provinciales, pueda autorizar prácticamente todo: la paralización de explotaciones, las prórrogas para retrasar el inicio del trabajo, la explotación, contando sólo con permisos de investigación, o incluso una concentración de labores con excesiva generosidad.

No es normal que el servicio competente cumpla con más rigor la excepción que la norma. Como mínimo, hay que decir que no es normal.

Sin embargo, hoy no propongo una moción con la vista puesta en el pasado. El año pasado, el veintisiete de abril, se aprobó por práctica unanimidad la moción 9/2000, en la que se fijaba un criterio político muy claro: rescatar aquellas concesiones que puedan caducar, con la ley en la mano, por haber cometido irregularidades, y evitar así la concentración de derechos mineros en pocas manos. De ese compromiso, de ese mandato, desde luego, seguimos exigiendo su cumplimiento.

Pero el acuerdo que pretendemos alcanzar hoy mira al futuro, un futuro que se puede convertir en presente de forma inminente. Nos vamos a referir a los derechos mineros que se otorgan a partir de ahora.

Según los datos de que dispongo, en estos momentos en tramitación debe haber en torno a diecinueve concesiones de explotación y diez permisos de investigación. En torno a veintinueve derechos mineros, de los cuales habría que reseñar que una docena habrían sido solicitados por dos empresas, que son, además, precisamente, las que ya suman la mayoría de las concesiones de explotación otorgadas: suman ocho de quince de las ya otorgadas, y han solicitado doce más. Por lo tanto, la excesiva concentración de derechos mineros que se ha venido denunciando se podría agudizar en los próximos meses y en los próximos años.

La moción que hemos presentado hoy aspira a atajar un riesgo de aprovechamiento especulativo de esos derechos mineros, un riesgo que se ha venido detectando en los últimos años, desde la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de abril del año noventa y ocho, que condenaba a Enagás a indemnizar a Canteras Reunidas del Alabastro con una indemnización de en torno a quinientos millones de pesetas por la construcción de un gasoducto en unos terrenos que además no se estaban explotando directamente por esta empresa navarra.

Ese grave precedente y las expectativas que se han generado en torno al paso del AVE por Fuentes de Ebro puede suponer un lastre para el desarrollo futuro de algunas comarcas aragonesas. De eso queremos hablar hoy.

El caso del AVE, del que algunos esperan obtener pingües beneficios, afecta en estos momentos a varias concesiones de la empresa navarra Canteras Reunidas (las denominadas Fuentes y La Salada A), a las que se podrían sumar otros derechos que se encuentran ahora en tramitación como La Salada B, La Salada C, Marina II y Concha II, entre otros derechos de otras empresas.

Los hechos que hemos venido detectando en estos últimos años vienen a poner en duda la vocación realmente extractora, realmente explotadora de algunas empresas, y vienen a constatar el crecimiento de una conciencia especuladora en estas empresas, en algunas de estas empresas, a las que interesa más esperar la indemnización vía tribunales que la extracción, transformación y comercialización del alabastro de Aragón.

La empresa a la que nos referíamos anteriormente tiene paralizada La Salada A y tampoco explota directamente Fuentes porque la tiene arrendada. ¿Va a explotar las que se le puedan otorgar en el futuro? Bueno; no parece probable. En todo caso, deberemos convenir en que no parece probable.

A nosotros, a Chunta Aragonesista, no nos parece normal esta situación, y por eso queremos cambiarla.

El alabastro es un recurso público que el Gobierno de Aragón concede a la iniciativa privada para su explotación, concede a la iniciativa privada para que genere riqueza y que genere empleo, no para que se especule con esos derechos. Por eso pedimos a las Cortes de Aragón que insten al Gobierno a velar para que en las autorizaciones de derechos mineros que se otorguen a partir de ahora no se favorezcan

intereses especulativos, especialmente en aquellas cuadrículas mineras afectadas por proyectos de construcción de infraestructuras.

Y concretamos un poco más.

Puesto que en la actualidad nos consta que existen titulares que no están aprovechando el recurso en sus cuadrículas o no han ejecutado los planes de restauración ambiental, por la razón que sea (por incumplimiento de la ley, como decimos nosotros, o quizás por autorizaciones excepcionales que se puedan producir, según vino a argumentar el consejero en el Pleno anterior), en cualquier caso, parece razonable instar al Gobierno a que evite que quien no está aprovechando el mineral y quien no restaura el suelo pueda verse favorecido por nuevos permisos y concesiones, precisamente, de unos derechos mineros que parece ser que vienen con un pan debajo del brazo; pero no nos referimos al alabastro sino a esas indemnizaciones por sentencia judicial.

Y yo quiero hoy pedir el voto favorable a esta moción a todos los grupos de la cámara, a todos, porque no se trata de juzgar aquí las irregularidades que se han venido denunciando. Desde luego, ya habrá oportunidad. Me consta que la asociación de ayuntamientos Adalar ha solicitado su comparecencia en esta cámara; los grupos desde luego tienen abierta la posibilidad de realizar cualquier otra iniciativa parlamentaria. Ese debate está abierto; pero se trata hoy —eso es lo que pretendemos— de establecer un criterio político basado en la defensa de un recurso público y en la exigencia de un comportamiento ético en la administración. No podemos, políticamente, favorecer intereses especulativos.

Y concluyo con esto: corregir estas desigualdades que hemos venido señalando es el primer paso si queremos aspirar algún día a transformar el alabastro en Aragón, a comercializar el alabastro desde Aragón y a generar, por consiguiente, valor añadido y empleo en nuestras comarcas.

No lo olvidemos. El primer paso está en la ordenación de los recursos mineros, y, sin ese primer paso, dará igual que tengamos una mesa del alabastro, y desde luego yo creo que todos debemos felicitarnos por que se haya constituido por fin esa mesa del alabastro, más de un año después de que hubiera un acuerdo parlamentario en esta cámara en este sentido y además por unanimidad.

Un año ha tenido que pasar para que esa mesa del alabastro comience a reunirse. Bueno; ¡ojalá!, ¡ojalá! no pare, no pare en su trabajo en favor del alabastro de Aragón, pero no lo olvidemos: el primer paso está en la ordenación de los recursos minerales. Por eso pido el voto a favor de esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente segundo (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias.

Para defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Atarés.

El señor diputado ATARÉS MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Desde el Grupo Popular siempre hemos apoyado al sector del alabastro en Aragón, presentando iniciativas y apoyando otras por las características especiales que concurren en él, como el disponer en nuestra tierra de la mayor parte de las reservas mundiales o el permitir potenciar diversas zonas de nuestra comunidad autónoma, fijando con ello la población rural.

En la anterior legislatura, nuestro grupo presentó una proposición no de ley, que fue aprobada, para agilizar la tramitación de los expedientes de derechos mineros, para que se tuviera informados a los municipios afectados y para que se evaluaran las áreas mineras abandonadas y las restauraciones.

En esta legislatura se han presentado varias iniciativas y la que hoy presenta el Grupo de Chunta Aragonesista, desde nuestro punto de vista, trata de evitar la mera especulación en el sector del alabastro, y con ese espíritu estamos de acuerdo; pero debemos evitar que un exceso de celo para alcanzar el objetivo nos lleve a coartar otras iniciativas y futuros desarrollos económicos.

En cuanto a la segunda parte de la moción queremos hacer algunas consideraciones.

¿Qué se entiende por aprovechar el recurso? ¿Cómo se cuantifica dónde está el punto de separación de lo que es aprovechar un recurso o no hacerlo? ¿Qué personas estarán capacitadas para decidir la falta de aprovechamiento dependiendo de la fase en que se encuentre el proyecto?

Algo parecido podríamos decir respecto a que no se hayan ejecutado los planes de restauración ambiental. ¿Cuál es el plazo que les damos para la restauración? ¿Qué tipo de restauración es válida para nosotros? Y todo esto lo resumiríamos con una pregunta: ¿está dentro de la ley tanto el aprovechamiento que están realizando como la ejecución de los planes de la restauración ambiental?

Si la respuesta es que no, la postura de nuestro grupo es muy clara: hagamos que se cumpla la ley. Pero si la respuesta es que sí, entonces no entendemos que desde estas Cortes se esté instando al Gobierno de Aragón para que deniegue permisos y concesiones a empresas que están cumpliendo con la legalidad. En todo caso, si no se está de acuerdo con las leyes vigentes, la iniciativa debería orientarse a intentar modificarlas.

Con la intención de agotar la casuística que se puede presentar, y con ello evitar situaciones injustas, hemos presentado una enmienda centrando estas medidas en las empresas que no han cumplido los requisitos a que estén obligadas legalmente.

También me van a permitir sus señorías que haga unas reflexiones sobre las situaciones que se están dando en el sector del alabastro. Ya hemos comentado que nuestro grupo presentó una proposición no de ley en la legislatura anterior. A ella se sumaron alguna más y, si hacemos una consulta, con los nuevos ordenadores, a las bases de datos de las Cortes, aparecen en esta legislatura cinco iniciativas, a instancia de las cuales se han tomado medidas importantes como la constitución de la mesa del alabastro, hace tan sólo dos días.

Según refleja la prensa de ayer y según declaraciones de un alcalde de la zona afectada, este recurso aragonés da empleo a un centenar de personas: grupo muy pequeño si se considera el conjunto de los trabajadores y sectores de nuestra comunidad autónoma.

Creo que, aunque sea un sector pequeño, merece nuestra atención; pero en política no se puede perder nunca la visión global de los temas, y, si así lo hacemos, en este caso deberemos recordar que en esta legislatura se ha debatido cinco veces sobre el alabastro; se ha realizado una visita a la zona del alabastro por parte de la Comisión de Medio Ambiente; se ha realizado una (de las dos visitas de la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo) a explotaciones del alabastro; se ha constituido la mesa del alabastro, en la que están representados cuatro Departamentos del Gobierno de Aragón (casi la mitad), veinticinco municipios, empresas extractoras, empresas transformadoras, tres colegios profesionales (geólogos, ingenieros de minas e ingenieros

técnicos de minas), Cámaras de Comercio e Industria de Aragón, agentes de desarrollo local e Instituto Tecnológico Geominero de España.

Nunca un sector incipiente ha tenido semejante cobertura desde diferentes instituciones, y menos un sector que da trabajo a unas cien personas. Creemos que ha llegado el momento en el que se debe pasar el relevo a los propios interesados del sector. Entendemos que ya se han creado el marco y la infraestructura suficientes como para que a partir de este momento sean los propios interesados y la iniciativa privada quienes se interesen y se arriesguen a moverse en un mercado libre en el que antes o después tendrán que competir.

Si no se es capaz de atraer a emprendedores y capital privado, y se confía solamente en instituciones y organismos, más o menos oficiales, no se conseguirá desarrollar el sector.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Atarés.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, tiene la palabra el señor Pamplona.

El señor diputado PAMPLONA ABAD: Gracias, presidente.

Estamos ante una moción que creo que se ha pasado en plazo, entendiendo por ello que, una vez constituida la mesa del alabastro, la verdad es que tenía que haber sido políticamente presentada antes; por lo tanto, creo que aquí hay un pequeño vacío entre la moción y el interés del grupo que la propone.

Pero entrando en el tema de la moción, tengo que decir que ha sido comentada por parte de todos los grupos políticos la problemática que existe con los derechos mineros del alabastro.

Creo que es la primera vez que hay un interés demostrado por parte del Gobierno de Aragón, y especialmente por la consejería de Industria, puesto que, de alguna forma, la mesa del alabastro era una demanda histórica por parte de los ayuntamientos y los representantes de las zonas afectadas por el alabastro —y ya comentaré posteriormente el tema de la mesa pero creo que es un hecho importante a contemplar—.

No nos tenemos que olvidar de que la legislación de minas es estatal; por lo tanto, le diría al representante del Partido Popular que haga un esfuerzo especial en Madrid y que, lógicamente, las adapten a las comunidades autónomas, porque, de alguna forma, algo tienen que decir. La legalidad sobre todo, pero aplicada a una parte importante que le corresponde a la comunidad autónoma: la Ley de Minas le quiero decir.

En cuanto al tema municipal creo que hay una serie de apartados que también se han convertido en un sistema vicioso en cuanto a la explotación con permisos de investigación, que, lógicamente, han terminado siendo prácticamente de extracción, sin haber conseguido los permisos definitivos de extracción. Por lo tanto creo que ahí también ha habido un pequeño sistema vicioso, que, bueno, han demostrado esa intencionalidad por parte de los ayuntamientos en poder corregir agrupándose en la sociedad Adalar y, por supuesto, demandando la creación de la mesa del alabastro.

En cuanto a la intención del Departamento de Industria, creo que con la constitución de la mesa ha habido un avance más que importante, puesto que en el tema de los derechos mineros vigentes ha habido un programa de minería no energético, en el cual ha habido compromisos con una intencionalidad de seguir trabajando y de empezar a regular un nuevo decreto; con lo cual, a partir de esos momentos, si realmente la mesa ejerce la función que le corresponde, será, digamos, consultado con los representantes afectados. Esto también es un tema importante.

En cuanto a las concesiones de explotación, creo que éste era uno de los caballos de batalla de los derechos mineros que venían demandándonos por parte del sector y por parte de los representantes municipales, que son los que realmente han estado sufriendo en parte esas actuaciones, que nos han dejado, bueno, un territorio realmente desolador a la hora de esas restauraciones, con diferentes situaciones, puesto que, de alguna forma, en depende qué épocas ha tenido que actuar la comunidad autónoma, que está exigiendo, por supuesto, las garantías de restitución de las explotaciones y, por otro lado, a concesiones antiguas, en las cuales, a esas empresas, por distintos motivos, en estos momentos, no se les puede hacer que esa restauración se complete.

Por lo tanto, los derechos mineros tienen variopintas formas, pero sobre todo esa intención de regular, en cuanto a empresas que están copando las cuadrículas mineras y que impiden que otras empresas pudieran acceder a la explotación del alabastro en cuanto a la extracción.

En cuanto a los permisos de investigación, creo que también ha habido compromisos en el decreto que quiere salir, que van a realizar el Departamento de Industria. Las concesiones de explotación, como ya he comentado, también han tenido una incidencia importante, puesto que, de alguna forma, ha habido una situación, a veces, con dudosa no legalidad, porque en cuanto a tiempo había situaciones dudosas; pero creo que todos estos compromisos han sido susceptibles de ser revisados por parte del consejero en la mesa del alabastro.

En cuanto a las nuevas solicitudes, exactamente, se ha dado también un aspecto nuevo para hacer unas valoraciones nuevas de esos derechos mineros; con lo cual, creo que en cuanto al sector, toda esta coordinación administrativa va a ser susceptible de valoración, y creo que hay una intención por parte del Departamento de Industria de que se empiecen a corregir los defectos en que hubiera podido incurrir en tiempos atrás.

Por otro lado, el Partido Aragonés ha presentado ante este texto de la moción una enmienda de modificación porque entendemos que había ciertos apartados en los cuales dejaban, bueno, entre dudas la realidad de lo que en estos momentos ponían, el cual textualmente dice: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en la tramitación de derechos mineros del alabastro se tengan en cuenta las condiciones oportunas de ordenación del territorio, como pueden ser las relativas a desarrollo de grandes infraestructuras públicas, estableciendo los instrumentos de coordinación apropiados entre los órganos competentes de la administración de la comunidad autónoma.

Así mismo, se insta al Gobierno de Aragón a que, en aquellos casos de derechos mineros de alabastro en los que se detecte de forma reiterada un aprovechamiento insuficiente de los yacimientos o no se lleven a cabo las preceptivas labores de restauración ambiental, se proceda a corregir estas situaciones, aplicando, de no efectuarse tal corrección, las medidas sancionadoras o de caducidad legisladas, y evitando, en la medida de lo que la normativa vigente lo permita, que los titulares implicados puedan serlo de nuevos permisos o concesiones.»

Nada más.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Pamplona.

Señor Lacasa... No interviene.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, señora Barreras, tiene la palabra.

La señora diputada BARRERAS FALO: Señor presidente.

Señorías, hoy una vez más estamos debatiendo en este Parlamento aragonés una moción relacionada con el alabastro en Aragón presentada por Chunta Aragonesista y, entre otros asuntos, el debate sobre derechos mineros.

Al igual que desde el Gobierno de Aragón, desde mi grupo estamos convencidos de no favorecer a intereses particulares y especulativos en relación con los derechos mineros. Pero sí que entendemos que el Gobierno tiene que estar vigilante, y me consta que va a ser así, ya que desde la consejería de Industria se anuncia una nueva regulación de permisos de actividades y de investigación.

Una de las preocupaciones más importantes, por poner un ejemplo, surge a través del paso del tren de alta velocidad, y que afecta a unas cuadrículas mineras donde aún no se ha efectuado extracción de alabastro alguna, y, sin embargo, la empresa explotadora se encuentra en negociaciones con el GIF. Esta situación es la segunda vez que se produce en un suelo (o subsuelo) que era público y que por esta concesión pasa a ser privado. Y es lamentable también que las empresas extractoras, siendo concesionarias, se beneficien con indemnizaciones millonarias, cuando sus derechos mineros son recursos públicos, y en algunos casos presentando algunos incumplimientos en las prácticas de las extracciones de dudosa legalidad.

La referencia a la primera situación viene avalada por un fallo de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón del siete de abril de 1998, donde se fija el justiprecio a percibir por una empresa extractora y a pagar Enagás cantidades millonarias.

Esto, señorías, a mi entender, puede ser preocupante, sobre todo para los municipios afectados, ya que sería o podría ser un obstáculo para la creación de infraestructuras, es decir, polígonos industriales, ganaderos, nuevos regadíos y otras obras de interés público.

Aunque hoy y aquí estamos hablando única y exclusivamente de todos los temas relacionados con el alabastro, quiero alertar también a sus señorías de que esta misma situación se nos puede dar con la extracción de otros tipos de minerales, como zahorras, arcillas, etcétera. Estoy esperanzada y convencida de que este Gobierno no va a permitir que esto suceda.

Por todo ello consideramos oportuna la enmienda que propone el Partido Aragonés, y desde aquí decimos que vamos a apoyarla si se acepta. Y, si se llega a un consenso, apoyaremos también la del PP.

Por último no quisiera pasar de largo en esta exposición sobre el alabastro que hace un año se aprobara en este Parlamento el mandato de constitución de la mesa del alabastro de Aragón. El quince de mayo de este año quedó constituida dicha mesa, que va a facilitar el diálogo entre todas las partes, es decir, empresas extractoras, transformadoras, municipios afectados y Gobierno.

Quiero, señor presidente, señorías, si se me permite, agradecer en nombre de Adalar el apoyo de estas Cortes y poner de manifiesto que en fechas próximas será presentado el estudio financiado por el IAF de las posibilidades del alabastro en Aragón. Eso creo que nos aclarará bastante el panorama que tenemos con este recurso, único por su calidad en Aragón... Digo prácticamente único porque sabemos que es el mejor de Europa (a veces decimos también que del mundo: tal vez eso sea una palabra demasiado grande), y sí que puedo decir que, en el año noventa, después de unos cuarenta años de extracción, había unas cuarenta personas trabajando. En este momento creemos que tenemos en torno a unas ciento cincuenta, con seis aserraderos, pero fuera de Aragón prácticamente hay más de mil personas. Por lo tanto, es un recurso que, por nuestra situación, la de Aragón, no nos permite que se pueda perder, si tenemos alguna posibilidad de desarrollarlo dentro de nuestra comunidad autónoma.

Por eso, señorías, creo que, a pesar de que realmente se ha hablado bastantes veces en estas Cortes, es ahora cuando, efectivamente, desde el Gobierno de Aragón se está por la labor de saber qué se puede hacer con el alabastro y si realmente puede plantear un futuro un poco más boyante que hasta ahora.

Muchas gracias, señorías.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señora Barreras.

Señor Yuste, tiene la palabra para pronunciarse sobre las enmiendas presentadas.

El señor diputado YUSTE CABELLO: Muchas gracias, señor presidente.

Dado lo denso que es el Pleno de hoy y lo largo que ha sido el trascendental debate del punto anterior del orden del día, nos hemos tomado la libertad de no interrumpir el Pleno y venir ya con un acuerdo unánime con respecto a un texto que voy a proceder a leer y que pasaré a continuación por escrito a la mesa.

El texto en el que se recogen las aportaciones tanto de la moción de nuestro grupo como de las enmiendas del PP y del PAR dice lo siguiente: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en la tramitación de derechos mineros del alabastro, para no favorecer intereses especulativos, se tengan en cuenta los condicionantes oportunos de ordenación territorial, como pueden ser los relativos al desarrollo de infraestructuras públicas, estableciendo los instrumentos de coordinación apropiados entre los órganos competentes de la administración de la comunidad autónoma.

Así mismo, se insta al Gobierno de Aragón a que en aquellos casos de derechos mineros del alabastro en los que se detecte de forma reiterada un aprovechamiento insuficiente de los yacimientos o no se lleven a cabo las preceptivas labores de restauración ambiental establecidas por la legislación vigente, se proceda a corregir estas situaciones aplicando, de no efectuarse tal corrección, las medidas sancionadoras o de caducidad legisladas, y evitando, en la medida de lo que la normativa vigente lo permita, que los titulares implicados puedan serlo de nuevos permisos o concesiones.»

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Yuste.

Nos hará llegar a la mesa el texto que acaba usted en este momento de leer, y es el que, si no hay ningún inconveniente por parte de ningún grupo, es el que vamos a someter a votación.

Sometemos, pues, a votación el texto presentado.

¿Votos a favor del mismo? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Es aprobado por unanimidad.**

Se abre turno de explicación de voto si quieren hacer uso.

Señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Desde Izquierda Unida para, primero, congratularnos de la reciente reunión de la mesa del alabastro y, en segundo lugar, para explicar que hemos aprobado esta moción porque sale al paso de dos o tres aspectos fundamentales en el aprovechamiento de este mineral, y uno de ellos es frenar la especulación, un objetivo claramente interesante, y hacerlo también en relación con el aprovechamiento insuficiente o la no restauración ambiental en esta materia.

Creemos que son aspectos también destacados que, de producirse, deben llevar a cabo las medidas legales que aquí se contemplan en esta moción, y que deben evitar cualquier picaresca o cualquier engaño en el aprovechamiento de lo que debe ser un recurso cuyo valor añadido debe quedar en nuestra tierra.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lacasa.

Chunta Aragonesista.

El señor diputado YUSTE CABELLO: Muchas gracias.

En primer lugar, yo quería matizar algo a lo que ha comentado el señor Pamplona. Creo que ha empezado con un comentario desafortunado. El señor Pamplona sabe por qué esta moción se tramita en el Pleno de hoy, y no la semana pasada. Por lo tanto, puede que el comentario haya sido de mal gusto. En todo caso, si se hubiera debatido antes de la reunión de la mesa del alabastro..., además, aunque haya sido después, realmente, estamos hablando de la tramitación de derechos mineros, que es competencia de la Diputación General de Aragón, que es competencia de la Dirección General de Energía y Minas, y, desde luego, no de los ayuntamientos que están representados en la mesa del alabastro. Por lo tanto, creo que aludir a la mesa, salvo para la felicitación por su reciente constitución, aunque tardía, la verdad es que creo que no aporta nada al debate de hoy.

Yo quería, en todo caso, agradecer las aportaciones que han realizado todos los grupos, tanto los grupos enmendantes como los grupos no enmendantes, y agradecer también especialmente la aprobación por unanimidad de esta moción.

Nosotros, desde Chunta Aragonesista, queríamos que la administración aragonesa velara para que no se vieran favorecidos los intereses especulativos en la tramitación de derechos mineros del alabastro, y eso se ha aprobado, amparándose, además, en los condicionantes de ordenación del territorio y en los instrumentos de coordinación administrativa, tal como ha propuesto el grupo del PAR.

Nosotros proponíamos que se evitara la acumulación de nuevos derechos mineros en aquellos titulares que no estuvieran aprovechando el mineral o que lo estuvieran haciendo de forma insuficiente, como dice ahora el texto final, o que no estuvieran realizando las labores de restauración ambiental, y eso se ha aprobado también, con la salvaguarda legal pertinente, como no podría ser de otra manera, tal como han propuesto tanto la enmienda del PAR como la enmienda del PP.

Por lo tanto se han aprobado los dos elementos sustanciales de nuestra iniciativa, y eso nos permite quedarnos satisfechos al respecto, con respecto al texto aprobado. Y especialmente también satisfechos porque se ha podido concitar la unanimidad de la cámara acerca de un asunto tan preocupante como éste.

Y satisfecho también porque en el texto de la enmienda que ha presentado el grupo del PAR se utilizan unos términos y se asumen unos compromisos que vienen a reconocer, de hecho, que las denuncias que se han venido presentando, y que Chunta Aragonesista ha trasladado a las Cortes de Aragón en la interpelación del último Pleno, no han caído en saco roto; aunque el Gobierno de Aragón no lo reconozca expresamente (o entienda que no pueda reconocerlo expresamente), yo entiendo del texto que aprobamos hoy que esas denuncias no han caído en saco roto.

Sinceramente —concluyo con esto—, espero que, impulsado por esta moción que se ha aprobado hoy por unanimidad e impulsado también por la mesa del alabastro que está empezando a dar los primeros pasos, el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo vaya acertando con las decisiones que tenga que tomar, que tiene que tomar, tome cartas en el asunto con contundencia, y comencemos, por lo tanto, a ver la luz a través del alabastro de Aragón. ¡Ojalá!, ¡ojalá! estas iniciativas vayan permitiendo dar solución a estos problemas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Yuste.

El Grupo Socialista.

Grupo del Partido Popular: señor Atarés.

El señor diputado ATARÉS MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Nuestro voto ha sido favorable porque estábamos de acuerdo en el conjunto del texto transaccionado, que también, por otra parte, recogía la enmienda que habíamos presentado.

Deseamos que todas las iniciativas que se han realizado hasta ahora en esta cámara sirvan para potenciar la transformación y comercialización del alabastro en Aragón, y para ello, quizás —y esto se nos ha olvidado comentarlo antes—, creemos que el Gobierno de Aragón podía pensar en la posibilidad de incentivar a empresas que se quieran establecer en la zona para transformación y comercialización.

Pensamos que la solución del sector viene más por la respuesta de la iniciativa privada (para lo cual solicitamos estas subvenciones y ayudas) que con muchos organismos oficiales que se pongan de acuerdo en apoyarlo y en darle cobertura.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Atarés.

El punto siguiente es el debate y votación de la moción número 11, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a los residuos peligrosos.

Ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y la diputada señora Cobos tiene la palabra.

Moción núm. 11/01, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto a los residuos peligrosos.

La señora diputada COBOS BARRIO: Gracias, señor presidente.

En el Pleno anterior ya expusimos las razones de nuestro grupo respecto a cómo estábamos de acuerdo con lo necesario que era la presentación del plan que hoy es objeto de moción, el Plan de residuos peligrosos de la comunidad autónoma de Aragón; plan que a nuestro juicio debería recoger unos puntos que en principio no aparecen y que consideramos necesarios.

A la vista de la oferta de diálogo que en el Pleno anterior el señor consejero de Medio Ambiente, el señor Longás, hizo

a nuestro grupo político, y que nosotros ya recogimos en el debate de la interpelación en su día y que le agradecimos y le volvemos a agradecer, le presentamos hoy al Gobierno la posibilidad de mejorar este plan necesario para nuestra comunidad, pero que creemos que presenta algunas carencias: carencias a la hora de no recoger todos los tipos especiales de residuos, su tratamiento; carencias a la hora de no contemplar la descatalogación; carencias en cuanto a los presupuestos, y, por último, carencias en cuanto a una adecuada política de infraestructuras para conseguir los objetivos marcados en el plan.

Estas cuatro carencias, que consideramos las principales —puede que exista alguna más—, son las que nos gustaría que quedasen subsanadas con la aprobación de esta moción. Por ello hemos presentado un texto que recoge estos puntos y que a continuación vamos a motivar.

En el primero de los puntos instamos al Gobierno de Aragón a estudiar la posibilidad de introducir aquellos programas de gestión de residuos específicos que se han dejado de tratar en el borrador del Plan de residuos peligrosos, que ya no es tal borrador sino que ya es plan, porque fue aprobado en el pasado Consejo de Gobierno; nos referimos en concreto a dos: a los agroganaderos y a los sanitarios.

Podríamos pedir la inclusión de alguno más, pero estos dos sí que los consideramos importantes, y si no tienen reflejo en el plan, creemos que debe subsanarse, que deben ser tenidos en cuenta de alguna manera. Ambos son considerados como peligrosos, ambos constituyen un volumen muy importante en nuestra comunidad, y hay que facilitar programas específicos para su tratamiento adecuado.

Hoy estamos debatiendo, como ya he dicho con anterioridad, sobre un documento que ya es plan, un plan que espera estar a la altura que las actuales circunstancias requieren, un plan que podríamos apoyar con tranquilidad si algunos aspectos fuesen tratados y estos residuos fueran contemplados, porque sus especiales características requieren este tratamiento especial, y ya lo poníamos de manifiesto en la interpelación.

Consideramos que, respecto a los primeros, los agroganaderos, al considerarlos el Gobierno competencia del Departamento de Agricultura no los trata. De acuerdo que con el llamado mal de las «vacas locas», Agricultura tiene competencias, pero estarán sus señorías de acuerdo en que elaborando un plan de residuos peligrosos deberían contemplarse, englobarse todos los residuos peligrosos, pues éste es un plan que lleva esta denominación; porque da la impresión de que temas tan importantes como son las harinas de carne y hueso, los MER, los purines, los residuos de gallinácea, los residuos de grasas de origen animal, etcétera, no son competencia de Medio Ambiente, y, como residuos que son, y ante la existencia de una dirección general que se encarga precisamente de esto, nosotros consideramos que por lo menos deberían ser protagonistas, si no los principales, por lo menos sí protagonistas en cuanto a su tratamiento y gestión.

Y lo mismo ocurre con los residuos sanitarios. Todos sabemos por qué están contemplados de manera diferenciada. El señor consejero ya expuso las razones con motivo del debate de la interpelación; pero quizás también deberían de ser tratados con la misma consideración con la que estamos pidiendo que sean tratados los agroganaderos.

Por supuesto, para una gestión adecuada consideramos necesaria una aportación presupuestaria que, efectivamente, avale el cumplimiento de objetivos que el plan se marca. Poníamos de manifiesto que la literatura del plan era una relación de buenas intenciones, pero que ahí se quedaba, que no estaba avalado por suficientes partidas presupuestarias en general, y por ello planteamos el segundo de nuestros puntos en la moción: una revisión del presupuesto destinado a ejecutar el plan, revisión que suponga un incremento para la gestión de residuos específicos, porque ustedes están trasladando la carga principalmente a los ayuntamientos y empresas en función del principio «quien contamina paga» (principio que, evidentemente, hay que seguir y que creemos que lo contemplan bien), pero quizás les lanzábamos en la tribuna el otro día una serie de medidas que, como inversión recuperable, quizás se podrían también contemplar en el plan.

Pensamos que es posible organizar el presupuesto y apostar y aportar más dinero a los programas de gestión de residuos específicos.

En el punto tercero pedimos la descatalogación de determinados tipos de residuos; por lo menos que se estudie la posibilidad, ya que determinados tipos de residuos han sido modificados en la lista europea de residuos, admitiendo dos categorías según análisis: especiales e inertes. Otras comunidades autónomas ya están procediendo a esta descatalogación, en función de las decisiones que en Europa se están tomando al respecto, y las empresas y las industrias lo están pidiendo; por ello pensamos que sería conveniente por lo menos proceder al estudio de la posible descatalogación.

El último punto que contemplamos es la ubicación con criterios de gestión, zonas de influencia, cantidades, tipos de residuos, etcétera. En definitiva, las instalaciones a realizar para un desarrollo efectivo del plan, así como las prioridades para su entrada en servicio.

Si pedimos este punto es porque nos da la sensación de que no existe un mapa definido de estas características, no percibimos una política integral en este Gobierno a la hora de planear infraestructuras, no vemos una visión global del territorio. En definitiva, ustedes se centran en lo que son los centros de transferencia, y no en los de tratamiento y valoración, y pensamos que existe cierta timidez a la hora de ciertos planteamientos, y hay que realizar esos planteamientos firmes, hay que realizar apuestas decididas para entre todos preservar el medio ambiente con criterios de eficacia, de gestión, de futuro y, por supuesto, medioambientalmente adecuados.

Esperamos conseguir el voto de todas sus señorías, y, si es aprobada la moción, este grupo espera haber aportado a este plan las consideraciones oportunas, teniendo en cuenta —como ya he dicho con anterioridad— la oferta de diálogo que el señor consejero (que volvemos a agradecer) hizo en su día.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Turno de defensa de las enmiendas presentadas.

Chunta Aragonesista: señora Echeverría, tiene la palabra.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Gracias, señor presidente.

Señorías, la verdad es que a Chunta Aragonesista le hubiese gustado, le gustaría que todos los planes que haga el Gobierno de Aragón pasasen, antes de su aprobación, por esta cámara. Pero, bueno, curiosamente, parece que esto no ocurre con los planes que salen del Departamento de Medio Ambiente, departamento al que parece que le gusta actuar por decreto: en la pasada legislatura, con el Plan de residuos sólidos urbanos, y en ésta, con el Plan de residuos industriales y el Plan de residuos peligrosos.

Por otro lado, cuando la señora Cobos hizo esta interpelación, el plan estaba en información pública, con lo cual, no podemos hablar de la moción, es decir, no sabemos cómo ha quedado dicho plan: si se han aceptado las alegaciones, que podían haber dado una vuelta de tuerca al plan o no. Igual es que ella tenía una información privilegiada de la que carecemos nosotros. Con lo cual, queremos ser consecuentes y no aventurarnos a aprobar cosas que no sabemos si han sido recogidas o no han sido recogidas y esperar a que ese Plan de residuos peligrosos y también el de industriales se presente en esta cámara. Unos planes que, además, según el Departamento de Medio Ambiente —y cito textualmente—, «nos sitúan en la vanguardia del conocimiento y planificación de la gestión integral de residuos», tal y como ha sido recogido por los medios de comunicación.

Yo espero y deseo que nos sitúen en la vanguardia del conocimiento, y no se tornen en desconocimiento o en pura teoría, porque no podemos decir lo mismo con los residuos sólidos urbanos, regulados también en la pasada legislatura por la misma persona, en lo que seguimos estancados en el año noventa y ocho. Pese a que era un plan perfecto, era el perfecto manual del *boy scout*, pues con ese plan no se ha conseguido nada, está en mantillas y además se derrumba. Eso sí: el Gobierno de Aragón no tiene la culpa, el Departamento de Medio Ambiente no tiene la culpa porque el departamento deja bien claro que ellos se dedican a planificar y quien gestiona es el ayuntamiento, porque no se ponen de acuerdo a la hora de conveniar.

Y podemos decir lo mismo de ese Plan de residuos peligrosos, el del noventa y cinco al noventa y ocho, que se prorrogó hasta el año 2000 y que ha sido una pura entelequia —ya se lo dije—, porque el único punto que se cumplió fue el de Ómicron, que es el único, el último punto, escalón en lo que es la gestión de residuos.

Por otro lado, también creo que esta moción no aporta demasiadas cosas al Plan de residuos peligrosos. En el primer punto se habla de «la posibilidad de». Estudiar «la posibilidad de» es no decir absolutamente nada. Yo creo que, por eso mismo, los partidos que sustentan al Gobierno, porque no es decir nada, lo van a aprobar sin ningún problema. Si era esto lo que pretendía, señora Cobos, lo ha conseguido. Con Chunta Aragonesista en este punto no cuente.

Se habla de esa posibilidad de introducir el Plan de residuos agroganaderos, un plan que desde luego se estaba elaborando, creo recordar, en este momento. Lo importante es que se haga, y que se haga como se tiene que hacer, porque, una vez hecho, se puede introducir, si les gusta más, como un anexo en el Plan de residuos peligrosos: a lo mejor queda más bonito y yo no me voy a oponer a ello.

En cuanto al Plan de residuos sanitarios, malamente se puede introducir porque no existe. Existe un decreto (supongo que en el primer punto de la moción debemos sobreentender que se haga, pero no consta como tal en la redacción), en este momento, existe un decreto, y la verdad es que estaría muy bien que se hiciese el plan, aunque, una vez sometidos a procedimiento, una vez sometidos a tratamiento esos residuos sanitarios dejan de ser peligrosos y se asimilan con los residuos sólidos urbanos.

En el Plan de residuos peligrosos creo que había una serie de residuos que no se contemplaban, que ahora no sé si se contemplan, pero que sería necesario, como son los residuos peligrosos domésticos. Como le digo, veré cómo ha quedado el plan y actuaremos en consecuencia.

En el segundo punto se habla de que se cumpla algo que todavía no se ha traspuesto a la legislación, porque el diagrama para decidir si un residuo es peligroso o no va a dejar de serlo dentro de un año con la decisión de la Comisión Europea 2000/532, de tres de mayo de 2000, y publicada el seis de septiembre de 2000. Y, por supuesto, habrá que aplicarlo pero eso depende del Ministerio de Medio Ambiente, y ustedes deberían hacer algo para que el ministerio trasponga todas las directivas, pero todas, en tiempo y forma.

Y, en cuanto al tercer punto, está claro que el plan falla (o fallaba —no lo sé—) en la definición de instalaciones, y en la ubicación, y creo recordar que también en la clasificación de residuos, y lo digo porque me gusta más la clasificación que se utiliza en la directiva europea sobre vertederos.

Dicho esto, bueno, hemos presentado esta enmienda; de ahí la enmienda de Chunta Aragonesista, para que el Plan de residuos peligrosos, junto con el de residuos industriales, ambos, pasen por esta cámara, para su conocimiento y debate, y para que podamos hacer las propuestas de resolución.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Por el grupo del PAR la palabra el señor Usón.

El señor diputado USÓN EZQUERRA: Señor presidente. Señorías.

Hemos presentado dos enmiendas a esta moción y supongo que la señora portavoz, Susana, será consciente de que somos corresponsables con lo que explicó el Gobierno en su comparecencia, en la interpelación que hizo en el anterior Pleno, ¿verdad?

Si hacemos un análisis riguroso de lo que allí ya se manifestó, tienen una coherencia perfecta las enmiendas que hemos presentado, dado que el Plan de residuos peligrosos incluye, en el apartado siete, punto dos, punto cuatro, un programa de gestión de residuos agroganaderos peligrosos. En concreto se contemplan los residuos agroquímicos, fitosanitarios, los residuos del tratamiento y prevención de enfermedades animales, zoosanitarios y los residuos peligrosos generados por el uso de maquinaria agrícola.

Las actuaciones que están previstas son las siguientes: organización de un sistema de recogida selectiva de residuos agroganaderos peligrosos; inclusión de un capítulo específico en el manual de gestión de residuos peligrosos, dedicado a la gestión de residuos agroganaderos; realización de acuerdos y convenios con otros departamentos del Gobierno de Aragón, cooperativas, ayuntamientos, etcétera, y realización de una campaña de información y sensibilización.

Por otra parte, los residuos zoosanitarios son objeto de un tratamiento específico en el Plan de gestión de residuos ganaderos de la comunidad autónoma de Aragón, que se encuentra actualmente en fase de elaboración y que contemplan como objetivos, entre otros, la búsqueda de las tecnologías más adecuadas para el tratamiento del estiércol, sólidos y líquidos, que se producen en esta comunidad; mejorar la gestión de los residuos y envases zoosanitarios, que comprenden tanto el material de vidrio procedente de los medicamentos, insecticidas, etcétera, como el material plástico veterinario (cateres, jeringas, bolsas, etcétera).

La entrega de la redacción definitiva de este plan está prevista para la última semana del mes de agosto de este mismo año. Al mismo se introducirán los mecanismos de correlación adecuados para que la gestión y actuaciones contempladas en el Plan de residuos peligrosos y en el Plan

de gestión de residuos ganaderos, en relación con los residuos sanitarios, sean complementarias y lograr así un alto grado de eficacia y eficiencia.

En relación con los residuos sanitarios, el apartado seis, punto cinco, del Plan de residuos peligrosos especifica que, aunque fueran objeto de planificación y regulación al Plan de gestión de residuos especiales de 1995, con la normativa autonómica regulada por decreto 29/1995, por el que se regula la gestión de los residuos sanitarios en la comunidad autónoma de Aragón, está resuelta su gestión, por lo que no se ha de considerar oportuna la inclusión en el Plan de residuos peligrosos, dada la especificidad de este tipo de residuos

En consecuencia, hemos presentado al punto uno la enmienda que dice lo siguiente: «Se introducirán los mecanismos de coordinación adecuados para que las actuaciones contempladas en el Plan de residuos peligrosos y en el Plan de gestión de residuos ganaderos, en relación con los residuos zoosanitarios, sean complementarias y lograr así un alto grado de eficiencia y eficacia».

En consecuencia, señora Cobos, solicitaríamos que con generosidad nos aceptase esta enmienda, que, en todo caso, viene a mejorar un poquito la redacción que usted tenía contemplada y, en todo caso, a favorecer el desarrollo posterior de la misma.

En cuanto al punto primero lo votaremos en contra; el punto dos, también, y, en cuanto al punto cuarto, también hemos introducido una enmienda, que viene a decir lo siguiente: en el punto cuarto de la moción, donde dice «determine donde deberían ubicarse con criterios de gestión zonas de influencia, cantidades, tipos de residuos», etcétera, deberá decir «actuar con criterios de gestión, zonas de influencia, cantidades, tipos de residuos, al objeto de determinar».

Señorías, con estas dos aportaciones que hemos planteado, entendemos que mejoramos sustancialmente su proposición, su moción; en consecuencia, si son aceptadas nuestras enmiendas, apoyaríamos los puntos uno y cuatro, y votaríamos en contra de los puntos dos y tres.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Usón.

Turno de grupos no enmendantes.

Grupo Socialista: señora Trasobares, tiene la palabra.

La señora diputada TRASOBARES SERRANO: Gracias, presidente.

La producción de residuos peligrosos constituye un problema capital en la sociedad de nuestros días, ya que pueden provocar riesgos para la salud humana, el medio ambiente y los recursos naturales.

La caracterización de este tipo de residuos es de gran importancia por sus repercusiones técnico-económicas y precisan de una metodología adecuada.

La solución a esta problemática de los residuos tóxicos y peligrosos hemos de establecerla dentro de una estrategia global de desarrollo industrial sostenido, que se oriente a proporcionar recursos jurídicos, a impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico de alternativas menos contaminantes, a intensificar la cooperación y coordinación institucionales, con el afán principalmente de optimizar los residuos disponibles.

Con estos argumentos, el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Medio Ambiente, elaboró un borrador del Plan de residuos peligrosos junto con el borrador de residuos industriales, que incluye tanto la normativa estatal, que también anda con borradores, como la que nos dictan las normativas europeas, es decir: prevención y reducción para evitar y minimizar la generación de los residuos, aplicando el principio de «quien contamina paga»; precaución para evitar problemas para la salud y el medio ambiente; proximidad desde donde se generan los residuos y donde se almacenan, destruyen, etcétera, precisamente, para evitar posibles contaminaciones del suelo, del aire, etcétera; subsidiariedad; corresponsabilidad, ya que somos muchos los que tenemos que ver en este proceso (desde la administración a los productores de residuos). Plan que se ha mantenido en información pública —como no podía ser de otra manera—, ya que, como comentaba antes, son muchos los que tienen que opinar sobre los residuos peligrosos, tóxicos e industriales; plan que, como sus señorías conocen, se aprobó en Consejo de Gobierno el ocho de mayo.

Este plan contiene una serie de programas como es el de gestión de residuos agroganaderos peligrosos, contemplándose en este programa los agroquímicos, los residuos del tratamiento y prevención de enfermedades de animales y los generados por el uso de la maquinaria agrícola, y, por supuesto, que se establezcan las actuaciones previstas, entre las que se encuentran sistemas de recogida selectiva de residuos agroganaderos peligrosos, inclusión de la gestión de este tipo de residuos en el manual de gestión de residuos peligrosos, acuerdos y convenios con otros departamentos del Gobierno de Aragón, corporaciones locales y cooperativas, realización de campañas de sensibilización e información.

Los relativos a los zoosanitarios por sus características deben ser tratados de forma específica, y, como estos residuos están contemplados tanto en el plan de residuos peligrosos como en el de residuos ganaderos, las acciones a ellos destinadas deberían de coordinarse, es decir, preparar un miniplan —entre comillas— que sólo se dedicara a éstos en concreto, y así lograr mayor eficacia en su aplicación, que ya está precisamente en elaboración.

En cuanto a los residuos sanitarios no están contemplados porque se regulan a través del decreto 29/1995.

Por supuesto que está dotado de un presupuesto, cuya partida está elaborada desde criterios de realismo, viabilidad y economía, pero, lógicamente, sujeto a los presupuestos anuales del Departamento de Medio Ambiente.

Hablamos de borradores tanto a nivel nacional como autonómico, y creo que Europa también anda con alguno, sobre todo, en lo que se refiere a tener unos residuos en un determinado apartado o en otro. Por lo tanto, no debemos ser más papistas que el Papa, y esperar, ya que la entrada en vigor del tema de la descatalogación de residuos será a principios del año próximo. Mientras tanto, se acatará la normativa vigente.

En cuanto al punto número cuatro, si tenemos en cuenta la dispersión geográfica de las empresas que producen residuos y la cantidad y variedad de los mismos, consideramos más eficaz diseñar un marco de actuaciones basado en el principio de proximidad, donde quepan las diferentes posibilidades de gestión a distintos niveles, cooperativas, comarcales, entidades locales, etcétera.

Desde el Grupo Socialista consideramos el tratamiento de este tipo de residuos fundamental y primordial; pero, dado que estamos de acuerdo con las enmiendas presentadas por el Partido Aragonés, si el Partido Popular tiene a bien aceptarlas, votaríamos a favor el punto uno y cuatro y el resto, en contra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Trasobares.

El grupo proponente puede fijar su posición con respecto a las enmiendas.

La señora diputada COBOS BARRIO: Gracias, señor presidente.

Sí, muy brevemente.

Señora Trasobares, totalmente de acuerdo que van ustedes a cumplir la legislación vigente: no podría ser de otra manera. De todos modos, ya hablaremos de cumplimiento de legislación vigente en una enmienda que su grupo ha presentado a una proposición no de ley del Grupo Mixto, y ya hablaremos de ello con posterioridad.

En cuanto a las enmiendas presentadas, pues, señora Echeverría, lo siento en el alma: no le puedo aceptar la enmienda que ha presentado su grupo, entre otras cosas, porque, evidentemente, elimina totalmente mi moción, y la moción está hecha desde un sentido constructivo, está planteada para intentar, desde el diálogo que el consejero ofreció en esta cámara, aportar al plan todo aquello que nosotros estimamos que podría, en alguna medida, mejorarlo. Y le puedo garantizar una cosa: no estoy enchufada en el Departamento de medio Ambiente, no lo estoy. ¡Ojalá lo estuviese!, ¡ojalá lo estuviese!

En cuanto a las enmiendas que presenta el Partido Aragonés, respecto a la primera de ellas, al punto primero, mire, señor Usón, es cierto que el plan de residuos industriales contempla los residuos agroganaderos, es cierto que los contempla; pero nosotros nos quejábamos de que sólo contemplaba dos millones de presupuesto y que, claro, el principal protagonista no era el Departamento de Medio Ambiente en esta materia, sino que trasladaba la carga a lo que es el Departamento de Agricultura, y que pensábamos que tenía que ser protagonista el Departamento de Medio Ambiente.

Claro, si ustedes aquí me dicen el establecimiento de mecanismos adecuados de coordinación, con actuaciones contempladas en el plan de residuos, pues yo creo que conseguimos que, efectivamente, el Departamento de Medio Ambiente sea el protagonista, en buena medida, por lo menos, con lo cual vamos a aceptar la enmienda, porque creemos que no modifica lo que es la filosofía de nuestra moción, sino al revés: da a entender, de una manera aún más clara, que, efectivamente, el Departamento de Medio Ambiente va a ser el protagonista. ¿Qué es lo que nosotros perseguimos con esta moción?: que si el Departamento de Medio Ambiente es quien tiene que tratar los residuos, que efectivamente sea él el que coordine.

Y respecto a la segunda también la vamos a aceptar, porque pensamos que sí, que son dos maneras distintas de decirlo. Nosotros pedimos un mapa de las instalaciones, y ustedes nos dicen actuar con criterios de gestión. Si nosotros pedimos el mapa de las instalaciones es precisamente para que las actuaciones que se realicen sean con determinados criterios, y además ustedes recogen todos los criterios que nosotros planteamos en la moción, con lo cual, ¿cómo no vamos a poder estar de acuerdo? Así que también se la vamos a aceptar.

Lo que lamentamos es que respecto a los otros dos puntos no nos vayan a apoyar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Cobos.

Con la posición que ha quedado reflejada en la intervención, vamos a proceder, pues, a la votación de esta moción.

Señorías: votos a favor de la moción.

Gracias.

El señor diputado USÓN EZQUERRA: Señor presidente, lamento tenerlo que decir así: se nos ha pasado pedir la votación por separado.

Entonces, no sé si se podría reconducir.

El señor PRESIDENTE: Señor Usón: lo lamento: la votación está comenzada y no se puede acceder a su petición.

¿Votos en contra de la moción? Gracias. Señorías, ¿votos en contra? ¿Abstenciones?

Señorías, señorías, ruego que atiendan, por favor.

Los votos en contra de la moción: ¿quiénes votan en contra de la moción? Gracias, señorías. ¿Abstenciones? Gracias.

La moción ha obtenido veintisiete votos a favor, treinta y seis en contra y una abstención.

Se abre el turno de explicación de voto.

Señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL: Gracias, señor presidente.

Me resulta un poco difícil explicar la votación. Pero, en fin, en todo caso haré lo que pueda. Haré lo que pueda.

Creo que de la propuesta del Partido Popular no se desprendía, en toda la propuesta, elementos rechazables. Algunos de ellos eran elementos interesantes, y por eso yo no he podido votar globalmente en contra, aunque hay un elemento fundamental, y es que a nuestro grupo lo que le parece es que lo fundamental es poder debatir con luz y taquígrafos los planes: los planes de residuos y, también, cuando llegue el momento, el plan de residuos agroganaderos.

Por lo tanto, más que situar aspectos, flecos muy parciales, que planteaba el Partido Popular en esta moción, nos parecerá más interesante hincarle el diente a lo que acaba de presentar el consejero esta misma semana, hoy mismo, aparece en los medios, haciéndose la foto y presentando un Plan de residuos especiales tóxicos y peligrosos, y queremos debatirlo, conocerlo en profundidad y analizarlo, y de la misma manera debatiremos con gusto el plan de residuos agroganaderos.

Por lo tanto, nos reservamos un poco para ese debate, que es el importante. Había elementos en la propuesta del Partido Popular que podían ser de interés, pero, en todo caso, con la confusión que se ha producido en torno a globalidades y no globalidades en la votación, pues hemos optado por una abstención cautelar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lacasa.

Chunta Aragonesista: señora Echeverría.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Gracias, señor presidente.

Chunta Aragonesista ha votado en contra de la moción —ya lo he explicado— porque no estábamos de acuerdo y porque habíamos presentado esa enmienda de modificación para que el plan de residuos peligrosos y el de residuos industriales se presente ante esta cámara, porque pensamos que es un plan con la suficiente entidad, son dos planes con suficiente entidad para ser debatidos, como otros planes que ha presentado el Gobierno de Aragón, para a posteriori poder presentar propuestas de resolución.

En fin, esperemos que, aunque esté en la vanguardia del conocimiento, como anunció el consejero, bueno, es lógico que no se nos hurte el debate en esta cámara.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Grupo del Partido Aragonés: señor Usón.

El señor diputado USÓN EZQUERRA: Gracias, señor presidente.

Lamento este lapsus que se ha producido, pero, evidentemente, señor presidente, yo con anterioridad tendría que saber si el Grupo Popular admitía las enmiendas que nosotros hemos presentado a la moción correspondiente.

Señor presidente, yo desconozco si el Grupo Parlamentario Popular admitía las enmiendas que nosotros habíamos presentado; se ha producido un debate, pero no el posterior a mi intervención. En consecuencia, ante ese desconocimiento y ese olvido por mi parte en solicitar la votación separada, hemos votado en contra porque a los punto números dos y tres habíamos anunciado que íbamos a votar en contra.

Hemos sido coherentes; pero nos hubiera gustado, si hubiera afectado a las enmiendas correspondientes, votar a favor de nuestra incorporación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Usón.

Señora Cobos.

La señora diputada COBOS BARRIO: Gracias, señor presidente.

Señor Usón, he salido a la tribuna y he manifestado el sentido favorable a admitir las enmiendas del PAR, y me he mostrado en sentido negativo respecto de la enmienda de Chunta. Yo creo que más clara no he podido ser. Incluso he añadido que, bueno, incluso entendía que se mejoraba el texto y demás. O sea, este grupo más claro no ha podido ser.

Lamento mucho que no se haya enterado, pero, claro, ustedes supongo que serán conscientes de que han votado en contra de las propias enmiendas que ustedes han presentado y que este grupo parlamentario había aceptado.

A este grupo, desde luego, le ha parecido kafkiano lo que ha pasado con esta proposición no de ley, con esta moción, porque entendíamos que, si el señor consejero nos daba una oferta de diálogo que nosotros habíamos aceptado, pues, en fin...

Respecto a la enmienda que Chunta había presentado y a la propuesta sobre debatir..., que además el señor Lacasa también lo había dicho, presente usted esta iniciativa para que se traigan estos debates y que se debatan en estas Cortes, que le garantizo que este grupo parlamentario va a apoyar esa iniciativa.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Cobos.

Punto siguiente del orden del día: debate y votación de la proposición no de ley 144, sobre elaboración de un plan de balnearios de Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa, el señor Contín tiene la palabra.

Señorías, guarden silencio y ocupen sus escaños.

Proposición no de ley núm. 144/00, sobre la elaboración de un plan de balnearios de Aragón.

El señor diputado CONTÍN PELLICER: Muchas gracias, señor presidente.

Después de estos «lapislázulis», que decía un conocido mío, en lugar de lapsus línguae, vamos a ver si atacamos el tema de los balnearios con la seguridad a la que estamos obligados.

Quizás sea el termalismo, señorías, uno de los hechos diferenciales más característicos del turismo aragonés, pues Aragón es una de las comunidades españolas con mayor potencialidad termal, asunto que entra en las competencias de varias áreas. Turismo, cultura, industria, minería, ordenación del territorio o sanidad: todas ellas con implicaciones en la cuestión, o, como veremos luego, incluso con deportes o juventud.

En la exposición de motivos señalábamos en la proposición no de ley la importancia de los balnearios de Aragón desde los más antiguos tiempos y, en concreto, desde la época de los romanos, como factores sociales y terapéuticos importantes. Decíamos también que el panorama de la balneoterapia en Europa había cambiado en los últimos tiempos en menor grado que en España, no pudiendo quedar Aragón ajeno a este movimiento, que se denomina también terapéutica termal o hidrología médica o crenoterapia: todos estos nombres recibe.

Citemos de pasada los nombres de unos cuantos balnearios, y en primer lugar los de utilidad pública, todos conocidos por ustedes: Panticosa, Benasque, Vilas del Turbón, Camporrels, en Huesca; Paracuellos del Jiloca, Alhama o Jaraba, en Zaragoza, y, en Teruel, Baños de Segura, Camarena de la Sierra, El Paraíso, Manzanares y Fuensanta. Existen también una serie de balnearios desaparecidos, algunos de ellos recuperables: Arro, Estadilla, Tiermas, Fita Santa Fe, Mediana, Quinto, Fonté, Monasterio de Piedra o Teruel, y otra serie de fuentes no declaradas de utilidad pública como Acumuer, Apiés, Aragüés, Ariño, Asso Veral (con sus famosos baños de barro), Benasque, Cerésola, Épila, Fontellas, Fuentes de la Cor, Fuentes-Claras, Teruel, Torres de San Miguel y Villanueva de Gállego.

Hay once localidades balnearias en Aragón con dieciséis establecimientos activos, más unas cien fuentes de prestigio comarcal sin establecimiento de baños correlativo. Los dieciséis establecimientos acogen, según las cifras oficiales, más de diez mil usuarios. Es de suponer que la cifra será mucho más amplia que la señalada oficialmente, que aumentaría fácilmente si se mejoraran las condiciones técnicas hoteleras, accesos y servicios y, sobre todo, por la ampliación del espectro de la clientela.

Ha habido mejoras y ampliaciones, pero falta hacer un gran trabajo para situarse a un mínimo nivel competitivo con otros balnearios europeos e incluso españoles.

Se cuenta con lo principal, es decir, el agua y los enclaves, que son envidiables, pero hay que incorporar comodidades mínimas para la cura termal, colaboración del Gobierno en lo referente a transporte y comunicaciones y la dotación de mayores alicientes turísticos, deportivos y de ocio.

El termalismo es un medio de salud y un sector de actividad económica. Aragón ha visto cerrar varios de sus establecimientos en el siglo XX, clausurar otros temporalmente y otros, por último, agonizar.

Hay algunos establecimientos con actividad creciente, aunque en conjunto insuficiente para el potencial de la comunidad.

Debe haber una coordinación científica, sanitaria, económica y turística para la termoterapia, que es un modelo peculiar de la terapéutica del futuro. Las estaciones termales pueden ser santuarios de la salud ante la vida moderna y sus muchos aspectos negativos.

Igualmente, en cuanto a la medicina preventiva, los balnearios cumplen un papel en la educación de la salud, en la preservación de enfermedades y sus complicaciones y en la

readaptación funcional, tan importantes en la medicina de hoy día, tanto desde un punto de vista sanitario como desde el punto de vista económico.

Con el cambio de los tiempos, surgen nuevos perfiles de la clientela, que se basarían en los deportistas, la tercera edad, quienes sufren las enfermedades de la civilización y buscan en el balneario un lugar de vacaciones. Esto ampliaría al nivel familiar el uso de las estaciones de termoterapia. Supongan la potenciación que para el turismo y deportes e incluso la sanidad tendría la combinación del Monasterio de Piedra con el pantano de la Tranquera o las termas de Alhama y de Jaraba. Supongan a Panticosa o a Benasque con los deportes de invierno y las comunicaciones transfronterizas, o aflorar las aguas de Tiermas en conexión con la práctica de deportes náuticos en Yesa, sin necesidad de recrecerlo o recrecido, eso da lo mismo.

La termoterapia social es un reto que va avanzando, pero falta mucho por recorrer hasta llegar a donde están Alemania, Italia o Francia, entre las naciones europeas inmediatas. Hay que alabar las iniciativas de las diputaciones provinciales e incluso la labor realizada en el mes de marzo por el Gobierno de Aragón, pero falta mucho por hacer, y esto es lo que queremos intentar solucionar.

El tema —hay que señalar— es de la absoluta competencia de Aragón según nuestro Estatuto: en cuanto a aguas mineromedicinales (artículo treinta y cinco); en cuanto a turismo, artículo treinta y siete. Precisa, pues, de la adecuada ordenación en todos los aspectos, empezando por el legislativo. Existen ya leyes al respecto en Cantabria, Galicia, Cataluña, Castilla-La Mancha y Extremadura, según los informes que han sido remitidos por el eficiente Servicio de Documentación y Comunicación de estas Cortes, y requerimos en Aragón el procedimiento legislativo con la mayor premura que se pueda por parte de nuestro Gobierno.

Muchas gracias.

Quiero aprovechar la oportunidad para entregarle al señor presidente un libro que es mi tesis doctoral sobre balneoterapia para la biblioteca de estas Cortes, para la biblioteca, ¡eh!

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, diputado señor Contín.

Me permitirá que además de remitirlo a la biblioteca de las Cortes, lo lea para mi ilustración.

Muchas gracias.

A esta proposición se han presentado enmiendas. En primer lugar, por Chunta Aragonesista, el señor Bernal tiene la palabra.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor presidente.

Señorías, tras la documentada intervención del señor Contín (documentada hoy y documentada en sus estudios), como acaba de comunicarnos, nosotros —ya anuncio— vamos a apoyar esta iniciativa, y la vamos a apoyar porque nos parece que quizá habría que tomar más conciencia de lo que supone el mundo de los balnearios, desde todos los puntos de vista: desde el punto de vista turístico, pero también desde el punto de vista de la propia concepción del ocio. De hecho, cada vez es más, y cada vez es más variado, el número de personas que acuden a los balnearios, frente a aquella imagen tradicional, sobre todo de la primera mitad del siglo XX (pero no sólo), según la cual, a los balnearios acudían personas de tercera edad, por un lado, enfermos, por otro, es decir, vinculados a la sanidad, a gente enfermiza, con problemas de salud, aquel Marcel Proust, que ya en sus obras hablaba de ese carácter enfermizo de los balnearios o un Tomas Mann que nos sitúa, precisamente, toda una acción en los balnearios.

También es verdad que los balnearios han sido referencia de más cosas, pero en estos momentos sí que asistimos a un cambio de mentalidad respecto a las personas que van a los balnearios. Como digo, cada vez son más y cada vez pertenecientes a sectores más variados, y el propio sector ha colaborado para ello y ha hecho importantes inversiones, modernización de las instalaciones, no de manera generalizada en Aragón, pero sí en algunos de ellos, que van marcando el camino. Y de hecho cada vez es más el peso que los balnearios tienen en el sector turístico.

Evidentemente, representan un turismo distinto al turismo habitual, al turismo común (y lo de común lo digo casi con carácter un poco más vulgar). Evidentemente, un balneario requiere más sofisticación en el tipo de turismo, más sofisticación sobre todo mental, más sofisticación respecto a lo que significa el cuidado del cuerpo, y hay quien también dice que del espíritu.

Evidentemente, el balneario transmite un tipo de descanso, de reposo, de tranquilidad, de placer (también de placer), de calidad de vida, de bienestar, que casi nos recuerda a esa especie de Arcadia, una especia de Arcadia acuática, y la Arcadia se caracterizaba, señorías —recuérdenlo—, por la quietud, por la felicidad, por el gozo, por la no amenaza, por la no violencia, por la no guerra, y también —recordémoslo— por unas relaciones muy específicas: por unas relaciones amorosas, precisamente. Pues bien, esa idea de Arcadia que transmite y abre una nueva vía en el tipo de turismo, al final, al final, en Aragón —hoy que se ha aprobado la Ley de participación y otra ley acuática—, finalmente, de lo que se trata es de recuperar, modernizándolo, el sentido del agua, como recurso aprovechado por las personas, utilizado con técnicas naturales, con técnicas milenarias (casi casi arcádicas, como digo), utilizando manantiales de agua milenarios, que tienen propiedades minerales, para el goce y también para la curación de las personas, y, además de todo ello, habitualmente instalados en parajes naturales excepcionales.

Ciertamente, cuando se habla de elaborar un plan de balnearios en Aragón, hay que tener en cuenta que la realidad de los balnearios aragoneses no es la misma, no es la misma. Creo que conozco todos los balnearios que hay en Aragón, y, desde luego, la realidad de inversión, de modernización, del personal, la gente que asiste a ellos no es, ni mucho menos, la misma; pero se están abordando...: hay ejemplos muy claros: el otro día se dio, por parte de la comunidad autónoma, una medalla al mérito turístico, precisamente, al representante del balneario Sicilia, de Jaraba, que sí que representa uno de los balnearios y de las empresas que han dedicado inversión importante a modernizar sus instalaciones.

Se está haciendo en Panticosa. No se ha hecho todavía en Benasque. No se ha hecho en Vilas del Turbón. No se ha hecho en algunos balnearios de Alhama. Y cuando hablo de Jaraba, tampoco se ha hecho en todos los de Jaraba: La Virgen no está como Sicilia, por ejemplo. Y ¿qué decir de Paracuellos, o de Camarena, o de Manzanera?, e incluso uno que se está planteando en la propia sierra de Albarracín, en Bronchales, con toda una visión (al menos por lo que hemos conocido a través de las informaciones públicas, de las informaciones publicadas) moderna de lo que tiene que ser un balneario. Ya veremos al final cómo sale ese proyecto y qué representa.

Pero, desde ese punto de vista, cuando se ha hablado de elaborar, y por parte del Gobierno de Aragón se ha hablado de ello, de potenciar una marca conjunta «balnearios de Aragón», evidentemente, hoy por hoy, turísticamente, no es fácil, a fecha de hoy, vender la marca «balnearios de Aragón», porque la realidad de estos balnearios es muy desigual.

Ahora bien, por eso vemos muy interesante esta iniciativa que ha defendido el señor Contín (documentada, además), porque la primera cosa que debería hacer un plan de balnearios en Aragón, si se pretende una marca común, es dar también una calidad común, nivelar la calidad —hacia arriba, claro— de la oferta que en estos momentos dan las empresas que se dedican a ello.

Y puesto que Aragón es una de las comunidades que no han legislado sobre balnearios (sí que hay leyes que lo desarrollan en Cantabria, en Galicia, en Castilla-La Mancha o en Extremadura)... Pues, si no planteamos legislar propiamente sobre el sector y lo que pedimos es un plan del Gobierno, ¿qué menos que esta cámara pueda debatir, hacer sus propuestas de resolución al respecto del plan que presente el Gobierno?

Y ése es el objeto de la enmienda que defiendo en nombre de mi grupo. Chunta Aragonesista está totalmente de acuerdo con esta iniciativa, la ve conveniente, ve que es un sector muy interesante, casi casi estratégico, para la comunidad autónoma, en la medida en que va subiendo su capacidad y su porcentaje de participación en el sector turístico; pero, sobre todo, por lo que supone de imagen, de marca, de trasladar un tipo de turismo distinto, que se apueste por él por parte de la administración de la comunidad autónoma. Pero, evidentemente, creemos que un plan de esa importancia, y para ese sector, tiene que ser debatido en estas Cortes. No estamos planteando que se haga una ley de balnearios como en Extremadura o como en Castilla-La Mancha o como en Galicia o como en Cantabria; pero, por lo menos, si va a ser un plan, sin llegar a ser una ley, al menos, que sea debatido en esta cámara, conocido por esta cámara, que los grupos parlamentarios podamos participar haciendo unas propuestas de resolución que enriquezcan el proyecto que venga del Gobierno.

Ése es el sentido de nuestra enmienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Las enmiendas del PAR van a ser defendidas por la diputada señora Aulló.

La señora diputada AULLÓ ALDUNATE: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el turismo termal es hoy un producto turístico de gran futuro, y así se ha puesto de manifiesto con el crecimiento del número de instalaciones de este tipo. Aragón es una zona balnearia de especial importancia en el conjunto nacional, que aglutina el veinte por ciento de los balnearios que permanecen abiertos, lo que hace de nuestra comunidad la primera en número de establecimientos termales. Las aguas mineromedicinales de Aragón tienen siglos de historia, pero fue en el siglo XIX cuando su fama traspasó nuestras fronteras y se puso de moda el uso y el disfrute de los balnearios.

Los balnearios son instalaciones que disponen de aguas mineromedicinales declaradas de utilidad pública y que disponen de un servicio médico e instalaciones adecuadas para que puedan realizarse tratamientos termales, aprovechando las propiedades de las aguas medicinales. Este tipo de tratamientos pueden ser tratamientos preventivos o tratamientos propios para curar dolencias.

Cada día aumenta el número de personas, incluidos los jóvenes, que eligen un centro termal para descansar en un entorno natural y a la vez ponerse en plena forma física.

En Aragón tememos siete localidades donde existen balnearios, como Alhama de Aragón, Paracuellos de Jiloca, Panticosa, Jaraba, La Manzanera, Benasque, Vilas del Turbón..., donde están ubicados once establecimientos balnearios de diferentes categorías.

La estancia de clientes en los centros termales representa, además, un valor añadido, un beneficio añadido en la zona donde se ubican, pues sus visitantes y los turistas consumen productos de la zona y además promocionan turísticamente el lugar.

Estos centros termales suelen estar abiertos alrededor de trescientos días al año, con una estancia media de doce días, aproximadamente. Los clientes proceden, además, del propio Aragón, de Madrid, Valencia, País Vasco y Navarra, principalmente, y los ingresos por este concepto vienen a representar el 2,2 % de los ingresos por turismo en la Comunidad Autónoma de Aragón, sin despreciar tampoco el número de trabajadores en campaña, que ronda los mil cien. No olvidemos que la economía de alguna de estas localidades depende principalmente de la industria termal, y el mercado laboral de ciertas comarcas se ha revitalizado gracias a esta industria.

Dada la importancia del turismo termal en la oferta turística aragonesa, el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Cultura y Turismo, ha considerado prioritario potenciar el sector y ha emprendido ya una serie de actuaciones que, aunque no se ha denominado plan oficial oficialmente, en la práctica, viene a serlo, puesto que estas actuaciones tienden a la mejora de las infraestructuras turísticas, realizando acciones de difusión que den a conocer esta oferta de turismo termal.

Y ¿qué medidas son éstas? Pues concesiones de subvenciones a fondo perdido a las empresas para infraestructura turística y ayudas a través de la subsidiación de puntos de interés en créditos, crear una imagen del producto turístico «balnearios de Aragón», similar al que ya existe en otros productos turísticos de la comunidad autónoma; se ha firmado un convenio entre el Departamento de Cultura y Turismo y la Asociación de Termas Aragonesas, para realizar acciones de promoción turística, aumentando, además, la ayuda económica este año; la señalización de senderos en las cercanías de los balnearios de Jaraba, y una serie de actuaciones más, conducentes todas ellas a potenciar y promocionar el turismo termal.

Pero, aunque ya el Departamento de Cultura y Turismo ha emprendido o ha empezado a trabajar en este ámbito turístico en los balnearios, no podemos obviar los programas en los que se concreta el Plan integral de calidad del turismo español, que abordan cada uno de ellos cuestiones de carácter general que el conjunto del sector turístico español tiene planteadas.

Este carácter general exige también un planteamiento general que implique, a su vez, tanto al sector privado como a las diferentes administraciones públicas, que han de realizar un esfuerzo de coordinación aportando a cada programa según sus niveles de responsabilidad y ámbitos de competencia. Dentro de estos programas se encuentra el turismo termal.

El PICTE (que es el Plan integral de calidad del turismo español de 2000 a 2006) comprende diez programas, que

corresponden a otras tantas áreas de actuación, y una de ellas es el turismo termal.

Respecto a éste, hay que distinguir dos conceptos distintos en estos establecimientos: los que están orientados exclusivamente hacia una actividad de tratamiento médico-sanitario, y aquéllos cuyo objetivo es convertirse en una oferta turística más, que precisan de una modernización en su oferta e importantes esfuerzos de comercialización.

Por ello, la colaboración entre las administraciones públicas y el sector son básicas si se quiere asegurar buena calidad para este tipo de oferta.

Señorías, éste es el sentido de una de nuestras enmiendas, precisamente basada en el Plan integral de calidad del turismo español, que establece que en esta materia a las comunidades autónomas les corresponde un papel fundamental, con la concurrencia y participación de la administración general del Estado en el impulso, asistencia técnica, apoyo de la promoción y comercialización en los mercados.

Por ello estamos de acuerdo en que el Gobierno de Aragón elabore un plan de balnearios —totalmente de acuerdo, señor Contín—; pero nos parece primordial que se haga en colaboración con el Gobierno central, la administración central, ya que, al ser esencial la interconexión entre los planes de ambas instituciones, no sería conveniente que éstos se solaparan entre sí, pudiendo producirse el quebranto del principio de eficacia y rentabilidad en el manejo del dinero público.

En cuanto a la segunda enmienda —aunque esto suena a película americana no tiene nada que ver con ello, ¿verdad?—, la segunda enmienda que hemos presentado, nos parece obvia, puesto que la proposición no de ley fue presentada en octubre de 2000 y el próximo período de sesiones, como reza en la iniciativa, finaliza el próximo mes de junio. Estamos a mediados de mayo y, por tanto, el cumplimiento de esta demanda es absolutamente imposible.

Por tanto, yo ruego al portavoz del Grupo Popular que estime estas dos enmiendas, ausentes totalmente de malicia, son inocuas, basadas simplemente en la reflexión y en el sentido común.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora diputada.

Turno de grupos no enmendantes.

El Grupo Socialista: la señora Pellicer tiene la palabra.

La señora diputada PELLICER RASO: Gracias, señor presidente.

Señorías, para fijar la posición de mi grupo parlamentario en relación con esta proposición no de ley y, desde luego, debo manifestar que, en toda Europa, y también en España —ya lo han dicho otros portavoces—, está adquiriendo un auge importante la balneoterapia, y, teniendo en cuenta que en Aragón contamos con más del veinte por ciento de los balnearios que existen en nuestro país, nos parece indiscutible que desde todos los poderes políticos y públicos se apoyen y potencien políticas a favor de los existentes en Aragón, políticas a favor del aprovechamiento de los recursos naturales, porque, entre otras cuestiones, nuestro grupo parlamentario considera que el turismo y el sector de aguas termales, dentro del sector turístico, y como actividad importante en la comunidad autónoma, puede ser un elemento reequilibrador del territorio aragonés y, de hecho, es la base de la economía en la mayoría de los pueblos y localidades donde se ubican los balnearios.

Evidentemente, no voy a empezar a glosar aquí los grandes y diferentes atractivos que tiene Aragón, porque seguro que ya estamos convencidos de ello, señorías, pero, en un territorio en general con escasa y diseminada población, sí que es importante recordar que estos atractivos son muy variados, que se distribuyen a lo largo del territorio y que bien aprovechados pueden ser el elemento reequilibrador del que les hablaba hace un momento.

Además, una de las conclusiones del último Consejo de Turismo que se celebró hace escasas fechas, fue que el turismo era la actividad más importante de Aragón, por encima de la agricultura y del sector del automovilismo, y, como además decía la prensa, refiriéndose a estas actividades, el turismo ya había sobrepasado al sector del automóvil, superando el 7,5% del producto interior bruto de Aragón, con unos ingresos de más de doscientos trece mil millones, y, además, con la creación de puestos de trabajo en un número de más de cincuenta mil. De éstos, como también ha dicho algún otro portavoz, más de mil cien son empleos fijos en el sector de los balnearios.

Por tanto, señorías, disponemos de un espléndido entorno natural, con una gran variedad de ofertas turísticas (también se han mencionado: el patrimonio cultural, la nieve, deportes de aventura, el ocio en general), y, desde luego, disponemos de un territorio rico en zonas de aguas termales, tema objeto de esta proposición no de ley, de los balnearios de Aragón, que, en definitiva, nos permiten ampliar el abanico de nuestra oferta para atraer hacia Aragón más turistas en este caso, y que creo que debemos aprovechar.

Concretándonos en el sector termal, desde luego que no es nuevo. Seguramente, como muy bien decía su señoría el señor Contín en la exposición, es muy antiguo. Pero sí hay que planteárselo hoy día con una visión distinta, y eso es lo que viene ya haciendo en la actualidad el Gobierno de Aragón, atendiendo así al aprovechamiento de este recurso natural, por un lado, y, por otro, a la creciente demanda existente entre la población hacia esta forma de practicar el turismo.

La realidad del turismo en los balnearios es que obtienen unas muy buenas cifras de participación y de ocupación: prácticamente, el ochenta por ciento de esta ocupación, y al alza, y además cada día es disfrutado por más sectores. Ha dejado de ser exclusivo —como también se ha dicho aquí— de nuestros mayores, para empezar a ser una modalidad turística apetecible y demandada desde cualquier grupo de edad.

Y, por ello, y ante la realidad de que el veinte por ciento de los balnearios de España se encuentran en Aragón, no dudamos, desde nuestro grupo, que debemos seguir apoyando estos recursos, seguir apoyando esta modalidad turística, considerada, además de manera positiva, porque los propios balnearios se han adaptado perfectamente a la actual forma de vida y han trabajado para atraer la curiosidad y propiciar el interés de los ciudadanos para demandar esta modalidad.

Su ubicación, por otro lado, nos permite cumplir el objetivo de que, además de aprovechar los fines naturales, sus aguas medicinales, sus servicios médicos, sus beneficios para la salud, las personas que los disfrutan estén rodeados de los paisajes y entornos más bellos con que cuenta Aragón.

La realidad de nuestra comunidad es también, como decía el director general en una de sus últimas comparecencias ante la Comisión de Cultura y Turismo, que naturaleza y cultura son los ejes en los que se basa la política cultural, la política turística de este Gobierno y, básicamente, porque son nuestros recursos, porque son la materia prima que tenemos que explotar y nuestra labor es ponerla en valor, la

obligación del Gobierno también es transmitir esa riqueza natural y cultural al resto de ciudadanos y a los potenciales clientes, para que tengan la necesidad de visitar y el impulso de venir a Aragón.

Y esta política ya se está llevando a cabo, aunque no se le denomine plan de balnearios, como demanda la proposición no de ley: se está llevando a cabo de distintas maneras, como ya ha expresado aquí la portavoz que me ha precedido, la señora Aulló, y como además no podía ser de otra manera, y en el marco general del Plan integral de calidad del turismo español se está trabajando junto con la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pymes para que este sector alcance el nivel y la calidad que merece.

Es por esto que, habiendo visto las tres enmiendas que se han presentado a esta proposición no de ley, respecto a las presentadas por el Grupo del Partido Aragonés, la verdad es que nos parecería interesante que fueran aceptadas, porque creemos que reflejaría mucho más la realidad del sector termal en nuestra comunidad autónoma. En definitiva, por un lado, la de los plazos, que me parece razonable, y, por otro, la referida a la colaboración con el Gobierno central creo que servirían para expresar más claramente el trabajo que ya se está realizando de colaboración, primero, porque en el sector termal, en el sanitario, todas las transferencias del Imserso, por ejemplo, no han sido transferidas, y ése es un cliente potencial muy importante, y, por otro lado, porque al nivel de la calidad en la que se está trabajando la colaboración es muy intensa.

Respecto a la enmienda que ha propuesto el Grupo de Chunta Aragonesista, la verdad es que nos parece perfecto. Creemos que cuanto más debatamos cualquiera de los temas, más los enriqueceremos, y, por todo ello, nos alegraría que el grupo proponente acepte las enmiendas presentadas por ambos grupos y, de cualquier manera, vamos a votar favorablemente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Señor Contín: puede fijar la posición respecto a las enmiendas.

El señor diputado CONTÍN PELLICER: Muchas gracias, señor presidente.

Con el fin de no ir alargando el debate hasta más tarde de lo prudente, querría decir que aceptamos la enmienda 2321, del PAR, como consecuencia del atraso de fechas, que ha hecho que una proposición no de ley presentada en el mes de octubre sea vista hoy.

Estaba con muchas dudas sobre la aceptación o no de la 2322, también del PAR, pues, al tener el Gobierno de Aragón todas las competencias en esta materia, tanto en turismo como en aguas mineromedicinales, no me parece justo limitar la colaboración al Gobierno central (sabemos que el PAR siempre quiere colaborar con el Gobierno central, y más en temas de agua, a ver si se va repitiendo), ignorando a otras entidades como pueden ser la Unión Europea, la ONU y especialmente asociaciones de reumáticos, pero, en fin, ¡qué le vamos a hacer!

Quizá, en fin, me parece un poco raro que un partido nacionalista requiera colaboraciones del Gobierno central en temas sobre los que tenemos estricta y absoluta competencia; pero debe ser un repliegue estratégico, y vamos a colaborar todos juntos, y yo el primero, como decía un himno del siglo XIX; vamos a colaborar con el Gobierno central, pues.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Contín.

Señor Contín.

¿El señor Contín acepta también la enmienda de Chunta Aragonesista?

El señor diputado CONTÍN PELLICER: Por supuesto.

El señor PRESIDENTE: Bien; con la aceptación de las enmiendas, pues, vamos a someter a votación esta proposición no de ley.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

Turno de explicación de voto.

Señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Para destacar nuestro apoyo, como no podía ser de otra manera, a una iniciativa absolutamente constructiva que nos plantea el Partido Popular y su representante, tan docto en la materia, el señor Contín, y además de procedencia de una población que tenía a gala este aspecto.

Bien; nosotros consideramos que es importante que el Gobierno de Aragón trabaje en esta materia y que lo haga en colaboración con todas las administraciones: que lo haga con la administración central y que lo haga con otras administraciones. Se ha olvidado de citar el señor Contín alguna que sí tiene competencias importantes en esta materia, por ejemplo, las diputaciones provinciales, que están bastante habilitadas para poder colaborar en este plan de balnearios, y yo creo que estará muy bien que las diputaciones provinciales también entren a trabajar junto con el Gobierno de Aragón en este aspecto. Y hacerlo en un plazo razonable, como ha quedado al final planteado, y hacerlo, por supuesto, contando con la opinión de la cámara aragonesa. Yo creo que será bueno que este plan sea conocido y debatido en el parlamento aragonés.

Por lo tanto, la posición de nuestro grupo es sin duda favorable al desarrollo de este tipo de turismo de balneario, que creo que en Aragón es muy interesante que pueda seguir desarrollándose.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lacasa.

Chunta Aragonesista, señor Bernal.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor presidente.

Me alegro mucho de la votación que se ha producido en relación con esta proposición no de ley; aunque tengo algunas dudas procedimentales, señor Contín, porque, como usted ha aceptado todo lo que se había presentado, desde un punto de vista del proceso, me entran dudas de cómo van a elaborar entre los dos gobiernos un plan que nos remitan a esta cámara, a ésta: no al Congreso de los Diputados sino a ésta.

En esto tengo dudas al respecto; pero, bueno, supongo que a lo mejor finalmente el titular que remita el plan será el Gobierno de Aragón, aunque para ello hable con el Gobierno central, de lo cual, bueno, tratándose de tranquilidad, tratándose de calidad de vida, tratándose de bienestar, de cuidado del cuerpo e incluso hemos dicho del espíritu, pues, si los dos gobiernos se ponen de acuerdo y nos traen un plan para el mayor disfrute de esta cámara y de todos los aragoneses, para el mayor goce y felicidad, pues, bueno, bueno sea, y más tratándose de aguas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bernal.
El Grupo del Partido Aragonés: señora Aulló.

La señora diputada AULLÓ ALDUNATE: Muchas gracias, señor presidente.

Agradecemos al ponente del Partido Popular, señor Contín, la admisión de estas enmiendas, porque pensamos que a la hora de decir que somos un partido nacionalista, claro que sí, pero a la hora de pedir, señor Contín, hay que pedir hasta al Vaticano si es necesario, que se le ha olvidado decirlo.

De todas maneras, nosotros somos nacionalistas y colaboradores; por eso pedimos esa colaboración en algo tan importante como es un plan de balnearios, que seguramente va a estar redactado aquí y se va a discutir aquí. Hay muchas formas de colaboración con el Gobierno central, que son todas las que pedimos, incluidas las económicas, para levantar un poco todos aquellos que tienen que llegar a un nivel de calidad.

Ése era el sentir de nuestras enmiendas, y yo le agradezco mucho, como siempre, su talante, muy colaborador, muy liberal, de admitir enmiendas de distintos grupos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Aulló.
Señor Contín.

El señor diputado CONTÍN PELLICER: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias a todos los grupos parlamentarios, que han podido comprobar en esta proposición no de ley los efectos beneficiosos de la balneoterapia, en concreto, los efectos sedantes en una sesión en la que era necesario tener balneoterapia, aunque fuera de forma indirecta, en beneficio de todos.

Señalar a sus señorías que dos de las autoridades más importantes en España en la materia son el profesor Armijo Valenzuela, primer catedrático de hidrología natural de Zaragoza, me parece que de Zaragoza, y el profesor Fernando Solsona, catedrático de terapéutica física, medalla de estas Cortes de Aragón, precisamente.

Agradecemos al señor Lacasa en particular —y aquí viene mi minuto de publicidad— la alusión a que yo sea nativo de una zona en la que existe un balneario, y recuerdo a sus señorías, dentro de los efectos beneficiosos de la balneoterapia, lo que decía Vital Aza del Balneario de Tiermas, que terminaba una poesía suya diciendo: «Diz que hubo un bañista cojo de Tardienta / que dejó las muletas en la fonda / y echó a correr sin abonar la cuenta». *[Risas.]*

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Contín.

Yo creo que usted nos ha predispuesto para que pasemos al punto siguiente del orden del día y debatamos y votemos la proposición no de ley, también del Grupo Parlamentario Popular, sobre sistemas de captación de energía solar activa.

Tendrá la palabra, en nombre del Grupo Popular, el señor Falcón.

Proposición no de ley núm. 158/00, sobre sistemas de captación de energía solar activa.

El señor diputado FALCÓN BLASCO: Gracias, presidente.
Señorías.

Cada día hablamos y oímos hablar de globalización, bien sea del comercio, de la economía, de las comunicaciones, etcétera, pero, desgraciadamente, todavía hablamos poco de los efectos que nuestro modelo de desarrollo tiene sobre algo que es verdaderamente global y a lo que accedemos trece veces por minuto cada uno de nosotros sin intermediarios, es decir, el aire que respiramos.

Por una parte, el progresivo calentamiento de la tierra asociado al incremento de los niveles de CO_2 es un verdadero problema global en nuestro planeta, del cual somos responsables en la mayor parte los países desarrollados, y, por otro lado, los incrementos periódicos del precio del petróleo nos recuerdan de tiempo en tiempo que seguimos dramáticamente asociados a este combustible, dependencia que se nos ha vuelto a recordar con las alzas del precio del último año, que, aunque no han sido tan espectaculares como las que sufrió Europa y también, por supuesto, España, en los años ochenta y principios de los noventa, sí que someten a nuestra economía a continuos vaivenes. Todo ello nos debe impulsar a plantearnos en serio la progresiva sustitución del petróleo por otras fuentes de energía limpia, de lo cual se viene hablando desde hace ya muchas décadas.

Junto a esto, debemos añadir que el precio actual del petróleo, como nos informan cada vez más fuentes, no refleja los costes sociales y ambientales que conlleva el consumo. El ejemplo más claro de ello es el cambio climático, como decimos, producido por las emisiones de CO_2 y otros gases de efecto invernadero. Simplemente, como dato, estas emisiones llegan en el ámbito urbano al 70% de la contaminación.

En definitiva, una parte importante de la producción de CO_2 está asociada a los procesos de combustión inherentes en los denominados «sistemas de calefacción central» o a los procesos de generación de energía eléctrica necesaria para estos fines, y, por otra parte, la producción de agua caliente a temperaturas moderadas, del orden de cuarenta o cincuenta grados de temperatura, se consigue con altos niveles de eficiencia mediante el empleo de colectores solares planos, por lo que la energía solar térmica está en condiciones de contribuir eficazmente a la reducción de los problemas medioambientales que acabamos de mencionar.

Y, ante todo esto, el usuario potencial quiere saber tres cuestiones: ¿es económicamente rentable esta fuente de energía?; su incorporación al sistema de calefacción central, ¿implica pérdida de confort?; y el incremento, el acceder a estas fuentes de energía, ¿incrementa el precio de la vivienda?

Respecto a la primera cuestión a la que hemos aludido, hay diversos estudios ya muy notables y muy centrados y todos ellos nos vienen a decir, en definitiva, que la energía solar térmica en estos momentos es rentable, la energía solar térmica en estos momentos es rentable como método de sustitución. Y estos estudios normalmente no tienen en cuenta las subvenciones que se conceden para fomentar este tipo de inversiones, tampoco suelen tener en cuenta que las actuales instalaciones pueden durar veinticinco años y tampoco tienen en consideración, por ejemplo, los gastos de reposición y mantenimiento de las calderas de gas, por lo que hace, en definitiva, mucho más rentable esta implantación de energía solar térmica.

Ante la segunda cuestión del confort, tenemos que comentar que, en un día soleado de invierno, nuestras viviendas —ellas están adecuadamente aisladas— pueden alcanzar los 22-24 grados de temperatura durante el día, y, si se acondicionan estos sistemas junto a otros clásicos para hacerlos funcionar durante el período de la noche y el amanecer siguiente, los hacen, por supuesto, viables. Y, si el día fuera oscuro y frío, no hay ningún problema puesto que el

sistema de apoyo, el sistema tradicional, sería el que funcionaría la mayor parte del tiempo.

En definitiva, el empleo de energía solar no disminuye los niveles de confort si se combina con un sistema clásico de apoyo. Además, existen pequeños y económicos controladores que se encargarán de seleccionar automáticamente la fuente de energía más conveniente, por lo que la incorporación de esta nueva fuente de energía no requiere mayor atención al sistema de calefacción por parte de los usuarios.

Y, pasando a la tercera pregunta, el precio de la vivienda, tenemos que mencionar que este sistema no aumenta sensiblemente el precio de la vivienda. La incidencia de los costes de implantación de un sistema de captación de energía solar en los edificios es mínima y en el peor de los casos no puede superar nunca el 0,5% del precio de la vivienda.

Llegados a este punto, tengo que hacer una breve mención del marco normativo de la Unión Europea por dos cuestiones: una, porque ya nos está constriñendo, y porque en el futuro se plantea como, por supuesto, el marco normativo que nos va a afectar total y directamente. Dicho marco normativo ha sido amplio pero me voy a referir solamente a unos cuantos puntos.

Como todos sabemos, el libro blanco sobre fuentes de energía renovables del noventa y siete marcó el objetivo del 12% de las fuentes energéticas para el año 2010 y dicho libro blanco establece la necesidad de adoptar medidas a nivel regional, lo cual también afecta a nuestra comunidad autónoma. E, igualmente, el libro blanco implica en la toma de medidas de fuentes de energías renovables a los municipios. Además, el libro blanco expone que el consumo total de energía en los sectores domésticos puede reducirse un 50% con las tecnologías solares. Y, por otra parte, este mismo libro blanco demanda el uso de instalaciones solares de agua caliente en los edificios tanto de uso residencial como de uso comercial ya que el consumo de energía para estos fines representa el 40%, y en el sector de la construcción es donde más está creciendo dicho consumo.

En el mismo sentido se pronuncia el Plan de acción para mejorar la eficacia energética de la Comunidad Europea, la comunicación de la Comisión sobre la aplicación de la estrategia y el Plan de acción comunitario sobre fuentes de energía renovables, la propuesta de directiva relativa a la promoción de la electricidad generada a partir de fuentes de energías renovables en el marco interior de la electricidad, por supuesto, el programa europeo sobre el cambio climático, el Plan de acción sobre la competitividad de la industria de la construcción, y, sobre todo y en el futuro, la Comisión Europea está preparando una propuesta de legislación comunitaria sobre la mejora de la eficiencia energética y el aumento de las energías renovables en los edificios, especialmente los de carácter público.

Pasando a otro aspecto también del marco normativo de la Unión Europea, nos tenemos que referir, por supuesto, al libro verde *Hacia una estrategia europea de seguridad del abastecimiento energético*, el cual constata el aumento de la dependencia energética en los países europeos por el aumento del consumo en varios sectores, y, entre ellos, el de los hogares. Este libro verde constata que la reducción de la utilización de energías clásicas en los edificios con fuentes de energías renovables permitirá reducir el consumo en una quinta parte. Esta quinta parte no es nada más ni nada menos que el 10% de las importaciones de petróleo que está realizando en estos momentos Europa y supone también el 20% del compromiso de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero que la Unión Europea adoptó en Kyoto. Esto todavía tiene mucha más trascendencia si tenemos en cuenta que Estados Unidos, incumpliendo sus compromisos previos, ha dado marcha atrás y se ha retirado de Kyoto, con lo cual el Parlamento Europeo y la Unión Europea han votado a favor y están impulsando, por cierto, a través de una propuesta del Grupo del Partido Popular, que la Unión Europea haga mayor incidencia y tome mayor protagonismo en la puesta en marcha de los compromisos de Kyoto tras la retirada de Estados Unidos. En definitiva, el libro verde propugna también que se instaure de forma inmediata una legislación que obliga a la utilización de fuentes de energía renovables de los edificios.

Por no seguir dentro del ámbito europeo, simplemente me limito a decir que, como estamos comprobando, la Unión Europea nos está abocando poco a poco y de una manera cada vez más compulsiva a que los edificios se doten de este tipo de fuentes de energía. Por tanto, podemos concluir que nos encontramos ante un estado de la tecnología en el cual la utilización cotidiana de la energía solar ya no es una utopía, y es el momento de caminar decididamente en la dirección de futuro, que no es otra que, por supuesto, la instalación de fuentes de energía renovables.

En este sentido, tenemos que mencionar, por supuesto, la experiencia de Barcelona de hace tan sólo, prácticamente, unos meses, y también querría mencionar que, desde que en octubre se presentó esta proposición no de ley, ha habido numerosas propuestas en este sentido a lo largo de la geografía española, incluido el propio Ayuntamiento de Zaragoza, en el cual también se han presentado este tipo de iniciativas.

Nuestra comunidad autónoma tiene las condiciones para fomentar con una amplia panoplia de medidas la incorporación de sistemas de captación de energía solar en los edificios. Y me gustaría brevemente detallar cuáles serían esos mínimos exigibles en esas medidas que debería de tomar nuestra comunidad autónoma.

En primer lugar, podemos especificar que el objeto de estas medidas debería ser siempre la incorporación de sistemas de captación y utilización de energía solar activa de baja temperatura para la producción de agua caliente, que se denomina «sanitaria», en los edificios y construcciones aragoneses. En segundo lugar, esos mínimos deberían recoger que las edificaciones afectadas deberían ser siempre las edificaciones nuevas y las de reforma y rehabilitación, sean tanto de titularidad pública como privada. En tercer lugar, esos mínimos deberían también recoger que los usos afectados con estas medidas incluirían las viviendas, el uso residencial, el sanitario, el deportivo, el comercial, el industrial, los comedores, las cocinas y los lavaderos colectivos, y, por supuesto, también se podrían incluir en estos mínimos los vasos de piscinas cubiertas climatizadas con más de cien metros cúbicos. Ya digo que pienso que éstos deberían ser los mínimos que se deberían recoger por nuestra comunidad autónoma en esas medidas.

Aragón puede dar un paso real para crear una sociedad limpia con un modelo energético sostenible y que contribuya, por supuesto, a mejorar el medio ambiente del planeta. No es una utopía, es algo que en estos momentos ya es factible y real. Así podremos dejar una sociedad mejor a las generaciones venideras. Es por lo que pido el voto favorable a todos los grupos para esta proposición no de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Intervención de los grupos parlamentarios.

Por Chunta Aragonesista, la señora Echeverría.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Gracias, señor presidente.

Parece que de las energías renovables mucho se habla y poco se hace para impulsarlas, excepto la energía eólica,

que parece que está de moda. Y eso que es cierto que tenemos un modelo energético que está basado en combustibles fósiles y también en energía nuclear, lo que indica que el sistema de suministro de energía no es sostenible.

La iniciativa que nos ocupa hoy se basa en una norma municipal del Ayuntamiento de Barcelona, de la ciudad de Barcelona, que obliga a que todos los edificios que se construyan, que se rehabiliten o se reformen de una forma integral o cambien de uso puedan instalar placas solares que suministren al menos el 60% de la energía necesaria para calentar el agua. Se regula lo que es, en definitiva, la incorporación de sistemas de captación y de utilización de energía solar activa de baja temperatura.

Con respecto al posible encarecimiento de los precios, de lo que se ha hablado mucho, hay que tener en cuenta que una instalación solar se amortiza en un plazo de entre cinco y diez años, mientras que su vida útil es, aproximadamente, de veinte años, por lo que, a pesar del gasto inicial, a largo plazo supone un ahorro considerable tanto desde el punto de vista económico como desde el punto de vista ambiental. Y ese efecto o ese posible impacto visual negativo se puede minimizar llevando a cabo una integración armoniosa de los paneles con la edificación.

Objetivamente, no es realista pensar que las energías renovables a corto plazo puedan desplazar a las fuentes convencionales de esa posición predominante que tienen dentro del sistema energético pero lo cierto es que la promoción y el desarrollo resultan imprescindibles para que ese sector energético se desarrolle de una forma sostenible y de acuerdo con las exigencias medioambientales.

De todas las energías renovables, la más cercana y la más accesible al consumidor es, desde luego, la energía solar térmica, que se aprovecha para satisfacer algunas necesidades como el calentar agua. Y, para entender la importancia de este uso, creo que hay que recordar que el 35% de la energía que consumimos en nuestras casas se emplea para eso, para calentar agua.

La energía solar se basa en el aprovechamiento de una fuente que es inagotable, que no contamina, que no está contaminando como el petróleo, que, desde luego, no anega valles, como ocurre con la energía hidroeléctrica, ni tampoco se expone a riesgos radiactivos, como es el caso de la energía nuclear. Evidentemente, esos paneles solares no proporcionan energía para todo tipo de usos pero sí para determinados servicios —sí es factible el empleo en este caso que nos ocupa hoy, que es el calentamiento del agua— y presenta ventajas medioambientales que son incuestionables, entre otras cosas para reducir las emisiones de CO_2, reducción de CO_2 que nos compete al Gobierno de Aragón y también compete, por cierto, al Estado español, que todavía no ha elaborado, señor Falcón, un programa de actuación para reducir las emisiones de CO_2, y que ya superaban en un 5% el objetivo asignado después de la firma del protocolo de Kyoto.

De todas formas, Chunta Aragonesista sí que apoyará esta iniciativa pero que sirvan estas últimas palabras como recordatorio.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Por el Grupo del Partido Aragonés, el señor Pamplona.

El señor diputado PAMPLONA ABAD: Gracias, señor presidente.

Después de haber escuchado al proponente, al señor Falcón, y visto que el fin que tiene esta proposición no de ley es la regulación de los sistemas de energía solar aplicados a las viviendas, creo que nuestro grupo, el Partido Aragonés, está de acuerdo en que se empiece a regular en el sistema de energías renovables, y, en concreto, en este apartado.

Sí que le quería decir que nuestro grupo va a votar a favor de la proposición no de ley y que parte de la competencia que necesita esta regulación viene por el apartado de los ayuntamientos. Creo que la competencia para la regulación de este apartado viene en una buena parte de los propios ayuntamientos y, lógicamente, el Gobierno también tiene una labor importante que hacer en el tema de las energías renovables.

Por lo tanto, creo que el que haya esta incorporación a los sistemas de energía solar activa es caldo de pollo, por lo tanto, no sienta mal a nadie, y, lógicamente tenemos que hacer una lucha continuada en la aplicación de las energías renovables. Estamos ante una iniciativa en la que también va a estar regulado el tema de este tipo de aplicaciones en lo sucesivo en la comunidad autónoma.

Por lo tanto, le anuncio el voto favorable por parte de nuestro grupo a esta proposición no de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Socialista, el señor Alastuey.

El señor diputado ALASTUEY LIZÁLDEZ: Gracias, señor presidente.

Y con bastante brevedad porque la hora ya..., después de haber pasado por el balneario y por lo que llamarían en mi pueblo «la siesta del carnero», yo creo que es hora de que vayamos comiendo.

Y, para empezar, vamos a decir que vamos a votar que sí a esta proposición no de ley. Igual que ocurre tantas veces en la Comisión de Industria con iniciativas del Partido Popular, vamos a votar que sí no sé si porque es caldo de pollo o porque, realmente, tiene muy pocos compromisos para el Gobierno de Aragón. Yo creo que, tanto en su exposición de motivos, bastante parca, por cierto, como en lo que es la parte expositiva o la parte propositiva de la proposición no de ley, estamos ante una iniciativa por la que el Partido Popular no ha tenido excesivo interés, una iniciativa de 30 de octubre que estamos discutiendo a finales de mayo.

En cualquier caso, sí que me gustaría hacer alguna puntualización e informar también al señor Falcón de algunas de las iniciativas que se están trabajando en esta cámara.

En primer lugar, evidentemente, el Gobierno de Aragón tiene competencias y puede ordenar esta materia pero, como se ha dicho anteriormente, también los ayuntamientos —y se ha puesto el ejemplo de Barcelona— pueden trabajarla y también el Gobierno central tiene sus competencias. De hecho, no solamente las tiene, sino que incluso se arroga competencias que no son suyas quitándole desarrollo o competencias de desarrollo legislativo en esta materia precisamente al propio Gobierno de Aragón. Por tanto, yo creo que falta una cierta coordinación en la información dentro del Grupo Popular.

Y decir que la vamos a apoyar porque, al fin y al cabo, esta iniciativa no es otra cosa que un detalle dentro de lo que estamos discutiendo en la proposición de ley de ahorro energético y de las energías renovables, que contiene dos disposiciones adicionales que no han sido enmendadas, o, mejor dicho, han sido enmendadas, entre otros, por su grupo, pero solamente para hablar de plazos, en las que se habla precisamente de arquitectura y urbanismo bioclimático y de programas también de arquitectura bioclimática en edificios públicos. Por

tanto, estamos hablando de una norma que tendrá rango de ley, que se está tramitando en esta cámara, que comprende, por supuesto, en estas dos disposiciones adicionales la iniciativa que nos presenta hoy el Partido Popular, y, por ello, vamos a apoyarla sabiendo que va a ser superada dentro de muy poco tiempo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Concluido, pues, el debate, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Señorías, ¿votos a favor de la misma? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Es aprobada por unanimidad.**

Turno de explicación de voto.

Señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

Hemos votado a favor de esta proposición no de ley, nuevamente proposición no de ley constructiva del Grupo Popular, porque, desde luego, en Aragón existe una amplia sensibilidad en materia de energía renovable. Lo demuestra el hecho de que ya en la pasada legislatura se recogieran más de treinta y siete mil firmas de aragoneses y aragonesas que permitieron traer a la cámara un texto, dentro de la iniciativa legislativa popular, sobre ahorro energético y promoción de las energías renovables. Ha recordado el anterior portavoz, el portavoz socialista, que también en esa ley hay aspectos relativos a arquitectura ambiental.

Nuestro grupo comparte plenamente la necesidad, cuando hablamos de nuevas edificaciones o cuando hablamos de procesos de rehabilitación de edificaciones que ya tenemos en el mercado de la vivienda, de aprovechar de origen todas las posibilidades de ahorro energético, en primer lugar, y, desde luego, de aprovechamiento de las energías renovables a través de las tecnologías de la construcción. Y, en ese sentido, la energía solar térmica es claramente una gran ventaja que tenemos para poder provocar sobre todo lo que es el calentamiento del agua doméstica, calefacción, uso sanitario del agua, etcétera, que es una realidad que podemos tocar con los dedos.

En esta línea, en Aragón ya ha habido experiencias, y nos hubiera gustado que hubieran sido más profundas y que hubieran llegado más lejos. Quiero recordar que hubo un planteamiento, un proyecto de la tercera legislatura que se llamó «Puerta de los Pirineos», al que luego, con el Gobierno de Santiago Lanzuela, se le cambió el nombre y se llamó «Parque Goya», y se redujeron sensiblemente las aplicaciones medioambientales que tenía ese proyecto. Hoy, solamente tres, si no me equivoco, de las edificaciones de Parque Goya son de las que comprenden aspectos bioclimáticos. Por lo tanto, creo que perdimos una ocasión de avanzar más en un momento determinado.

Pero estamos a tiempo y es la ocasión de hacerlo con convicción y con decisión, avanzar en todas las promociones que hagamos a partir de estos momentos incorporando todas estas delimitaciones que el Partido Popular nos propone, con las que nosotros estamos plenamente de acuerdo y que figuran también en la proposición de ley de energías renovables. En esa línea creo que podemos trabajar todos los grupos de la cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lacasa.

El Grupo Parlamentario Popular. Señor Falcón.

El señor diputado FALCÓN BLASCO [desde el escaño]: Gracias, presidente.

Solamente para agradecer a todos los grupos su apoyo a esta proposición no de ley y también para recordar al portavoz del Grupo Socialista, que viene insistiendo últimamente en estas cuestiones, que nuestro grupo parlamentario siempre impulsará acciones punteras donde no se hayan tomado tales acciones, y, si son de consenso común y después se superan, pues mucho mejor.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Suspendemos y reanudaremos a las cinco en punto.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Se reanuda la sesión.

Debate y votación de la proposición no de ley número 167/00, sobre el tratamiento de los purines, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Lacasa.

Proposición no de ley núm. 167/00, sobre el tratamiento de los purines.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

¿Quién puede dudar en nuestra comunidad autónoma que el problema de los residuos ganaderos, y, en particular, de los purines, es uno de los problemas más importantes si hablamos de la gestión ambiental de nuestro territorio? Nuestra industria ganadera, en lo que se refiere al porcino, es una industria importante pero, a la vez que eso genera riqueza y valor añadido, indiscutiblemente presenta problemas ambientales y de gestión notables, como es la elevada producción de purines.

Este residuo es un grave problema que afecta a otras actividades económicas: provoca pérdida de fertilidad en las tierras, contaminación de las aguas superficiales y acuíferos, emisión de olores que afectan negativamente a la agricultura y al turismo así como a la calidad de vida de los propios habitantes de estas comarcas.

Señorías, todos sabemos que en Aragón hay más cerdos que personas, podemos decirlo de esta forma tan concluyente y tan gráfica *[risas]*, parece algo chocante pero es algo completamente realista, es decir, convivimos con una realidad en la que hay más millones de cerdos que un millón escaso de personas. Y esos cerdos, lógicamente, aunque van rotando, porque a todos los cerdos les llega su San Martín, valga también el dicho, provocan entre cuatro y siete litros de esta sustancia, de este purín.

El purín está formado en un 95% por agua y su elevado contenido de nitrógeno hace que no se pueda utilizar como fertilizante sin antes transformarlo. Por lo tanto, su vertido incontrolado puede causar contaminación de acuíferos, y saben sus señorías casos que sistemáticamente han ido apareciendo en los medios de comunicación en los que se han planteado problemas, problemas en las zonas donde se han provocado vertidos incontrolados de purines.

Y, por lo tanto, la alternativa que tenemos si queremos seguir adelante con una floreciente industria cárnica, en este caso del porcino —y parece que hablamos de la Opel de la ganadería aragonesa, siempre se ha dicho que era el sector del cerdo—, y queremos que eso siga siendo un elemento de futuro es buscar alternativas viables desde todos los puntos

de vista para la gestión de los purines. Frente a las tradicionales alternativas de las balsas y la fertilización de los purines en la tierra, han comenzado a aparecer para hacer frente a la masiva incorporación de estos purines alternativas distintas de su tratamiento.

Una de ellas, y es la primera cuestión que nosotros queremos analizar en esta proposición no de ley por su incorrección, por los elementos que nos parecen preocupantes de la misma, es la alternativa de la evaporación del agua contenida en los purines para producir luego abono y realizarlo a través de plantas de cogeneración, en principio de hasta diez megavatios, para la deshidratación de estos purines. En las plantas se quema gas natural, con el calor de la combustión se produce electricidad y se secan los purines. Éste es un tipo de plantas que ya están comenzando a proliferar, incluso en Aragón hay alguna planta de esta tecnología en estos momentos.

Sin embargo, nosotros vamos a intentar demostrar que esta tecnología de deshidratación a través de la cogeneración es una tecnología ineficiente y peligrosa desde varios puntos de vista, y no es una opinión exclusivamente nuestra, sino que nos hacemos eco de un interesante informe, de un interesante estudio que la Fundación Ecología y Desarrollo planteó el año pasado sobre el tratamiento de los purines dentro de su ciclo «Ideas para el cambio ambiental», que yo creo que son bastante interesantes y nos reflejan por donde caminan un poco las alternativas de futuro en esta materia.

Nosotros vamos a plantear que ni desde el punto de vista ambiental ni desde el punto de vista energético ni desde el económico o territorial la alternativa que estamos viendo, la cogeneración, es una alternativa interesante para el tratamiento de los purines.

Desde el punto de vista ambiental, porque supone —hemos dicho antes que el purín es un 95% de agua— una pérdida importante, a través de este proceso de deshidratación, de agua, y, sin embargo, el agua es un bien escaso en nuestra comunidad autónoma y, por lo tanto, desde el punto de vista ambiental es un derroche la pérdida de ese elemento. Pero aún más importante es que este proceso de deshidratación provoca indiscutiblemente, o aumenta el riesgo de provocar emisiones de olores, y recuerdo el problema de la planta de la zona de Caspe, donde ha habido ya quejas de los municipios en torno a la inhalación de olores, porque, al calentar los purines y evaporar su humedad, se facilita esta emisión de olores y, a pesar de los intentos de controlarlos, están planteando notables problemas.

Pero es que, además, no sólo es una cuestión de calidad de vida en el sentido de un problema de olores, por así decirlo, sino que también es un problema ambientalmente más grave puesto que en la quema del gas y todo el proceso de combustión se producen óxidos de nitrógeno y otros gases de efecto invernadero. Y esta mañana hemos debatido una interesante iniciativa del Grupo Parlamentario Popular en la que hablaba de la energía solar térmica, y sería bastante contraproducente que avanzáramos por un lado en energías limpias y ambientalmente sostenibles como la energía solar y, por otro lado, estemos quemando combustible fósil y provocando afecciones al medio ambiente.

Y, desde este punto de vista ambiental, también queremos señalar que, para que estas plantas de deshidratación a través de la cogeneración puedan funcionar, necesitan que lleguen redes de distribución de gas natural y haya redes de evacuación de electricidad, y esto se exige en lugares verdaderamente no pensados para ello y está exigiendo infraestructuras con un impacto ambiental muy importante que llegan a lugares remotos del medio rural, y eso está planteando impactos ambientales, desde luego, poco justificables desde el punto de vista de la gestión.

Desde el punto de vista energético —hemos hablado del ambiental—, la cogeneración está absolutamente justificada cuando se plantea un proceso en el que la demanda de calor y electricidad es simultánea y, por lo tanto, los beneficios de la cogeneración son indudablemente claros. Sin embargo, en un proceso en el que el calor solamente se exige para la deshidratación del purín —y, desde luego, ésa es una excusa, en nuestra opinión, clarísima— simplemente para hacer funcionar un mecanismo de cogeneración porque está fuertemente subvencionado independientemente del coste ambiental y social que éste tenga, nosotros creemos que no va ligado a ningún proceso productivo y que es un auténtico despilfarro energético, es quemar sin ninguna otra orientación.

Además, estamos desaprovechando energéticamente la propia energía que está dentro de los purines, que potencialmente existe dentro de los purines, porque en otras alternativas de tratamiento del purín, como veremos después, en su descomposición en ausencia de aire, lo que se produce es la creación de un gas, un gas metano que puede ser luego utilizado porque es una fuente energética en sí mismo. Sin embargo, lo que hace la deshidratación es dispersar el potencial energético que tiene el purín, y, por lo tanto, es un contrasentido gastar energía, quemar gas natural, que es un bien finito y que, además, contamina la atmósfera y genera efecto invernadero, para destruir la energía que potencialmente tienen los purines en sí mismos. ¿No es más razonable aprovechar la propia energía que tendrían potencialmente estos purines que consumir combustibles fósiles e impedir este aprovechamiento? Es una pregunta que creo que es bastante lógico que nos planteemos.

Económicamente, señorías, ¿por qué se está apostando con cierta fuerza?, hay algunas personas que están haciendo o intentado hacer negocio con el proceso de cogeneración. Pues, claramente, porque hay unas subvenciones muy fuertes en estos momentos de la Unión Europea planteadas sobre los procesos de cogeneración, perversamente utilizadas: porque la cogeneración está pensada como elemento ambiental pero resulta que se está utilizando, y en este caso concreto lo vemos, como lo contrario, con efectos claramente contrarios al medio ambiente. Por lo tanto, es una clara perversión y desviación del uso de subvenciones, y yo estoy convencido de que paulatinamente se irá corrigiendo.

Por lo tanto, nos vamos a encontrar con que las plantas de cogeneración son de un coste inicial importante, son infraestructuras muy notables, exigen conexiones por gas y conexiones eléctricas que son un impacto ambiental pero también un coste económico y de mantenimiento muy notable y pueden acabar siendo infraestructuras inútiles en la medida en que este tipo de cogeneración pierda las subvenciones que la caracterizan y puede estar dejando infraestructuras obsoletas en medio de muchas zonas rurales del campo aragonés. Y, además, son ineficientes estas instalaciones porque el agua al evaporarse aumenta su volumen unas mil seiscientas veces, y, por lo tanto, las instalaciones para tratar y controlar el vapor siempre son mucho más grandes y costosas que otros tratamientos alternativos, como podemos comentar.

Y, desde el punto de vista territorial, ya lo hemos dicho, esto exige llenar Aragón prácticamente, por lo menos en todas las zonas ganaderas, de una serie de conexiones a redes eléctricas y de gas que tienen claros efectos sobre el territorio, líneas que van a afectar a los lugares por donde pasen hasta llegar al punto de destino y que, desde luego,

van a generar obras desproporcionadas de difícil mantenimiento y para llegar a poblaciones pequeñas. Por lo tanto, es una política de infraestructuras absolutamente contradictoria con los objetivos que debería plantearse cualquier política económica, que siempre es utilizar los bienes escasos, que siempre, por definición, en economía son eso, escasos.

Por lo tanto, si consideramos que la cogeneración para la deshidratación de los purines desde el punto de vista ambiental es un peligro, desde el punto de vista económico no está justificada, energéticamente es del todo ineficiente y es un contrasentido porque contribuye a dispensar energía y quemar lo que es una materia prima de la naturaleza, por así decirlo, finita, ¿qué podemos hacer para paliar este proceso? Pues bien, podemos buscar otras alternativas, que, de hecho, son las que se abren paso en Europa, que también están presentes en el Estado español, en las comunidades autónomas vecinas —sin ir más lejos, en Soria tenemos una instalación de este tipo—, por ejemplo, la digestión anaerobia de los purines. De esta forma, el purín, en su descomposición en ausencia de aire, produce gas metano, entre veintitrés y treinta y tres metros cúbicos de metano por tonelada de purín. Y esta opción, en vez de consumir energía, la produce y luego puede ser utilizada para el propio consumo de las granjas, y, además, el purín desgasificado se puede utilizar después —éste ya sí— como fertilizante porque ha sido ya considerado inocuo. Por lo tanto, existen alternativas para la producción de biogás, existen alternativas. Hay otras alternativas también posibles como la separación de sólidos y líquidos mediante centrifugación y tratamiento químico.

En definitiva, no hay una única fórmula para tratar el purín, hay más fórmulas que son racionales, que son ambientalmente sostenibles, y la comunidad autónoma debe apostar por defenderlas y aplicarlas. Por eso, instamos a que el Gobierno de Aragón, en relación con el tratamiento de los purines como residuo ganadero, adopte dos medidas: una, «evite apoyar la implantación de las plantas de deshidratación de purines a través de la cogeneración, debido a los impactos ambientales, sociales y territoriales que comportan»; y dos, que «favorezca el desarrollo de iniciativas de tratamiento de los purines que sean eficientes desde el punto de vista energético, económico, social y territorial, y que no causen impacto ambiental, como la digestión anaerobia de los mismos» u otras que se puedan considerar interesantes.

Ésta es la proposición no de ley que plantea nuestro grupo parlamentario.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Lacasa.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Alonso.

El señor diputado ALONSO LIZONDO: Gracias, señor presidente. Brevemente.

Entiende nuestro grupo que la proposición no de ley que presenta Izquierda Unida busca la solución a un problema puntual dentro de lo que consideramos un problema global, que es el del sector ganadero. Y, por lo tanto, estando de acuerdo en la filosofía, hemos tratado de enmendarles simplemente aportando una frase que a lo mejor podría ser incluso mejorada —y, en ese sentido, parece ser que hay un consenso entre los grupos—, teniendo en cuenta que el abanico de posibles tratamientos que el purín tiene desde el tratamiento cero, almacenamiento y aplicación directa al suelo como un purín crudo hasta el tratamiento integral con residuo cero, entre ambos extremos, podemos ver que hay unas siete técnicas que, según la documentación que hemos podido leer, son las más estudiadas por el sector, incluso bendecidas por la Asociación Nacional de Productores de Ganado Porcino (Anprogapor).

En este sentido, en estas siete fórmulas, que van desde la disecación y secado de purines con cogeneración de energía eléctrica, que es lo que preocupa a Izquierda Unida en esta proposición no de ley, el compostaje, el tratamiento mixto completo, el tratamiento biológico completo, otra fórmula sería el tratamiento mixto parcial o el tratamiento biológico parcial, o simplemente el acondicionamiento y reutilización agrícola, en estos siete puntos, en estas siete fórmulas de tratamiento, analizadas las ventajas, los inconvenientes, y medidas las variables que justifiquen la elección por parte de las empresas ganaderas, vemos que sería conveniente —y por eso ha motivado nuestra enmienda— acomodarnos a una normativa que es bastante extensa y que es obvia. Supongo que el Grupo Izquierda Unida, al presentar esta proposición no de ley, lo que quiere es que se cumpla la normativa.

A lo mejor puede ser, por lo tanto, nuestra enmienda obvia pero nos convenía resaltar una normativa que, por un lado, es de ámbito estatal y ámbito europeo, como es la ordenación de las explotaciones para un crecimiento armónico de un sector importante en Aragón y sobre todo en el mundo rural, sobre todo una normativa también que está publicada al efecto que minimiza los riesgos de propagación de enfermedades infectocontagiosas, el dimensionamiento de las explotaciones y nuevas fórmulas de gestión de las mismas, según se trate de maternidades, de cebo, de Isowean, de ciclos cerrados, y las distancias mínimas que cumple, que ya nos obliga a cumplir la normativa, y, sobre todo, una legislación sectorial en cuanto a estiércoles, valorización como abono orgánico animal, desde tratamiento de purines sin compostaje y secado artificial, eliminación por vertido, etcétera, etcétera.

Nuestra enmienda también está un poco basada en las líneas de investigación en que la consejería de Agricultura —antes de Agricultura y Medio Ambiente— viene trabajando desde hace mucho tiempo, y puede presumir de las publicaciones que se han hecho en la revista que pública la Dirección General de Tecnología Agraria, en donde contamos con grandes expertos en el tema del tratamiento de los purines, sobre todo en una comunidad autónoma como la nuestra, en la que de las pocas cosas que teóricamente podemos presumir es de gran superficie, y en donde la carga ganadera nos permite el uso de este tratamiento de purines en la séptima fórmula que yo leía, la de la aplicación como acondicionamiento y reutilización agrícola, dado que podemos aprovechar estos fluidos para sustituir unas aportaciones de nitrógenos que hasta ahora hacemos vía mineral o aportaciones sustitutivas de enriquecimiento orgánico a nuestros suelos.

Por lo tanto, nuestro grupo apoya en su filosofía esta proposición no de ley, rogaría al grupo que ha presentado la proposición, a Izquierda Unida, que acepte esta enmienda que trata de decir que eviten, si no cumplen la legislación vigente, el tratamiento que aquí se trata de combatir, y nos hagamos eco y respaldemos que esta fórmula de cogeneración para eliminar los purines es una de las puertas que también deja abierta la propia Asociación Nacional de Productores de Ganado Porcino, que, en resumidas cuentas, lo que viene a decir en su última publicación es que, para las zonas porcinas con alta concentración de purines, con excedentes que no puedan ser utilizados en agricultura de acuerdo con los códigos de buenas prácticas agrícolas, deberá planificarse con la construcción de plantas centralizadas de no vertido, como

las plantas de compostaje, como la cogeneración o como los procesos anaeróbicos que defiende también Izquierda Unida.

Por lo tanto, está de acuerdo nuestro grupo en apoyar otras fórmulas de eliminación de estos purines, de este residuo fluido del porcino, pero dejando puertas abiertas para que sea el propio sector el que elija la fórmula más conveniente económica y medioambientalmente hablando.

Gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Alonso.

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes, tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, señora Echeverría.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Gracias, señor presidente.

Los purines, como ya se ha dicho antes, representan un serio problema medioambiental en un doble aspecto: por el fuerte olor que desprenden y también por su elevada carga contaminante. Todo esto ha motivado una gran cantidad de métodos, de tecnologías, de sistemas, incluso de ideas difícilmente catalogables para solucionar el problema. Las medidas tomadas hasta este momento parece que no terminan de enfocar con garantía la erradicación de este problema, que parece que es un problema muy difícil, muy complicado de resolver y que produce polución en el aire por el amoniaco, polución en el agua por el exceso de nitrato y también polución en el suelo por acumulaciones de elementos químicos varios. Actualmente, parece que esa producción de purín —en este momento, la cabaña de cerdos en Aragón es de seis millones, a fecha 2000— está superando las necesidades de abono y el exceso de nitratos termina contaminando las aguas subterráneas.

Hace un par de legislaturas ya se elaboró un plan de choque que se inició con tres plantas experimentales, tres plantas en Altorricón, Peñarroya de Tastavins y Caspe. En cada una de esas plantas se estaba aplicando una tecnología diferente: en Peñarroya se aplicaba un tratamiento físico-químico convencional para reducir la carga contaminante que luego se utilizaba como fertilizante; en Altorricón se concibió con la finalidad de producir compost, y también en Caspe se utilizaba un proceso de tecnologías blandas para reciclar el purín en tareas de limpieza de la propia granja. Durante la pasada legislatura se desecharon estos tres modelos, sobre todo porque no eran económicamente viables y los purines volvieron a las balsas.

Durante el noventa y ocho se empezaron a poner en marcha las plantas de tratamiento de cogeneración, que han proliferado como setas actualmente, que parece que resumían la emisión de contaminantes porque se consumía menor cantidad de combustible. Parece que últimamente se ha llegado a la conclusión de que estas plantas de cogeneración de purines, lejos de paliar el problema, lo están agravando desde diferentes puntos de vista (ambiental, energético, económico y territorial), como bien ha explicado el proponente de la iniciativa.

Y se apunta a lo que es la digestión anaerobia, que es un proceso totalmente cerrado que permite la generación de electricidad y que tiene como resultado la obtención de un producto que tiene un alto valor como abono. Parece que este sistema también se beneficia de las primas establecidas para el régimen especial de generación de electricidad previsto en la ley del año noventa y siete y se adelanta también este sistema al cumplimiento de la directiva sobre control y prevención integrados de la contaminación que España en este momento está pendiente de trasponer a la legislación.

Lo cierto es que, hasta el momento, parece que no se ha encontrado en Europa una solución idónea para paliar este problema. Por lo tanto, creo que habrá que seguir buscándola.

Nada más. Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señora Echeverría.

En nombre del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, señor Allué, tiene la palabra.

El señor diputado ALLUÉ SUS: Gracias, presidente, y con cierta brevedad dado que el contenido del tema que se somete a consideración en estos momentos, después de comer, no parece que interese demasiado.

En cualquier caso, es una proposición no de ley de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida con una doble pretensión: por un lado, en el punto uno se refleja evitar el establecimiento de esas plantas de deshidratación de purines a través de la cogeneración, y, por otro lado, en su punto dos trata el lado del favorecimiento de iniciativas de tratamiento de purines que sean eficientes desde un punto de vista energético, económico, social y territorial, en definitiva, que no causen grave impacto ambiental.

Respecto del primer punto, cabría decir —y creemos, señor Lacasa, que puede estar tranquilo, y, además, lo sabe bien— que ni el actual Departamento de Medio Ambiente ni el anterior, en la legislatura anterior, han apoyado financieramente la ubicación de plantas de deshidratación forzosa de purines de cogeneración, en ningún caso se está apoyando financieramente.

Ahora bien, tenemos que tener claros algunos condicionantes. Hay que señalar que, de acuerdo con la normativa en vigor, y mientras la misma no sea modificada, las entidades privadas que soliciten las autorizaciones, las pertinentes autorizaciones, para la instalación de las plantas señaladas deben ser atendidas. Y, en consecuencia, cumpliendo, por lo tanto, las exigencias que se establecen en dicha normativa que permiten su autorización, la Administración debe autorizarlas. Por lo tanto, entendemos que no hay objetivamente informes técnicos ni de la Dirección General de Medio Ambiente ni de la Dirección General del Medio Natural contrarios a este tipo de plantas.

Sin embargo, desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista del Partido Aragonés, estamos de acuerdo con la filosofía general de la proposición no de ley en lo que reúnen los puntos uno y dos. En ese sentido, leyendo la enmienda del Grupo Socialista, desde nuestro punto de vista querríamos ofrecer, digamos, una especie de transacción a esa enmienda planteada, y esperamos pueda ser aceptada también por el resto de los grupos, en el sentido de que, en vez de decir «Evite, de acuerdo con la normativa vigente,», sea «Evite, si no cumplen la normativa vigente, apoyar la implantación de las plantas de deshidratación». Creemos que la filosofía que ha defendido el portavoz del Grupo Socialista en este tema se defiende mejor con esta nomenclatura de la enmienda: «Evite, si no cumplen la normativa vigente,...».

Ahora bien, respecto a la segunda pretensión —y creemos que es realmente el quid de la cuestión de la proposición no de ley—, debemos significar que el Gobierno de Aragón, el Departamento de Medio Ambiente, ya inició el pasado año la licitación de un contrato para la elaboración del Plan de gestión de residuos ganaderos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Dicho contrato, que se convocó mediante concurso en el BOA de fecha 22 de noviembre de 2000, fue adjudicado el pasado 23 de febrero de 2000, y la

empresa adjudicataria ya ha iniciado los correspondientes trabajos. Y entre estos trabajos que hay que realizar —y en esto se cumple, por tanto, el punto dos de su proposición no de ley— está el estudio de los diferentes tratamientos de purines técnica, económica y ambientalmente viables, que puede ser también la digestión anaerobia, pero, como usted ha dicho, es una alternativa más, uno de ellos, son diferentes tratamientos que, en cierto modo, cualquiera de ellos pueda cumplir. Ésta es la filosofía de este Plan, y esperemos que nos satisfaga a todos y, sobre todo, que satisfaga a todas las cámaras, es la filosofía para que se cumpla en cierto modo el punto dos de la proposición no de ley que se somete a consideración.

Nada más y muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Allué.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, señora Cobos, tiene la palabra.

La señora diputada COBOS BARRIO: Gracias, señor presidente.

Señor Lacasa, usted se basa a la hora de presentar esta proposición no de ley en un informe de la Fundación Ecología y Desarrollo. Mi grupo parlamentario le va a dar algunos datos adicionales no teniendo sólo en cuenta la Fundación Ecología y Desarrollo, sino otros informes de más técnicos. De todos modos, sí que me gustaría primero anunciar el sentido negativo de mi grupo parlamentario a esta proposición no de ley. Vamos a aceptar, vamos a permitir que se transaccione una enmienda, aunque la verdad es que pienso que sigue diciendo exactamente lo mismo, no veo ninguna diferencia de matiz, pero, si ustedes quieren hacer una transacción, nuestro grupo parlamentario no se va a oponer y, aun con todo, este grupo parlamentario va a votar en contra.

Sentido negativo que suponemos que no sorprenderá porque en la anterior legislatura se debatió en esta cámara una proposición no de ley de similares características presentada por el señor Becana y nosotros mantuvimos una postura, la misma que vamos a mantener hoy, porque las circunstancias no han cambiado y la proposición no de ley de hoy, como se suele decir, el mismo perro pero con distinto collar. Pero no vamos a votar el «no» porque no, nos vamos a oponer porque, como he dicho antes, manteníamos esta postura y también porque, además, existen razones objetivas contrastadas y manifiestamente evidentes.

En el primer punto de esta proposición no de ley se pide, desde nuestro punto de vista, el «no» porque no a la cogeneración, argumentando razones de impacto ambiental, social y territorial. Les vamos a aportar unos datos. En estos momentos, en Aragón existen tres plantas de desecación y cogeneración de purines: la de Villanueva, la de Caspe y la de Torrente de Cinca I. Se está construyendo en estos momentos la de Torrente de Cinca II y todo esto está suponiendo una inversión de más de ocho mil millones de pesetas para Aragón por parte de empresas privadas y también está suponiendo la creación de puestos de trabajo.

Supone el tratamiento por cada planta de doce mil metros cúbicos, equivalentes a setenta mil cabezas de ganado cada una. Para completar toda la población de Aragón, se necesitarían de diez a doce plantas, en especial en zonas como Cinco Villas, la Franja, La Litera y el Bajo Aragón. Actualmente, en muchos de estos municipios hay balsas de desecación o bien se cargan los purines directamente a terrenos, con los problemas que todos conocemos de filtraciones a nivel freático, fundamentalmente introduciendo contaminaciones de nitrógeno y amoniaco.

Es sin duda urgente tener abiertas todas aquellas posibilidades que mejoren la situación de contaminación de la actualidad y lo que a nuestro juicio es una insensatez es el hecho de cargarse alternativas actualmente existentes, alternativas que funcionan bien en Europa, que están contrastadas con otras posibilidades que ustedes hoy están planteando, alternativas que están en marcha en Aragón, que funcionan bien y cuyos efectos ambientales no sólo están controlados, sino contrastados.

Suponemos que, principalmente, esta proposición no de ley la presentan por las molestias que existen con respecto a la planta que hay en Villanueva. Nosotros pensamos que las actuaciones del Gobierno de Aragón en esta materia tendrían que ir sin duda alguna por poner medidas de corrección medioambientalmente y de corrección en cuanto a los olores. Sin duda alguna, pensamos que hay que ir a la búsqueda de las mejores soluciones para paliar estos efectos ambientales y construir Aragón y no cargárselo. Creemos que están ustedes en un error porque no consideramos que haya que destruir por destruir.

Respecto al segundo de los puntos que proponen, sólo podríamos votar a favor con una serie de consideraciones, y, sin duda alguna, es teniendo en cuenta la cogeneración, no descartándola, que es lo que se pide en el primer punto de la proposición no de ley. Supongo que sabrán que esta alternativa que propone está desechada en Europa por muchos motivos: porque requiere una mayor inversión, es menos eficaz y produce emisiones de metano y otros gases no controlados y más perjudiciales medioambientalmente. La digestión anaerobia es de biomasa —ya lo han dicho—, produce un biogás que puede ser utilizado en un grupo motogenerador para producir energía eléctrica. En el caso de tratamiento de purines, dado su alto contenido de materia líquida, que es del orden de 95%, sería necesario mezclarlo con otros residuos orgánicos como mínimo en un 20%.

Las inversiones necesarias para tratar cien mil metros cúbicos actuales de residuos, es decir, serían ochenta mil metros cúbicos de purines y veinte mil metros cúbicos de otros residuos, mediante biometanización serían del orden de tres mil millones de pesetas, es más cara respecto a la cogeneración en más de un 50%. Para rentabilizar esta inversión, además de los ingresos resultantes de la venta de la energía eléctrica producida por el biogás obtenido del proceso, sería necesario que el ganadero pagase del orden de cuatro mil pesetas en concepto de tratamiento por cada metro de purín aportado y puesto en planta, es decir, aparte del coste de transporte, tendría que ser también a su cargo el resto. La planta de desecación, por su parte, tiene coste cero para el ganadero y sólo paga el transporte.

Como experiencia internacional de aplicación de este procedimiento, puede citarse el caso danés, donde la inversión tiene una subvención del orden del 40% por parte de la Administración y, además, el ganadero paga unas mil quinientas pesetas por tratamiento por cada metro cúbico de purín aportado y puesto en planta. Suponemos que tendrá en cuenta el Gobierno de Aragón las necesidades que se plantearían en el sector respecto a las subvenciones, porque suponemos que lo que no va a permitir el Gobierno de Aragón es que el sector se hunda, es lo que suponemos.

Técnicamente, como ya he dicho, podría ser una alternativa pero, sin duda alguna, hay que estudiarla con mucha precaución, no tomar informes a la ligera. Y, de todos modos, somos de la opinión de que, si en Europa lo han desechado, sin duda alguna, por algo será.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

El grupo proponente puede fijar la posición.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Sí, señor presidente.

Nosotros aceptamos la enmienda del Grupo Socialista teniendo en cuenta la redacción, que sería una transacción efectuada en estos momentos por acuerdo de todos los grupos. La enmienda del Grupo Socialista diría definitivamente «... si no cumplen la normativa vigente».

Con esta adición, después del verbo «evitar», se somete a votación la proposición no de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay algún inconveniente en someter a votación con esta enmienda?

Entonces, vamos a someter a votación la proposición en los términos en que acaba de pronunciar el señor Lacasa.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones? **Treinta y ocho a favor, veintiséis en contra y ninguna abstención.**

Explicación de voto.

Señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

No nos convencerá, señora Cobos, de que la propuesta de la cogeneración vaya a ser una propuesta eficiente, limpia y acorde con el respeto al medio ambiente y con el respeto a la ordenación del territorio. Nosotros entendemos que en lo que usted ha dicho hay elementos incorrectos. Nuestra información dice que precisamente la Unión Europea tiene muy en cuenta este tipo de procesos de digestión anaerobia u otras alternativas. Nuestro punto dos no se centraba sólo y no se centra sólo en la digestión anaerobia, es una posibilidad, hay otras posibilidades que se pueden estudiar y plantear.

Pero sí vemos que en la cogeneración hay graves riesgos. Indudablemente, la cogeneración hoy es muy interesante para los cazaprimas, señorías. O ¿por qué se creen que una instalación que es costosa, unas infraestructuras que son más costosas todavía...? Llevar el gas, ¿cuánto cuesta llevar el gas a ese pueblo que usted mencionaba o al otro que mencionaba antes? ¿Cuánto cuesta llevar el gas? ¿Cuánto cuesta llevar la electricidad? ¿Eso no importa? Sin embargo, todo se da por bien empleado en función de las subvenciones que se esperan recibir y por eso se ofrece a los ganaderos una solución cortoplacistamente barata, entre comillas. Pero es que hay que integrar todos los costes y la Unión Europea nos dice que hay que integrar todos los costes ambientales, y eso, más temprano que tarde, se va a tener que producir, y, por lo tanto, buscar soluciones ficticias que agravan el problema porque no incorporan los costes ambientales son soluciones falsas.

Desde ese punto de vista, nosotros creemos que alternativas que tengan mucho más en cuenta esto y que cierren el ciclo de una forma mucho más eficaz son las alternativas que pueden ser planteadas pro futuro. Y, desde luego, creemos que el espíritu de la proposición no de ley que se aprueba hoy aquí es un espíritu claramente cauteloso con la alternativa de la cogeneración y nos alegramos de que sea una declaración de las Cortes de Aragón favorable a las soluciones más avanzadas ambientalmente en la materia, y esperamos sea también satisfactoria para solucionar los problemas del sector.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lacasa.

Grupo Popular. Señora Cobos.

La señora diputada COBOS BARRIO [desde el escaño]: Sí, gracias, señor presidente.

Efectivamente, señor Lacasa, usted lo ha dicho: ha habido Torrente I y, ahora, Torrente II.

¿Usted se ha dado cuenta de que, aceptando la enmienda del Partido Socialista, lo que ha hecho es que quedase totalmente anulada su intención de que la cogeneración en esta comunidad autónoma no estuviese? Porque usted lo que pide es: «Evite apoyar la implantación de las plantas de deshidratación de los purines a través de la cogeneración,...». Y, claro, como la normativa en vigor, como no podía ser de otra manera, porque es que es de cajón —¿cómo el Gobierno de Aragón va a ir en contra de la normativa en vigor?—, como la normativa en vigor permite la cogeneración, pues la seguirá permitiendo. Es decir, ¿el propósito de su proposición no de ley? Totalmente anulado.

Yo sí que creo que aquí ha habido un grupo parlamentario que no ha actuado con cinismo político, y probablemente ha habido unos cuantos que han actuado con bastante cinismo político. No sé lo que se pretende en esta cámara, la verdad es que este grupo parlamentario no lo entiende.

De todos modos, lo hemos dicho: la cogeneración no es la mejor de las maneras pero tampoco lo son probablemente, y existen informes y así lo han manifestado, las alternativas que usted propone. Hemos dicho: estaríamos de acuerdo. Estaríamos de acuerdo pero con bastante más información de la que Ecología y Desarrollo está admitiendo en estos momentos. De momento, y hasta que no haya más informes, nos tenemos que mantener con un sentido bastante más prudente de lo que ustedes se están manifestando hoy en estas Cortes.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora diputada.

El punto siguiente es un debate conjunto y votación separada de dos proposiciones no de ley, la primera de ellas, la 66/01 sobre la piscifactoría de Aliaga, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa, la señora Pobo tiene la palabra.

Proposiciones no de ley núms. 66/01 y 68/01, sobre la piscifactoría de Aliaga.

La señora diputada POBO SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, la piscifactoría de Aliaga, un tema con cierta polémica, ha generado la presentación en esta cámara de diferentes iniciativas. Hoy vamos a debatir dos: una presentada por CHA y otra por el Partido Popular. Proponemos que «Las Cortes de Aragón insten al Gobierno de Aragón para que agilice los trámites legales que le correspondan, teniendo en cuenta las afecciones medioambientales, para facilitar la continuación de las obras de la piscifactoría [...] de Aliaga, con el objetivo de aumentar el desarrollo económico en la zona».

El municipio de Aliaga tiene una extensión de ciento noventa y siete kilómetros cuadrados y hasta el año 1981 tenía una población de mil seiscientos habitantes. Ese mismo año se cierra la central térmica y en el año 2001 desciende la población a cuatrocientos treinta habitantes. Pero, a pesar del descenso de población, sigue manteniendo como cabecera de comarca algunos servicios como son el centro

de salud, la farmacia, la gasolinera, horno de pan, carnicería, servicio social de base, tienda y bar, cuartel de la Guardia Civil, escuelas, piscina e instalaciones deportivas, notaría, registro de la propiedad y oficina veterinaria. Pero, por la pérdida continua de población, muchos de ellos, señorías, van a tener que desaparecer. Un ejemplo significativo es que, hace año y medio, había en el pueblo abiertos tres tiendas y dos bares, y hoy, desgraciadamente, sólo queda una tienda abierta, en la que no se puede comprar ni fruta ni verdura. Los niños que iban al colegio en el año noventa y nueve eran cincuenta y en el año 2001 han quedado veintitrés.

La empresa Cinca Verde, Sociedad Limitada, presenta un proyecto de piscifactoría y planta de cogeneración con una inversión de tres mil cuatrocientos setenta y seis millones al Plan Miner, obteniendo una subvención de ochocientos millones de pesetas, para realizar las obras de la piscifactoría en el año 2001, y con el compromiso de la creación de cuarenta y cuatro puestos de trabajo, y durante un mantenimiento de, por lo menos, tres años.

El 22 de junio de 2000 se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia de Teruel* el anuncio del Ayuntamiento de Aliaga por el que somete a información pública la solicitud de licencia de actividad para la instalación de una piscifactoría y una planta de cogeneración en Aliaga, y el 17 de julio de este mismo año se presenta en el Registro Provincial del Servicio de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel el expediente de licencia de actividad en el que se solicita el informe previo, que es preceptivo y vinculante a la autorización especial municipal, y también se solicita al Departamento de Medio Ambiente un informe por realizarse este proyecto en suelo no urbanizable especial.

La empresa Cinca Verde comenzó los trabajos de explanación con permiso municipal pero varias denuncias por parte del Seprona al Departamento de Medio Ambiente y la falta de alguno de los permisos fueron la causa de que se paralizasen las obras. Y en este momento, y a la espera de la resolución del consejero de Medio Ambiente, señorías, no se ha resuelto nada. Son ya diez meses los que han transcurrido desde que se empezó el expediente por el Ayuntamiento de Aliaga. Parece ser que el Departamento de Medio Ambiente, hace una semana, quince días, ha realizado ya un informe y estamos a la espera de la resolución.

Señorías, con tanto tiempo para tramitar un expediente, tantos informes, tantas modificaciones y tantas correcciones y con tanta polémica, les aseguro que es difícil que un empresario mantenga cualquier tipo de proyecto en la provincia de Teruel. Aunque somos conscientes de que los técnicos han trabajado en profundidad, el Partido Popular entiende que el Gobierno de Aragón debe ser mucho más ágil y eficaz a la vez que riguroso con las leyes, instando a los responsables de emitir esos informes a realizarlos en profundidad pero con mucha más agilidad, sobre todo en proyectos que generan empleo y desarrollo en cualquier población o comarca de la provincia de Teruel, evitando que más de algún proyecto interesante para esta provincia se marche a otro lugar.

Todos ustedes conocen los problemas de despoblación que tiene la provincia de Teruel, y en el caso de Aliaga, desgraciadamente, mucho más porque han sufrido el cierre de la central térmica y de tres de las minas de interior. El proyecto de la piscifactoría, además de crear polémica, ha creado entre los habitantes de la zona una expectativa de trabajo y riqueza, que será mayor o menor pero, por lo menos, señorías, se abre una pequeña luz de esperanza para esos vecinos que han sufrido más que otros y que han visto marchar a la gente por quedarse sin trabajo por una decisión de un gobierno que no supo nada más que llevarse a la gente y no supo activar otra actividad económica para la zona.

Es difícil explicar a estos ciudadanos si la piscifactoría se implanta en una zona propuesta como ZEPA, si es un lugar de interés comunitario o si está propuesta para la Red Natura 2000. Los vecinos de Aliaga necesitan proyectos de desarrollo industrial, turístico, pero desarrollo, y, como amantes de su pueblo y del medio natural, porque disfrutan de él, son los primeros que quieren preservar el medio ambiente y mantener y cuidar los parajes que tienen para crear ese desarrollo sostenido con el turismo pero sin excluir cualquier otro tipo de iniciativas. Les aseguro que no hay ningún grupo parlamentario en esta cámara ni persona que se preocupe más por la conservación del medio ambiente que los habitantes que viven y disfrutan de él, y, si realmente sintiesen amenazado su patrimonio natural, estoy segura de que serían los primeros que hubieran rechazado este proyecto o cualquier otro.

En la Diputación Provincial de Teruel fue aprobada estos días por todos los grupos una iniciativa en estos mismos términos. Fue presentada por el Grupo Popular, y quiero decir que, con esta proposición y la misma en la Diputación Provincial, nuestro grupo quiere dejar constancia del apoyo a una iniciativa que creemos que, cumpliendo todas las afecciones medioambientales, potenciará el desarrollo económico de Aliaga.

El Grupo Popular entiende que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Teruel debe emitir un informe favorable para que el ayuntamiento conceda a la empresa la licencia de actividad, y el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón debe autorizar la continuación de las obras, pero siempre que todos ellos cumplan con la legislación vigente en materia medioambiental, por el bien de la empresa y de la localidad de Aliaga.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora diputada.

La proposición no de ley número 68/01, también sobre la piscifactoría con planta de cogeneración en Aliaga (Teruel), ha sido presentada por Chunta Aragonesista.

Su diputada, señora Echeverría, tiene la palabra.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Gracias, presidente.

Señorías, queremos dejar claro para evitar suspicacias y malos entendidos que Chunta Aragonesista no se opone a la piscifactoría, sino que se opone a la ubicación. Hemos planteado dudas razonables, y así lo han confirmado los diferentes informes emitidos sobre esa ubicación. Y abogamos porque las cosas se hagan bien, porque cuenten con los informes preceptivos y porque se sigan los cauces legales, que en este momento no se han seguido, y, además, porque se cumpla con la evaluación de impacto ambiental.

Esto no ha sido así, a la empresa se le ha dejado actuar de una forma ilegal, ha campado a sus anchas, sin autorizaciones de ningún tipo, aplicando una política de hechos consumados, todo esto como si la empresa, por algún motivo, tuviese patente de corso.

Y esta especie de culebrón de un proyecto oscurantista y nada claro empieza ya en el año noventa y seis, cuando Truchas del Cinca, Sociedad Anónima, presenta una propuesta al Ayuntamiento de Aliaga. A pesar de tener un informe favorable porque había pedido una subvención a los fondos Miner y concesión también de la licencia municipal, no hace ningún tipo de obra, a ubicar en otro sitio, no en

esta ubicación, a ubicar en la antigua central térmica de Aliaga. En el año noventa y nueve, la misma empresa, con distinta razón social (esta vez se llama Cinca Verde, Sociedad Limitada), presenta un nuevo proyecto aguas abajo en la zona denominada «Masía estrecho bajo». Por cierto, que, el 17 de julio de 2000, la empresa se vuelve a transformar y se llama entonces Cinca Verde, Sociedad Cooperativa. Este proyecto, además, incluye planta de cogeneración y solicita ayudas a través del Plan Miner. No hay constancia, además, de que la planta de cogeneración se haya sometido a información pública.

El 16 de marzo de 2000 se somete a información pública la solicitud de un caudal de novecientos treinta litros por segundo. Los ayuntamientos de la zona y también el movimiento ecologista presentan alegaciones contra la concesión de aguas porque no hay caudal en el río. El 22 de junio de 2000 se somete a información pública la solicitud de licencia de actividad para la instalación de la piscifactoría con la planta de cogeneración. El Ayuntamiento de Aliaga entonces se niega a facilitar copias del expediente, vulnerando de esta forma el libre acceso a la información ambiental, además.

Mientras el proyecto se encuentra en información pública sin tener licencia de actividad, el Seprona denuncia ante la Confederación la tala de cien árboles, entre chopos y pinos, por parte de la empresa. El Servicio de guardería forestal tramita, además, tres denuncias. En febrero pasado se presenta una denuncia ante el fiscal de la Audiencia Provincial de Teruel por delito ecológico por las obras ilegales que se estaban realizando sin permiso y que habían afectado a especies protegidas. Se eleva una queja también ante la Comisión Europea informando de que no se ha establecido la evaluación de impacto ambiental. En total, las denuncias son siete.

La Dirección General del Medio Natural, que no había dicho nada hasta el momento, se pronuncia y emite una propuesta de resolución el pasado 9 de abril, una propuesta que no tiene desperdicio por su incongruencia manifiesta, además. En dicha resolución se hace una historia acerca de los pasos que ha dado la empresa y también por parte de Medio Ambiente. Según la resolución emitida por el Departamento de Medio Ambiente, existe un informe remitido por los técnicos de la Subdirección de Medio Ambiente de Teruel. Por la existencia de este informe preguntó Chunta Aragonesista, esta diputada preguntó al consejero y dicho documento le fue negado, dijo que no existía.

Pues bien, este informe existe, y así lo reconoce la Dirección General del Medio Natural a posteriori, y este informe presenta objeciones al proyecto. Dice que no existe caudal para el funcionamiento de la piscifactoría, que hay problemas de vertido también y se va a producir elevación de la temperatura; hay impacto ambiental sobre una zona de un alto valor ecológico e impacto paisajístico y, además, hay un riesgo para una especie, en este caso la perca, que no es una especie autóctona.

Recibido este informe, la Dirección General del Medio Natural solicita informe de caudales a la Confederación y la Confederación, con fecha 31 de octubre de 2000, responde diciendo que no se garantiza la disponibilidad de caudal, de ese caudal que se había concedido de novecientos treinta litros por segundo. ¡Hombre!, la Confederación concede caudales pero no los garantiza; por lo visto, ni tan siquiera el caudal ecológico. Después, la Dirección General del Medio Natural solicita a la empresa, el 23 de enero de 2001, una serie de informes sobre medidas correctoras puesto que los presentados eran insuficientes

Posteriormente., el Servicio de Conservación de la Biodiversidad y el Servicio de Espacios Naturales emiten, con fecha 3 y 6 de abril de 2000, sendos informes, informes que son coincidentes, y así consta y lo dice la propuesta de resolución del Medio Natural que todo el mundo puede ver. Dice que el proyecto está ubicado en un área propuesta como lugar de importancia comunitaria, lomas y estrechos del río Guadalope, en la IBA 99 (río Guadalope), con especies y hábitat prioritarios, y que la afección importante se centra sobre todo en el medio acuático por la modificación del régimen hídrico, por la contaminación térmica y química, por la eliminación de la vegetación de ribera, por la modificación del hábitat de las especies acuáticas, y también manifiesta incertidumbre ante los caudales cuando, haciendo un estudio de aforos, se deduce que, en noviembre, julio, agosto y septiembre, la piscifactoría no va a poder funcionar por falta de caudal.

Además, también en los informes se plantean dudas acerca de la rentabilidad de la explotación de la perca. Entonces, no sé, si la perca no es negocio, la piscifactoría no es negocio, ¿dónde está el negocio? Creo que se deduce que el negocio está en la cogeneración, en las subvenciones a la cogeneración, en instalarse a la red y vender electricidad.

Pese a esos reparos existentes, la Dirección General del Medio Natural, en una resolución que bordea la esquizofrenia, se pronuncia a favor de la autorización. En la resolución se reconoce que la evaluación de impacto ambiental es la garantía evidente para después decir que no es necesaria. Bueno, ¿qué es lo que pasa? ¿Que el Departamento de Medio Ambiente tiene miedo a lo que pueda decir la evaluación de impacto ambiental?

Por eso, en nuestra iniciativa proponemos eso: que la piscifactoría se someta a la evaluación de impacto ambiental, y se debe someter porque así lo dice la Directiva 97/11, que ya ha sido traspuesta a la legislación. En su anexo 2 recoge las actividades que pueden ser objeto de evaluación: punto uno, cría intensiva de peces; punto tres, instalaciones industriales para la producción de electricidad. Las dos cosas. Y también en el anexo 3 establece como criterios para la selección de proyectos susceptibles de evaluación de impacto ambiental la acumulación con otros proyectos y las áreas protegidas. La piscifactoría con planta de cogeneración tiene esos tres requisitos: el lugar de ubicación es un LIC (un lugar de importancia comunitaria); el proyecto cuenta, además, con tres tipos de instalación (conducción de gas natural, piscifactoría y planta de cogeneración), y sobre este proyecto queremos que se realice esa evaluación de impacto ambiental que va a disipar todas las dudas.

Por otra parte, vamos a posicionarnos sobre la proposición no de ley presentada por el Partido Popular. Pensamos que está consagrando la ilegalidad de una empresa que suma la bonita cantidad de siete denuncias por comenzar las obras de forma ilegal. Y ustedes dicen, además, en la exposición de motivos que se facilite la construcción. O sea, que dan por bueno que las obras se realicen sin los permisos correspondientes, ¡es que esto ya es traca! Y, por otro lado, además, creemos que la ubicación en ese lugar de la piscifactoría, por supuesto, no va a aumentar el desarrollo económico de la zona, sino que va a hipotecar el futuro de la riqueza natural de una comarca que sustenta su economía en el medio natural, en la riqueza natural. Y, además, este proyecto es una muestra más de la política de brazos caídos que está llevando el Gobierno de Aragón en materia de medio ambiente.

En definitiva, desde Chunta Aragonesista no queremos soliviantar a nadie pero creemos que hay que apostar por la transparencia, por las cosas bien hechas, y, si queremos

que zonas como el Maestrazgo tengan futuro, evidentemente, no podemos apoyar y no podemos estar de acuerdo con la proposición no de ley del Partido Popular. Así que les pido el voto favorable a la iniciativa de Chunta Aragonesista.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora diputada.

Hay presentada una enmienda del Grupo del Partido Aragonés a la proposición no de ley del Partido Popular.

Para la defensa de la enmienda, el señor Inocencio Martínez tiene la palabra.

El señor diputado MARTÍNEZ SÁNCHEZ: Gracias, presidente.

Aunque las dos proposiciones no de ley versan sobre el mismo tema, es evidente que hay una contraposición, están absolutamente contrapuestas las dos.

Una de ellas pide que se agilicen los trámites, y la otra, que se incrementen, aunque, después de la intervención de la portavoz de Chunta, evidentemente, es evidente para qué se quiere ese incremento de trámite: se quiere para que, alargando en el tiempo los trámites, al final se llegue a la conclusión de que no hay que implantar una empresa que puede dar una serie de puestos de trabajo a toda una zona de la provincia de Teruel, que todos sabemos —algunos que hemos estado allí, nacimos allí y vivimos allí— perfectamente cómo está la provincia de Teruel, lo sabemos perfectamente. Por lo tanto, ¡hombre!, disimular las proposiciones no de ley, disimular, en fin, con comentarios o con propuestas la realidad de lo que se pide no tiene mucha lógica, pero, en fin,...

Empecemos con la proposición no de ley del Partido Popular. Tengo que decir que estamos absolutamente de acuerdo excepto en un pequeño matiz. Estamos absolutamente de acuerdo porque es lo que nosotros desde el principio hemos pensado para la piscifactoría de Aliaga, es decir, la instalación, la implantación de una empresa que va a ser un acicate para el desarrollo de esa zona. Estamos absolutamente de acuerdo en ello pero sí que queremos comentar que pedir que se agilicen los trámites... Nosotros entendimos que la agilización de trámites que se pedía era la agilización de trámites respecto al Departamento de Medio Ambiente, por una razón: porque, cuando se presenta la proposición no de ley, el único trámite legal que falta en aquel momento referente al Gobierno de Aragón es, precisamente, la autorización... en su caso, primero, la resolución por parte de la Dirección General de Medio Ambiente y después la autorización por parte del departamento, después, evidentemente, falta también que pase por la Comisión de Ordenación del territorio de Teruel y ya la autorización completa.

Entonces, entendimos que se pedía que se agilizaran los trámites de Medio Ambiente. Tengo que decir que los trámites de Medio Ambiente han sido unos trámites absolutamente lógicos, absolutamente cabales y absolutamente pensados. Tengo que decir que se ha recopilado toda la información posible, y después veremos lo que dice la resolución, que yo tengo aquí la resolución y puedo leer las medidas correctoras, las medidas correctoras que, en número de veintisiete, pide el Departamento de Medio Ambiente a la empresa, medidas correctoras en número de veintisiete, pero ya hablaremos después.

Lo que digo es que, ¡hombre!, todos los trámites se han realizado con la agilidad posible, posible, teniendo en cuenta que es una cuestión muy importante desde el punto de vista medioambiental y que el Departamento de Medio Ambiente, como es una cuestión muy importante, tenía que tener absolutamente atados todos los cabos. Estamos hablando de una resolución, de un informe de trece páginas que se ha realizado en veintidós meses.

Y otra vez decirle a la portavoz del Partido Popular que nosotros podemos aceptar perfectamente una crítica de que los trámites no llevan la agilidad que debieran llevar, pero antes tenemos que desmenuzar y saber los trámites que se han llevado a cabo. Tengo que decir que se ha realizado en veintidós meses este informe. La resolución, firmada el 9 de abril, se ha realizado en veintidós meses, siete de los cuales se han invertido en una petición de informe y, por supuesto, la comunicación de ese informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro, siete meses para un informe de veintiocho palabras, de veintiocho palabras que voy a leer: «El título concesional —esto es realmente lo que dice el informe de la CHE— no garantiza la disponibilidad de los caudales concedidos y, en consecuencia, es el propio concesionario quien corre el riesgo de la posible falta de caudales».

Siete meses para este informe de la Confederación Hidrográfica del Júcar, que no es precisamente el Partido Aragonés quien gestiona o quien es titular de esa Confederación, siete meses de los veintidós: veintiocho palabras. Sacamos la cuenta, aproximadamente, y, haciendo la proporción de lo que ha costado ese informe y extrapolándola al informe de trece páginas, resolución de trece páginas del Departamento de Medio Ambiente, esta resolución del Departamento de Medio Ambiente hubiera costado alrededor de ciento cuarenta y siete años. Luego, la agilidad de los trámites hay que verla en su contexto global, en su contexto global: veintidós meses el Departamento de Medio Ambiente, pero, de esos veintidós meses, siete la Confederación Hidrográfica del Ebro para un informe de veintiocho palabras.

Por lo tanto, entendiendo que se refería la proposición no de ley al informe, a la resolución de Medio Ambiente, claro, no podemos aceptar que se nos pida agilidad en los trámites puesto que, de verdad,... Vamos, háganme caso, háganme caso, el Departamento de Medio Ambiente ha sido exquisito y absolutamente ágil, absolutamente ágil en todo el informe.

Aun así, hemos presentado la enmienda para evitar simplemente esa palabra. Si esa enmienda es aceptada por el Partido Popular, nosotros no tendremos ningún problema en votar a favor de la proposición no de ley del Partido Popular.

Y vamos con la proposición no de ley de CHA, de Chunta Aragonesista.

En primer lugar, quisiera que me permitieran sus señorías decir lo siguiente. Los artículos 40 y 45 de la Constitución dicen lo siguiente. Artículo 40: «Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa,...», y continúa. El artículo cuarenta y cinco dice lo siguiente: «Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente,...». Yo puedo asegurarles que ambos artículos han sido la base filosófica fundamental que ha utilizado el Departamento de Medio Ambiente para confeccionar la resolución a la que nos estamos refiriendo.

Chunta Aragonesista pretende que esta instalación no sea una realidad, y se ha manifestado por parte de su portavoz en esta tribuna, por la afección medioambiental que parece que va a tener. Pero lo disimula pidiendo que de esta instalación se haga una evaluación del impacto medioambiental, lo disimula diciendo eso. Claro, cuando leemos esto, lo primero que pensamos es «basándose en qué», y también la portavoz ha dicho

basándose en qué, en la Directiva 97/11, del Consejo de Estado de la Comunidad Económica Europea.

Bien. Pues lo primero que nos preguntamos es: ¿exige la legislación dicha evaluación? Segundo: ¿se ha seguido en el Departamento de Medio Ambiente la metodología de una evaluación de impacto ambiental o no? Y tercero: ¿se han exigido las medidas correctoras que se hubieran exigido en el caso de que se hubiera realizado este procedimiento?

Respecto a la obligatoriedad, tengo que decir que la normativa que afecta a este caso, efectivamente, es la Directiva 97/11, pero también la normativa estatal que contempla e incluye esta directiva europea.

La evaluación de impacto ambiental y los proyectos sujetos a este procedimiento aparecen regulados en el Decreto 1302/1986, de lo que Chunta Aragonesista se ha olvidado, o no lo ha dicho aquí, cuando menos, y ha sido modificada, además, por el Decreto 9/2000. Precisamente es este decreto el que tiene por objeto incorporar esa directiva a las que nos referíamos antes, y este decreto establece en su disposición transitoria única, que ustedes no han leído,... Ustedes han leído solamente los anexos en los que se incorporan las instalaciones que tienen que están sujetas a evaluación de impacto ambiental pero no han leído toda la directiva ni todo el decreto que incorpora esa directiva, porque, si hubieran leído la disposición transitoria única, dice lo siguiente: «El presente Real Decreto Ley no se aplicará a los proyectos privados que a su entrada en vigor —estamos hablando del 9/2000, ¿verdad?— se encuentren en trámite de autorización administrativa». Lo cual quiere decir que a este proyecto no le es aplicable en absoluto ni la Directiva 97/11 ni el Decreto 9/2000.

El proyecto, en todo caso, quedaría sometido al Decreto 1302/1986, que, en su artículo 1, establece: «Los proyectos públicos o privados consistentes en la realización de obras, instalaciones o cualquier otra actividad comprendida en el anexo 1 —usted ha hablado del 2, el decreto le lleva a usted al anexo 1, no al 2, sigo— del presente Real Decreto legislativo deberán someterse a una evaluación de impacto medioambiental en la forma prevista en su disposición». En el anexo 1, que es del que habla el decreto, no están incluidas en absoluto ni planta de cogeneración ni piscifactoría ni carreteras, ninguna de las tres cosas. Es evidente, pues, que no es obligatorio, ni muchísimo menos, someter este proyecto al procedimiento de evaluación del impacto medioambiental.

Respecto a la metodología y medidas correctoras —la segunda parte de las preguntas que yo me hacía en mis reflexiones—, los artículos 5, 6 y 18 del Real Decreto 1131/1998 delimitan claramente el concepto, el contenido y las condiciones a imponer en un procedimiento de evaluación del impacto ambiental, y no lo voy a leer porque creo que nos podríamos alargar demasiado.

Si estudiamos detenidamente la resolución del Departamento, observamos, primero, que el Departamento de Medio Ambiente, a través de los dos informes preliminares que usted ha comentado, llega en primera instancia a las siguiente conclusiones: a) se ha solicitado al promotor toda la documentación que exige la legislación para un estudio de impacto ambiental, toda la documentación que exige la legislación; y, segundo, la administración ambiental ha estudiado perfectamente y analizado el conjunto de obras y actuaciones que se van a desarrollar.

Del estudio de la documentación presentada por el particular, el departamento —y usted, precisamente, lo ha asumido, señora Echeverría— ha realizado un minucioso estudio de las siguientes materias: emplazamiento, flora, fauna, agua y vertidos. Se han exigido por parte del departamento veintisiete medidas correctoras, veintisiete medidas correctoras que, desde luego, no voy a leer porque me parece excesivo.

¿Qué más queremos? ¿Qué más queremos? O ¿es que queremos directamente que no se instale la empresa? ¿Queremos que no se instale la empresa? Digámoslo, digámoslo, pero no digamos «queremos que se instale la empresa pero no en ese punto». No, queremos que se instale donde nosotros digamos. Pero, bueno... no, no. Perdón, aquí hay una ley que debemos cumplir todos y la ley es de obligado cumplimiento para todo el mundo, pero a aquel ciudadano que tiene un derecho también hay que respetárselo. No podemos, porque creemos tres, cuatro o cuatro mil que un señor no debe implantar una empresa en un lugar determinado, decir: no, usted váyase a otro sitio. Eso no debemos hacerlo, debe ser la Administración la que lo diga, y la Administración ha hecho la resolución. Una resolución que, evidentemente, ustedes critican porque critican absolutamente todo respecto al medio ambiente. Y, probablemente, en la explicación de voto me diga usted retrógrado, probablemente, porque ya nos lo dijo otra vez, pero lo aceptaré de buen grado. ¿Sabe usted por qué? Porque quiero que la zona de La Val de Jarque, Hinojosa, Mezquita, Aliaga, etcétera, etcétera, se desarrolle. Como quiero eso, me dará igual que me diga retrógrado y otras cosas más.

Es evidente desde nuestro punto de vista, con todos estos datos, que la resolución puede asimilarse perfectamente a una declaración de impacto ambiental. Si ustedes quieren otra cosa, pidan otra cosa, pero, en ésta, desde luego, la petición que usted hace no tiene mucha lógica.

Es evidente, pues, que, a la proposición no de ley de Chunta Aragonesista, el Partido Aragonés va a votar en contra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el diputado don Isidoro Esteban.

El señor diputado ESTEBAN IZQUIERDO: Señor presidente. Señorías.

Decía el pasado 19 de abril el presidente del Gobierno, respondiendo a una pregunta realizada por uno de los grupos parlamentarios que hoy presentan una iniciativa, que la actitud del Gobierno de Aragón no es ni más ni menos que la de exigir el cumplimiento riguroso de toda normativa vigente que afecta a este tipo de proyectos, y decía muchas cosas más, lógicamente, sobre este proyecto.

Pero esta afirmación no se dijo porque sí, se dijo porque está avalada por todas las actuaciones que desde el Departamento de Medio Ambiente se han venido realizando desde que se presentó el proyecto, y lo han dicho ya portavoces que han hablado anteriormente, denegando ya algunas de las peticiones, solicitudes, denunciando aquellas actuaciones que se consideraba que no se ajustaban a la legalidad, incluso imponiendo sanciones de más de cuatrocientas mil pesetas en alguna ocasión. El propio departamento avala su actuación porque ha tomado decisiones que creo que son dignas de consideración en la medida de la preservación del medio natural y de las actuaciones que se pudieran estar llevando a cabo. Y, en ese sentido, ha remitido al fiscal la documentación en algún caso sobre alguna de las actuaciones por hechos denunciados por si pudieran ser constitutivos de delito.

De todas estas actuaciones se desprende que el Gobierno de Aragón, el Departamento de Medio Ambiente, está

actuando con todo rigor y con una serie de exigencias medioambientales que han hecho que, a pesar del tiempo transcurrido, el departamento todavía no haya autorizado el inicio de la inversión de esta empresa. Por eso hoy aquí se presentan estas iniciativas.

Pero, dicho eso, también tenemos que tener en cuenta que, si el inversor, el empresario, se ajusta a las consideraciones y a los requerimientos que se le hagan desde la Administración para poder llevar adelante cualquier actuación, difícilmente se le puede decir que no la haga, y que no la haga en una zona en donde —y se ha dicho anteriormente—... Y, señora Pobo, la verdad es que no pierden la ocasión los miembros del Grupo Popular para dejar caer por ahí «un gobierno que cerró, que dejó cerrar...», no sé si se referiría al Gobierno de UCD porque fue entonces cuando se cerró la central térmica, ¿eh?, que no se quede por ahí esa idea que ustedes aprovechan siempre para decir... Aliaga, desgraciadamente, hace muchos años, antes que las cuencas mineras centrales y las cuencas mineras del Bajo Aragón, que se vio afectada ya por la actuación de una empresa, entonces privada, una empresa eléctrica, que era la que tenía allí la central, que cerró la misma y que dejó unas infraestructuras abandonadas, efectivamente, deterioradas, que no han podido ni ser aprovechadas incluso por esta empresa, que, en un principio, tenía la intención de recuperarlas, dadas las condiciones en que se encontraba aquello.

Por eso, creo que es muy difícil en estos momentos, con todas las precauciones necesarias, decir que no a una actuación que ha levantado la ilusión, la ilusión de las gentes de esa parte de la provincia de Teruel. Y, en ese sentido, hombre, siempre tendremos la duda de si esto va a resolver... pero bueno es que se dé un primer paso y que una inversión de este tipo se ponga ya. De ahí que es lógico y legítimo que el Ayuntamiento de Aliaga y los vecinos de toda aquella comarca, de aquellos pueblos de La Val de Jarque, como se ha dicho anteriormente, estén demandando y estén ansiosos de que este proyecto se ponga en marcha cuanto antes. Pero, lógicamente, siempre que esto se ajuste a una serie de medidas que estén establecidas y que hagan posible que el desarrollo sostenible que necesita y requiere la zona sea posible en el futuro.

Por eso, nosotros, desde el Grupo Socialista, vamos a apoyar la proposición, que en cierta medida sería innecesaria porque no hace más que repetir lo que desde el Gobierno ya se está haciendo, y es requerir todos aquellos condicionantes necesarios para que se pueda implantar con todo tipo de garantías esta instalación pero, a la vez, no hacerlo en tanto esto no esté, pero no dejándolo de la mano para que se pueda llevar adelante y esta empresa, esta inversión se pueda realizar en Aliaga.

En este sentido, nosotros, con la enmienda del Partido Aragonés, vamos a apoyar la proposición no de ley presentada por el Partido Popular, pero teniendo en cuenta que el departamento, y esto no hay que olvidarlo, está trabajando de una manera muy rigurosa en este proyecto. Porque decía el portavoz del Partido Aragonés que son veintisiete las consideraciones que se han planteado previas a la autorización, consideraciones muy rigurosas que no sé si la empresa será capaz de poder desarrollarlas y llevar adelante, todo en su afán de cumplir con el rigor al que me refería al principio y que dijo aquí el señor presidente de la comunidad autónoma.

No han sido veintisiete, han sido treinta, son treinta las consideraciones. Quizá aquí, en la tribuna, se le ha quedado alguna... Son treinta consideraciones que creo imprescindibles para poder autorizar esta instalación. Pero, no obstante, esto tiene que ser compatible con que se haga un esfuerzo lo antes posible para que se disipe la incertidumbre que en este momento se está creando en esta zona respecto a este proyecto. Y desde el Grupo Socialista, desde luego, apoyaremos con todas estas consideraciones el que este proyecto se lleve adelante.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

La señora Pobo, en nombre del Grupo Popular, puede fijar la posición respecto de la enmienda del PAR.

La señora diputada POBO SÁNCHEZ [desde el escaño]: Gracias, presidente.

Sí, en principio, hablando con el representante del PAR se ha llegado a una transacción que, si no hubiera ningún problema por el resto de los grupos, sí que la aprobaría con una matización. Donde dice «para que agilice los trámites legales que le correspondan, teniendo en cuenta las afecciones medioambientales, para facilitar la continuación de las obras...», debería decir: «para que, teniendo en cuenta las afecciones medioambientales y de acuerdo con la correspondiente resolución del Departamento de Medio Ambiente, se agilice la autorización para la continuación de las obras...». El resto de la proposición quedaría igual.

El señor PRESIDENTE: Bien. Muchas gracias.

Eso es un texto transaccional que usted propone a raíz de esta enmienda, que requiere para su tramitación y votación que no haya objeción por ningún grupo parlamentario.

¿Alguna observación?

Chunta Aragonesista. Señora Echeverría.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE [desde el escaño]: Se supone que tiene ser por unanimidad la aceptación.

Chunta Aragonesista cree que, si se acepta la enmienda del PAR, se acepta tal cual, ningún texto transaccional. No estamos de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Bien. Chunta Aragonesista no acepta la transaccional, por tanto no se puede someter a votación.

Entonces, señora Pobo, tiene usted que optar entre aceptar la enmienda o no aceptarla.

La señora diputada POBO SÁNCHEZ [desde el escaño]: Sí, presidente.

Aceptaríamos la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Entonces, someteremos a votación por separado las dos proposiciones no de ley. La primera, la del Grupo Popular, con la enmienda del Partido Aragonés tal y como ha sido redactada, y posteriormente la propuesta por Chunta Aragonesista.

En primer lugar, votos a favor de la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular. Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Ha obtenido cincuenta y ocho votos a favor, seis en contra, ninguna abstención.**

Procede ahora votar la número 68/01, de Chunta Aragonesista. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Ésta ha obtenido seis votos a favor, cincuenta y ocho en contra y ninguna abstención.**

Turno de explicación de voto.

Señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Izquierda Unida ha votado a favor de la propuesta de Chunta Aragonesista porque entendemos que es necesaria esa evaluación de impacto ambiental, sobre todo cuando estamos hablando de un proceso polémico, un proceso que no ha contado con todas las autorizaciones precisas en un momento determinado, y entendemos que las cuestiones que se relacionan con el medio ambiente deben ser hechas correctamente, y la Administración no debe dar ejemplo, y menos el Departamento de Medio Ambiente, de que quiere hacer las cosas mal, sino, al contrario, de que se toman todas las cautelas precisas. Por lo tanto, la proposición no de ley de Chunta es pertinente.

La propuesta del Partido Popular de acelerar todas las máquinas, poner los carros delante de los bueyes y hacer lo que sea y luego, si las consecuencias son negativas, no habrá quien lo pueda remediar, es una proposición incorrecta, pese a quien le pese. Y las argumentaciones siempre del empleo, del no sé qué... todo eso es muy bonito decirlo pero, cuando medioambientalmente no se puede sostener, a medio plazo esos empleos son pan para hoy y hambre para mañana.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lacasa.

Señora Echeverría.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Señor Martínez, creo que ha hecho demagogia pura y dura. Usted sabe o debería saber que no se trata de una piscifactoría sólo, se trata de un complejo industrial con producción de peces y también con planta de cogeneración, con trazados de vía de comunicación, con conducción de agua y de luz, y que afecta también a una zona de ribera. Y el lugar está en suelo no urbanizable especial, que, según las directrices de ordenación del territorio, que se pasan por la manga, debería someterse a evaluación de impacto ambiental.

Y repito que no estamos en contra de la piscifactoría, estamos en contra de la ubicación de la piscifactoría en ese sitio, en ese lugar.

Finalmente, yo creo que la resolución de Medio Natural, tan loada por parte del Partido Aragonés y por parte del PSOE, no puede llegar a las conclusiones favorables a las que ha llegado después de exponer las afecciones ambientales de los dos departamentos, de los dos servicios, del de Espacios Naturales y del de Biodiversidad. El Departamento de Medio Ambiente no tiene voluntad para llevar a cabo la función inspectora y el seguimiento también de esos condicionantes que ha opuesto a la autorización. Si Medio Ambiente hasta el momento no ha hecho nada, ¿va a actuar a la hora de paralizar la actividad del proyecto una vez concluido porque no cumple con los condicionantes? Pues, realmente, no me lo creo.

Por otra parte, mire usted, yo pensaba que me iba a decir que el Real Decreto 9/2000, que traspone la directiva, dice que no será de aplicación a los proyectos que se encuentren en tramitación al entrar en vigor el real decreto, y el proyecto de piscifactoría ya se encontraba en tramitación en octubre de 2000. Pero hay una cosa que se llama «principio de aplicación directa vertical de una directiva», con lo cual el proyecto se va a someter a evaluación de impacto ambiental. Pero, como parece que por la vía del medio ambiente no conseguimos nada, bueno, pues no reblamos y les anuncio que hemos presentado una iniciativa para que sea por la vía territorial, está ahí la Ley 11/92, de ordenación del territorio, y hay un artículo 37.2 que habla de análisis de impacto territorial. Seguiremos con lo mismo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

El Grupo del PAR. Señor Martínez.

El señor diputado MARTÍNEZ SÁNCHEZ [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Nosotros hemos votado a favor de la proposición no de ley del Partido Popular porque entendemos que es una proposición no de ley que lo que quiere es que se instale una empresa en una zona deprimida de Teruel que realmente necesita ayuda, y estamos absolutamente de acuerdo. Y la zona deprimida necesita de instalaciones de empresas, sean piscifactorías, sean plantas de cogeneración o sean... Pero, ¡ojo!, instalaciones de empresas que cumplan con todas las cuestiones medioambientales, con todas las afecciones medioambientales. Y está meridianamente claro, absolutamente demostrado, porque, claro, si ponemos en tela de juicio los actos de la Administración, si ponemos en tela de juicio los informes firmados por directores generales, ésa es otra cuestión, pero, si no los ponemos en tela de juicio, hay una resolución adoptada con veintisiete... treinta, porque las tres últimas son medidas administrativas, con treinta medidas correctoras aplicables y de obligado cumplimiento, señor Lacasa, señora Echeverría.

Si ponemos en cuestión lo que un director general de un departamento de la DGA firma, es una cuestión. Si no lo ponemos en cuestión y aceptamos que, evidentemente, un director general, con su firma, lo que está haciendo es intentar... bueno, intentarlo, hacer que se cumpla la normativa vigente, evidentemente, no podemos poner en absoluto en liza, en absoluto, el que la instalación de planta de cogeneración, de piscifactoría, esté fuera de la ley, de directiva europea, de decreto legislativo o de la normativa correspondiente.

Por lo tanto, vuelvo a repetir, hemos votado a favor —y con esto termino— porque creemos que, cumpliendo todas las afecciones medioambientales, la zona de Teruel de La Val de Jarque se desarrolle. El que esté en contra de esto, evidentemente, vota en contra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Grupo Socialista. Don Isidoro Esteban.

El señor diputado ESTEBAN IZQUIERDO [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

El Grupo Socialista ha votado a favor de la enmienda que ha presentado el Grupo Popular porque creemos que se necesita cuanto antes resolver este problema que ha venido condicionando en cierta medida y durante un tiempo incluso las relaciones de aquella comarca. Por eso, nosotros creemos que esto se tiene que resolver. Como estamos convencidos de que el Gobierno, el Departamento de Medio Ambiente, lo ha hecho hasta ahora bien, lo ha hecho todo lo mejor que ha podido para garantizar la preservación medioambiental de la zona, nosotros apoyamos, como no podía ser de otra manera, y damos esa confianza lógica al departamento; entre otras cosas porque, en la resolución de la que se está hablando hoy aquí, el punto 28, el que es administrativo, entre otras cosas le garantiza al departamento, a los servicios dependientes de la dirección general, y con la capacidad incluso de paralizar, inspeccionar, vigilar, el cumplimiento de todas las condiciones que se ponen para poder dar la luz verde a este proyecto.

Por eso, lo que esperamos y deseamos es que se pueda poner en marcha lo antes posible, siempre que reúna todas las condiciones exigidas por la Administración, en este caso por el Departamento de Medio Ambiente.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Grupo Popular. Señora Pobo.

La señora diputada POBO SÁNCHEZ [desde el escaño]: Gracias, presidente.

En primer lugar, agradecer a los grupos que han apoyado la proposición presentada por mi grupo, agradecer a estos turolenses conocedores como yo de la zona de Aliaga, conocedores de toda la problemática. Y, desde luego, creo que, por parte de todos, no existe partido político cuando se trata de impulsar a Teruel, de impulsar una zona que realmente está sufriendo graves problemas, por lo que quiero agradecer de verdad el apoyo que habéis dado a esta proposición no de ley, y creo que la ciudadanía turolense va a saber agradecernos que en esta cámara hayamos tenido ese detalle.

Y quiero decir cuál ha sido nuestro voto negativo a la proposición de CHA. Porque, señora Echeverría, entendemos que, en principio, se han hecho infinidad de informes y creo que las correcciones que se tengan que hacer están plasmadas en esos informes. No obstante, mi grupo ha votado en contra porque creemos que es el Gobierno de Aragón quien debe decidir si se somete a evaluación de impacto ambiental o no.

Y me gustaría resaltarle respecto a unas cuestiones que ha comentado que perdone pero creo que usted no conoce excesivamente bien la comarca cuando dice que poco menos que van a vivir en esa comarca del medio ambiente. Pues ya ven ustedes las personas que quedan allí, ya ven ustedes las personas que quedan allí.

A mí, desde luego, me gustaría que hiciese una reflexión. En relación con todas aquellas personas que se marcharon de Aliaga porque les quitaron el trabajo, me gustaría que ustedes pensasen si a esas personas les puede importar mucho, ante una propuesta de una empresa, que existan tres clases de pájaros más o menos, no lo sé. Yo sólo le digo que las personas que han sufrido en sus propias carnes el declive de las minas, desde luego... perdónenme y permítanme que no compartan las ideas que ustedes comparten, porque es muy duro y deberían valorar...

Yo incluso me atrevería a decirles hasta qué punto valoran ustedes la necesidad de un puesto de trabajo o la preservación de un trozo más o menos de pinos, de árboles o de todo lo que se refiere a ese medio ambiente, de verdad. Todo es importante y somos los primeros en defender el medio ambiente pero hay que saber valorar y, sobre todo, dar prioridad a todo aquello. Porque, señorías, les tengo que decir que preservamos mucho el medio ambiente y es nuestra obligación pero, desde luego, tengo que decirles que, como sigamos así, dentro de pocos años vamos a tener muchísimos parajes con muchísimos pinos para ir a pasar los domingos las personas de las capitales porque, desgraciadamente, los pueblos van a estar vacíos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora diputada.

Informo a sus señorías de que el punto once, la proposición no de ley número 129/01, presentada por el Grupo del Partido Aragonés, ha sido pospuesta para otro Pleno. Por tanto, ahora seguimos con el punto diez, que es el debate y votación de la proposición no de ley 124/01, sobre la adjudicación de suelo para la construcción de viviendas a promotores inmobiliarios, presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley, en nombre de Chunta, tiene la palabra su diputado señor Fuster.

Proposición no de ley núm. 124/01, sobre la adjudicación de suelo para la construcción de viviendas a promotores inmobiliarios.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: Gracias, señor presidente.

Señorías, a raíz de conocerse a través de la opinión pública la sensación extendida de que se habían cometido fraudes por sobreprecio de viviendas en la promoción de Parque Goya I de esta ciudad, de Zaragoza, Chunta Aragonesista plantea esta iniciativa que, como ya vimos y debatimos con motivo de otra iniciativa y la comparecencia del consejero en la Comisión de Ordenación Territorial el pasado martes, en este caso pretende no hacer saña política ni leña política, sino sacar conclusiones en positivo para intentar dar respuesta a un problema que ha generado, sin duda, una gran alarma social porque afecta a muchos miles de ciudadanos, a muchas miles de familias en algo que les afecta y que les hipoteca en la mayoría de los casos para toda su vida, como es el acceso a una vivienda digna, el acceso a una vivienda. En este caso hablamos de viviendas protegidas y, en consecuencia, hablamos de las clases sociales más desfavorecidas o los jóvenes, que son los principales destinatarios de este tipo de viviendas.

El problema se agudiza y se agrava, y, por tanto, requiere de soluciones más ingeniosas, más inteligentes, cuando comprobamos en el caso concreto de Aragón el escaso número de viviendas protegidas que se construyen, los altos precios que alcanzan en el mercado libre y el hecho de que una gran parte de la población únicamente pueda acceder al mercado inmobiliario a través de vivienda protegida. Todo ello hace necesario que actuemos, que se actúe con especial rigor en los procesos de adjudicación de este tipo de viviendas, de este tipo de promociones de viviendas públicas.

Conocidas las actuaciones que el Gobierno de Aragón está emprendiendo a través del recién creado Servicio de inspección en materia de vivienda, conocidas algunas denuncias presentadas en asociaciones de consumidores, aunque no presentadas formalmente ante los organismos que podrían actuar en materia tributaria o en materia de inspección, y viendo y constatando que estos sobreprecios son algo que, efectivamente, ha podido suceder en mayor medida, en mayor o menor grado en esta promoción, pero que, desde luego, puede suceder si no ponemos coto y no ponemos medidas que lo eviten en futuras promociones, en la de Parque Goya II pero también en las futuras de Valdespartera y en otras que se hagan en el resto de la comunidad, en Huesca, en Teruel, en Binéfar o en todos los lugares donde se construya vivienda pública, donde se construya vivienda protegida, para evitarlo, es por lo que planteamos una iniciativa en la que intentamos marcar al Gobierno las pautas que debe seguir en esta materia para intentar solucionar el problema en el futuro, también para clarificar y transmitir a los ciudadanos la necesaria transparencia respecto a las ya adjudicadas pero sobre todo para el futuro.

Y, en este sentido, la primera de las medidas que proponemos —repito, todas ellas tendentes a transmitir y a velar por la transparencia del proceso de selección y adjudicación de viviendas— al objeto de evitar esos fraudes detectados es instar al Gobierno, instarían las Cortes de Aragón al Gobierno de Aragón, a «revisar las adjudicaciones de suelo a promotores inmobiliarios que se llevaron a cabo en Parque Goya I con el objeto de constatar si reunían los requisitos exigidos para su concesión tanto por la normativa en materia de vivienda como por la específica del procedimiento de adjudicación». Igualmente, proponemos la comprobación del estado actual de las viviendas de Parque Goya I respecto a si están vacías o a si están ocupadas por los adjudicatarios, que, de conformidad con la normativa específica establecida, debieran tener estos domicilios como domicilios habituales y permanentes suyos o de sus familias.

Hechas estas comprobaciones, que tenderían a regularizar o constatar si ha habido irregularidades y, en todo caso, a adoptar las medidas pertinentes en los supuestos en los que se detectaran o se demostraran, lo que pretende el tercer punto es dar respuesta a que esto en el futuro no pueda volver a suceder, no demos margen de maniobra suficiente para que aquellos promotores inmobiliarios que han querido especular o aquellos ciudadanos individuales que han querido hacer también su agosto aprovechándose de la intervención de fondos públicos en esta materia puedan hacerlo, es decir, que tengan un efecto disuasorio las medidas que adoptemos para que no se les ocurra hacerlo, no demos facilidades.

Por eso, proponemos que, a partir de ahora, el proceso de selección y adjudicación de las viviendas de las promociones privadas que, como es el caso de Parque Goya II, entre otras, lleve a cabo, se lleve a cabo sobre suelos públicos, e impulsadas, por tanto, desde el Gobierno de Aragón, se realice a través del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón. Quiero dejar claro que, cuando decimos que se realice a través del ISVA, no queremos decir que el ISVA se convierta en un promotor, es decir, deben poder hacerlo igualmente los promotores o las cooperativas igual que hasta ahora, pero garanticemos que el proceso se haga de la forma que establezcamos a través del ISVA, es decir, a través de un organismo público que garantice que las cantidades que se pagan sean exactamente las estipuladas y no otras, es decir, que no haya intermediarios entre la propia Administración y el consumidor, es decir, el comprador de la vivienda. Y hay muchas fórmulas para hacer eso, desde el simple depósito de las cantidades en el ISVA para que, a su vez, el ISVA las pueda reintegrar a los promotores o las cooperativas que hayan llevado a cabo la promoción o cualquier otra fórmula que pueda establecerse. En todo caso, que el control de la Administración, en este caso a través del organismo pertinente para ello, que es el ISVA en el caso del Gobierno de Aragón, sea una realidad para impedir que esto pueda suceder.

Conocidas, además, también las intenciones del Gobierno de Aragón a través de esa comparecencia, hemos estado hablando y negociando los grupos para incorporar nuevas propuestas que intenten dar una solución más amplia y más general al problema. Pero de eso, como son aportaciones de los demás grupos y nos faltan cinco minutos o un minuto para terminar de perfilar estas acciones que estábamos haciendo, ya serán los propios grupos los que informen y presenten ante esta cámara cuáles son sus aportaciones para intentar dar una respuesta global, general y con el máximo consenso posible a este problema, que es muy grave, que es muy importante, y la ciudadanía en general nos agradecerá que sepamos impulsar para que el Gobierno de Aragón pueda dar soluciones definitivas al problema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Turno de grupos enmendantes.

Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón. Señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

Esta misma semana teníamos ocasión de escuchar una interesante comparecencia del consejero de Obras Públicas, el señor Velasco, al respecto de las noticias o de la polémica suscitada en torno a las viviendas de Parque Goya I. Creo que la comparecencia del consejero fue absolutamente clara y dejó las cosas zanjadas y creo que dejó el tema absolutamente visto para su —digamos— ratificación hoy en el Pleno a través de esta iniciativa parlamentaria.

Señorías, aquí hay un problema, y un problema grave, y el problema grave es que el precio de la vivienda en Aragón, pero en toda España, se ha elevado exponencialmente en los últimos años, las viviendas se han encarecido con un índice de crecimiento muy superior a lo que ha crecido, por supuesto, la economía o el índice de precios al consumo, con un precio exponencialmente superior, y, por lo tanto, lo que es un bien de primera necesidad para los ciudadanos como es la vivienda se ha convertido, prácticamente, en un bien de lujo al cual tienen acceso unas capas muy determinadas de la población pero no pueden acceder otras capas muy desfavorecidas.

La solución. Desde luego, se ha visto que desde el punto de vista liberal, desde el punto de vista del mercado, no hay solución puesto que, a mayor suelo, a mayor disposición de suelo, más encarecimiento del precio de la vivienda porque hay expectativas de compra superiores y, por lo tanto, siempre hay un comprador que está dispuesto a poner más dinero y a expulsar del mercado a quien no tiene los recursos suficientes.

Por lo tanto, el único mecanismo para poder zanjar y para poder atajar la carestía del precio de la vivienda, desde el punto de vista de Izquierda Unida pero creo que puede ser compartido por toda la cámara, es la decidida intervención de los poderes públicos poniendo suelo urbanizado y poniendo, sobre todo, voluntad política y hechos concretos para promover viviendas protegidas. Es la única solución: el impacto directo de las administraciones provocando vivienda protegida, que hace que el promotor privado sobre suelos privados y en vivienda libre tenga una muy fuerte competencia y tenga que bajar sus precios.

Esto ¿cómo se hace? Evidentemente, teniendo un paquete muy importante de vivienda protegida. Y el consejero lo recordaba el otro día en la comisión, en este país había más de un 40% de vivienda protegida hace una serie de años y, sin embargo, hemos bajado de ese 48% de vivienda protegida al 8% y hemos perdido cuarenta puntos en los últimos años de gobiernos populares, hemos perdido cuarenta puntos de vivienda protegida en este país, que es una auténtica barbaridad y es un drama para la ciudadanía de este país. Y, entonces, la única solución es decididamente acometer esta vivienda protegida y, desde luego, tener pisos que se están vendiendo a lo mejor en el entorno de catorce millones y enfrente, en la vivienda libre, van a estar vendidos por veinticinco o más millones de pesetas. Claro, hay una diferencia, hay un notable abaratamiento del coste para quienes

optan por la vivienda de protección oficial en función de unos baremos económicos.

Pero ¿qué sucede, señorías, con este esfuerzo económico que hacen las administraciones para poner suelo público o para favorecer, junto con la iniciativa privada y con la iniciativa social, que está dispuesta a hacer vivienda de protección oficial? ¿Qué pasa con esto? Pues que, para un piso que tiene una expectativa en el mercado diez millones superior a la que se está vendiendo en la protección, lógicamente, hay siempre algunos aprovechados, sean promotores o sean adquirentes que quieren hacer luego el gran negocio de su vida, que están con la posibilidad de hacerlo, de intentar hacerlo. Y, desde luego, la conclusión de este debate tiene que ser que ponemos todos los medios al alcance del Gobierno de Aragón para impedir que alguien haga negocio a costa del esfuerzo del parlamento, de las Cortes de Aragón cuando aprueba un presupuesto y le da dinero al ISVA para poder financiar este tipo de viviendas protegidas.

Y ahí está la clave, lo que tenemos que sacar hoy, la conclusión. Ya una parte nos tranquilizó el consejero. Nos dijo que meses antes de que apareciera cualquier noticia al respecto ya había por parte de la DGA un servicio de inspección y estaba trabajando en torno a los rumores, ninguna denuncia formulada oficialmente pero sí rumores, y estaba trabajando en la investigación. Y, evidentemente, los procedimientos de inspección tienen que ser rigurosos y traer las conclusiones en cuanto tengan los procedimientos realizados.

Pero, además de esto, tenemos la obligación de dar más respuestas y poner más dificultades a la picaresca. Y nosotros planteamos dos medidas básicas que creemos que pueden ser fundamentales: una dirigida hacia los promotores y las cooperativas y otra dirigida hacia los adquirentes de futuro.

Respecto a los promotores inmobiliarios o cooperativas de vivienda, nosotros decimos que aquéllos que aspiren a realizar viviendas protegidas en suelo adjudicado por la Administración, en este caso por el ISVA, y quieran presentarse a los concursos por los cuales el ISVA está facilitando suelo a coste cero o a un coste muy bajo, esos futuros adjudicatarios presenten siempre relación nominal y ordenada de los futuros adquirentes a los que se comprometen a vender dichas viviendas a los precios legalmente establecidos según el régimen de protección, como requisito imprescindible para poder ser adjudicatarios.

Señorías, si yo quiero presentarme a un concurso de la DGA para que me adjudique una parcela y yo estoy obligado a presentarme con una relación nominal de a quién voy a vender esos pisos, como de hecho ya hacen las cooperativas porque tienen que presentar la relación de los cooperativistas, si, además, los promotores encauzan también en esa dirección para que presenten al ISVA a quién se comprometen a vender por el precio tasado y lo hacen antes de ser adjudicatarios, la picaresca se reduce drásticamente porque, entonces, para meter en esa lista a los ciudadanos no pueden pedirles dinero porque no saben si van a ser adjudicatarios de la parcela, y ¿quién va a dar dinero de sobreprecio a alguien que todavía no tiene la adjudicación de la DGA cuando hay cien ofertas para nueve parcelas o seis parcelas de la DGA? Por lo tanto, con ese listado y teniendo luego la DGA ese listado, pudiendo contactar directamente con los ciudadanos, va a mermar de forma drástica la posibilidad de fraude por parte de los promotores y por parte de las cooperativas.

Pero, en relación con el segundo aspecto, con el segundo flanco, con los rumores que se plantean de aquella persona que se ha beneficiado de un piso a un precio muy económico y, por lo tanto, puede estar tentado de intentar lucrarse poniéndolo en el mercado al precio que el mercado esté dispuesto a pagar por él, tenemos que establecer modificaciones normativas que nos permitan ejercer dos derechos básicos de la comunidad autónoma (son el derecho de tanteo y el derecho de retracto), de forma que quien aspire a vender esa vivienda tenga que comunicarlo obligatoriamente al Gobierno de Aragón para que el Gobierno de Aragón pueda comprarle la vivienda a él si quiere, el Gobierno de Aragón pueda comprársela por el mismo precio por el que la adquirió quien pretende hacer la transacción, precio oficial, por supuesto, con el índice de crecimiento legalmente establecido. Entonces, con este tanteo o bien, si el particular no lo cumple y quiere burlar a la Administración, ejerciendo el derecho de retracto, estamos recuperando para el patrimonio público del suelo todas las viviendas que los particulares quieran vender y quieran, por lo tanto, hacer que escapen al control de la Administración y burlando las normativas que estamos planteando.

Ya Izquierda Unida lo defendió y ya Izquierda Unida lo planteó en la Ley de acompañamiento a los presupuestos del año 2000, donde ya se refleja este derecho de tanteo y retracto, pero se reflejaba sólo para el patrimonio municipal del suelo. Fue una incorrección, es decir, no contemplamos todas las posibilidades y sí dimos instrumentos a los ayuntamientos pero no dimos instrumentos correctos a la comunidad autónoma. Por lo tanto, hay que modificar normativamente para que la comunidad autónoma pueda también ejercer tanteo y retracto sobre estas viviendas protegidas y pueda tener ese colchón jurídico para poder actuar en esta materia.

Por lo tanto, creo que son soluciones concretas, tangibles, instrumentos en manos de un gobierno, que es de lo que se trata. Y termino. Pero de lo que no se trata bajo ningún concepto es de que esta supuesta, real, polémica —lo veremos en función de las inspecciones y en función de a donde lleguemos— sirva para paralizar ni un milímetro, sino todo lo contrario, la decidida política de vivienda que Izquierda Unida exige al Gobierno de Aragón, que ha sido una de las líneas fundamentales para el apoyo a la investidura de Iglesias y para la continuación en el apoyo al Gobierno de Aragón. Porque entendemos que educación, sanidad y vivienda son tres derechos básicos para los ciudadanos que deben ser cubiertos y deben ser auxiliados por el Gobierno de Aragón.

Y, por eso, al consejero y al Gobierno les pedimos todavía más decisión, que no paralice esto ninguna de las potencialidades que tiene la comunidad autónoma en materia de vivienda protegida y que se animen a seguir trabajando, poniendo suelo a disposición de las iniciativas sociales o de los promotores que quieran trabajar en esa dirección o gestionándolas directamente en el caso de las promociones públicas para los regímenes de alquiler para las capas más desfavorecidas, pero, sobre todo, trabajen para que la vivienda protegida sea una realidad en la comunidad autónoma y eso suponga una bajada, una rebaja de los precios del suelo y de los precios de la vivienda, que hoy es lo que todos estamos esperando sinceramente.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lacasa.

El Grupo Parlamentario Popular tiene presentadas cinco enmiendas. El señor Pérez tiene la palabra.

El señor diputado PÉREZ VICENTE: Gracias, presidente.

Señorías, después de estas intervenciones de Chunta y de Izquierda Unida estamos comprobando que se repite el debate del martes en la Comisión de Ordenación Territorial, no hay ninguna novedad. Estoy viendo las mismas posturas, quizás las novedades se centren mañana en la interpelación al consejero sobre las medidas y las políticas para permitir el acceso a la vivienda a los aragoneses. Pero vayamos al tema.

¿Cómo queda esta proposición no de ley? ¿En qué situación queda después del debate de hace cuarenta y ocho horas y de la exposición que han hecho en esta tribuna, sobre todo Chunta Aragonesista e Izquierda Unida? Porque, señor portavoz de Chunta Aragonesista, usted nos pedía el martes huir de la batalla política. Estamos comprobando, y lo entendemos, que se refería a huir de la batalla política contra el Partido Socialista, está quedando muy claro, ésa es la que ustedes tratan de evitar, esa batalla política contra el Partido Socialista. Será que están trabajando ya para que algo cambie. No lo sé, ya lo veremos. Nosotros, desde luego, seguiremos trabajando en este parlamento planteando batalla política con iniciativas con criterio y con alternativas.

Y también se refirió a que había que huir de la demagogia, y aquí se ha vuelto a decir que no había que tener saña con estos temas de vivienda. Pues, bueno, ahora tenían la oportunidad de indicarnos el camino, y sobre todo después de la reunión que hemos mantenido antes de esta intervención. Porque, claro, si analizamos ya su exposición de motivos, el segundo párrafo sobraría en su totalidad porque ya hemos visto como el señor consejero fue rotundo y claro, y se ha dicho en esta tribuna, en su comparecencia el martes en comisión, no existía ninguna denuncia. Lo que sí también queda rotundamente claro es que el señor consejero, por lo visto, tiene muchísima más paciencia con ustedes que la que dijo en su primera intervención en la comisión tener con nosotros, porque ustedes en su exposición de motivos, como todos podemos leer, hablan de «multitud de posibles casos de exigencia de sobreprecio», hablan de «presuntos casos de fraude», pero con ustedes se tiene la paciencia aunque con nosotros se decía que la paciencia estaba llegando casi a su fin.

Muy bien. Pues, bueno, nosotros estamos ante esta proposición no de ley y entendemos que, con las manifestaciones del señor consejero, lo fundamental es ese borrador, ese anteproyecto que ya tiene preparado su departamento, que se ha dicho por activa y por pasiva que se presentará en esta cámara al empezar el próximo período de sesiones, entendemos que puede ser en septiembre, octubre, a principios se dijo, y sobre todo para controlar estas promociones de vivienda de protección.

Nosotros, en este estado del debate y hechas las consideraciones anteriores, sí que hemos presentado cinco enmiendas. Vemos que es una proposición no de ley, por lo que hemos venido escuchando y por lo que escucharemos con toda seguridad luego al Partido Socialista, que es una iniciativa que pretende decirle al Gobierno que haga lo que hace cuarenta y ocho horas dijo que estaba haciendo, hace cuarenta y ocho horas dijo que tiene que hacer, porque ésa es la normativa nuestra que tenemos aprobada. Y, además, sólo hay que leer —lo podemos hacer todos— el Decreto 189/1998, el artículo 12 de ese decreto, cómo dice textualmente cuáles son las obligaciones del Gobierno de Aragón, y un decreto que hace tres meses presentó y aprobó el Consejo de Gobierno, de nuestro Gobierno de Aragón, el Decreto 21/2000, donde vienen y se especifican cuestiones concretas sobre adjudicaciones de vivienda. Fíjense, hace tres meses, un decreto que ya estamos cuestionando en esta cámara y por todos los grupos políticos. Quizás, si se hubiera iniciado de otra forma, ahora estaríamos más avanzados en lo que es el control de la adjudicación de viviendas de protección.

Pero, por ceñirme a nuestras enmiendas, empezamos por enmarcar el objeto de la proposición no de ley en dos cuestiones para nosotros fundamentales, no sólo la adjudicación, sino también la selección. Creemos que el proceso de selección es tan importante como el de adjudicación. Por eso, con determinadas enmiendas y determinadas posturas, sobre todo defendidas por Izquierda Unida, donde quiere obviar el proceso de selección, ¿qué ocurre?, ¿que van a venir al Gobierno ya con una lista y el Gobierno de Aragón no va a poder decir nada sobre ese proceso de selección? ¿Qué lista van a presentar al Gobierno de Aragón? Poco control o mal control podrá hacer el ISVA o el Gobierno de Aragón si le traen las listas hechas, que es lo que, por lo visto, se plantea por la izquierda de esta cámara: que se presenten las listas ya hechas al departamento, al Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón.

Nosotros, no obstante, porque esta proposición no de ley va seguir adelante, dábamos un texto alternativo sobre todo a la cuestión que se plantea de revisión de esas adjudicaciones de suelo que se han hecho a los promotores. Y planteamos un texto donde, si revisamos, revisamos todas las adjudicaciones que se han hecho en Parque Goya. O sea, parece ser que algún grupo quiere plantear esas manifestaciones tan efusivas sobre esas medidas de transparencia y de control sólo en Parque Goya I. ¿Por qué en Parque Goya? Si, además, hay una cuestión muy clara: la calificación definitiva y los contratos de compraventa de Parque Goya I se hicieron por este Gobierno, se han hecho por este Gobierno. Las adjudicaciones que se han hecho en esta legislatura por este Gobierno son casi con idénticos pliegos a los de la adjudicación anterior y, si me apura, casi hasta los mismos adjudicatarios en una gran medida. Por lo tanto, no queramos sólo derivar hacia Parque Goya I, entendemos que debe ser hacia Parque Goya. Y, desde luego, se hagan y se verifiquen esas adjudicaciones en función de la normativa específica del procedimiento de adjudicación, nunca, como se plantea en ese punto por parte de Chunta Aragonesista, sobre una normativa que desde nuestro punto de vista no existe a ningún nivel. O sea, ¿para qué vamos a decirle al Gobierno que cumpla una normativa que no existe? Lo que tiene que hacer es cumplir la que existe y la que está en vigor, la que nosotros mismos, los aragoneses, nos hemos dado.

También en el punto segundo, cuando se habla de esas comprobaciones, vuelven a decir de Parque Goya I... bueno, pues Parque Goya I. Tampoco pasa nada porque creo que es la obligación y la responsabilidad del departamento estas comprobaciones de forma habitual, como establece la normativa y en todas las promociones de nuestra comunidad. ¿Qué interés hay con Parque Goya I? A nosotros, desde luego, no nos importa hablar de Parque Goya I en absoluto pero creemos que se debe tener una más amplia visión para comprobar y realizar su trabajo el departamento y el ISVA con los mecanismos que tiene y, desde luego —y por eso lo mantenemos— en todas las promociones de nuestra comunidad.

Y también adelanto que, desde nuestro punto de vista, el punto número 3 —porque, como estoy dándoles a entender, creo que tanto el punto número 1 como el punto número 2 son simplemente para recordarle al Gobierno

lo que tiene que hacer, tampoco aportan ninguna novedad— sí que nos parece interesante y, desde nuestro punto de vista, repito, vemos mucho más coherente la redacción que hace Chunta Aragonesista con nuestra aportación de ese proceso de selección y adjudicación —ahí sí que lo nombra— de las viviendas de las promociones privadas; entendemos —y hemos pedido que se modifique añadiendo «promociones privadas en suelo público»— que ésa sería la competencia que, como Parque Goya II, entre otras, pueda llevar a cabo la Diputación General de Aragón.

Consideramos que hay otros textos en los que nosotros sí que hemos hecho el esfuerzo de llegar a una transacción donde tuvieran cabida las aportaciones del resto de grupos, tanto de Izquierda Unida como del Grupo Socialista, y en esa línea hemos estado hasta que hemos llegado a lo que sería nuestra quinta enmienda, la quinta enmienda de adición, donde, indudablemente, si el planteamiento que estamos haciendo en esta cámara —ya lo hicimos en la comisión— consiste en que entre todos busquemos mecanismos para evitar la picaresca, para evitar esos posibles sobreprecios, para evitar determinadas actuaciones con las que ningún grupo estamos de acuerdo, consideramos que es muy importante que desde el Gobierno de Aragón se compruebe y se revise si ese tipo de picaresca ha tenido algún efecto. Porque aquí sí que quiero volver a decir —ya lo dije el otro día— que el anterior Gobierno Partido Popular-Partido Aragonés no autorizó ni permitió ninguna mejora en las adjudicaciones para viviendas de protección, este Gobierno ha autorizado mejoras, y desde nuestro punto de vista es, de alguna forma, un mecanismo encubierto que puede permitir que esos adjudicatarios cobren sobreprecios a las personas que han acudido y han sido beneficiarias de esas viviendas.

Pero —repito—, como es algo que no está regulado y no sabemos muy bien cómo se ha producido, pedimos que se revisen esas viviendas ya terminadas de Parque Goya, y aquí sí entra también Parque Goya I, por que no hayan experimentado tampoco aumentos de superficie. ¿Qué ha pasado bajo cubierta en las promociones de Parque Goya? o ¿qué ha pasado en los sótanos? Bueno, de paso que se comprueban muchas situaciones, y —repito— siempre teniendo en cuenta desde nuestro punto de vista los procesos de selección y de adjudicación... No pongamos en manos concretas que se puedan establecer esos mecanismos de selección, nosotros en ningún momento hemos estado ni estaremos a favor de esos métodos.

Y, desde luego, tenemos datos y mecanismos, y lo dije, tiene mecanismos el departamento para corregir todas estas situaciones y ser un punto de inflexión y de partida con ese proyecto de ley y esa ley que debatiremos y aprobaremos en el próximo período de sesiones para que, verdaderamente, en nuestra comunidad, y no sólo en Parque Goya, no se vuelva a hablar de estos posibles fraudes, lo digo tal como lo pone en la proposición no de ley, y estos posibles sobreprecios que se hayan podido pagar.

Pensamos que con nuestras cinco alternativas, con nuestras cinco propuestas, se mejora el texto y confiamos en que esa línea encuentre el respaldo del proponente del texto.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Socialista, el señor Becana tiene la palabra.

El señor diputado BECANA SANAHUJA: Gracias, señor presidente.

Señorías, la iniciativa que estamos debatiendo esta tarde tiene su origen en las noticias aparecidas en los medios de comunicación sobre algunas prácticas fraudulentas en la promoción y en la venta de vivienda protegida.

A partir de aquí, me permitirán que para fijar la posición del Grupo Socialista inicie mi intervención con una obviedad, y la obviedad es la siguiente: el primer interesado en erradicar prácticas fraudulentas en el acceso a la vivienda protegida, el primer interesado en erradicar estas prácticas es precisamente el Gobierno que las promueve, especialmente en evitar las prácticas fraudulentas en aquellas viviendas que se construyen sobre suelo público.

¿Quién puede estar más interesado en que nadie aproveche para su lucro personal la promoción de la vivienda protegida, quién puede estar más interesado que el Gobierno que asigna importantes recursos de sus presupuestos y que dedica enormes esfuerzos de su gestión para tirar adelante con estas promociones? ¿Quién puede estar más interesado que aquel que pone el trabajo y el presupuesto, presupuesto que recordemos, señorías, proviene de los impuestos que pagan los ciudadanos?

Y en este sentido, nuestro Grupo quiere una vez más despejar todas las dudas sobre las actuaciones del Gobierno que se están lanzando directa o indirectamente.

Otros gobiernos no hicieron gestión en la promoción de vivienda protegida, no hicieron gestión, y no hicieron otra gestión que la de cambiar el nombre de «Promoción Puerta del Pirineo» a «Promoción Parque Goya». Bueno, no necesitaron entonces cuerpo de inspección; no lo necesitaban porque no tenían nada que inspeccionar.

Este Gobierno de coalición se marcó un objetivo ambicioso: fomentar la construcción de siete mil viviendas protegidas en esta legislatura, y paralelamente a la tramitación de todas las gestiones —digo «paralelamente»—, se creó la figura de la Inspección de Vivienda y se dotaron las dos primeras plazas de inspección. Insisto: «paralelamente», no a toro pasado, cuando las primeras noticias aparecieron en la prensa, sino a la vez que se iniciaba el impulso a la promoción de viviendas se organizó y se dotó la inspección, de forma que cuando aparecieron las primeras noticias, el ISVA llevaba ya algunos meses trabajando.

Pero también es cierto, señorías, que se ha constatado la necesidad de dotar a este servicio de un soporte legislativo que, a la luz de los acontecimientos, se ha manifestado como insuficiente. Lo anunció el consejero en su comparecencia: «El Gobierno está trabajando en un nuevo texto normativo que, con rango de ley, dotará a las instituciones aragonesas de mecanismos jurídicos que permitan garantizar las acciones y políticas públicas de intervención en el mercado del suelo y la vivienda. Muy claro: nadie puede aspirar a incorporar a su patrimonio plusvalías a costa de fondos públicos cuya inversión tiene por objeto, precisamente, impedir o atenuar las prácticas especulativas y facilitar el acceso a la vivienda a las personas menos favorecidas».

Son palabras textuales del consejero de Obras Públicas en su comparecencia ante la Comisión de Ordenación Territorial de estas Cortes.

En esta dirección apuntan las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista.

Enmienda dirigida a elaborar una normativa adecuada a la nueva realidad; enmienda dirigida a informar desde la Administración directamente a los adjudicatarios de vivienda protegida de sus derechos y de sus obligaciones, de las características que debe reunir su vivienda y del precio exacto que deben pagar por ella, el precio exacto, repito, ni una peseta más. Información directa, pues, desde la Administración a los adjudicatarios.

Y hay una enmienda importante al punto primero, porque todo esto, nuestro Grupo pretende hacerlo sin causar alarmas innecesarias sobre aquellas personas que con una hipoteca para muchos años, con una hipoteca para muchos años de una parte sustancial de su sueldo, han conseguido adquirir una de estas viviendas. Hagamos las cosas bien, sin causar alarmas innecesarias en aquellas gentes que con gran esfuerzo han adquirido ya una vivienda protegida.

Y en ese sentido, le proponemos el cambio del término «revisar», que en lenguaje jurídico-administrativo tiene unas connotaciones importantes, por el término «verificar», que se ajustaría más a la intencionalidad de la proposición.

La posición de nuestro Grupo tiene, pues, un doble planteamiento: acotar las irregularidades, acotarlas, no generalizar las sospechas sobre el sistema de protección pública, no atacar el sistema de protección de viviendas protegidas, no generalizar las acusaciones de fraude, sino detectarlas y actuar con todo el rigor sobre todas y cada una de las que se han detectado, pero no generalizar ni cuestionar el sistema de protección, de promoción de viviendas protegidas, y, desde luego, no alarmar, no alarmar innecesariamente a la gente de buena voluntad que ha hecho un gran esfuerzo para adquirir su vivienda.

Por otro lado, proponer medidas efectivas que eviten el lucro personal a costa del esfuerzo que las Administraciones públicas (en este caso, el Gobierno de Aragón), están haciendo en la promoción de viviendas al alcance de las personas menos favorecidas.

Con este doble planteamiento, nuestro Grupo está en condiciones de apoyar la iniciativa presentada, con la incorporación de las aportaciones que cada uno de los grupos parlamentarios han hecho al Grupo proponente.

Quedó, pues, claro en la Comisión de Ordenación Territorial y queremos que quede claro en este debate el apoyo del Grupo Socialista al sistema de promoción de viviendas públicas y el hacer las cosas con la suficiente transparencia, pero también con la suficiente sensatez como para controlar los fraudes sin causar alarmas innecesarias.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Es ahora el turno para los grupos no enmendantes.

Por el Grupo del Partido Aragonés, el señor Martínez tiene la palabra.

El señor diputado MARTÍNEZ SÁNCHEZ: Gracias, presidente.

Dice la Constitución que «todos los españoles tenemos derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada», y la obligación de las administraciones, efectivamente, es intentar que ese artículo se cumpla, que eso sea así, y que se cumpla de la forma, bueno, más transparente, más legal y más lógica posible.

En el caso de Aragón, la política que está llevando el Departamento de Obras Públicas es una política, pues, de generación de suelo y puesta a disposición del mercado de ese suelo para promoción, construcción y venta de viviendas. Es una política, desde nuestro punto de vista, absolutamente acertada, como no podía ser de otra manera. Evidentemente, forma parte del texto que configura el pacto de gobierno entre el PSOE y el PAR para esta legislatura.

Pero hay una realidad que está ahí y que conocemos todos perfectamente. Aunque el Gobierno de Aragón ha puesto a disposición en estos momentos la práctica totalidad del suelo de su titularidad, de su propiedad, y con ello ya ha generado la producción de más de cinco mil viviendas de protección oficial, y que además yo estoy convencido de que va a generar, como decía el portavoz del Partido Socialista, o que va a conseguir incluso sobrepasar el objetivo que se planteó la principio de la legislatura de siete mil viviendas, estoy plenamente convencido, la realidad es que no queda suelo. La realidad es que no queda suelo.

Por lo tanto, ante una demanda tan enorme como existe, que en estos momentos la demanda de vivienda de protección oficial es enorme y no hay más que ver las peticiones para estas últimas y anteriores viviendas que salieron o que se promovieron, la verdad es que, ante esa falta de suelo, la Administración, tal vez (la Administración, en este caso, de la comunidad autónoma), tal vez tenga que tomar, además, alguna otra medida, alguna otra medida.

Esa otra medida por la que mi grupo también se inclina y, desde luego, ya planteamos al consejero de Obras Públicas para que, cuando llegue el momento, él lo haga saber al Ministerio de Fomento, planteamos la posibilidad de que se incremente de una forma importante el número de viviendas para alquilar, luego el número de promociones de viviendas para alquilar. Creemos que con el alquiler se solucionan muchos problemas, sobre todo el que hoy es cuestión u objeto de esta proposición no de ley: el del fraude, el de la especulación, el de la picaresca. Con el alquiler es mucho más fácil controlar todos los parámetros que hay que controlar.

Dicho esto, comenzaré por la exposición de motivos de la proposición no de ley. Efectivamente, en estos momentos, según el consejero de Obras Públicas —palabras textuales del consejero en la comparecencia del martes—, «no hay ni una sola denuncia documentada». Quiero decir que no tiene sentido hablar de fraude en la exposición de motivos de la proposición no de ley, porque ese fraude existiría si hubiera alguna denuncia documentada ante la Administración.

Porque puede haber denuncias verbales ante la Administración, ante personas físicas, ante consumidores, ante asociaciones de no sé qué..., puede haber cualquier tipo de denuncia, pero ninguna en estos momentos, que sepamos y que el departamento sepa, está documentada. Por lo tanto, ya nos parece absolutamente absurdo hablar de fraude, porque podemos crear expectativas, podemos crear cierto malestar que no es así, que hasta este momento no es así.

El punto primero de la proposición no de ley: «Revisar las adjudicaciones de suelo a promotores inmobiliarios».

Al margen de los planteamientos políticos de cada grupo, entendemos que no es lógico que la Administración revise sus propios actos. No es lógico. Creemos que las decisiones del Gobierno de Aragón —y así debe ser— se ajustan siempre a derecho, se ajustan siempre a derecho. Estamos poniendo en tela de juicio un acto, bueno, pues, en el que han participado muchas personas, o varias personas: personas funcionarios, personas políticos, y estamos revisando, con el texto que presenta Chunta Aragonesista, con el texto que presenta —yo creo que será modificado mediante una transacción—, estamos pidiendo que se revise precisamente ese acto. No nos parece absolutamente nada lógico.

Nos parece mucho más lógico verificar que todos, todos los promotores —y digo «todos»—, o todos los adjudicatarios de viviendas protegidas, tanto los que están dentro de promoción inmobiliaria como los que están dentro de cooperativa, para todos existen fórmulas que controlen de forma aleatoria. Bueno, se controle que, realmente, los requisitos exigidos para la concesión en su momento se están cumpliendo, los requisitos que se exigían, requisitos que tenían que cumplirse y que en estos momentos, lógicamente,

deberían estar cumpliéndose. Por ejemplo, hablamos de las calidades de los materiales, hablamos de la superficie edificada realmente, hablamos de que es domicilio habitual y permanente, etcétera, etcétera, etcétera. En definitiva, todos aquellos requisitos que en su día se exigían para poder ser adjudicatario de una vivienda.

Respecto al tercer punto, con la petición que se hace, a mí me da una sensación, no sé, y tal vez pueda estar equivocado, pero me da una sensación: se está confundiendo lo que es vivienda de protección oficial con lo que es vivienda de promoción pública. Porque se está diciendo: «voy a generar suelo, voy a sacarlo al mercado y voy a dárselo a promotores para que construyan y vendan, pero a la vez quiero que me traigan, quiero ser yo el que adjudique, es decir, quiero que la Administración, no el promotor, adjudique esas viviendas». O estamos en viviendas de promoción pública o estamos en viviendas de protección oficial: las viviendas de promoción pública son viviendas que la Administración promueve, que la Administración construye y que la Administración adjudica, sea en venta o sea en alquiler; y respecto a las de protección oficial, ya he dicho antes lo que son.

Me da la sensación de que estamos confundiendo los términos. Con esa mezcla, la verdad, nosotros no estamos de acuerdo.

Y adelanto ya, adelanto ya que mi grupo tiene muchísimo interés en que ese anteproyecto de ley venga a estas Cortes para participar muy activamente en él, porque estamos absolutamente de acuerdo en controlar el fraude que pueda haber, estamos absolutamente de acuerdo, pero estamos de acuerdo en controlarlo con el arma que haya que controlarlo, que es una normativa habilitada precisamente para ese fin, entre otros, evidentemente. En ese texto normativo, nosotros, por supuesto, intervendremos y plantearemos una serie de cuestiones que creemos de muchísimo interés para poder controlar la especulación, el fraude o la picaresca.

No obstante, en función..., bueno, me imagino que dado el montón de enmiendas que se han presentado (del orden de nueve o diez), me imagino que será posible llegar a un texto transaccional entre todos los grupos. Nosotros estamos esperando y participaremos en la elaboración de ese texto si ha lugar y plantearemos nuestras inquietudes. No hemos presentado enmiendas, y a la redacción de ese texto nos atenemos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

¿El Grupo proponente puede fijar posición respecto a las enmiendas? ¿Necesita tres minutos de receso?

Pues, por favor, tres minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías.

Señor Fuster, ¿puede usted fijar la posición de su Grupo respecto a las enmiendas?

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: Gracias, señor presidente.

Ruego disculpas a la cámara.

Desde luego, no es culpa de este portavoz ni proponente de la iniciativa el que no hayamos alcanzado un acuerdo antes. Seguramente, algún portavoz necesita una buena dosis de flexibilidad, pero, en fin, acuerdo hay sobre la mesa. Había diez enmiendas, había diez enmiendas y, realmente, resultaba complicado intentar encajarlas todas, y todas iban constructivamente, se supone que buscando el acuerdo. Pero, en fin, espero que no se intente aprovechar las prisas que tenemos todos para intentar algunos sacar más ventaja que otros.

Voy con el texto.

El punto primero quedaría de la siguiente manera... Bueno, todas ellas han sido transacciones frente a enmiendas del Grupo Popular, de Izquierda Unida y del Partido Socialista, y también ha participado en la transacción el Partido Aragonés. Antes del punto primero, hay una pequeña corrección que dice: «las Cortes de Aragón, velando por la transparencia del proceso de adjudicación», se añade ahora: «de selección y adjudicación», en coherencia con el texto que viene a continuación en el que se habla de las dos cosas.

El punto primero quedaría: «Verificar que todos los adjudicatarios de suelo en Parque Goya reúnan los requisitos exigidos para su concesión en la normativa específica del procedimiento de adjudicación».

El punto segundo quedaría igual que estaba, añadiendo al final: «realizando estas comprobaciones de forma habitual y en todas las promociones de nuestra comunidad». Punto y seguido, y se añadiría aquí la enmienda número 7, del Grupo Popular, que es, con algunas modificaciones, la siguiente: «Igualmente, comprobar que las viviendas terminadas en Parque Goya no han experimentado aumento de superficie respecto al proyecto aprobado y la calificación definitiva».

Y el punto tercero es objeto también de transacción con aportaciones de todos los grupos, y quedaría de la siguiente manera —perdón, hay un punto cuarto también—. Tercero: «Presentar en el próximo período de sesiones un proyecto de ley que, entre otros aspectos, regule: a) Los procesos de selección y adjudicación de las viviendas protegidas, especialmente las promovidas sobre suelos públicos, con el control y supervisión del ISVA.

b) El ejercicio efectivo de los derechos de tanteo y retracto a favor de las Administraciones públicas, de forma que eviten ulteriores enajenaciones de las viviendas protegidas por precio superior al de adquisición, con el incremento derivado de los índices pertinentes en el plazo que se determine.

c) El procedimiento sancionador en esta materia.

d) El establecimiento de un porcentaje mínimo de vivienda protegida en los nuevos suelos que se recalifiquen.

e) El fomento de la vivienda de alquiler».

Y queda un punto número cuatro, que se corresponde con la enmienda número 10, que era del PSOE, tal y cual está en el texto.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fuster.

Si todas sus señorías están conformes, podemos someter este texto transaccional a votación.

¿Votos a favor del texto? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Es aprobado por unanimidad.**

Turno de explicación de voto.

Señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Para manifestar la satisfacción de nuestro Grupo, que, desde luego, de los que han negociado ahí dentro ha sido el que más ha perdido, porque hemos salido con el cincuenta por ciento de las enmiendas aprobadas y el cincuenta por ciento de las enmiendas rechazadas.

Se ha aprobado, efectivamente, el derecho de tanteo y retracto como una pieza fundamental e imprescindible, pero

había dificultades para encajar lo que era relativo a la presentación de los listados por parte de los promotores y cooperativistas, una posición que ya avanzó también el consejero en su comparecencia, pero que, finalmente, en aras al consenso, parece que no era posible incluir hoy, aunque no se excluía en el debate final de la ley y que veríamos cómo quedaba en ese momento, cuando se presentase la ley ante esta Cámara.

Pero, en todo caso, quiero decir que nuestro grupo ha cedido, y bastante, para que pudiéramos llegar a un texto transaccional que, sobre todo, diera respuesta a una inquietud social que había, manifestara la firmeza de la cámara y del Gobierno para frenar cualquier proceso especulativo, pero a la vez dé el respaldo pleno a la política de vivienda tanto de promoción pública como de protección oficial, que es absolutamente necesario llevar desde los poderes públicos.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Lacasa.

Señor Fuster, tiene la palabra.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: Gracias, señor presidente.

Gracias a todos los grupos por el esfuerzo final y el acuerdo unánime de la cámara sobre un asunto de trascendental importancia y que afecta a miles de ciudadanos y a miles de familias aragonesas y, sobre todo, que va a seguir afectando en el futuro con las promociones que hay en marcha y las previsiones del departamento y, en general, del sector inmobiliario.

Y quisiera decir que me satisface especialmente que el portavoz del Partido Popular me haya criticado porque haya demostrado un talante constructivo, según ha dicho en su primera intervención y que, incluso, no haya buscado la confrontación con el consejero ni con el Partido Socialista en esta materia, no, sin duda, por las razones que usted ha dicho, pero sí porque me parece que esta es una cuestión en la que no se debe pretender sacar tajada política. No es una cuestión en la que sea bueno ni conveniente que transmitamos nuestras discrepancias a los ciudadanos dando una sensación equivocada y, desde luego, lo que no vamos a aceptar es que, aprovechando las dificultades que pueda tener o los problemas mayores o menores que pueda tener la promoción de vivienda pública en las adjudicaciones de estas viviendas protegidas, se ponga en cuestión el sistema de protección de ayuda a la vivienda protegida. Como no lo vamos a aceptar, nuestras iniciativas en esta materia van a ir en positivo, para dar instrumentos al Gobierno de Aragón para que haga lo que tiene que hacer, y ya le dije que no se trataba de buscar culpables, porque si tuviéramos que buscar culpables tendríamos que remontarnos a gobiernos anteriores y ver la política o la ausencia de política en materia de vivienda que había, y en este sentido, me congratulo del acuerdo alcanzado.

Inicialmente, nuestra iniciativa no pretendía entrar en el detalle de la exigencia de la ley que se plantea aquí en estos momentos, pero ante el anuncio del propio consejero en la propia Comisión y las enmiendas presentadas por los grupos, hemos decidido todos que era conveniente perfilar y dar ya un mandato más completo que incluyera todos los aspectos (el tanto y el retracto), que incluyera el asunto de las viviendas de alquiler, en fin, varios de los asuntos que se han incluido, que los considero de sustancial importancia, y en estos momento, al final, lo positivo de todo esto es que hemos puesto en manos del Gobierno de Aragón un instrumento y una indicación de cuál es la voluntad de la cámara, además, de una forma unánime, que es lo positivo, para que el Gobierno de Aragón actúe y tenga línea concreta en la que actuar, con independencia de que tuviera ya la firme voluntad de plantear un proyecto de ley en esta cámara.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Fuster.

Señor Becana, tiene la palabra.

El señor diputado BECANA SANAHUJA: Gracias, señor presidente.

Las palabras del Grupo Socialista van, en primer lugar, dirigidas a agradecer la actitud del grupo proponente y de todos los grupos para que esta tarde llegáramos a un acuerdo transaccionado sobre un tema importante, para mostrar nuestra satisfacción porque de este debate ha salido fortalecido nuestro sistema de promoción pública de vivienda protegida y, en este sentido, el Gobierno tiene el impulso del parlamento para lograr los objetivos que ya ha anunciado en esta cámara, satisfacción también porque hemos acotado la intervención de los poderes públicos a aquellos casos de fraude que se detecten sin generalizar una mala imagen de la promoción pública de viviendas y satisfacción, para finalizar, porque hemos mantenido una actitud positiva todos los grupos, aportando contenidos sustanciales que, sin ninguna duda, facilitarán el acuerdo en el instrumento legislativo que necesitamos y que nos ha anunciado que en breve presentará el consejero de Obras Públicas.

Gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Becana.

Señor Pérez.

El señor diputado PÉREZ VICENTE: Muchas gracias, presidente.

Nos unimos desde mi grupo a esa felicitación que nos debemos de hacer todos por llegar a este texto, a este acuerdo, y avanzar en este debate sobre los controles que se deben de hacer en la vivienda de protección, aunque nosotros seguimos diciendo lo mismo, que seguimos creyendo en las palabras que el consejero manifestó hace cuarenta y ocho horas: «no existe ninguna denuncia». A partir de ahí, se dicen muchas cosas del Partido Popular, pero el Partido Popular quiere dejar muy claro al señor consejero y al resto de los grupos que partimos de esa premisa, y partiendo de esa premisa, pues, muchas de las cuestiones, de verdad que desde nuestro punto de vista no es como dicen ustedes que «si es cuestión de ceder o si es cuestión de aprovechar las prisas».... Yo creo que es cuestión de sentido común. Yo creo que es cuestión de sentido común.

Nosotros hemos dicho: si queremos revisar, si queremos comprobar, si queremos verificar, vamos a verificar, como ustedes dicen, las adjudicaciones de suelo. Correcto. Y vamos a comprobar cómo las personas que están ocupando las viviendas son las que las tienen que ocupar. De acuerdo. Y vamos a verificar y comprobar que las viviendas que están ocupando esas personas son las que tienen que ser, las que estaban en la calificación definitiva, y así, yo creo que cerramos completamente el proceso

de ese sentido común, que, en todo caso, sería usar prisas para no cerrar ese proceso como, desde luego, a nosotros nos ha parecido comprobar en algún grupo político, y, desde luego, nosotros también estamos muy interesados, no sé si tanto o más que el Gobierno, pero no cuestionamos, sino que queremos que esté muy clara toda una política de vivienda de protección, y mañana vamos a tener la oportunidad de seguir debatiendo.

Desde luego, desde la premisa —como he empezado mi intervención— de que no existe ninguna denuncia y de que, pues, muy bien, hay un proyecto estrella del Gobierno que habla de siete mil viviendas de protección que, quizás, mañana sea el momento de que las podamos contar, esas siete mil viviendas de las que se viene hablando aquí. Cuando hablamos de control de viviendas, se dice que iba a haber siete mil viviendas. Bueno, pues, a lo mejor, mañana las comprobamos.

Muchas gracias, presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Pérez.

Debate y votación de la proposición no de ley número 133, sobre el posible establecimiento de una tasa a aplicar a los *forfaits* de las estaciones de esquí aragonesas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Marión.

Proposición no de ley núm. 133/01, sobre el posible establecimiento de una tasa a aplicar a los *forfaits* de las estaciones de esquí aragonesas.

El señor diputado MARIÓN OSANZ: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados.

El 26 de junio del año 2000 se presentó en Aínsa a todos los ayuntamientos del Pirineo un avance de contenidos de la ley de ordenación y protección del Pirineo aragonés. Después de dos o tres horas de debate, ningún objeción se puso a este primer documento, si bien se quiso que el título de ley tuviera otra palabra que no fuera sólo de ordenación y protección, sino también de desarrollo. Hasta ahí lo que ocurrió con el primer avance de contenidos de esta ley del Pirineo.

Esta ley del Pirineo, que todos sabemos que el presidente del Gobierno, en su discurso de investidura, pues, hizo mención a ella. No me importa repetir alguna de las frases que dijo, porque, de alguna manera, me avala un poco el porqué este desasosiego —que digo yo, o que quiero decir— que tienen algunos sectores del Pirineo, sobre todo los de la nieve, porque de alguna manera no ha cumplido en parte lo que él decía en su discurso de investidura.

Decía textualmente: «Señorías, algunos diputados tenemos nuestro solar y otros nuestro solaz en aquellas cumbres y valles —de hecho, más en los valles que en las cumbres, pero, en fin—. El presidente de las Cortes y yo mismo somos de los que poseemos ambas características». Yo le habría añadido alguna otra cosa a lo que dijo: además de solar y solaz, pues, hogar, pajar, bar, donde precisamente la gente de aquellas tierras se gana el sustento del día a día.

Y dice: «Creo que a todos nos une una voluntad común, a todos nos une —dice— la voluntad común de preservar utilizando o utilizar preservando el Pirineo; pueden usar el infinitivo y el gerundio en el orden que quieran, pues el resultado en mi intención es el mismo». Estamos de acuerdo en utilizar y en preservar. Hasta allí muy bien.

Y seguía: «Es necesario, entonces, un instrumento jurídico que posibilite alcanzar la solución a partir del planteamiento sincero del problema. Pienso que una ley del Pirineo aprobada en estas Cortes puede ser una solución idónea. Una ley consensuada entre los grupos parlamentarios y hecha de cara y no de espaldas —dice él— a los habitantes de la montaña...».

Bueno, yo quiero felicitar al Gobierno porque ha presentado lo que decía, porque no siempre las promesas políticas se llevan a cabo, aunque en este caso, efectivamente, el señor presidente del Gobierno de Aragón ha presentado, si bien ya mediada la legislatura, su ley del Pirineo.

No ha cumplido demasiado de cara a la gente del Pirineo, porque si bien ha tenido en cuenta y ha tenido algunos contactos con Adelpa, con la Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés, por supuesto, ha habido sectores o hay un sector —insisto— que me lleva a mí a intervenir esta tarde y que, de alguna manera, creo que es parte importante en el desarrollo socioeconómico del Pirineo, yo diría que la parte más importante.

Bien, pues, felicitarle pero con reservas.

Entonces, este documento que se nos presenta en Aínsa, exactamente en el mes de junio, decía textualmente: «Habrá que crear un plan pirenaico de obras y servicios». Muy bien, muy bien: un plan pirenaico de obras y servicios. A mí me recordaban en aquel tiempo... Yo no sé si todos ustedes llegaron a conocer, desde ayuntamientos u otras instituciones, el canon de la producción eléctrica; aquello duró un año o dos, porque luego lo pasaron a las diputaciones y desapareció. Los impuestos o las tasas que se podrían poner serían más o menos algo parecido a eso. Pero, en fin, porque por otro lado, creo que tampoco es fácil aplicar un impuesto finalista. Los impuestos se cobran, se llevan a las arcas de la Administración competente y luego se distribuyen con arreglo a los criterios que sea.

Pero voy a hacer hincapié en lo que decía este documento.

«Añadimos ahora que la financiación de este programa podría incrementarse con la creación de un impuesto con fines ecológicos que recaería sobre las instalaciones que degradan el medio ambiente.» Y ahora viene lo importante: «Con el establecimiento de este impuesto no se trataría de gravar cualesquiera bienes, instalaciones o actividades que potencialmente incidieran negativamente en el medio ambiente, sino sólo aquellas que históricamente han ocasionado o han podido ocasionar un impacto ambiental que ha calado profundamente en la conciencia social. Pensamos que a esta categoría pertenecen las instalaciones productoras de energía eléctrica y los elementos fijos empleados para el transporte de energía eléctrica de alta tensión.»

Está claro qué quiso decir en el primer avance: vamos a gravar con impuestos a las empresas eléctricas, y poco más.

Sigue algo más. Dice: «Todo ello con independencia de que el gravamen pudiera, como resultado del proceso de discusión que ahora se inicia, abrirse finalmente a otras formas de producción de electricidad, a las estructuras fijas de transportes de combustibles líquidos o gaseosos, a las instalaciones de comunicaciones telefónicas o telemáticas, las industrias de altos grados de emisiones contaminantes, las edificaciones desfiguradoras del paisaje, etcétera, por citar algunos de los impuestos».

Nada dice, absolutamente nada, ya no de las instalaciones de esquí, sino por supuesto de los esquiadores.

Bueno, hace un comentario este mismo documento muy interesante —no lo voy a leer—, pero hace un comentario de donde se han querido aplicar los impuestos estos ecológicos, como en Baleares, pues, bueno, que se está demostrando que están muy cuestionados, que no se han recibido bien y que, incluso, podían ser anticonstitucionales. Pero, en fin, no me voy a entretener demasiado en esto.

Si esto ocurría el 26 de junio con este documento, el 12 de marzo se reparte a todos los ayuntamientos del Pirineo, se distribuye a todos los ayuntamientos no ya un avance de contenidos, sino un primer borrador de la ley, tal como estaba enunciado, de la ley de protección del Pirineo. Efectivamente, ahí es cuando, dando a éste por olvidado, o sea, aquí nadie se acuerda ya lo que se dijo en el avance, dice textualmente en el título séptimo, capítulo segundo: «Impuesto sobre la utilización de las pistas de esquí alpino», así, como a bocajarro, con tiro directo. Habla de otros impuestos, pero éste, con nombres, apellidos y precios.

«Constituye el hecho imponible la utilización de las pistas de esquí alpino en cualquiera de las estaciones que presten los servicios en el ámbito de la aplicación del impuesto.» Por supuesto, quiere decir allí arriba. Luego ya habla también de Javalambre y Valdelinares, porque, efectivamente, si el impuesto es un impuesto por esquiar, pues habría que extenderlo a todo el territorio aragonés.

«El impuesto se devengará cuando se adquieran los documentos que habiliten al sujeto pasivo para la utilización de las pistas de esquí alpino en el momento de pagar la tasa.»

«Serán sujetos pasivos, en condición de contribuyentes, quienes adquieran los documentos que habilitan para la utilización de las pistas de esquí alpino.»

Y ahora viene lo más sabroso: «Serán sujetos pasivos, en condición de solicitud del contribuyente, los titulares de las estaciones de esquí. El sustituto contribuyente repercutirá el importe íntegro del impuesto, lo recaudará y se lo llevará a la Administración». No tienen nada que hacer las sociedades que explotan una estación de esquí, para tenerse que dedicar a recaudar el impuesto y, a fin de temporada, bueno, pues si alguno se ha ido sin pagar, pues mala suerte. Pero habrá que liquidar el impuesto a un euro, que, por cierto, un euro por día, bueno, nos hemos adelantado un poquito... Sí, luego bien dice la ley que se aplicará desde el día 1 de enero del 2002, suponiendo que aquel día ya se pagará en euros.

Efectivamente, habla de un euro por jornada de esquí, habla de quince euros —esa es la media que han sacado de los días que esquía de media un esquiador que se saca el *forfait* de temporada—, y, bueno, pues eso es lo que es.

Según los señores del PAR, esto es un rumor de la prensa. Oiga, ¡no!, que a este que les habla, como Alcalde de Benasque, le han llegado dos documentos: el avance de contenidos y el primer borrador. Esto no es un rumor. Esto es una realidad. Son documentos que han salido del seno del Gobierno de Aragón, no sé si bien controlado o no. A lo mejor no, a lo mejor no han sabido controlar bien esto, que me parece que alguna mano zurda o izquierda o derecha se ha metido por allí y ha revuelto en el cajón, porque no tiene ninguna explicación que en seis meses hayan cambiado tanto de parecer y que hayan ido a incidir precisamente —insisto otra vez— en la única actividad económica que hay en el Pirineo que crea puestos de trabajo y que crea actividad socioeconómica.

Yo no sé. Me gustaría... Se ha ido el señor Piazuelo, al que le diría: usted, que es técnico en electricidad, piense a ver si alguien ha podido confundir los cables de alta tensión con los cables de las telesillas, no vaya a ser que les dé algún cortocircuito y la pobre gente, los esquiadores —el señor García Villamayor me mira— se puedan llevar un susto cuando vayan a coger la silla.

Bien, entonces, hay otro tema que a mí me preocupa mucho: ¿por qué al esquiador? ¿Pero qué impacto negativo causa el señor García Villamayor cuando viene a esquiar a Cerler, que sé que viene muchas veces? *[Risas.]* Es que se pone usted de colorado. ¡Claro!, casi como todos los esquiadores y, a lo mejor, espanta a las perdices blancas, porque, si no, no se explica que sea precisamente a los esquiadores.

Bien, insisto en que es el esquí el que más actividad económica crea y, bueno, pues, ¡ahí vamos a pegarle! No querría ser mal pensado, no querría ser mal pensado, pero, claro, como hace cuatro días yo decía aquí en esta tribuna también que gracias a las inversiones que se habían hecho por parte de la Administración en las estaciones, pues, bueno, ahí estábamos, pues, a lo mejor, pienso: a lo mejor es que quieren empezar a cortar el cupón. No lo sé, no creo. No es buen momento aún. Pero como cada vez decimos: «tantos esquiadores, cada vez tenemos más esquiadores», pues, dices: «bueno, pues, a lo mejor esto es bueno, esto es bueno, y vamos a empezar a cobrar». Sin darse cuenta —y usted lo sabe, señor Villamayor— de la competencia que hay en el mundo del esquí.

Nosotros vamos, si es que esto sale adelante —y espero que digan ustedes que no, que no salga adelante; si no ahora, ya me lo dirán otro día, si no quieren decirlo ahora—, si esto sale adelante, vamos a estar en unas condiciones estupendas: nosotros vamos a cobrar impuestos. Muy bien.

Y ¿qué pasa en Cataluña? Y ¿qué pasa en Andorra? Y ¿qué pasa en Sierra Nevada? Que, por cierto, hablando de Sierra Nevada, no sé si saben ustedes que el Gobierno andaluz ha metido de una tacada tres mil millones de pesetas para decir: «aquí estamos nosotros porque queremos la Olimpiada de 2010». Y yo he echado en falta por parte de los grupos, por parte del Gobierno, he echado en falta que en esta casa, en esta cámara, no se haya debatido seriamente ya si queremos Jaca 2010 o no queremos Jaca 2010. Porque, desde luego, con el pulso que llevamos de Jaca 2010, a seis meses de que decida el Comité Olímpico Nacional —con el Internacional, me parece que no soñamos nadie con Jaca 2010—, ¡alguien se alegrará! Bueno, pues no pasa nada. Otros no nos alegraremos tanto.

¿Por qué no han pensado...? Ya que vamos a aplicar, y no... Que conste, que conste que me he criado políticamente en una zona donde hablar de impuestos es tabú, porque los montañeses nunca han pagado impuestos, al contrario: se han aprovechado del patrimonio que muchos de los municipios tienen en sus montañas (maderas, pastos o todo lo que puedan aprovechar), y de impuestos nada, nada, de impuestos nada.

¿Por qué no han pensado, por qué no han pensado en esa otra actividad a la que, además, se hace referencia el primer avance, de la producción de electricidad, con sus grandes pantanos, sus grandes centrales y sus grandes líneas de alta tensión, esas no tan inocentes como los cables de los telesillas? ¿Por qué no han pensado allí? Allí sí que se produce y se genera muchísimo dinero, en las centrales del Pirineo, que no repercuten nada en el ciudadano del Pirineo, no crean un solo puesto de trabajo. Se van a producir los puestos de trabajo en Figueruelas o en los altos hornos de Bilbao, y resulta que en eso no se piensa que, ya que producen un impacto —ese, sí importante—, pues, no, ese no. No sé si se les tiene respeto o no. Insisto...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Marión, le ruego vaya terminando.

El señor diputado MARIÓN OSANZ: Enseguida, señor presidente.

Este que les habla no es amigo de cobrar impuesto, pero, en fin, puestos ya que la Administración autonómica piensa que se deben cobrar impuestos a la montaña, pues cobremos...

Yo les pido a ustedes, señores del PAR, señores socialistas, que intenten modificar este borrador de proyecto antes de que llegue a proyecto.

Ya que no está el señor Biel, les voy a decir ustedes que le den un mensaje —y termino, de verdad, ahora—. Dice que el diablo sabe más por viejo que por diablo. Yo soy un poquito mayor creo que el señor Biel, y no tengo por qué darle consejos, no le quiero dar consejos, pero sí que les voy a decir una cosa: señores del Gobierno, si oyen ustedes un ruido en la calle, no cierren la ventana. De momento, hay un murmullito por ahí porque la prensa está hablando los últimos días, y, bueno, pues a nadie nos gustaría que ese murmullo se convirtiera en una algarabía.

Nada más.

Muchas gracias.

[Aplausos desde los escaños del G.P. Popular.]

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor Marión.

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el representante de Izquierda Unida, señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

En qué buena forma le encuentro a usted, nuestro decano de la cámara, señor Marión *[risas]*, porque lo veo en una forma magnífica y lo veo animando a la movilización, a generar anticuerpos de algarabía y de resistencia, y eso es bueno, sí señor, porque la rebeldía es buena siempre, y nosotros sabe que somos muy partidarios de esto, y con nosotros en alguna otra movilización nos encontraremos. En esta no, pero en alguna otra, seguramente, sí.

En todo caso, señor Marión, no se preocupe, que ya desde hace varios meses y años la moneda oficial de España es el euro, aunque la unidad de cuenta que empleemos cotidianamente sea la peseta, pero es subsidiaria del euro, que ya es nuestra moneda oficial. Por lo tanto, no hay ningún problema en poner todo lo que queramos en euros, que ya nos rige a todos y a todas.

Miren, señorías, nosotros no podemos entrar ahora a decir si estamos estrictamente de acuerdo o no con un rumor, con un comentario, con un anteproyecto, con lo que usted quiera. Usted dice que lo tiene, porque es alcalde de un pueblo, pero yo no lo tengo, porque no soy alcalde de nada.

[El diputado Sr. Marión Osanz hace unas manifestaciones desde su escaño.]

No, señor Marión, simplemente digo que usted disfruta de algún tipo de borrador, anteproyecto, nos parece muy bien. Pero yo, como grupo parlamentario, porque aquí estamos como diputados y grupos parlamentarios, no como alcaldes o concejales, sino como diputados, grupos parlamentarios, yo lo conoceré cuando lo tenga que conocer. Supongo que, quizás, me informe el Gobierno o, si no, lo conoceré por el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, pero en todo caso será ya como proyecto de ley. Yo no lo conozco más que por esa vía. Por lo tanto no puedo precisar si estoy de acuerdo hasta la última coma con tal tributo o con el otro tributo, porque no lo sé. No sé cuál es su base imponible, su... Bien, todo eso debemos estudiarlo más detenimiento.

Pero sí le voy a decir cuál es la posición general de Izquierda Unida ante este debate. Nuestra posición es favorable a los tributos ecológicos, señorías, es claramente favorable a los tributos ecológicos, porque es una línea no exclusiva —como pueden imaginar— de Izquierda Unida, sino que es una línea coherente con la filosofía que impera en la Unión Europea en esta materia, y es coherente con el principio de «quien contamina, paga». Por lo tanto, es útil para encauzar el ordenamiento del respeto al medio ambiente, que los ciudadanos que saben —hablo de ciudadanos individuales, empresas, personas físicas-jurídicas, todo tipo de entidades—, deben tener la capacidad de ser moduladas, y no hay nada mejor que module que el pagar lo que cuesta, y no sólo lo que cuesta lo tradicional, sino lo que cuesta «internalizar», que dicen los economistas, lo que es el medio ambiente en los costes, en todos los costes: en el agua con la Directiva Europea de Aguas, pues, ahí tiene que internalizar el precio del agua, lo que es el coste ecológico del mantenimiento del agua. Pues ahora hablamos del medio natural, y en el medio natural, poco a poco hemos de ir acostumbrándonos a que los impactos que causamos, precisamente para que el turismo u otra actividad no sean la gallina de los huevos de oro, sino que tenga también una restauración ambiental, y esa restauración la vayamos pagando también con nuestros impuestos y vayamos teniendo esa cultura de que pagar no es malo si luego se reinvierte automáticamente en la mejora del medio natural del que luego nos beneficiamos también.

Por eso, no le debe sorprender a nadie que, por ejemplo, gobiernos en los que participamos, como es el de Baleares, sea un claro ejemplo donde hay una coalición de gobierno en la que estamos el Partido Socialista, Izquierda Unida y los nacionalistas de izquierdas, con el apoyo externo de los nacionalistas de centro, y allí hay un planteamiento de un tributo ecológico, que, efectivamente, el Partido Popular ha recurrido al Tribunal Constitucional, es verdad. Está claro que en esta posición, ustedes no están en línea de los tributos ecológicos. Eso no hay que preguntarlo. Ustedes lo tiene recurrido legítimamente y el Tribunal Constitucional determinará. Pero, en todo caso, la voluntad del *Govern de progrés de les illes* es claramente favorable al tributo ecológico. Por lo tanto, en esa línea de la ecotasa, nos parece correcto, porque han estimado que un coste mínimo por pernocta de los turistas va a redundar en una mejora paulatina del medio en el cual ese turismo se desarrolla. Porque, señorías, ¿saben una cosa?, ¿saben por qué ganó el Gobierno de Progreso en Baleares? Yo se lo voy a decir: aparte por los escándalos de corrupción de los señores que han ido pasando por... *[rumores]* ... sí, señorías, sí, permítanme muy suavemente, ¡hombre!, por favor, que no sólo los del Partido Socialista hicieron corrupción, que hicieron también, pero que en sus filas, en el Partido Popular, también hubo escándalos de corrupción (el túnel de Sóller)... Perdone usted..., en fin, hubo algunas cositas.

Bueno, pues el que el Partido Popular de las Islas Baleares cayó por dos cosas: una, por algún escándalo de corrupción, y, en segundo lugar, porque incluso partes de sectores conservadores de las Islas Baleares habían llegado a un momento en el cual se rebelaban con un modelo absolutamente depredador que estaba acabando con las expectativas del turismo, porque ese modelo insostenible, en el cual era urbanizable toda la isla y en el cual todo estaba

sometido a la ley del mercado, sin ningún tipo de control y de prevención, estaba llegando a colapsar el sistema productivo de Baleares, que está basado en la riqueza turística. Y sectores de la burguesía balear —y esto se lo digo con conocimiento de causa— pasaron de bando, señorías, y dijeron: «ha llegado el momento de la alternativa», y favorecieron el cambio hacia los socialistas y el Gobierno de progreso. ¡Qué cosas pasan! Pues hasta en Baleares, a veces, pasan estas cosas.

Bueno, no hay que llegar a estos extremos, y en el Pirineo, efectivamente, hay que acompañar a la población, hay que mejorar sus condiciones de vida, pero también hay que educar, que en la medida en que hay actuaciones que tienen impacto ambiental, y las estaciones de esquí tienen impacto ambiental, quiérase o no se quiera, porque eso causa problemas, y no tenemos más que ver cómo están las que tenemos en estos momentos. Todas las que se han hecho hasta ahora —a lo mejor, a partir de ahora, se hacen con más cuidado—, casi todas, con instalaciones a pie de pista, hoteles, aparcamientos, carreteras..., una vieja concepción de las estaciones de esquí, que están soportando un gran impacto ambiental. Sí, señorías, lo están haciendo. Por lo tanto, alejadas del concepto moderno, que, afortunadamente, a partir de ahora, supongo que se harán así, de las estaciones de cuarta generación, en las cuales ya no se está planteando este tipo de cuestiones. Pero hasta ahora, así está la situación, y, por lo tanto, en la medida en que esté así la situación, es bueno tener medidas correctoras, y el que va allí, por una pequeñísima o módica cantidad que no va a notar, que no va a enterarse de que la paga, sinceramente, porque la va a recaudar además la estación de esquí dentro de su bono y no se va a enterar absolutamente de que la paga, sí nos enteraremos los poderes públicos en la medida en que podamos tener recursos finalistas para poder reinvertir en la protección del medio natural.

No quiero terminar el debate diciendo si ha de ser un tributo, varios, un único tributo general medioambiental para todo Aragón, varios tributos medioambientales, unos para la producción eléctrica, otros para..., no sé, dependerá. Eso lo podemos estudiar. Pero que tiene que haber tributos ecológicos que eduquen a la ciudadanía y que, además, encaucen recursos finalistas para reparar las afecciones que inevitablemente tiene la actividad humana y, en este caso, en el turismo, el impacto que tiene el esquí sobre el medio natural privilegiado del Pirineo, es positivo, aunque crean que no lo es. Sí es positivo.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Lacasa, le ruego vaya terminando.

El señor diputado LACASA VIDAL: Y termino.

Por lo tanto, nuestro voto va a ser negativo, como pueden entender, a la proposición no de ley que ha planteado el Partido Popular.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): En nombre del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, tiene la palabra la señora Echeverría.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Bueno, me parece bien. Se ha abierto por fin el debate sobre la ecotasa, un debate que ya se había abierto en otras comunidades, y antes que en estas comunidades, en otros países de la Unión Europea que impulsan la defensa ambiental utilizando lo que son instrumentos económicos. Factores ambientales que hasta este momento eran gratuitos o prácticamente gratuitos, como el aprovechamiento del suelo, del agua o del aire, bueno, pues, van a costar dinero y es lógico que así sea.

Yo creo que el impuesto ecológico no es un castigo, no es un castigo para poner dificultades en este caso al que va a esquiar, porque no es un impuesto injusto ni irracional ni arbitrario. Es un impuesto justo. Tal vez este sistema de impuestos, pues mira, no sea el huevo de Colón, pero sí que creo que es una moderna contribución a la gigantesca contaminación ambiental, basado en un principio admitido y regulado por la Unión Europea que establece que «el que contamine pague impuestos». Además yo creo que, queramos o no, los impuestos ecológicos son inevitables y la fiscalidad verde va a ser inevitable a corto plazo.

Desde Chunta Aragonesista queremos que las actividades que se graven no se limiten sólo a las pistas de esquí, porque gravar solamente el esquí en este momento creo que sería discriminatorio frente a otras actividades que también están contaminando.

Queremos que se amplíe a otros sectores que puedan incidir en el medio ambiente y que se graven con un impuesto finalista, es decir, que los fondos recaudados se utilicen en tareas de protección del medio ambiente y también para financiar programas ambientales que están actualmente mal dotados, además de para subsanar los daños que se generan por las actividades gravadas.

En el marco de este programa, podrían financiarse medidas que contribuyan al ahorro de recursos como el agua o como la energía, al desarrollo de energías renovables, a la protección de la naturaleza o a la recuperación de lo que son áreas contaminadas o degradadas.

Por otro lado, yo creo necesario adaptar la escala del gravamen del impuesto con relación al impacto ambiental que se provoca. Habrá que estudiar los pros y los contras y habrá que tener en cuenta que el instrumento jurídico para establecer un impuesto debe ser la ley, que debe tratarse de un verdadero tributo, que es decir que se produzca una detracción real patrimonial, todo ello, pues, ya he dicho, teniendo en cuenta este principio inspirador que es «el que contamina paga», que tiene un carácter preventivo, coercitivo y, desde luego, no sancionador.

Por otro lado, estamos de acuerdo en que se cree ese grupo de trabajo que ha anunciado el consejero de Economía para estudiar la posibilidad de implantar en Aragón este impuesto (la fiscalidad ecológica), que va a dotar a Aragón de un instrumento legal y financiero que le va a dar un impulso y va a evitar que en un futuro pueda peligrar la competitividad.

Entonces, yo creo que hay que hacerlo con cautela y, desde luego, contando con el consenso suficiente.

Nosotros nos vamos a abstener, porque pensamos que gravar solamente el esquí sería discriminatorio frente a otras actividades y que hay que esperar a que tengamos ese impuesto.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señora Echeverría.

En nombre del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, tiene la palabra el señor Allué.

El señor diputado ALLUÉ SUS: Gracias, presidente.

Menos mal, señor Marión, que nos ha puesto de manifiesto que usted tuvo conocimiento de unos documentos en junio de 2000, el primer avance del contenido o el primer borrador en marzo, porque, desde luego, según la proposición no de ley, usted tiene conocimiento ante la noticia que se deriva de los medios de comunicación, y como consecuencia de ello, ustedes formulan una proposición no de ley. Y no nos parece oportuno en ningún caso plantear una proposición no de ley sobre la base de noticias aparecidas en los medios de comunicación, sobre la base, además, de lo que dice un borrador de anteproyecto, que es lo que usted ha reconocido: un borrador de anteproyecto.

Y al margen de lo que decía, que usted también lo ha expresado —no lo voy a reproducir—, respecto de lo que decía ese borrador de anteproyecto de la tasa que grave con un euro el *forfait*, claro, ustedes, interesadamente entiendo —estamos en política y ustedes son la oposición aquí—, tienen que decir: bueno, esto es la «esquí tasa», éste es el Gobierno recaudador, pobrecitos los esquiadores..., y, evidentemente, en ningún caso hacen reflexión sobre que esa previsión, que en ningún caso va a ser una realidad, pero que esa previsión, en todo caso, siempre tiene como objetivo la inversión en medio ambiente y en procesos de desarrollo sostenible, y, por supuesto, se olvidan intencionadamente de que es una medida entre otras.

Desde nuestro punto de vista, señor Marión, señores del PP..., es verdad, usted hablaba de rumor, y es un rumor. No hay noticia. Por nuestra parte, no hay noticia, no hay jamón que comer, no hay jamón que vender en este caso, no hay rentabilidad electoral para ustedes, que no, señor Marión, nada de nada. Desde nuestro punto de vista, esto es pura ficción, de la cual ustedes pretenden vender una realidad que no existe.

La intención del Gobierno, de la que ustedes hablan en la exposición de motivos, ya ha sido expresada con cierta celeridad, ha sido expresada con celeridad, y ha salido también en los medios. Podían haberlo recogido en la proposición no de ley o en su comentario, porque es que también ha salido recogida en los medios. Y la intención del Gobierno —y ya la habrá leído usted—, que ya ha constituido una mesa de trabajo a nivel de altos cargos de la Administración, de los distintos departamentos implicados (Presidencia, Economía, Industria y Medio Ambiente), que están trabajando en los términos que decía el señor Lacasa, en el diseño de un impuesto ecológico, cuya finalidad, desde luego, no será recaudatoria, para tranquilidad de todos, no será recaudatoria, sino que tendrá un efecto corrector de aquellas conductas sociales no respetuosas con el medio ambiente y que, previsiblemente, y entre otras materias, pues puede penalizar la producción y vertido de residuos sólidos industriales, la emisión a la atmósfera de gases contaminantes o el daño que provocan en el ecosistema las empresas hidroeléctricas, entre otras materias. En el mismo sentido que, al parecer, otras autonomías gobernadas también por el Partido Popular ya han realizado o están en trance de realizar.

Pero en ningún caso —y eso tiene que quedar clarísimo—, en ningún caso, este Gobierno tiene la intención de gravar a los turistas ni desincentivar a los esquiadores, en ningún caso, y eso debe quedar meridianamente claro.

El proyecto de ley del Pirineo tiene que venir aquí, tiene que venir a las Cortes, tiene que venir a esta casa, y estas Cortes son soberanas y decidiremos lo que haya que decidir, vía ponencia a través de las enmiendas, pero tenga la seguridad de que no aparecerá ningún tributo de las características a las que hace referencia su proposición no de ley. De verdad, puede tener prácticamente la seguridad, pero no intente marcar los ritmos de este Gobierno con esta proposición no de ley. No intente marcar los ritmos de este Gobierno.

Comprendo que ustedes pretendan arrancar mañana un titular, lo entiendo, es legítimo. Ustedes son la oposición, y mañana pueden vender un titular que les beneficie para vender su posición ante los sectores afectados: «El Partido Popular ha conseguido que el Gobierno dé marcha atrás». ¡Qué va! Que es que el Gobierno de Aragón ya ha dejado meridianamente clara cuál es su posición. Hace días que dejó zanjada esta cuestión, y, desde nuestro punto de vista, son argumentos más que suficientes para votar en contra de esta proposición no de ley.

Nada más, y muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Allué.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García Villamayor.

El señor diputado GARCÍA VILLAMAYOR: Gracias, señor presidente.

Señorías, la verdad es que aunque no hubiera tenido la intención de intervenir en esta proposición no de ley, con la invitación de mi amigo José Marión hubiera tenido que hacerlo. Por cierto, lo he visto con un fondo excelente, más propio de un eslalon gigante que de lo que luego debatiremos. Porque, claro, el venir aquí a plantear una proposición no de ley, señor Marión, sobre un rumor es, cuando menos, complicado, o sobre un avance o sobre un anteproyecto. Hablaré, por cierto, al final de lo que es murmullo en la calle y lo que puede ser ruido para otros.

Siempre que se genera una noticia que aparece en prensa, evidentemente, pues se genera, como se dice, pues ahí la doctrina está dividida: unos opinan de una manera y otros opinan de otra. Y yo entiendo perfectamente que determinados colectivos, hoteleros, empresariales, turísticos..., planteen que no es racional, que no es racional.

Mire, desde nuestro punto de vista, no puede ser elemento de debate en esta cámara, no debe de serlo, algo que se tiene que someter a debate bien sea en la ley de acompañamiento o en la ley de presupuestos. Eso sería lo racional. Pero yo creo que se ha dicho por activa y por pasiva.

No hay ninguna intención por parte de este Gobierno —tranquilicémonos— de gravar la actividad del esquí, en principio, porque usted lo conoce mucho mejor que yo, señor Marión, y usted sabe que la propia actividad de esquí en nuestra comunidad autónoma está sometida a dos modelos empresariales, a dos: las entidades privadas y las entidades con carácter público. Y los precios de los *forfait* no es lo mismo en las entidades públicas que en las privadas. Claro, evidentemente, porque en el precio entra, como siempre, la calidad, la oferta, la demanda, la subvención y los kilómetros esquiables. Pero creo que sería malo, señor Marión, que solamente aprovecháramos para decir qué es lo que pasa en Sierra Nevada —claro, tres mil millones de pesetas—.

¿Quién es el propietario de Sierra Nevada, señor Marión? Claro, una entidad pública, una entidad pública. Esa es la diferencia. Y, ¿cuál es la diferencia cuando me planteaba usted entre lo que se paga de *forfait* en Aragón y en Cataluña? Pues, claro, kilómetros esquiables. Porque Baqueira, como usted conoce, tiene noventa kilómetros esquiables y el *forfait* es el cuarenta por ciento

más caro que en Candanchú, que tiene cuarenta kilómetros esquiables. Lógico, lógico. Pero, claro, es raro entender la posición que ha defendido usted, señor Marión, sobre todo porque hace un mes, en el Pleno anterior, usted estaba aquí defendiendo en esta cámara lo contrario: «oiga, que la DGA acepte la carretera de Benasque a la estación de esquí».

Pero a usted no le parece, como alcalde de su pueblo, que sería excelente para todos los esquiadores —entre los que me incluyo, evidentemente— que esa carretera fuera una maravilla y no solamente llegara hasta la estación de esquí, sino que estuviera hasta el Ampriu. Sería magnífico para todos, con un buen desarrollo. Sería magnífico. Pero no se puede hacer y no hacer.

Mire, señor Marión, yo creo que cuando hablamos aquí, hablamos a veces con ligereza. Hablar de Sierra Nevada, ya le digo que no me vale, pero el tema de la ecotasa, que yo no defenderé personalmente, que no defenderé, pero que lo someteremos a la decisión que tenga que haber en esta cámara cuando venga el proyecto de ley, y los grupos parlamentarios, aquí, defendiendo la soberanía, pues veremos qué es lo que hacemos, entre todos, por cierto. Porque si instalamos una ecotasa, no será solamente para este Gobierno, sino que será para fijar población en el Pirineo y para que tengamos un turismo de mayor calidad.

Pero, por cierto, señor Marión, no se lleve las manos a la cabeza: la ecotasa no la descubre este Gobierno en cuestión de esquí. Yo, que también conozco estaciones alpinas en Suiza y en Austria, como usted sabe, la ecotasa funciona desde hace muchísimo tiempo, desde hace muchísimo tiempo, y no gravando el *forfait*, sino gravando los apartamentos y los hoteles. Que no es nada que haya inventado este Gobierno.

Pero de todas maneras, mire, yo creo que sería fundamental —el de Mallorca, ya veremos—, y luego hablaré de los recursos de inconstitucionalidad, no cunda el pánico.

Yo creo que sería necesario, para empezar a hablar de la ecotasa en el mundo del esquí, la creación de una nueva empresa gestora de todo lo que es el mundo de la nieve en Aragón, sobre todo, para unificar criterios y, previsiblemente, también para unificar tarifas, previsiblemente también, porque, señor Marión, lo que no vale en el mundo del esquí, lo que no vale y no se puede hacer es como se hizo en gobiernos anteriores, hacer inversiones públicas de dos mil millones de pesetas, que me parece fantástico, para los cañones de nieve artificial, fantástico, pero sin ninguna rebaja sobre los *forfait* que pagaban los ciudadanos de esta comunidad autónoma.

Tranquilos, hombre, tranquilos.

Por lo tanto, yo creo que hasta que no fuéramos capaces, capaces de unificar...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señorías, les ruego silencio, por favor.

El señor diputado GARCÍA VILLAMAYOR: Que sí, que sí, pero si está claro.

Lo que no puede ser tampoco, porque, a veces, es complicado, es estar en una cámara autónoma como ésta y estar planteando, ante la previsión, ante el rumor de que pueda haber una ecotasa, lo siguiente: «oiga, nosotros, no, porque somos los más puristas, y cómo se va a gravar esto». Porque es normal que en la calle haya algo de murmullo, como decía el señor Marión, está claro, hay algo de murmullo.

Pero lo que tampoco parece normal, tampoco parece normal, es limitar la capacidad financiera de las comunidades autónomas. Tampoco parece normal, y hasta ahora, todos los recursos que se han producido han sido por cargas medioambientales que se han planteado en diferentes comunidades autónomas, y el Gobierno, al que su partido representa aquí, pero que está en Madrid, recurre al Tribunal Constitucional continuamente cuando las comunidades autónomas quieren generar algún tipo de impuesto. Entonces, inmediatamente.

Pero, además, es bastante más difícil el que ustedes estén planteando en algunas comunidades donde han gobernado tasas de este estilo e, inclusive, algún ministro que tienen ahora también de Medio Ambiente también está planteando alguna ecotasa para todo el Estado y, sin embargo, intentan delimitar la capacidad de las comunidades autónomas.

Y ya, para finalizar, señor Marión, nosotros oiremos, seguramente, el murmullo que se ha producido con todo este debate, yo creo que un debate erróneo, porque todavía no se debía haber producido, pero murmullo por ruido, señor Marión, escuche lo que piensa también la calle del debate del Plan Hidrológico.

Gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor García Villamayor.

[Pausa.]

Vamos a proceder a la votación. ¿Votos a favor de la proposición no de ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veinticuatro votos a favor, veintinueve en contra y cuatro abstenciones. Queda rechazada la proposición no de ley.**

Turno de explicación de voto.

Señor Lacasa, tiene la palabra.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Hemos rechazado claramente la proposición no de ley del Partido Popular, porque esta proposición no de ley ya parte de una premisa y es la no posibilidad de gravar con una ecotasa las actividades derivadas del esquí.

Señorías, no estamos dispuestos a aceptarlo.

Eso se verá. Habrá que debatirlo. Habrá que ver la forma en que llega a esta cámara un tributo ecológico, uno o varios. Tampoco he entendido muy bien en ese sentido la posición de la abstención de Chunta Aragonesista, porque yo creo que lo que plantea el Partido Popular es que se descarte ya exclusivamente que el esquí nunca se va a gravar con una tasa. Deberemos...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señorías, ruego silencio, por favor.

El señor diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Gracias, presidente.

Digo, sinceramente, que deberemos verlo, en uno o en varios tributos. Deberemos estudiar cómo se grava y qué se grava, y, evidentemente, ahí habrá actuaciones de emisiones a la atmósfera, habrá vertidos, habrá muchas cosas. Pero también la ocupación de espacio natural en lugares privilegiados, y en ese sentido, en la medida en que estamos hablando de que ahí se están produciendo fenómenos de invasión del terreno que significan ocupación a pie de pista de hoteles, afecciones que se derivan de las carreteras, etcétera, todo eso tiene que tener también una contemplación,

y no cabe descartar, a fecha de hoy, la posible tasa o la posible tributación de las actividades derivadas del esquí.

Por lo tanto, nos veremos en un contexto cuando llegue a esta cámara, en una ley que sea oportuna, y discutiremos los tributos ecológicos con una posición favorable de Izquierda Unida, sin predeterminar ningún planteamiento, como hoy el Partido Popular ya quería dejar cerrado y eximir por completo la actividad turística del esquí de cualquier contribución ecológica, que nosotros creemos que hay que dejar la puerta abierta perfectamente.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias señor Lacasa.

Señora Echeverría, tiene la palabra.

La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Chunta Aragonesista se ha abstenido en esta iniciativa porque pensamos que gravar única y exclusivamente el esquí, pues, resultaría discriminatorio frente a otras actividades que también contaminan.

Nosotros queremos que se graven también esas otras actividades con un impuesto finalista, que creo que lo he dicho en mi intervención, y, mientras tanto, pensamos que hay que hacerlo con cautela, con consenso suficiente y esperando ese proyecto de ley de fiscalidad ecológica.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias señora Echeverría.

Señor García Villamayor.

El señor diputado GARCÍA VILLAMAYOR [desde el escaño]: Gracias.

Hemos votado que no, evidentemente, porque ante un rumor o una previsión que todavía no es cierta, es difícil, en principio, poder votar. De todas maneras, tranquilizarles, porque cuando llegue el debate en la ley del Pirineo, yo creo que todos nos pondremos de acuerdo por el bien del turismo y por el bien de nuestra comunidad autónoma, estoy convencido.

Pero, a partir de ahora, espero también por parte del Grupo de la oposición que cuando planteen alguna proposición no de ley, que sea algo más completo para no cercenar lo que puede pasar en un debate posterior. Yo creo que este es un debate que tendremos, pero que tendrá que ir acompañado también de otras muchas cosas, señor Marión.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor García Villamayor.

Señor Marión, tiene la palabra.

El señor diputado MARIÓN OSANZ [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Bien, esperaba que esta votación tuviera este resultado. Estoy, en parte, de acuerdo con lo que dicen ustedes, pero también tengo que decir —no sé si lo he dicho ya— que el salto que se da a ese primer avance que incide precisamente en eso que todos creemos que tiene el mayor impacto que se origina en la zona del Pirineo, que son las grandes centrales, que son los grandes pantanos y que son las grandes líneas eléctricas, y por algo, ahí, la de Aragón-Cazaril no se quiso hacer, porque causa un impacto negativo, pero las que hay parece que nadie les da importancia. ¿Todo entrará en la ley del Pirineo? De acuerdo totalmente.

Gracias a la CHA, porque, bueno, también reconozco que ustedes piensan que debe ser cuando se hable de todo en general.

Pero insisto un poquito: qué casualidad, que del avance al borrador no se habla más que de ciento sesenta y seis pesetas por esquiador. De lo demás no se habla de nada...

[El diputado Sr. Pina Cuenca hace unas manifestaciones desde su escaño.]

Por favor, déjeme hablar, señor Pina...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señorías, por favor.

Señorías, por favor, que quedan breves minutos para terminar. Dejen terminar al señor Marión.

El señor diputado MARIÓN OSANZ [desde el escaño]: No, claro.

Señor Allué, tengo que decirle que leo la prensa casi todos los días, y me filtran —bueno, «me filtran», en el buen sentido lo digo—... Cuando la prensa dice algo de nieve, no tengo conocimiento de esa comisión que parece ser que se va a formar para hablar de este tema. No, que no tengo conocimiento. Yo le agradecería que me dijera la fecha. Si la fecha es anterior a la fecha que nosotros hemos presentado la proposición no de ley, pues, bueno.

Señor Villamayor, usted, como buen esquiador, nos podemos tutear un poco. Dice usted: «a esta cámara se deben traer temas importantes en su momento». Oiga, mire usted, para esta Cámara y para este pueblo de Aragón nos interesa mucho más esto que no esos temas que traen ustedes para que instemos al Gobierno de Aragón para que a su vez inste al Gobierno central para que a su vez negocie en Bruselas.

Oiga, mire usted, eso sí que es perder el tiempo. Esto no. Esto es debatir temas del día a día, del día de los ciudadanos del Pirineo, que gracias a ellos, ustedes pueden llegar allí y encontrar la casa caliente muchas veces, vamos, la casa o el espacio o el bar o el comedor. *[Rumores.]*

En cuanto a la carretera de Cerler, mire usted, yo no pido nada imposible...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señorías, por favor.

El señor diputado MARIÓN OSANZ [desde el escaño]: Ha hablado usted de la carretera de Cerler.

Yo le puedo decir a usted que si encuentra otras pistas de esquí en todo Aragón o, mejor, no en todo Aragón, sino en toda España, respecto a las cuales los ayuntamientos sean responsables de su acceso, me lo dice, y entonces no podré retirar la proposición no de ley, pero diré: «hacen bien en no haberla aprobado». Pero ahí está la carretera que, de alguna manera, pues, quien la tiene que cuidar es el ayuntamiento. Y no creo que el de Figueruelas le limpie la carretera a la General Motors. Pues sabe qué le digo: que una estación de esquí es a un valle lo que la General Motors a Zaragoza. Si se lo quiere creer bien y, si no, también.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Marión, le ruego vaya terminando.

El señor diputado MARION OSANZ [desde el escaño]: Termino, señor presidente. Sólo dos cosas.

Encima, dice usted: «hagamos una gestión conjunta». Me está diciendo que Baqueira cobra más, que Formigal cobra más por los kilómetros, y luego me dice «hagamos una —no sé qué título le ha dado—, una gestión conjunta y pongamos un solo precio de *forfait*». Hombre, usted se ha contradicho.

También le quiero decir una cosa: esto de la nieve, eso de los cañones de nieve, aquí se discutió en su día. Pero le puedo decir una cosa: a usted no le beneficia nada. No sé si tiene hijos usted. Sí que los tiene, porque los he conocido en Benasque alguna vez, me parece, en el club... *[Risas.]*

Bien. Todos los niños de Aragón, todos, esquían gratis en todas las estaciones, desde que se instalaron... *[Rumores.]* ¿Cómo que no? ¿Quién lo ha dicho? Todos los niños de Aragón que van...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Marión, luego lo hablan fuera si quieren continuar, pero ahora estamos en la explicación de voto.

Pero no ha habido alusiones que den motivo a una nueva intervención.

Se suspende la sesión, que se reanudará mañana a las diez horas.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señoras y señores diputados.

Ocupen sus escaños.

Vamos a reanudar la sesión plenaria *[a las diez horas y veinte minutos]* con el debate conjunto de tres interpelaciones, empezando por la número 28, relativa a propuestas e iniciativas políticas del Gobierno de Aragón ante la necesidad de reformar la Constitución española de 1978, que ha sido formulada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto).

Tiene la palabra el diputado don Jesús Lacasa.

Interpelaciones núms. 28/01, 29/01 y 31/01, sobre reforma de la Constitución.

El señor diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Inauguramos este novedoso sistema de debate parlamentario en la cámara, como es el debate conjunto de tres interpelaciones sobre unos temas relacionados.

La primera interpelación en el tiempo fue la presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida, y a ella me voy a referir, para —yo creo— iniciar un debate interesante que no concluirá hoy aquí, pero que sin duda esta cámara aragonesa va a tener entre sus dedicaciones en los próximos años.

Señorías, quizá, en algunos escaños, hace algunos meses o algunos años, hubiera podido parecer un tanto risible que la cámara aragonesa debatiera sobre el modelo de articulación territorial del Estado. Digo por parte de algunas bancadas, no, desde luego, por parte de la nuestra. Pero creo que hoy habrá pocas dudas del interés que tiene en Aragón, pero que proyecta a Aragón sobre el conjunto del Estado en el debate parlamentario que tenemos esta mañana.

Aragón, poco a poco, ha ido cogiendo, ha ido adquiriendo protagonismo y presencia en el debate de todo el Estado español. Señorías, no hay más que remontarse a los años noventa y dos y noventa y tres, con las masivas expresiones populares de apoyo a la reivindicación del pleno gobierno y de reforma plena del Estatuto de Autonomía, con presencia incluso masiva en las calles de Madrid.

Pero, no hay más que recordar también cómo Aragón está siendo protagonista día a día en su voluntad decidida, por ejemplo, en el rechazo al Plan Hidrológico Nacional y el rechazo al trasvase del Ebro, cómo ha sido capaz de tensar a su población y de estar presente articulando unidad en el conjunto de España, y ha sido también otra enorme manifestación de voluntad popular la que recientemente inundó las calles de Madrid. Algunos elementos que sitúan a este Aragón en el discurso del Estado español, bastante por encima, en cuanto a su participación, al peso demográfico que nuestra comunidad autónoma tiene.

Por lo tanto, creo que es importante la voz que Aragón comienza a tener y la voz que este parlamento tiene en esa articulación territorial sobre el conjunto de España.

Y, señorías, hoy hablamos, bastantes años después de la aprobación y entrada en vigor de la Constitución española, de cómo nos ha ido con el Estado de las autonomías y qué modificaciones y qué ajustes son necesarios para articular territorialmente el Estado español, para conseguir una plena autonomía, una plena conjunción de los aspectos unitarios del Estado con la diversidad, la plurinacionalidad que compone el Estado español.

Y podemos decir que el Estado de las autonomías fue una solución pactada en la transición democrática, una solución que, indiscutiblemente, tuvo el acierto de conseguir insertar en un proceso democrático aspiraciones nacionales y regionales muy diversas en aquel momento. Pero, señorías, el traje del Estado de las autonomías, definitivamente, se ha quedado corto para el Estado español y para sus comunidades autónomas. Sin duda, el traje se ha quedado muy corto.

En estos momentos, asistimos con claridad a la existencia de diversos niveles de autogobierno en el Estado español y, sobre todo, diversa capacidad de las comunidades autónomas y de algunos partidos políticos que gobiernan en las mismas para alcanzar objetivos políticos y para alcanzar objetivos económicos y financieros en sus relaciones con el Gobierno central.

Señorías, el Estado de las autonomías sigue basándose fundamentalmente en las relaciones bilaterales de quienes pueden aspirar a tener relaciones bilaterales. Otros no pueden aspirar a tener estas relaciones bilaterales. Y esto genera numerosas perversiones: sigue dependiendo más del tironeo, de las negociaciones de última hora en la tramitación de los presupuestos, o en los pactos necesarios para alcanzar algunas leyes, y, por lo tanto, en la posición privilegiada que determinadas comunidades o partidos que llevan muchos años gobernando algunas comunidades destacadas del Estado español, que en la articulación de un sistema que valga para todos, que sea justo, equitativo y que persiga fines sociales de profundización en el Estado social y democrático de derecho. Por lo tanto, es necesario pasar una página y avanzar con claridad, avanzar con nitidez en esa reforma de la articulación territorial del Estado.

Señorías, era difícil en aquel momento operar de otra manera. La Constitución española se aprobó y, en un momento determinado, apareció el Estado de las autonomías, que ni siquiera sabía si se iban a constituir todas las comunidades autónomas del Estado español, ni siquiera sabía si existirían instituciones de autogobierno en todas las comunidades autónomas, cámaras legislativas en todas las comunidades autónomas. No se conocía en aquel momento, y el constituyente no lo podía prever. Era un proceso

abierto. Y hoy tenemos otra situación completamente distinta: todas las comunidades constituidas, todos los parlamentos funcionando y, por lo tanto, una situación completamente diferente y con aspiraciones muy distintas a las que teníamos en aquel momento.

Y había otro elemento que no contemplaba la Constitución española del setenta y ocho, que es la incorporación en España a las instituciones comunitarias europeas. No hay ni una sola referencia de la Constitución española a la pertenencia de España a un foro supranacional, como es la Unión Europea. Por lo tanto, una hipótesis que también debe contemplarse en una hipotética reforma del statu quo actualmente existente.

En esa perspectiva, Izquierda Unida tiene claro que hay que salir al paso y ser decididos y valientes, a la vez que responsables y sensatos, en la revisión de la situación y en la propuesta de soluciones alternativas. Creemos, señorías —y lo hemos puesto por escrito hace ya muchos años; Izquierda Unida lo tiene planteado y detallado con cierta minuciosidad en sus propuestas políticas—, creemos que hay que avanzar hacia un estado federal, plurinacional, democrático y solidario. Es la mejor manera, pese a quienes alguna vez nos puedan criticar o puedan criticar este planteamiento, como, entre comillas, «hipotéticamente separatista» o «que vulnera la sacrosanta unidad de España», justamente pensamos que es todo lo contrario: la auténtica posibilidad de que todas las comunidades que forman parte del Estado español..., digo «todas», y lo digo después de unas elecciones muy interesantes que han tenido lugar en el país vasco, donde creo que todos debemos sacar algunas conclusiones de lo que supone la criminalización de planteamientos políticos democráticos. Yo creo que sólo cabe criminalizar el terror y sólo perseguir a los terroristas.

Desde luego, todas las opciones legítimas y democráticas deben ser tenidas en cuenta y deben tener capacidad de encaje y desarrollo. Pero, ¿cuál será la mejor fórmula para garantizar que exista una unidad estatal en España que persiga o mantenga ese aspecto unitario? Pues, simplemente, que se reconozca simultáneamente que este conglomerado, este decantamiento, que es lo que hoy llamamos España o Estado español, lo es fruto de una historia muy diversa y de una pervivencia de identidades nacionales también persistentes; y de entidades nacionales, culturales y lingüísticas que existen y van a existir por encima de cualquier planteamiento partidario, porque están enraizadas y porque tienen una clara consustancialidad a los habitantes que viven en esos territorios.

Por lo tanto, sólo podremos preservar una unidad de Estado si somos capaces de administrar la integración de hechos muy diversos y la constitución de unidades, entes federados bien diversos y plurinacionales, como son los que componen el Estado español.

De esa perspectiva, el modelo federal brinda prácticamente todas las ventajas y no plantea ninguno de los problemas. Es un modelo de estado federal ensayado, y ensayado con éxito en algunos de los países más avanzados de nuestro entorno. Creo que la Unión Europea es buen ejemplo de ello. En la Unión Europea, tenemos países de modelo federal que creo que funcionan bastante bien y que creo que contribuyen a integrar en la cooperación elementos que el Estado de las autonomías hasta este momento no ha sido capaz de abordar.

Nuestro Estado de las autonomías, con ese tironeo, con esa relación bilateral entre algunos privilegiados y el poder central, es un Estado no perfecto: es un Estado que está basado en la asimetría. Y creemos que el estado federal debe ser la posibilidad de que todos los entes federados con la federación tengan unas relaciones de igualdad y tengan unas relaciones de solidaridad. Ese es el elemento que persigue la propuesta federal, señorías, y que creo que está ensayada, y lo está en Alemania, y, si no, pregunten y miren ustedes si en Alemania existen los graves problemas de tironeo que tenemos en el Estado español. Tienen una articulación y una solidaridad entre los *Länder* muy superior a la que tenemos, desde luego, las comunidades autónomas.

O el caso de Austria, o incluso, en un contexto muy diferente y de sistema político como es el de Estados Unidos de Norteamérica. Y ahí existen, como en otros muchos países del mundo, donde el sistema federal, independientemente del régimen político que exista en ese momento, es un sistema de articulación territorial muy interesante y que plantea notables ventajas.

Lo plantea Izquierda Unida, sobre todo teniendo en cuenta la necesidad de encajar esa perspectiva europea que no estaba en la Constitución. Es imprescindible que esa reforma que nosotros planteamos —y decimos ya que es Estado federal—, indiscutiblemente, tiene que venir acompañada de una revisión y una reforma de la Constitución española del año setenta y ocho. Y a nadie debe caerle ningún anillo ni plantear ningún problema, porque creo que una reforma constitucional planteada a tiempo, planteada consensuadamente, planteada con inteligencia, es la mejor medicina para fortalecer lo que de bueno y positivo tiene el preservar un Estado, como es el Estado español, y, a la vez, abrirlo a estos mecanismos de cooperación, tan ausentes en la Constitución del año setenta y ocho.

Creemos que la mejor forma de encajar esa novedad que supone la incorporación de España a la Unión Europea y encajarla desde su diversidad, es la reforma constitucional hacia el Estado federal y plurinacional solidario y democrático.

¿Cómo hacerlo, señorías? Pues, a través de algunos elementos importantes e imprescindibles para acometerlo. Por supuesto, esa reforma debe permitir que los entes federados alcancen las más altas cotas de autogobierno posibles. Eso es indiscutible. Y, por lo tanto, dispongan de las más amplias competencias. Pero, sobre todo, es una reforma constitucional en cuanto a los mecanismos de relación entre el Estado federal y los entes federados, es la clave fundamental de la reforma constitucional hacia el federalismo: los mecanismos de relación, que no existen o no están planteados de forma inteligente en la Constitución española.

Existe, señorías, un Senado. Pues, bien, planteemos una reforma constitucional del Senado. Es necesario que exista una cámara que pueda convertirse en cámara de primera lectura de los problemas que afectan a la estructura territorial del Estado, que afectan a la financiación autonómica, que afectan a los elementos de cooperación entre las comunidades autónomas, que sean temas que se discutan privilegiadamente en el Senado, que no se convierta en una cámara de segunda lectura que no tiene ningún interés, ausente por completo del debate político en el Estado español y que, prácticamente, no ocupa ni una sola línea de la noticia política en nuestro país.

Creemos que la Cámara Alta tiene que tener la capacidad de la iniciativa legislativa propia en las materias de su competencia y ser una cámara que desarrolle esas competencias hasta las más altas consecuencias.

En ese sentido, en la cámara debe residir también la posibilidad de conseguir los encuentros entre el estado federal y los entes federados, y alcanzar esos grandes pactos que son necesarios para tejer un estado federal. Y el ejemplo del Bundesrat es un ejemplo que lo tenemos bien cerca

y que creo que es un ejemplo bastantes palmario, en el cual los distintos territorios que componen la República Alemana conviven y alcanzan acuerdos en ese ámbito parlamentario. Por lo tanto, creemos que es un marco privilegiado.

Y lo es también para definir la posición del Estado español en relación con los principales temas que afectan a su integración en la Unión Europea, marco privilegiado para discutir los temas de la integración europea, la Cámara Alta, en este caso, el Senado, que sería una cámara territorial verdaderamente reformada en ese sentido. O qué mejor lugar para alcanzar los acuerdos y el seguimiento del modelo de financiación, porque en estos momentos vemos las enormes dificultades que hay para pactar un modelo de financiación y, sobre todo, para hacer un seguimiento adecuado del mismo. El Consejo de Política Fiscal y Financiera no ha sido el instrumento adecuado. Creemos que dejar residir en la Cámara Alta funciones importantes relativas a la financiación autonómica sería una materia verdaderamente importante.

Por todo ello, y si además unimos mecanismos de cooperación intergubernamental entre el Gobierno central y los gobiernos de las comunidades autónomas, que deberían tener una periodicidad y no deberían estar al albur de las simpatías o de las estrategias partidarias, señorías... ¿Cómo puede ser que un presidente de Gobierno de España no reciba a un presidente de Gobierno de equis comunidad, por ejemplo, Aragón, y lo deje durante mucho tiempo en la recámara por una mera disputa partidaria? Eso es inconcebible en un esquema de relaciones sano que debe presidir la cooperación federal. No debe existir esa posibilidad. Un presidente de Gobierno de España tiene que estar en permanente contacto con los presidentes de los gobiernos de los entes federados, por supuesto que tiene que ser así, no cabe ninguna otra discriminación. Y, desde luego, menos que esto, ya no es sólo que no se reciba a un presidente de Gobierno, sino que, incluso, como en el caso del País Vasco, el presidente del Gobierno de España haya llegado a pedir la dimisión del *lehendakari* en un momento determinado. Eso es una ruptura de las reglas del juego, señorías. Eso es pervertir por completo el esquema democrático de este país. Y ya no quiero apelar a esa llamada que algunos hacían a utilizar el artículo 155 de la Constitución para invadir las competencias del País Vasco y poco menos que desmontar las relaciones, desmontar el poder institucional autonómico en el País Vasco. Creo que esas no son formas y, desde luego, quien está en el Gobierno en estos momentos, el Partido Popular, tiene mucho de lo que reflexionar sobre los resultados electorales del último domingo en el País Vasco, pero, en general, sobre la articulación de los poderes en este país.

Pues bien, señorías, llegamos al 23 de abril de este año. Y quiero decir que el 23 de abril de este año no ha sido una fecha cualquiera. Indiscutiblemente, el discurso de nuestro presidente, del presidente de todos los aragoneses, fue un discurso interesante. Y quiero decir que un discurso comprometido y valiente en esta línea. Creo que es la primera vez que, con solemnidad, un presidente de Gobierno autonómico se ha decantado con claridad por la reforma constitucional, incluyendo, por supuesto, la reforma del Senado, cuando el señor Iglesias nos plantea la necesidad de superar el Estado de las autonomías hacia alguno de los elementos esenciales de los federalismos actuales, y plantea que faltan todavía ajustes para su más adecuado funcionamiento, que debemos resolver, aunque para ello precisemos reformar la Constitución. Y que ello podría realizarse incorporando alguna de las técnicas de los Estados federales. Y plantea, entre ellos, como elemento destacado, la reforma de la Cámara Alta y, desde luego, algunos aspectos de los que yo he mencionado en cuanto a la participación de las comunidades autónomas en su relación con el Gobierno central o en su participación en los procesos de toma de decisión en la Unión Europea, formando parte de las delegaciones también por supuesto del propio Estado español.

Señorías, creo que por ahí es una buena línea de camino. Es una propuesta y una apuesta inteligente, que va en la línea de apuestas que se están planteando en otras partes del Estado español. Desde luego, en comunidades donde estamos cogobernando en procesos muy similares: por ejemplo —quiero recordar—, en las Islas Baleares, donde hay un Gobierno de progreso y donde también el Partido Socialista, Izquierda Unida y los nacionalistas de izquierdas estamos embarcados en una reflexión muy parecida y estamos planteando hipótesis y planteamientos muy similares. Y otras voces que se empiezan a escuchar por todas partes en el Estado español y que no dejan ya en la soledad absoluta la propuesta de la única formación de alcance estatal, como Izquierda Unida, que ya no la dejan sola en este debate hacia el federalismo.

Creemos y esperamos, desde luego, que las voces del Partido Socialista que, históricamente, tuvieron algún elemento siempre de federalismo en sus referencias, aunque estuvo durmiendo durante mucho tiempo, parece que ahora se retoma y que las voces federalistas dentro del PSOE sean las que se alcen con la primacía en ese debate parlamentario.

Sin embargo, señorías —y de aquí viene también nuestra interpelación al Gobierno—, nos vimos sorprendidos con que poco después, a las pocas horas del discurso del presidente de la comunidad autónoma en el que hacía esta apuesta valiente, un discurso que se entiende que en la plena solemnidad del día 23 de abril habla en nombre del Gobierno de Aragón, porque es el presidente del Gobierno de Aragón, y da con tanta claridad la apuesta por la reforma constitucional, vimos con preocupación cómo el vicepresidente del Gobierno, el señor Biel, venía a desmentirle, a corregirle o a rectificarle en rueda de prensa, tras Consejo de Gobierno, a las pocas horas. Y, señorías, el señor Biel venía a decir que no era prioritaria esa reforma de la Constitución, que no era prioritaria esa reforma del Senado, que lo que teníamos que apostar era por ampliar el electo de competencias de la comunidad autónoma y aumentar esa capacidad de autogobierno. Y lo ratificaba en un artículo de prensa aparecido en el *Heraldo del Aragón* del día 29 de abril, cuando decía que «aspirar ahora a un Estado federal carece de sentido. Esa forma de organización del Estado presupone igualdad entre las partes, y en este momento —dice— no existe esa posibilidad». Y, por lo tanto, no plantea como auténtica prioridad la reforma constitucional y los planteamientos federales, en los que sí puso hincapié el presidente del Gobierno y también el Partido Socialista.

Por eso, queremos que el Gobierno nos explique cuál es la auténtica posición a este respecto. Si, como esperamos, entendemos y pretendemos, es la del presidente del Gobierno, la de Marcelino Iglesias, la que aboga por una reforma constitucional, iniciar ya este debate, porque es la única forma, señorías —y entiéndanlo bien—, de que Aragón, quienes defienden Aragón, quienes sólo se sienten en este caso nacionalistas aragoneses, tienen que entender que la mejor forma de defender a Aragón es practicando este federalismo de cooperación que nosotros estamos planteando y que creo que va a ganar la partida en el damero nacional con claridad.

Porque, señorías, ¿es que Aragón puede aspirar a tener relaciones privilegiadas de bilateralidad en este esquema de Estado de las autonomías? ¿Creen ustedes que con el sistema electoral que hoy impera en el Congreso de los Diputados y en el Senado, la voz de Aragón va a ser la voz decisiva para pactar presupuestos, para pactar compromisos legislativos? ¿Esa es la fórmula?, ¿la actual?, ¿el tironeo?, ¿ver si somos capaces de hacer como Pujol o somos capaces de hacer como Coalición Canaria? ¿Esa es la posición? Yo creo que no. Esa no puede ser la posición de Aragón. Nunca puede ser la posición de Aragón, ni aunque todos los diputados aragoneses prácticamente fueran de un mismo color.

Señorías, no es posible porque somos demasiado pocos. La única garantía de que Aragón juegue el papel que le corresponde y tenga aseguradas unas relaciones normales con el poder central es articular un mecanismo de cooperación federal, en el cual Aragón pese lo que tiene que pesar y tenga la capacidad de decidir en plano de igualdad a otras comunidades autónomas, y se acaben por siempre los elementos de primera, segunda, tercera o no sé cuántos sistemas de acceder al proceso autonómico. Creemos que es la solución clara y clave en esta materia. Y creemos que es plenamente posible conseguirlo y realizarlo.

Por eso, nosotros saludamos la iniciativa del presidente Iglesias. Creemos que hay que ir más allá, profundizar mucho más en este debate hacia el federalismo. Y, sin duda, ese es un primer paso que debe ser impulsado en esta cámara, pero, desde luego, queremos ver que el Gobierno de Aragón arropa el planteamiento de su presidente y no plantea en estos momentos divisiones y dudas en torno a la necesidad de convertir este Estado de las autonomías en un verdadero Estado federal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lacasa.

Vamos ahora a tramitar la interpelación número 29/01, relativa a la posición política del Gobierno de Aragón respecto a la reforma de la Constitución y al modelo federal de Estado, que ha sido formulada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista.

Para su exposición, tiene la palabra el diputado señor Bernal.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor presidente.

Señorías, no reiteraré algunos de los argumentos, aquellos que comparto, precisamente, de los expuestos por el señor Lacasa. Iré directamente a la visión que nosotros creemos que debería derivarse de un debate tan trascendental como el que, yo creo que con valentía y con audacia, abordó el presidente de la comunidad autónoma el pasado 23 de abril.

Ciertamente, estamos hablando de términos polisémicos, de términos que, al menos, han significado y siguen significando cosas distintas y modelos distintos en distintos territorios y en distintos momentos históricos. Pero partiendo de que estamos hablando nada más y nada menos que de eso que se ha denominado el «Estado de las autonomías», en un sentido, y el lugar prácticamente en el que todo el mundo, todo el universo, se ha mirado con la transición política española, si hemos sido tan originales en el modo de hacer la transición, tan originales en el modo de organización del Estado, tan originales, tan originales, que, a veces, se han llevado a cabo impulsos políticos que ni siquiera estaban previstos por los padres de la Constitución ni por los votantes de la Constitución, parece, no obstante, salvaguardando esos aspectos de que cuando hablamos aquí de reforma de la Constitución, hay que decir qué tipo de reforma, o cuando hablamos de federalismo, hay que hablar de qué tipo concreto de federalismo, pero sabiendo que nos movemos en esas aguas que no son tierra firme, que no son tierra firma forzosamente, sí que hay unas bases mínimas, unos denominadores comunes mínimos al hablar de reforma de la Constitución y al hablar de modelo federal.

Hablando de esas dos cosas, yo quiero comenzar reconociendo la satisfacción de mi grupo por algo que debería ser normal y que ha sido considerado anormal. Lo normal es que los discursos institucionales no tengan por qué ser —es más, no sean— sinónimo de ambigüedad, lugar común, perogrullo y tratar, además, de plantear iniciativas absolutamente difusas que igual valgan para un roto que para un descosido. No, señorías, «discurso institucional» significa discurso de la institución que marca caminos y que se moja. Y, precisamente, en estas Cortes ha habido, a lo largo de estas cinco legislaturas, discursos institucionales para todos los gustos. Personalmente, y en mi grupo, nos gusta que los discursos institucionales tengan contenido.

Por lo tanto, comenzaré por decir que el discurso institucional del presidente de la comunidad autónoma el pasado 23 de abril nos satisfizo, que nos parece bien que el presidente de Aragón, el Día de Aragón, hable de política aragonesa, plantee los problemas de Aragón y trate de fijar en el horizonte algunas posibles alternativas. Por lo tanto, nosotros respaldamos y nos llena de satisfacción y nos congratula que un presidente de la comunidad autónoma se moje (como diríamos coloquialmente).

Y el presidente de la comunidad autónoma se mojó. A nosotros nos pareció el discurso más audaz de todos los oídos desde luego en muchos años un 23 de abril. Se mojó y habló de cosas que nos parecen importantes.

En primer lugar, habló, en un discurso oficial, en un discurso institucional, del valor de la complejidad, del valor positivo de la complejidad, del valor positivo de la diversidad, del valor positivo de la pluralidad, con lo cual estamos absolutamente de acuerdo.

En segundo lugar, fijó otro principio, histórico, que puede haber sido coloquializado por su parte, pero que en el fondo de la cuestión hay una historia latente. Y él habló de la Corona de Aragón como el primer Estado federal de Europa hace más de quinientos años. Y a partir de ahí, el presidente del Gobierno, en un discurso institucional como presidente de la comunidad autónoma, habló del objetivo de conseguir la plena autonomía. Y ahí, en ese contexto, es cuando nosotros compartimos los razonamientos que él hizo en ese discurso. Básicamente, hizo un balance..., podemos decir que somero, genérico —luego podremos entrar en algunos aspectos que él no tocó del desarrollo del Estado de las autonomías—. Básicamente, ya les adelanto, dos fechas: 1981 y 1992. Ni 1981 ni 1992, es decir, los denominados, los mal llamados «pactos autonómicos» (UCD-PSOE, en el ochenta y uno; PSOE-PP, en el noventa y dos), esos sí que fueron pasados por encima, nunca existieron —parecía ser— en el discurso del presidente.

Pero voy al fondo de la cuestión.

Él hablaba de que el Estado de las autonomías necesita ajustes, lo cual es un término también suficientemente ambiguo y polisémico, pero nosotros lo tomamos desde el punto de vista que él aclaró más tarde. Se necesita un más adecuado funcionamiento. «Se necesita un más adecuado funcionamiento —dijo—, que debemos resolver, aunque para ello necesitemos reformar la Constitución.» Y él ya

había hablado tres párrafos antes de que la solución del Estado de las autonomías contiene los elementos esenciales de los federalismos actuales. Y en ese momento, el presidente retomó esa referencia al federalismo para decir que para reformar esa Constitución, «sería de razón —decía él textualmente— incorporar alguna de las técnicas de los Estados federales para mejorar, especialmente, la articulación del conjunto del sistema». Nosotros también asumimos, subrayamos esta reflexión y la compartimos plenamente.

Y, finalmente, el presidente añadía: «Creo que ya es hora de que este pensamiento se materialice y se concrete en iniciativas y realidades». Por lo tanto, el presidente había fijado ya el terreno de juego. Y ese terreno de juego, a nosotros nos parece bien: ése es el terreno de juego adecuado. Coincidimos con el discurso del presidente. Es necesario un consenso —que él también reclamó— para reformar la Constitución. ¿Con qué objetivo? Con dos objetivos: el de mejorar el funcionamiento del Estado autonómico, el Estado autonómico que cojea, que necesita ajustes; y, por otro lado, desde la visión de un presidente de la comunidad autónoma, para conseguir un mayor autogobierno.

El presidente hizo una referencia igualmente a en qué debería consistir esa reforma de la Constitución y esa visión federal de la Constitución. Y él subrayaba algo en lo que todos los especialistas han coincidido; podríamos citar la doctrina de especialistas consumados constitucionalistas respecto al desajuste que supone el que en estos momentos, a diferencia de otros Estados que sí que se llaman federales, que no tienen ningún problema en llamar «federal» a su organización, existen mecanismos de coordinación entre la Administración central, el Gobierno central (el Gobierno federal) y los gobiernos de las partes.

Claro, el problema es que este razonamiento cojea por el modo en el que en España se va abordando este proceso de vía federal o cuasi federal o hacia el federalismo. Claro, todo federalismo parte de un pacto, del pacto federal entre las partes que componen la federación. Aquí..., bueno, somos tan originales, hemos seguido un proceso original, propio, en el Estado español, en la evolución de la aprobación de la Constitución, en la evolución del diseño territorial, en la evolución... No había previstos parlamentos autonómicos, no había previstos..., etcétera, etcétera. Nos encontramos con una realidad que ha sido objeto de debate en esta cámara en muchas ocasiones.

Pues ha llegado —parece— el momento de adecuar el ordenamiento jurídico, de ordenar la organización institucional a la realidad. Y la organización institucional comienza por la propia Constitución. El presidente hablaba de la reforma del Senado como cámara territorial. Llamaría yo como «cámara federal de representación territorial», para hablar en puridad respecto a lo que estamos hablando. Y el presidente hablaba de que, justamente, no existe ningún foro, ningún foro donde sus responsables, los responsables de las comunidades autónomas, puedan encontrarse. Al día siguiente, en un programa radiofónico, incluso puso un ejemplo concreto: «sólo se encuentran si se casa alguna infanta», porque, últimamente, como además ni siquiera se convoca el debate sobre el Estado de las autonomías en el Senado, hay hasta dificultades para encontrarse los presidentes de comunidades autónomas en ese lugar.

Y ponía el dedo en la llaga en determinados mecanismos de desajuste. Ponía el dedo en la llaga en la Conferencia para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas y ponía el dedo en la llaga en las Conferencias Sectoriales. Y el presidente decía que son mecanismos insuficientes. Totalmente de acuerdo, también, desde nuestro punto de vista.

Él hablaba de que el nuevo Senado, ese nuevo Senado hacia el que habría que caminar con esa reforma de la Constitución, debería tratar de cuestiones que afectan a todos los territorios. Y él citaba el Plan nacional de regadíos, el Plan Hidrológico, el Plan director de infraestructuras, las grandes reformas educativas, el modelo de financiación de las comunidades autónomas... Y nosotros compartimos también ese análisis. Creemos, desde ese punto de vista, que el presidente dio un paso adelante consciente, maduro, responsable y realista.

¿Dónde viene el problema? El problema viene de algo que él indicó el día siguiente, no ya en una declaración oficial de discurso institucional, pero sí como presidente de la comunidad autónoma a los medios de comunicación en una emisora de radio. Y ahí, desde nuestro punto de vista, puso el dedo en la llaga, lo que motiva esta interpelación. Él puso el dedo en la llaga en la bilateralidad y la multilateralidad. Y él se atrevió incluso a decir que los nacionalistas (no sé si se refería al PAR, no sé si se refería a Chunta Aragonesista) no quieren el modelo federal. Desde luego, el PAR, en toda su trayectoria, no había hablado nunca de federalismo, ciertamente. E incluso, en declaraciones públicas de sus dirigentes a lo largo de años, han rechazado la vía federal. Ciertamente, no sé si se refería a otros nacionalistas, pero hablando en Aragón, desde luego, los nacionalistas son PAR y Chunta Aragonesista.

Chunta Aragonesista sí que quiere el modelo federal. Chunta Aragonesista nació el 29 de junio del ochenta y seis, hablando ya desde el primer día en nuestros estatutos fundadores, en los estatutos de nuestra fundación, de apostar por un modelo federal. Y en eso estamos. Y por eso coincidimos con estos análisis del presidente. Y por eso analizamos cuando el ex presidente del Gobierno y ex secretario general del PSOE, Felipe González, hablaba de federalismo cooperativo. En eso sí que coincidimos, como principios básicos, como principios genéricos. Luego, el modelo concreto, el presidente habló del modelo alemán. Y él se mojó directamente eligiendo un modelo. Yo creo que no habría ningún modelo concreto en España. Habría un modelo —si impulsamos esa línea de actuación— propio, como lo fue la propia transición, como es la propia Constitución y como es la propia organización territorial del Estado.

Nosotros apostamos por una vía concreta de soberanía compartida, pero no es ese el objeto de esta interpelación. Lo que nosotros planteamos es los problemas que vienen al día siguiente, cuando en otra declaración institucional, en una comparecencia oficial del portavoz del Gobierno, del Gobierno de coalición PSOE-PAR..., y el presidente es presidente del Gobierno PSOE-PAR, pero el vicepresidente y portavoz del Gobierno también lo es del Gobierno PSOE-PAR, y dice cosas bastante distintas: unas, las que dice, y otras, las que se sobreentienden de lo que dice.

Y ahí, el vicepresidente del Gobierno habla de que no ve necesario reformar la Constitución. Ve necesarias otras cosas. Ve necesarias fundamentalmente tres cosas: desarrollar el marco competencial que permite la Constitución; segundo, acceder como posibilidad a competencias delegadas a través del artículo 150.2 de la Constitución, y, en tercer lugar, habla de reformar la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas (la LOFCA). Y nosotros decimos: ¿y qué tiene que ver una cosa con la otra? Porque, en el fondo de la cuestión, lo que el propio

presidente había criticado esa misma mañana, dos o tres horas antes, estaba latente en la rueda de prensa y comparecencia oficial del vicepresidente. El presidente del Gobierno apuesta por la multilateralidad: las comunidades en pie de igualdad, partiendo de las mismas situaciones y accediendo a unos techos mínimos similares, idénticos. Pero eso significa una relación multilateral a través de los órganos propios de las comunidades autónomas y de esas instituciones nuevas de coordinación, que sí que existen en los estados federales, entre las propias comunidades autónomas (o *Länder*, o estados, etcétera) con la instancia central, con la instancia común, que el propio presidente había reclamado y que, sin embargo, el vicepresidente va por otro lado.

Si no abordamos la reforma de la Constitución, no se puede abordar la reforma del Senado, al menos en la manera en que se está planteando. Si no abordamos la reforma de la Constitución, no podemos plantear unos mecanismos, que en estos momentos la Constitución no prevé, para llevar a cabo estas actuaciones. Y si no reformamos la Constitución, es difícil que podamos abordar cuestiones que nos afectan directamente a nuestra organización territorial en Aragón, como, por ejemplo, esa cosa de la que ustedes me han oído hablar en muchas ocasiones, caduca, que se llama la provincia, y que es un principio constitucional, hoy por hoy, prácticamente indestructible, al menos como circunscripción electoral. Y si no se abordan determinadas reformas, seguiremos con el sinsentido de que la Administración periférica del Estado, en algunos casos, no se reduce, a pesar de que la Administración central dispone de menos competencias de las que disponía hace años y, por otro lado, no sólo no se reduce, sino que inclusa incrementa sus efectivos, sus medios materiales y humanos.

Nosotros creemos, señorías, que hay una disensión importante, más allá de la propia de las palabras, entre el modelo que plantea el presidente del Gobierno y el que plantea el vicepresidente del Gobierno. Entre otras cosas, porque el que plantea el vicepresidente del Gobierno no nos asegura más que la discrecionalidad. No creo que sea de recibo desde una comunidad autónoma decir que nuestra apetencia, que nuestro objetivo es acceder a competencias transferidas a través del artículo 150.2 de la Constitución, lo cual es dejar finalmente siempre en las manos del Gobierno central, discrecionalmente, lo que le parezca. Y, al mismo tiempo, perpetuar la relación bilateral con cada una de las comunidades autónomas. Y ya sabemos cómo nos ha ido a lo largo de estos veinte años con esas relaciones bilaterales, ya sabemos cómo nos ha ido.

Por eso, efectivamente, determinadas comunidades autónomas no están interesadas en un modelo federal. No están interesadas porque tendrían que meterse en cintura y tener que dialogar con otras comunidades, con las que no quieren ni sentarse. Por eso, no entendemos la reacción del vicepresidente del Gobierno. Sólo la entendemos desde unas declaraciones que hizo el presidente del Gobierno hablando de que «hay quien tiene miedo a los cambios, miedo a avanzar; hay quien se refugia en que esto de hablar de la reforma de la Constitución y el Estado federal es un asunto peligroso —decía textualmente el presidente del Gobierno—, que puede plantear problemas», y que, en todo caso, él califica esta posición como la de «un pensamiento muy conservador». Justamente, era lo que el aquí presente, en esta sesión, nuestro presidente de las Cortes, había declarado. No sé si el señor Iglesias se refería al señor Mur al hacer estas afirmaciones, o se refería al señor Biel o a quién se refería. Pero, evidentemente, señores del Gobierno, aquí hay una falla. Y ustedes me dirán: no, pero esto no estaba en los acuerdos de Gobierno. No pactamos si había que ir al Estado federal, al modelo federal, a la reforma de la Constitución... Señorías, ya sé que esto no estaba en el pacto de Gobierno. Esa actuación concreta no, pero muchas que se derivan de cómo se aborda esta cuestión, sí. Y muchas actuaciones que se derivan del diseño de Estado, también.

Por eso, nosotros queremos saber cuál es la posición oficial del Gobierno, cuál es la posición política en relación con la reforma de la Constitución y en relación con el avance hacia un modelo federal del Estado. ¿Cuál es la posición del Gobierno? ¿La del señor Iglesias, declaración oficial en el discurso institucional el día de la comunidad autónoma? ¿O la del señor Biel, en declaración oficial de portavoz oficial del Gobierno, hecha pública al día siguiente en su comparecencia oficial del Consejo de Gobierno? Querríamos saber si están por un lado o están por el otro, porque aquí hay una falla que no afecta sólo, señorías, al pacto del Gobierno: afecta al modelo de actuación política, afecta al diseño, afecta a la concepción y afecta al papel que Aragón tiene que jugar en este contexto.

En consecuencia, nosotros estamos preocupados, porque éste es un debate de fondo importante, trascendental, que a medio plazo, quiérase o no, va a ser objeto de debate también en las instancias del Estado, y tenemos que estar listos, preparados para este debate. Bueno será —y yo no lo veo en absoluto incongruente— que en esta cámara abramos este debate, comencemos entre los distintos grupos políticos a hablar, a debatir, porque las opciones no son las mismas, las concepciones no son las mismas, pero hacia dónde se vaya o hacia dónde no se vaya, ello va a influir de manera clara en cómo planteemos el futuro también de esta tierra en ese contexto que, desde luego, para nosotros tiene que ser federal, partiendo de ese *foedus*, de ese principio del *foedus* latino.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bernal.

También vamos a tramitar la interpelación número 31/01, relativa a las manifestaciones efectuadas por el presidente del Gobierno de Aragón sobre la reforma de la Constitución, que ha sido formulada por el Grupo Parlamentario Popular. Su diputado don Ángel Cristóbal Montes tomará la palabra.

El señor diputado CRISTÓBAL MONTES: Señor presidente.

Señoras y señores diputados.

La papeleta que me toca a mí esta mañana aquí es particularmente difícil. Querría estar a la altura de las circunstancias, no pasarme ni un ápice de un papel que me dicta el corazón y no me dicta la mente. Y, en consecuencia, aunque es un debate que me apetece muchísimo y que entra en mi línea, y era casi un regalo lo que los otros portavoces han resaltado —la supuesta discrepancia, la supuesta antinomia, la supuesta desintonía entre el planteamiento del presidente y el del vicepresidente del Gobierno—, escasamente me voy a pasear por esos temas.

Y escasamente me voy a pasear por esos temas por una razón de fondo, para mí trascendente, trascendente e insuperable. Esta interpelación, esta tercera interpelación, que la Mesa y su presidente, con gran altura, con gran racionalidad política y con gran comprensión del fenómeno, han conjuntado en una tramitación conjunta, esta interpelación, la del PP, la pensó, la redactó, la presentó y la tenía que defender, no esta semana, sino la semana anterior, Manuel

Giménez Abad. Yo soy simplemente albacea, yo soy simplemente mandado de una persona vilmente asesinada, y, en consecuencia, yo no puedo bajo ningún concepto, por honor a su memoria, por respeto a su memoria, por afecto, por cariño, no puedo entrar en ciertas cuestiones que, a mi modo de ver —quizá soy un anticuado—, supondrían quizá un vejamen o supondrían una injuria o un trato desconsiderado a la memoria del amigo, del compañero, del entrañable miembro de esta cámara.

Dice un pensador italiano de nuestros días que, cuando no se cree en la vida, la muerte violenta de un hombre es simplemente un objeto que cae, un ruido. Y esto han pretendido algunos —los autores de la salvajada— que fuera la muerte de Giménez Abad: simplemente, un objeto que cae, un ruido. Para nosotros no lo es. Para ninguno de los hombres de esta cámara —y, por suerte, para ninguno de los aragoneses ni de los españoles— la muerte de Giménez Abad ha sido simplemente un objeto que cae, un ruido. Ha sido algo más: ha sido un rasgón entrañable en el hondonar de todos y cada uno de nosotros y ha sido una llamada impostergable, una llamada que no puede dejar de escucharse en lo más hondo de nuestras conciencias, en lo más hondo de nuestros corazones, y, desde luego, una llamada a la altura, a la consideración, a la consideración trascendente de las cosas y a dejar en su suelo y dejar en su sitio ciertas pequeñeces, ciertas insuficiencias, ciertas cosas que no tienen más valor que el de la apariencia y el del momento fulgurante en que con mayor o menor suerte las expresemos.

Señores diputados, se ha abierto en esta cámara, y lo decían bien los intervinientes anteriores... Me han gustado mucho las dos intervenciones, tanto la de Jesús Lacasa como la del señor Bernal, Jesús Bernal, me han gustado mucho porque creo que han tocado un punto..., a pesar de que me han oído ustedes muchas veces lo de que esta cámara es una cámara regional y que tenemos que ocuparnos de nuestras cosas, yo creo que ésta sí es una de nuestras cosas. Ciertamente, ésta es una de nuestras cosas. Pensar desde la parte aragonesa cómo se estructura el Estado español y aportar ideas e intentar entrar en el debate no porque cuatrocientos o quinientos mil —que tiene importancia— aragoneses hayan estado en la calle una, tres o cuatro veces pidiendo cosas (entre ellas —lo decía el señor Lacasa—, la reforma del Estatuto, y en eso fuimos pioneros los años noventa y dos y noventa y tres), sino sencillamente porque Aragón ha hecho a España. Lo decía Julián Marías en una ocasión: frente al debate entre Sánchez Albornoz y Ortega y Gasset sobre qué pasaba con Castilla y España, Julián Marías terció en una ocasión y dijo sencillamente: Castilla se hizo España. Pues bien, Aragón también se hizo España. En un momento determinado, Aragón se hizo España. Y después, ciertas cosas no se han tomado en consideración respecto a Aragón, como no se tomaron respecto a Castilla. Alguien dijo que Castilla hizo a España y España deshizo a Castilla. Pues, bueno, de Aragón, mutatis mutandis, también se podría decir algo así: Aragón hizo a España y España deshizo a Aragón. ¿Por qué? Pues porque quizá ése es el destino que Saturno guarda siempre a sus hijos. Eso no es ni bueno ni malo: eso es simplemente historia. Y difícilmente se puede deshacer la historia, difícilmente se puede volver atrás.

Por lo tanto, que desde Aragón, que en su momento hizo a España, se planteen ahora —y es el momento— reflexiones, iniciativas, planteamientos atinentes a cómo debe ser la España del futuro nos parece razonable, nos parece sensato, nos parece adecuado, sobre todo cuando se ha hecho con la limpieza, con la categoría, con la altura, con la grandeza con que lo han hecho los otros dos autores de las interpelaciones, y yo no voy a estar a su altura. Porque creo que toda racionalidad, toda ponderación, toda tranquilidad y toda grandeza serán siempre pocas en un tema tan trascendental, tan básico como el atinente a la estructura del Estado español, en el pensar qué debe ser nuestra España desde el punto de vista político-territorial y en cómo deben las unidades componentes ordenarse y armonizarse dentro del mismo.

Y creo que en ese proceso damos pasos. El domingo pasado, y tomando de nuevo —o retomando— el origen de mi intervención, un periódico aragonés publicaba unas páginas centrales de homenaje a nuestro entrañable amigo, a Manuel Giménez Abad, que eran un acierto. Y había unas colaboraciones de tres hombres de esta cámara particularmente valiosas. Una colaboración de Jesús Lacasa, una colaboración de Ignacio y una colaboración del secretario primero de la cámara. Tres buenas colaboraciones en las que se hablaba de Giménez Abad y se hablaba de otras cosas. Se hablaba del trabajo de ese Giménez Abad, del trabajo de ese Giménez Abad desde los primeros momentos de la autonomía, de la preautonomía, en pro de pensar en Aragón, de impulsar a Aragón y de tratar de que la inclusión de Aragón en el contexto del Estado fuera lo más alta, lo más digna, lo más importante posible. Y entre esas cosas, el secretario primero de la cámara, señor Fuster, decía algo al final de su artículo que yo no quiero dejar de resaltar porque me llamó particularmente la atención y porque me impresionó muy favorablemente. El señor Fuster, nacionalista de pro, nacionalista respetable —saben ustedes que yo no soy nacionalista, pero no soy antinacionalista, Dios me libre, yo simplemente no soy nacionalista, pero no soy antinacionalista—, el señor Fuster decía una cosa que creo que nos deberíamos grabar todos: «Soy nacionalista, pero primero soy demócrata y después pertenezco a un partido». Ésa es la cuestión. Eso es lo que algunos no han entendido ni quieren entender en este país: que primero hay que ser demócrata y después, lo que usted quiera, siempre dentro de la exclusión de ciertas cosas y siempre con respeto a las reglas del juego que todos nos hemos dado —la democracia no es otra cosa que un conjunto de reglas, las reglas del juego—. Pues bien, eso es. Con ese planteamiento se puede llegar. Con los señores de la CHA, con el señor de Izquierda Unida, con ese planteamiento se puede llegar a cualquier sitio. Y, desde luego, está abierto el camino para cualquier discusión, está abierto el camino para cualquier planteamiento, está abierto el camino para cualquier reflexión. Y el que niegue ese camino se está negando a sí mismo, y el que niegue esa posibilidad está negando el futuro de España, y el que niegue que puede y debe discutirse en profundidad, tocando lo que haya que tocar en su momento y dadas las circunstancias, no ha entendido lo que está pasando en este país y, sobre todo —lo que es más grave—, no ha entendido lo que puede pasar en este país.

Porque este país es un país muy peculiar. Tan peculiar, tan peculiar, que ya en el siglo XVIII-XIX una mente preclara, quizá el más grande de los diplomáticos que ha existido en Europa, Metternich, decía que no entendía a España, que no entendía a España ni sabía cuáles podían ser sus vericuetos y su futuro porque una especie de niebla la envolvía, y no era capaz de vislumbrar a través de esa niebla lo que era España, lo que sucedía en España y lo que podía ocurrir en España. Y algo debe haber de eso, algo tiene el agua cuando la bendicen. España ha

sido durante cuarenta años —y se dice pronto— una ínsula de autoritarismo, una ínsula de no democracia en un continente democrático —y me estoy refiriendo a Europa occidental—. Durante cuarenta años, cuando toda Europa era una democracia —recta democracia, alta democracia—, nosotros éramos un reducto de autoritarismo, un reducto en el que la democracia era delito y un reducto en el que la libertad era delito y en el que el liberalismo estaba sancionado y excluido por los poderes civiles y eclesiásticos —no digamos por los militares—. Para que un país de entraña occidental, liberal, democrático, que histórica, cultural, económica y políticamente pertenece al occidente, a la Europa occidental, haya podido vivir cuarenta años en una dictadura anacrónica y atrabiliaria como fue la dictadura franquista —que siempre habrá que condenar por el daño que ha hecho a este país, por el daño irremediable que por generaciones ha hecho a este país—, algo tiene que pasar, algo tiene que ocurrir.

En el año cuarenta y cinco había otros países europeos en dictadura. Estaba Alemania y estaba Italia. La tumbaron los aliados, pero la tumbó también un gran poder cívico interno que puso fin a una situación anómala en dos países europeos occidentales. En España tuvimos que esperar treinta años más y tuvimos que esperar a que se muriese el dictador. Y no hubo más.

Pero es que la cosa no acaba ahí. Europa occidental, en estos momentos, está conociendo otra vez en España —y ya es mala suerte, pero en historia no hay mala suerte—, está conociendo un foco de violencia desatada, un foco de irracionalidad, un foco de anacronismo y un foco de furias desatadas sin sentido, que es la violencia terrorista que nos asola, una violencia terrorista que está poniendo en jaque al Estado español, que está poniendo en jaque a su democracia, que está estableciendo negros nubarrones sobre nuestro destino y que nos golpea de forma inmisericorde un día sí y otro también, y que se lleva a nuestros mejores hombres y mujeres —se acaba de llevar al entrañable Manuel Giménez Abad—. Y llevamos treinta años —ésta es una de las herencias del franquismo—, y llevamos treinta años de violencia, y no se le ve fin, y no se le ve fin. Y no nos engañemos: no hay fin a la vista, no hay fin inmediato. Estamos frente a una organización asentada, diversificada, con ramificaciones de todo orden, que llega a los estratos más hondos de la sociedad vasca y que ha adquirido unos niveles de eficacia, de información, de actuación y de organización realmente admirables desde el punto de vista negativo, negativamente admirables. Y contra eso nos enfrentamos. Y de nuevo en España, cosa que no ocurre en ningún otro país europeo. Gran Bretaña ha tenido un problema y lo ha sabido resolver. Y lo ha resuelto o lo está resolviendo. Nosotros no hemos sabido resolverlo y probablemente no lo sepamos resolver.

Bueno, pues a esa situación nos enfrentamos con un marco político, con una democracia recién establecida —lleva poco más de veinte años—, con una Constitución recién estrenada, con unos mecanismos de actuación política —los que son— y con unos resortes que son escasos. Y, sobre todo —y no se olviden ustedes nunca, señoras y señores diputados—, sin tradición democrática consolidada. El grave *handicap* de este país es que no tenemos tradición democrática. Y la tradición democrática no se improvisa, no nace de un día para otro, no se inventa, no se la saca uno de la chistera: la tradición democrática se construye, se construye —como dicen los ingleses— de precedente en precedente. Y aquí tenemos todavía muy pocos precedentes para pensar en una tradición.

La respuesta que me darán ustedes es muy sencilla: tampoco Alemania tenía una tradición democrática consolidada. Cierto. Y hoy, sin embargo, es una de las mejores democracias del mundo. Algunos la consideran, desde el punto de vista de poderes y contrapoderes, la mejor. Y no tenía tradición democrática. Bueno, han hecho un esfuerzo excepcional. Quizá nosotros no lo hemos sabido hacer. Han tenido una capacidad de renuncia grande, una voluntad grande. Tenían un peso, un sentimiento de culpabilidad tan grande que les ha hecho hacer dejación de algunas de las desvirtudes, de algunas de las insuficiencias más claras del pueblo alemán. Nosotros no hemos sabido hacer eso o quizá no hemos tenido la voluntad o no hemos sentido la necesidad. Lo cierto es que tenemos una Constitución, la que tenemos, la del año setenta y ocho, y ahora se plantea —y es la única referencia que voy a hacer al debate que nos ocupa aquí esta mañana—, ahora se plantea su reforma y ahora se plantea la entrada de elementos federalizantes y la conversión de algunas instituciones —o la reconversión de las algunas instituciones—, concretamente, la del Senado.

Y voy a terminar, señor presidente, porque no quiero cansar a nadie.

Nuestra Constitución, la Constitución del año setenta y ocho —y aquí hay un constituyente, Antonio Piazuelo, igual que lo fui yo, y no está el señor Biel, que también lo fue—, fue algo que no diré que fuera milagroso, porque en política no hay milagros, pero que surgió en unas muy especiales circunstancias de desaparición de la dictadura, de amenaza de la naciente democracia por parte de los poderes fácticos y de inseguridad total de qué nos podía pasar. Y tuvimos la suerte de que las fuerzas políticas estuvieron a la altura y fueron capaces de pactar lo que nunca antes se había pactado en España y, permítanme ustedes que sea pesimista —yo soy de natural pesimista—, lo que a lo mejor no somos nunca más capaces de volver a pactar.

El año setenta y ocho hubo una confluencia histórica de voluntades, una especie de milagro político, que permitió lo que permitió. Y no crean que fue sencillo. El señor Gregorio Peces Barba, que formaba parte de la ponencia, gran jurista y gran político, en algún momento se retiró de la ponencia. Cuando se aprobó la Constitución, el Partido Nacionalista Vasco ya saben ustedes que no la votó favorablemente, recomendó en el País Vasco la abstención. Algunos dicen que porque Arzalluz no había formado parte de la ponencia, que quizá fue un error. Y en la votación en el Congreso de los Diputados en julio del setenta y ocho, el Partido Socialista, del que yo formaba parte en aquel momento —y que me desmienta mi querido amigo Antonio Piazuelo si miento—, se abstuvo en la votación del Título II de la Constitución, que es el relativo al Rey, a la monarquía. O sea, que no crean que fue aquello un campo de felicidad. No fue el campo de los mirlos. Hubo de todo, pero hubo una grandeza tal que permitió superar los inconvenientes y permitió darnos una constitución que no es una gran constitución. Norberto Bobbio, cuando habla de la constitución italiana del cuarenta y siete, que fue una de las que nos sirvió de modelo, junto con la carta fundamental alemana del cuarenta y nueve, dice con gracia, respecto a la constitución del cuarenta y siete, que es una constitución de débil constitución. Pues bien, la nuestra es una constitución de débil constitución también, de débil, de muy débil constitución. Y lo han resaltado algunos de los que han intervenido. El Título VIII, que está plagado de defectos, ni tiene una lista tercera como la tiene la constitución alemana de competencias compartidas,

que es lo que hay que tener —hoy día dicen los constitucionalistas que toda competencia es compartida, toda, toda competencia es compartida—, ni tiene la tercera lista ni había contemplado siquiera el entramado institucional; la prueba es que los parlamentos hubo que arrancarlos, porque estaba previsto que los parlamentos eran para unos pocos, para los escogidos, y hubo que arrancarlos prácticamente. Una constitución que empieza definiendo el Senado como cámara de representación territorial, y luego resulta que el Senado es cualquier cosa menos una cámara de representación territorial; una constitución que dice que el sistema electoral es proporcional: tremendo error —eso no lo debe decir nunca una constitución—; una Constitución que dice que la circunscripción electoral es la provincia: tremendo error —eso no lo debe decir nunca una constitución—. Es una constitución de débil constitución.

Pero, señoras y señores diputados —y con esto termino—, ¿creen ustedes que es fácil reformar esa Constitución? Ojalá lo fuera, ojalá lo fuera, ojalá lo fuera. Paséense mentalmente por lo que ocurre en España, por la España en que estamos hoy, mucho mejor que la de hace muchos años, pero en la que todavía no hemos logrado los niveles de aquiescencia; esos niveles que los ingleses llaman de consenso sobre valores y normas aquí no los hemos alcanzado. El acuerdo en lo fundamental todavía está por construir en España. Se construyó temporalmente los años setenta y siete y setenta ocho, y después lo hemos perdido. Para reformar la Constitución en profundidad, como habría que reformarla probablemente, haría falta volver a un espíritu constitucional que no tenemos, a un consenso constitucional que no tenemos, a un acuerdo constitucional que no tenemos, a una identificación en lo fundamental que no tenemos, porque, si no, el remedio podría ser peor que la enfermedad. La reforma de la Constitución se podría constituir en un campo de batalla del que a lo mejor no sabríamos salir.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal Montes.

Para la respuesta, en nombre de la Diputación General de Aragón, tiene la palabra el consejero de Economía, señor Bandrés.

El señor consejero de Economía, Hacienda y Empleo (BANDRÉS MOLINÉ): Señor presidente.

Señoras y señores diputados.

Intervengo para contestar a las interpelaciones formuladas por los grupos parlamentarios de Izquierda Unida, Chunta Aragonesista y Partido Popular en relación con la intervención del presidente del Gobierno en el discurso institucional del Día de Aragón, el pasado 23 de abril, en el que aludió a la necesidad de resolver algunos problemas estructurales que lastran el funcionamiento del Estado autonómico, aunque para ello fuere preciso reformar la Constitución.

Permítanme, señorías, que comience desde lo obvio. Hablaremos —hablaré— del Estado español, es decir, del Estado autonómico; pero permítanme también que les llame la atención sobre un dato que no es meramente anecdótico: nuestro Estado no recibe este nombre en la vigente Constitución; en vano buscaremos en ella tal denominación. Este dato tiene su explicación y sus causas, y creo oportuno recordarlo ahora.

La Constitución de 1978 contenía —y digo «contenía»— un modelo abierto de Estado como consecuencia de las condiciones y características de un proceso constituyente singular, sin que ello quiera decir que en ella quepa —ni cupiera entonces— cualquier cosa o que todo fuera posible en términos de distribución territorial del poder político.

Camino ya del cuarto de siglo constitucional, hemos hecho un uso responsable y consensuado de los recursos que la Constitución puso en nuestras manos para llegar al actual estado de cosas. Es el éxito en misión tan difícil el que anima —el que nos anima— dentro del pacto constitucional fundamental, y sin los riesgos de aquel momento inaugural, a dotarnos —a seguir dotándonos— de los recursos institucionales precisos. Y de eso es de lo que hemos de hablar hoy.

Ahora ya no se trata de probar o de ensayar, lo que sin duda ocurrió inevitablemente en el momento constituyente y en los primeros años de funcionamiento del Estado de las autonomías: ahora se trata de anticipar tratamientos frente a problemas nuevos, frente a exigencias que nacen del eficaz funcionamiento de instituciones felizmente consolidadas para satisfacer más eficazmente las demandas de los ciudadanos.

La Constitución, nuestra Constitución, también nos obliga a ello, reconociendo que esto no es sencillo y que hay datos y riesgos que no debemos ignorar. La prudencia y la cordura es una virtud política fundamental a la que los españoles nos invitan diariamente. Pero prudencia no puede significar —no debe significar— inacción, inmovilismo, indiferencia ante determinadas disfunciones, carencias o conflictos sobre los que existe —parece existir, y también en esta cámara en los tres grupos que han intervenido— un elevado grado de consenso en cuanto a esas disfunciones, carencias o conflictos. Prudencia, es verdad, pero prudencia significa también atención constante a las deficiencias, sentimiento de defensa de lo que hemos construido colectivamente y hasta una invitación también a reformar, a revisar o a cambiar.

En la actualidad, pero también desde hace algunos años, con ocasión de otros problemas, se ha puesto de manifiesto una llamativa carencia funcional en determinados procesos estatales de decisión política. Contamos con un sistema de reparto de competencias entre los diversos órganos del Estado; incluso puede decirse que el diseño de la distribución horizontal del poder político institucional está muy avanzado, sin perjuicio de su plasmación y realización concreta, que alcanza todavía un grado variable en las diferentes comunidades autónomas. Pero podemos declarar que estamos ya superando la fase de construcción del Estado de las autonomías.

Nos encontramos, por tanto, en un estadio muy avanzado de ejecución del proyecto impulsado por las fuerzas políticas al amparo de los instrumentos que la Constitución dispuso. De manera que es ahora cuando son detectables, como les decía, los problemas de funcionamiento del Estado autonómico, de todo tipo: unos han ido siendo dirimidos por el Tribunal Constitucional en una etapa conflictual cuya fase aguda creemos superada, pero que, sin embargo, todavía ha requerido una reciente reforma de su ley orgánica para ampliar el espacio negocial para recursos de inconstitucionalidad en los que estén involucradas las comunidades autónomas; otros, otros problemas, se están tratando mediante estructuras organizativas que de un modo u otro han surgido ante la necesidad de afrontar problemas prácticos y concretos; incluso comienzan a consolidarse también procesos complejos de coordinación que reconocen las limitaciones de la dimensión autonómica para el tratamiento de determinados asuntos y materias. Son éstas vías

fructíferas, sin duda, pero para determinados niveles y problemas, no para todos.

Esto responde al hecho de que el diseño constitucional de que nos dotamos incluía un gran margen de libertad dispositiva y, por consiguiente, transfería también una gran carga de responsabilidad, cuyo ejercicio por las instituciones implicadas no siempre ha resultado fácil. Pero tampoco debe olvidarse que en todo Estado compuesto, más allá de las instituciones y normas jurídicas, queda siempre un residuo negocial, un ámbito para pactos que cumplen la finalidad de cerrar, de acuerdo a criterios y principios constitucionales, lo que la norma fundamental dejó en nuestras manos. Éste es un aprendizaje que todos los actores políticos hemos adquirido y que los ciudadanos aprueban cuando se hace dentro del respeto a la ley y del sentido común.

Pero nos importa recalcar que ha sido precisamente el éxito en el diseño e implantación responsables del Estado autonómico lo que nos lleva a una situación como la de hoy, a un estado de cosas que apenas hace una quincena de años no hubiésemos imaginado.

El desarrollo institucional de las comunidades autónomas, sus amplias facultades de decisión en un buen número de competencias, su responsabilidad fiscal, la descentralización del poder político, en suma, han superado todas las expectativas. Tenemos un Estado democrático, autonómico y consolidado, y de lo que se trata es de que sigamos perfeccionándolo e incrementando su calidad y solidez.

El reto que ahora afrontamos no es ya el de superar ciertas lacras crónicas del viejo Estado español, del viejo Estado centralista, del que ya queda muy poco. Tan poco queda, que hemos comenzado ya a ilusionarnos con un horizonte en el que creemos percibir el inicio de la tradición colectiva española sin ningún tipo de exclusiones. Éste es ya un legado, estamos hablando de un legado para quienes nos sucedan en la política y en la vida. Y esto también es importante decirlo, porque la solidez del modelo y su legitimidad es un logro que por habitual no siempre valoramos en su justa medida, siendo, como es, algo insólito en nuestra historia. Ahora se trata de obtener de esta estructura estatal las mejores prestaciones posibles que el sistema sea capaz de proporcionar. No debemos olvidar que las instituciones se legitiman día a día también —y yo diría principalmente— por su eficacia.

Un Estado descentralizado, tan descentralizado como el nuestro, debe, tiene que ofrecer ahora sus mejores rendimientos. Si hemos conseguido afirmar la creencia de que los problemas son colectivos, toca ahora encarar las consecuencias de ello. Porque sólo sobre los problemas colectivos se producen las discrepancias en la forma de afrontarlos. Es la discrepancia que surge de la unidad institucional, de la unidad del Estado.

Precisamente porque el Estado necesita tomar una, y no dos ni tres ni cinco decisiones distintas sobre determinados temas —y hay muchos ámbitos y muchos temas en los que podría ejemplificarse esta afirmación—, precisamente porque se tiene que tomar una decisión es por lo que se producen los conflictos y por lo que puede haber enfrentamientos y discrepancias entre posiciones diferentes de cualquier índole. Hemos creado una estructura estatal tan integradora como para comenzar a participar de un sentimiento democrático de pertenencia colectiva, pero nos toca también poner en valor los recursos institucionales que traduzcan el pluralismo, también territorial, en procesos políticos, a través de objetivos que refuercen y no tensionen o debiliten lo que ya hemos conseguido.

El horizonte actual plantea un escenario ciertamente preocupante: la necesidad de atender a una llamativa carencia del Estado autonómico actual, cuyas consecuencias estamos padeciendo los aragoneses en estos momentos en forma y modo que no deseamos ocurra a otras comunidades. Es preciso acometer un proceso de propuestas, no ya sólo de mera reflexión, dirigido a impedir que nuevas situaciones en ésta u otra comunidad pongan de manifiesto la carencia de foros y órganos que cada vez se revelan más precisos en un Estado con nuestro grado de descentralización.

La propuesta no persigue —y no perseguía en la declaración institucional del presidente del Gobierno de Aragón el Día de Aragón—, no perseguía ni persigue adquirir una posición de ventaja de unos frente a otros ni forzar en interés propio las correlaciones institucionales actuales. No estamos proponiendo una modificación interesada, ya sea en provecho de nuestro territorio, ya de una o varias fuerzas políticas: se trata de disponer —insisto— de los recursos institucionales precisos para afrontar lo que se nos está viniendo encima.

El Estado de las autonomías como tal no ha agravado, sino todo lo contrario, los desequilibrios territoriales, pero la marginación de las comunidades autónomas en procesos de decisión trascendentales dibuja un tipo de desequilibrio que, dañando sin duda a unas y no a otras, es harto más lesivo, pues amenaza el equilibrio de la propia idea del Estado autonómico. Y éste es el problema que debemos afrontar.

Hoy, el Estado toma decisiones —el Plan hidrológico nacional es un claro ejemplo— que comprometen intereses de territorios y de las personas que en ellos viven. Pero no nos engañemos: lo que ha generado los mayores costes y gastado muchas energías, más allá de la pertinacia y rigidez del Gobierno del Partido Popular y de su mayoría, más allá de todo esto, lo que ha generado mayores costes es la carencia de estructuras capaces de construir decisiones estatales colectivas sobre aspectos y sobre temas tan fundamentales como aquéllos que involucran a generaciones y territorios, y que prefiguran, además, durante décadas dificultades complementarias de integración para determinados espacios geográficos en el espacio único europeo.

Este tipo de decisiones llama a dos formas de respuesta: una, la del consenso, que, de no lograrse, obliga a anunciar, como así se ha hecho, acciones de Gobierno —de un hipotético nuevo Gobierno— reactivas o correctivas de lo que una mayoría concreta impone en un momento dado del tiempo en las Cortes Generales; y otra, otra forma de respuesta, es la del acuerdo entre comunidades autónomas y Gobierno central. Para ambas cosas, que están, lógicamente, estrechamente vinculadas, no disponemos actualmente de marcos adecuados ni, lo que es peor, en un futuro que cada día los demanda más —ni actualmente ni en un futuro previsible a corto plazo—. Y, sin embargo, son estas decisiones las que determinan los equilibrios o desequilibrios para mucho tiempo —podríamos hablar de otras: la financiación autonómica, por ejemplo—, pues es el poder público, en sus múltiples formalizaciones institucionales, el que dispone del poder de planificación, es decir, de construir escenarios de decisión futuros sujetos a reglas que a todos nos vinculan.

Hasta hace bien poco, es decir, en la fase de construcción del modelo autonómico, nos hemos podido valer del recurso a grandes acuerdos entre partidos políticos. Las fuerzas políticas más representativas pecharon, asumieron, en su día, el fardo de acuerdos que, a cambio de renuncias

a legítimos deseos de algunos ciudadanos, aseguraban, eso sí, el establecimiento de unos cimientos seguros para el nuevo Estado. Pero hoy es evidente que los partidos políticos se desenvuelven como actores normalizados y, por consiguiente, desempeñan unas funciones de agregación de ideas y de intereses en torno a unos contenidos políticos determinados que hacen valer con posterioridad en los órganos representativos. Pretender que los partidos, que estas organizaciones sean capaces de soportar sistemá-ticamente tensiones transversales o territoriales como una carga más de sus funciones es desconocer los límites de los partidos políticos como organizaciones y —lo que quizá sea más grave, mucho más grave que todo eso— es, sobre todo, abrir una vía de confusión entre partidos y Estado. Y de todo esto estamos viendo preocupantes muestras.

Todo lo anterior nos lleva necesariamente a constatar la necesidad de buscar fórmulas para incorporar las voluntades institucionales de las comunidades autónomas en determinados procesos de toma de decisiones estatales de las que hoy permanecen al margen. Ésta es la necesidad, el reto, que apela a algo más que la construcción de una mayoría concreta en torno a una solución concreta.

Las reformas institucionales en un Estado democrático maduro surgen de la necesidad colectiva sentida colectivamente y se articulan mediante materiales y recursos que no son ni pueden ser de nadie, sino de todos. Lo importante es, por tanto, comenzar por compartir el diagnóstico del problema, algo sobre lo que parece que hay bastante grado de acuerdo. Un problema que no se percibe como agobiante quizá por el ciudadano, pero sí se va percibiendo como grave por quienes en cada momento desempeñamos funciones que se ven afectadas por las limitaciones políticas e institucionales de las que estamos hablando.

Por eso creemos, entendemos —y por eso el presidente del Gobierno lo puso de manifiesto en el discurso del Día de Aragón— que forma parte importante de nuestras obligaciones situar en el espacio del debate público lo que, aunque todavía no tiene un perfil crónico, sí presenta síntomas agudos en determinados e importantes temas. Habrá que decir a los ciudadanos españoles —a los aragoneses en particular— que tenemos un problema en nuestra casa, en nuestro Estado, y que hay que pensar en reformas, reparaciones o ampliaciones, que hay que pensar en todo esto para, a continuación, ponernos de acuerdo con todo el grado de consenso posible, con el máximo grado de consenso, en lo que de común resulte de aquello.

Nuestra opinión —y la de una mayoría importante de los especialistas— propone recurrir a instrumentos institucionales característicos de un determinado tipo de federalismo que se ha dado en llamar cooperativo. Pero no quisiera que se viera una determinada opción previa por nuestra parte, sino más bien una congruencia, al plantear este tipo de federalismo o estas propuestas más desarrolladas, una congruencia con determinadas vigas de nuestra Constitución, acudiendo a filones, a fuentes que los propios constituyentes utilizaron, como ya se ha hablado aquí suponía o representaba la propia ley fundamental de Bonn, que inspiró en algunas partes la Constitución española de 1978.

A este Gobierno no se le ocultan los problemas que una opción de este tipo pueda plantear ni tampoco el distinto significado que la palabra «federal» posee en una u otra cultura política. Pero debemos explorar esas posibilidades que tan generoso despliegue han alcanzado en el sistema federal alemán, y con tanto rendimiento.

Y, dentro de ello, la clave sustancial guarda relación con el hecho de que el órgano llamado a contribuir a la toma de determinadas decisiones estatales debe incorporar la voluntad de las comunidades autónomas, y, más concretamente, la del ejecutivo que en cada momento tiene la confianza de su correspondiente parlamento. Éste es un tema polémico, pero ésta es una posible y útil salida.

La atribución de este tipo de competencia al órgano representativo del parlamento directamente nos llevaría a una repetición de la situación presente. Cuando los senadores elegidos en estas Cortes llegan a la cámara alta, se incorporan a los bancos del grupo político al que pertenecen y siguen, como es lógico, su disciplina política y parlamentaria. La incorporación de un módulo decisional a partir de los ejecutivos autonómicos nos parece la única salida posible para el problema de toma de decisiones que existe en el actual estadio de desarrollo del Estado autonómico. La ubicación institucional, su articulación, es un problema técnico y político, no fácil, pero sobre el que hay que ponerse ya, precisamente por la dificultad, a trabajar.

Un orden jurídico estatal, descentralizado o no, no puede arriesgar decisiones en falso, decisiones que formalmente son leyes, pero que en su desarrollo y aplicación acusan una pérdida de legitimidad que las convierte en impracticables, que comprometen la certeza y la seguridad jurídica, y que llevan incluso a muchos ciudadanos a aplazar o a suspender ideas, ilusiones, proyectos o empresas.

Prácticamente desde la promulgación de la Constitución de 1978 surgieron dudas sobre el Senado. Tras un tiempo de espera, exigido por el desarrollo del Estado autonómico, que comprometía a la propia composición de la cámara, el Senado desempeña —digámoslo y reconozcámoslo— un papel secundario. Ciertamente, se trata de una posición prefigurada en la propia Constitución por razones que se hunden en la naturaleza misma de la transición política. Así se decidió, y sobre esto no queremos plantear especiales quejas, entre otras cosas porque, a pesar de lo que a veces se quiera hacer decir, el parlamento español es uno (las Cortes Generales), aunque se componga de dos cámaras.

No se trata, por tanto, de proponer aquí una reforma del Senado para reforzar su posición frente al Congreso. Ni se trata de eso ni nadie lo pretende ahora, ni siquiera los constitucionalistas que se han referido al carácter híbrido de la cámara alta. Ni tampoco se ha de minusvalorar a una cámara que presta grandes servicios mediante un trabajo escasamente reconocido de mejora sustancial de proyectos legislativos o de realización de excelentes informes sobre temas de gran trascendencia social. Pero estamos ante una cámara de reserva, un órgano parlamentario cuyo diseño institucional permite, por estar privado de funciones de substanciación de responsabilidad política y anexas, recurrir a él para atribuirle funciones limitadas. Y ello es así por su composición, en la medida en que, a pesar de la peculiaridad que significan los senadores de designación autonómica, en gran parte repite y amplifica la composición del Congreso de los Diputados; lo es también así por sus funciones, que en el mejor de los casos, como he dicho, duplican a las de la cámara baja, y por su posición relativa respecto de ésta en el sistema parlamentario, que la coloca en una situación de clara inferioridad.

El Senado no tiene una especificidad representativa en este momento suficiente respecto del Congreso, a pesar de que la Constitución lo defina como una cámara de

representación territorial. Este diagnóstico es compartido no sólo por la mayoría de la doctrina constitucionalista, sino también por la mayoría de las fuerzas políticas, como lo prueba el hecho de que durante muchos años se ha trabajado en proyectos de reforma de la cámara que permitan potenciar su dimensión de representación territorial.

Las salvedades anteriores son precisas, por tanto, para entender, para interpretar en su alcance exacto la propuesta que el presidente del Gobierno realizó con motivo del Día de Aragón acerca de la necesidad de proceder a una reforma del Senado en clave parlamentaria y territorial simultáneamente. Como decía, la propia Constitución afirma que el Senado es la cámara de representación territorial en su artículo 69, párrafo primero. Si queremos hacer presente la voluntad de las comunidades autónomas en el proceso de decisión estatal, necesariamente nuestro intento debe pasar por dicha cámara. Una cámara que, siendo territorial en parte en el sistema de elección, no arroja la representatividad que desearíamos. Y éste es el gran problema que debemos afrontar.

Necesitamos, como decía, un foro de debate y un lugar de decisiones que atienda a una dimensión institucional autonómica impensada cuando se creó el Senado, cuando se aprobó la Constitución, sin ignorar los problemas que esto plantea, muchos y de peso. Pero es deber de fidelidad constitucional comenzar por explotar las posibilidades que sus instituciones nos brindan antes de pensar en sueños de la razón o en incrementar la complejidad organizativa del Estado. Explorar las posibilidades de la cámara alta, algo que se comenzó hace ya algún tiempo, pero que ha estado supeditado a muchas condiciones previas y a circunstancias de la política diaria, explorar esas posibilidades —digo— es un compromiso que debe seguir impulsándose.

Y, mientras tanto, debemos comprometernos con la realización de lo que hemos logrado. Las modificaciones reglamentarias del Senado aparecen —o pueden aparecer— estrechamente vinculadas siempre que se consideren como un paso, como un primer paso hacia el segundo objetivo, que es la reforma de la cámara alta, configurándola como una auténtica cámara de representación territorial, si fuere preciso mediante la reforma de la Constitución.

Nadie discute que es necesario contar con un Senado que ofrezca un marco político estable para resolver las tensiones territoriales mediante la participación conjunta de todas las comunidades autónomas. Al final, en el momento preciso y maduro, después de profundizar en la reforma reglamentaria del Senado, habremos de evaluar las opciones posibles y los caminos a seguir, y tomaremos las decisiones. Pero lo que no podemos ni debemos hacer es esperar en ignorancia de lo que ocurre, pensando que, al no verbalizar el problema, no ponerlo sobre la mesa, al no traerlo al foro del debate político, no existe o no está ocurriendo. Y es así como después llegan los días en los que hay que tomar decisiones rápidas, improvisadas y apoyadas por mayorías de ocasión.

Las consideraciones y opciones que ponemos hoy aquí de manifiesto pueden requerir, o no, cambios en nuestra Constitución: no nos asusta ni nos inquieta. La Constitución ya ha sido objeto de reforma, y, a pesar de los problemas jurídico-políticos que implicaba, éstos apenas tomaron carta de naturaleza entre los españoles, y tampoco entre los actores políticos, simplemente porque la modificación era consecuencia de la realización práctica de un proyecto colectivo: nuestra integración en Europa.

De lo que tratamos hoy es de comenzar a crear un nivel de acuerdo y de consenso sobre nuevas soluciones a nuevos problemas, porque las sociedades, los sistemas políticos, tienen vida propia, y esta vida propia tiene que ser acompañada de los instrumentos jurídicos y constitucionales adecuados, siempre mediante los consensos imprescindibles, como mínimo con el mismo grado de consenso con que se aprobó la Constitución del setenta y ocho, como mínimo con el mismo grado de consenso, para realizar la reforma que, en su caso —insisto—, en su caso, hubiere que llevar a cabo para adaptar la representación y la cámara del Senado a los nuevos requerimientos del Estado autonómico.

El poder constituyente de un día —decía Jefferson— no puede condicionar el poder constituyente del futuro. Señores diputados, las instituciones democráticas merecen y nos exigen más compromiso y más atención: todo el que reclama el esfuerzo colectivo de las generaciones de españoles que las levantaron, que las izaron con tanto sacrificio y con tanto esfuerzo. Aquí y ahora, la prudencia política aconseja también una autocrítica constante, seria y responsable. Y esto es justamente —y ninguna otra cosa—, esto es justamente lo que el presidente del Gobierno de Aragón quiso proponerles en el discurso institucional del día de la comunidad autónoma.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bandrés.

Para la réplica tiene la palabra de nuevo el diputado señor Lacasa.

El señor diputado LACASA VIDAL: Hay que reconocerle, señor consejero, que tenía hoy un difícil papel. Y habría que felicitarle, porque ha sido capaz de hablar media hora —¡media hora!—, para, prácticamente, pues no digo no decir nada, pero sí, desde luego, echar atrás muchas de las expectativas que había abierto su jefe de filas.

Y, lógicamente, lo debemos entender en la ardua composición de intereses que ha tenido usted que elaborar. Y ese discurso, no me cabe la menor duda, aunque pueda imaginar alguno de los autores materiales de alguna de sus expresiones —y alguno, bien conocido por mí—, de uno que ha pasado por tantas manos y ha sido escudriñado tan celosamente por tantos guardianes de la palabra de ese Gobierno, que sin duda ha provocado esa dilación en su exposición, pero, sin embargo, también la ha alejado de la tensión política, señor consejero.

Usted parecía hoy aquí un teórico del constitucionalismo, un teórico de la reflexión, pero, desde luego, muy alejado de la tensión y del pulso político del Eduardo Bandrés al que estamos acostumbrados a conocer. Hoy, usted no es nuestro Eduardo Bandrés, que nos lo han cambiado. Es otro, es otro completamente distinto. Hoy usted es el fruto de la resolución de una controversia interna, que con buenas maneras, ejemplares maneras y modales, hoy ha pretendido traer un tono desbravado a este parlamento aragonés. Bueno, pues ésa es la situación. La corrida se nos ha aguado porque los toros no tienen casta. Y el discurso del señor Bandrés ha venido con muy poquita fuerza y está un poco cojitranco, señorías, y un poco afeitado también está este toro que nos ha soltado.

Mire, señor Bandrés, yo creo que hay aspectos en los que todos vamos a coincidir, incluso con el señor Cristóbal Montes. Es verdad, y usted mismo lo ha señalado. Bueno, el diagnóstico puede ser común. El problema no es hacer diagnósticos: el problema es dar tratamientos a los diagnósticos

que formulamos y tratar las patologías que esos diagnósticos nos revelan.

Si todos estamos de acuerdo en que aquí hay algo que ya funciona con dificultad, si todos estamos de acuerdo en que la maquinaria no está engrasada, en que provoca chirridos y en que provoca dificultades —y algunas de ésas tan bien explicadas, y hemos estado de acuerdo todos en citarlas, y algunas perturbaciones del modelo del Estado de las autonomías son patentes todos los días—, no podemos quedarnos en una mera contemplación retórica o en una elucubración digamos doctrinal o académica. Usted no viene aquí como catedrático: usted viene aquí como político. Y yo creo que, en ese sentido, tenemos que comprometernos un poco más en esta cámara.

Que sea necesario establecer un clima de acuerdo y un clima de serenidad: completamente de acuerdo, señor consejero, señores del Gobierno. Eso es imprescindible para abordar un proceso de las características del que estamos planteando. Una reforma constitucional no se hace todos los días, requiere unos acuerdos estables y sólidos entre partidos políticos y entre comunidades autónomas y el poder central: no me cabe absolutamente la menor duda.

Y a lo mejor —fíjense ustedes—, después de este último domingo, vamos mejor encaminados en esta dirección. Yo espero sinceramente que vayamos mejor encaminados, porque durante los últimos meses y años hemos caminado por una deriva de enfrentamiento —yo creo que bastante poco responsable— entre poder central, gobierno central, y algunas unidades territoriales —significativamente, en el caso del País Vasco era un caso clamoroso y patente—. Y quizá en estos momentos estemos a la luz de la constatación de que en el Estado español existen esas identidades y existe esa necesidad de convivir con planteamientos muy diversos y muy plurinacionales, y que nadie va a poder borrarlos a corto o medio plazo del mapa, y eso exige un esfuerzo de convivencia, quizá eso sirva para rebajar algunos de los dogmatismos y algunas de las cerrazones que estaban planteadas y que bloqueaban siquiera la reflexión teórica sobre el aspecto que estamos planteándonos.

Pero, señorías, los problemas nos queman en las manos, los problemas nos queman porque son problemas que se plantean todos los días. Y no es cierto que los ciudadanos no estén reclamando o por lo menos no sean —digamos— impulsores de estas reformas. A lo mejor no explícitamente, pero sí implícitamente, en la medida en que los problemas por los que se movilizan son problemas que no encuentran solución, debido, entre otras cosas, a la falta de mecanismos de ajuste en el Estado de la organización territorial de los poderes.

Porque usted ha señalado: el Plan Hidrológico Nacional, la financiación autonómica sí son problemas candentes que los ciudadanos están exigiendo. Y esa articulación es absolutamente imprescindible hacerla, y hacerla en un nuevo modelo de Estado. Y, claramente, ese modelo de Estado tiene que ser el modelo de Estado federal.

Nuestra propuesta es una propuesta absolutamente compatible —sinceramente, creíamos que, además, la única compatible a medio plazo— con mantener la unidad del Estado español y, a la vez, asegurar la diversidad del mismo. La única propuesta sensata y compatible para ello, una propuesta de federalismo de libre y voluntaria adhesión. Desde luego, tiene que estar basada en un consenso y una aceptación por parte de los pueblos que componen el Estado español.

Porque, si no, es muy difícil mantener indeterminadamente unas situaciones de tensión que de alguna forma van a lastrar el total desenvolvimiento del conjunto del Estado. Y para ello, sinceramente, señorías, creo que no tiene que haber ninguna restricción mental en el debate, pero tampoco en la toma de decisiones políticas. Creo que estamos legitimados todos los demócratas para sentarnos a debatir esta cuestión, y debemos hacerlo ya, debemos hacerlo ya para no seguir paralizados. Ninguna excusa. Y, desde luego, no debemos darle nada de cancha a quienes plantean argumentos que defienden exclusivamente por la fuerza de la violencia. Quiero decir que cualquier diálogo sobre la revisión constitucional y la reforma del Estado solamente tiene una exclusión, y es la de aquéllos que no aceptan las reglas democráticas y sólo plantean el terror.

Pero no debemos darles esa baza: el debate político debe poder producirse libremente en todos los momentos. Y estamos ya en el momento adecuado para provocarlo y para producirlo; por lo tanto, no acudamos a excusas de otro tipo. Yo creo que serían, además, absolutamente contraproducentes. Dejemos fluir este debate y planteémoslo con rotundidad. Porque nos está bloqueando, está bloqueando las potencialidades de las distintas comunidades autónomas, y, desde luego, está bloqueando a Aragón, señorías, porque Aragón se encuentra bloqueado: Aragón no dispone —me refiero a mecanismos electorales que están consagrados en la Constitución—, no dispone de la fuerza de votos en la cámara baja para condicionar los presupuestos del Gobierno central; no dispone de la posibilidad de interlocución entre gobiernos autonómicos y gobierno central, porque no hay foros para establecerlo; no dispone de la posibilidad de proyectar los intereses de Aragón en el marco del Estado español hacia la Unión Europea; no disponemos de esa capacidad. Y, sin embargo, otros países de la Unión Europea lo tienen ya, y lo sabe usted bien: los estados compuestos tipo federal, como Alemania, como Austria, incluso el Reino Unido, Bélgica, por supuesto, disponen de la posibilidad de expresar la posición de sus comunidades autónomas, y expresarla en el marco del Estado al que pertenecen en la Unión Europea.

Por lo tanto, todas esas carencias son acuciantes en un momento en el que se están produciendo tomas de decisiones tan importantes como algunas de las que han salido en el debate y muchas de las que tendremos ocasión de ver en los próximos tiempos.

Por lo tanto, ante esa situación no cabe poner paños calientes, señor consejero. Usted ha eludido todo lo que ha podido cualquier mención a la reforma constitucional, supongo que por la atención debida al socio de Gobierno, que no quiere oír hablar de la reforma constitucional, lo cual me parece un planteamiento bastante poco lógico, porque, si estamos planteándonos que en este traje no hay un problema de competencias, sino que este traje tiene problema de articulación, y la articulación solamente podemos hacerla si cambiamos alguna de las piezas de relación contempladas en la Carta Magna, es absurdo no plantearnos con firmeza el avance en el debate de la reforma de la Constitución.

Señorías, el Senado. «Exploremos las posibilidades que se otorgan antes de poder acudir...». Pero, señor consejero, si están exploradas y exploradísimas, si es que le han dado vueltas, cincuenta mil vueltas. El problema del Senado es el siguiente: sólo valdrá el Senado el día en que el Senado tenga las atribuciones competenciales de cámara de primera lectura y decisión plena. Y no hay más que hablar. Mientras

sea una cámara subsidiaria, no interesa absolutamente a nadie. Pónganle los grupos parlamentarios articulados por partidos, pónganle articulados por territorios, póngale un lazo o póngale un tutú, pero nadie entenderá que el Senado es algo interesante en la medida en que no decida en los temas vertebradores del Estado de las autonomías y, en el futuro, el Estado federal.

Por lo tanto, en la medida en que no sea protagonista de los principales debates de articulación territorial, de financiación autonómica, en la medida en que no enganche la capacidad de que la posición del Estado español en temas de la Unión Europea se articule en la cámara alta o en ese Senado reformado, será muy difícil que ese Senado tenga ninguna virtualidad. Y para eso no hagamos eufemismos: eso requiere una reforma constitucional. Porque, con la Constitución en la mano, el Senado no tiene ningún espacio político, ningún espacio político serio...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Lacasa, le ruego vaya terminando.

El señor diputado LACASA VIDAL: Termino enseguida.

... no tiene ningún espacio político serio, y sólo una reforma constitucional lo permitiría.

De la misma manera que una reforma constitucional debería contemplar los otros aspectos que yo estoy comentándole: la articulación entre poderes, de forma que no sea discrecional, que al Gobierno de Aragón le pueda recibir o no el señor Aznar de turno en función de sus apetencias políticas partidarias, sino que existan los lazos y las convicciones de que esos lazos se van a poder desarrollar, independientemente del signo político de los gobiernos. Y eso sólo se hace estructurando mecanismos institucionales que no sean dispositivos, sino que sean vinculantes para los poderes territoriales y para el poder central del Estado. De todo eso es de lo que estamos hablando.

Y por eso, nuestro grupo parlamentario, viendo la indefinición, el titubeo, viendo la elevación del debate a lo académico que usted ha pretendido hoy aquí, intentando marear un poco la perdiz y que el toro estuviera un poco desbravado, como le hemos comentado, lo que vamos a plantearle con claridad es una moción, por parte del grupo de Izquierda Unida, en la que le vamos a plantear a esta cámara —y al Gobierno, por supuesto, derivada de esa moción— la necesidad de que lo que el presidente del Gobierno dijo, que nos pareció interesante, valeroso, novedoso en la medida en que era el primer presidente del gobierno autonómico que lo planteaba oficialmente y con contundencia, que eso se plasme en una moción que articule una posición política de la cámara diciendo que es el momento, que ahora es el momento de iniciar el proceso federalizante, que tiene que partir de una reforma de la Constitución que toque, entre otras cosas, aspectos tan singulares como la reforma del Senado, pero que va más allá en cuanto a articulación de poderes; que ahora es el momento y que Aragón es la comunidad autónoma que abre el debate en España, que abre el debate hacia el federalismo y que lo hace con esa plena convicción. En esa moción creo que tendremos ocasión de pactar una posición común por lo menos —si puede ser, unánime— de la cámara en torno a esa apertura del debate hacia el federalismo y hacia la reforma de la Constitución.

En esa esperanza en que en ese segundo debate esté menos —de alguna forma— alicaído el Gobierno de Aragón, esperamos sinceramente poder alcanzar un acuerdo político más satisfactorio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lacasa.

Para la replica, por Chunta Aragonesista, el señor Bernal.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor presidente.

Señor consejero..., no consejero de Economía, porque aquí hoy no está usted como consejero de Economía: aquí está usted hoy como portavoz oficial del Gobierno. Por lo tanto, señor portavoz oficial del Gobierno en este debate.

En muchas ocasiones nos ha oído echarle flores a usted y decirle que demostraba altura política, que demostraba categoría: hoy usted no ha demostrado nada. A mí personalmente me ha decepcionado y a mí grupo nos ha decepcionado. Usted, don Eduardo Bandrés, nos ha decepcionado como portavoz del Gobierno aquí. Es la primera vez que le decimos esto, pero es que hoy usted nos ha decepcionado. Vaya papelón, vaya papelón. Para hacer esto que usted ha hecho podía haber venido cualquier otro consejero —no quiero hablar de categorías entre consejeros, pero cualquier otro consejero— a leer lo que nos ha leído usted durante media hora para no decir nada, para no decir nada. Yo esperaba más altura, sinceramente.

Esto sí que al final es peor, además, para el Gobierno. El Gobierno ha debido entender: el señor Marcelino Iglesias plantea la reforma de la Constitución; el señor vicepresidente, señor Biel, dice que naranjas de la China: pues, en el medio, que salga el señor Bandrés y no diga nada.

Ahora ya las posiciones políticas del Gobierno no son dos, ahora son tres: la del señor Iglesias, la del señor Biel y la del señor Bandrés, que no sabe, no contesta. ¡Hombre!, lo último que esperaba de usted es que saliera aquí a leernos un tocho aburrido, leído, además, yo creo que con ganas de aburrir. Y, desde luego, han debido optar por decir: cuanto peor, mejor para el Gobierno. Pues no, cuanto peor no es mejor para el Gobierno, cuanto peor no es mejor para el Gobierno en este debate.

¿Que ustedes no tienen esto firmado en el pacto? Pues dígalo: no lo tenemos firmado y no sé qué. Que no pensamos igual: pues no tenían que haber planteado esta interpelación porque ya saben ustedes, ya se nota que no pensamos igual. Pues dígalo, pero dígalo con sinceridad y con altura política.

Venir aquí a esto, pues... ¿*Qué se fizo* de los infantes de Castilla? ¿*Qué se fizo*? Decepcionante, no decir nada. ¿*Qué se fizo* de aquellas cosas que decía el señor Iglesias? ¿*Qué se fizo* de la audacia del señor Iglesias el 23 de abril? ¿*Qué se fizo* —lo voy a decir— de la altura política del señor Iglesias? ¿Ha quedado ya aguada, siguiendo con la trayectoria de los últimos meses? ¿Ha quedado aguado este debate? ¿Han querido ustedes aguarlo? Esto no habla bien de este Gobierno, no habla bien. Es obligación de la oposición ponerles el dedo en la llaga en una contradicción que ustedes tienen, no de ahora, no del día 23 y 24 de abril: de hace muchos años. Porque la tradición del PSOE y la tradición del PAR respecto a esta cuestión son bastante distintas. El señor Iglesias ha resucitado lo que desde hace años estaba aparcado en su partido, cuando lo han resucitado el señor Maragall, el señor Bono, etcétera, etcétera. Lo ha resucitado, y lo ha resucitado también en Aragón. Pues nos parece muy bien. Claro, resucitan ustedes una tradición, el PAR no puede resucitar esa tradición porque no la tiene, y, encima, es obligación de la oposición, no sólo por decir: mira, los señores del PSOE y los del PAR no piensan igual. Ya lo sabemos que no piensan igual: ni en esto, ni en educación, en

los conciertos para el segundo ciclo de infantil, ni en medio ambiente, ni en industria, ni en tantas otras cosas no piensan igual. No piensan igual en muchas cosas, y lo dijimos ya en el discurso de investidura.

Pero que en una cuestión como ésta, que sí que afecta, aunque no esté en el pacto de Gobierno, al papel que Aragón tiene que jugar en este debate de articulación territorial del Estado, y cómo, porque, en función de lo que se diga, el resultado va a ser otro, yo me voy a quedar con algunas frases del señor Iglesias. ¿*Qué se fizo* de ellas? ¿Han quedado ya anuladas por el señor vicepresidente del Gobierno? El señor vicepresidente del Gobierno no viene aquí a contar él lo que piensa el Gobierno. Viene usted, con lo cual, el papelón para usted, señor Bandrés, es de órdago, órdago a lo grande.

¿Ya no queda nada de aquella frase de que «hay incorporar algunas de las técnicas de los estados federales para mejorar la articulación del conjunto del sistema de las autonomías»? ¿Ya no queda nada de la propuesta de la reforma del Senado? Ahora, los mecanismos que había entre las comunidades autónomas, ¿ya son suficientes, cuando el 23 de abril eran insuficientes? ¿Ya no es necesario reformar el Senado? ¿Ya no es necesario que haya una cámara en la que se pueda debatir sobre el Plan hidrológico denominado «nacional»? ¿Ya no es necesaria una cámara en la que se hable del Plan director de infraestructuras porque afectan a todo el Estado?

«Habría que tocar la Constitución —dice el señor Iglesias— para que quienes representan a las comunidades autónomas en el Senado sean las propias comunidades autónomas, similar al modelo alemán». ¿Por qué no buscar un acuerdo para poder hacerlo? ¿Ya no hay que buscar este acuerdo? ¿Ya el Senado no tiene que ser eso? Sigue el señor Iglesias: «Lo que haríamos con esta reforma de la Constitución y con esa reforma del Senado sería justamente que las comunidades autónomas pudieran dialogar entre sí y dialogar con el Gobierno central en igualdad de condiciones, no unas en un escalón superior y otras en un escalón inferior, sino en igualdad de condiciones». ¿El Gobierno de Aragón ya no aspira a esto? ¿Ya no aspira a esto? ¿Ya considera que está en el escalón suficiente para poder hablar con otras comunidades autónomas y con el Gobierno central? ¿Ya no? ¿*Qué se fizo* de estas cosas? ¿*Qué se fizo* del infante de Bonansa? ¿Qué se fizo cuando dice el señor Iglesias: «Hay gente timorata a la que le dan miedo los cambios, a la que le da miedo avanzar, y además nos dicen que esto es un tema peligroso, que puede haber problemas, etcétera». ¿Estaba hablando de usted cuando habla de gente timorata que dice que mejor no hablar de estas cosas, etcétera, o estaba hablando del Gobierno en su conjunto?

Yo sé, me imagino, y en algunas cosas lo sé, que los gobiernos de coalición tienen cosas buenas y cosas malas. Éste es un trago que ustedes tienen que pasar. Bueno, ustedes...: usted solo, porque le han dejado aquí solo ante el peligro, que tiene que pasarlo solo, en soledad, que parece esto la oración del huerto de los olivos. Pues no, aquí no va a haber ni pasión, ni resurrección, ni va a haber nada. Pero me parece que aquí hay una renuncia política de calado, una renuncia política del Gobierno de Aragón representado por su presidente de calado. Porque esto es una especie de «Te la enseño, pero la retiro». El 23 de abril nos enseña un poquito, y luego se retira a los cuarteles de invierno.

El señor Iglesias dijo la siguiente frase, que no me resisto a reproducir: «Me resulta sorprendente —dice el señor Iglesias: ahora me resulta a mí también— que una comunidad que hace quinientos años fue el primer estado federal y dio un ejemplo importante en el seno de la corona de Aragón, porque podían coexistir comunidades autónomas —reinos, vamos, pero él dice comunidades autónomas— que tenían derechos distintos, que tenían culturas distintas, que tenían lenguas distintas. Y ahora da la sensación de que esta propuesta hay que mirarla con mucho cuidado». Eso digo yo. Ahora, esto que decía el señor Iglesias el día 24 de abril a las ocho de la mañana, ¿ya hay que mirarlo ahora con mucho cuidado, ya no se puede? «Me resulta sorprendente», decía el señor Iglesias. Pues a mí me resulta sorprendente lo que estoy viendo, que justamente se está produciendo un efecto bumerán: aquello que decía el señor Iglesias se le vuelve en contra al propio Gobierno de Aragón. Y sigo, porque dice: «Es posiblemente la diferencia que hay entre quien tiene un pensamiento muy conservador y quienes pensamos que avanzar, que la sociedad es como quien anda en bicicleta: o se avanza o se cae». ¿Quién es ahora el conservador aquí? ¿Quién es aquí ahora el conservador? Dice el señor Iglesias —y ahora lo suscribo yo—: «A mí no me asusta el que podamos avanzar. Esto que yo propongo es una reforma que otros han hecho hace muchos años y que les ha ido bien. No es ningún aventurerismo político —dice el señor Iglesias—, sino intentar llegar a un punto en que las comunidades autónomas y el Estado tengan mecanismos para entenderse, para dialogar». Ahora, eso que decía el señor Iglesias el día 23 y el día 24, ¿ya es aventurerismo político? ¿Por qué? ¿Por qué el Consejo de Gobierno acabó más tarde y la rueda de prensa del Consejo de Gobierno de ese día no era a las ocho de la mañana, sino a la una o a las dos de la tarde —no sé cuando fue—? ¿Desde entonces, desde el Consejo de Gobierno y la rueda de prensa posterior del portavoz oficial del Gobierno, ya era aventurerismo político lo de la víspera y lo de esa misma mañana? Decepcionante, muy decepcionante.

Han optado por esconder la cabeza debajo del ala. Ahora, de los planteamientos audaces, de los planteamientos maduros, de altura política, de que Aragón —como él ha defendido aquí tantas veces— juegue en el Estado, han optado por que no juegue, por que se retire, por que vayamos tirando con esta especie de languidez, y, sobre todo, por que es obligatorio en unas relaciones de Gobierno hacer esto. Pues a lo mejor es obligatorio políticamente, pero también es obligación nuestra decirlo y es obligación nuestra sacarles a ustedes los colores, porque, si no, quienes consideren que hizo una imprudencia el señor Iglesias estarán en su derecho. Yo considero que la imprudencia viene ahora, viene desde el Consejo de Gobierno, y todos los días que han seguido. Y, desde luego, la mayor imprudencia política —no me lo tome en serio, porque yo en el fondo creo que usted tiene bastante más categoría política que la que ha demostrado hoy aquí— es dar un tono tan bajo del Gobierno, esta mañana aquí, en una cuestión que es trascendental. Me alegro de que hasta el señor Cristóbal haya coincidido. Ésta es una cuestión trascendental en la que esta cámara, en la que el Gobierno de Aragón están obligados. No es ninguna frivolidad que hablemos aquí del federalismo, no es ninguna frivolidad que hablemos de la Constitución y de su reforma, porque nos afecta directamente. Ustedes han optado por considerar una frivolidad esto, no referirse a ello y pasar de pies juntillas como si nunca hubiera ocurrido nada. Pero eso está publicado, conocido en todos los archivos, y, en consecuencia, es una mancha importante en

una cuestión importante que ha surgido en esta coalición de Gobierno.

Esperemos, por el bien de Aragón, porque yo soy de quienes piensan —y mi grupo piensa— que en estas aventuras —perdón—, en estos debates hay que estar en la primera fila y hay que participar activamente, como el señor Iglesias ha tratado de hacer en su recorrido como presidente del Gobierno. Siempre ha dicho que uno de sus principios era poner a Aragón en el mapa y estar en esos debates. Y que él se incorpore y que el presidente de la comunidad autónoma se incorpore al debate del señor Bono, o del señor Maragall, o del señor Pujol, o del señor Ibarreche, me parece bien. Esto es otra vez hacer dejación de responsabilidades y optar por bajar el tono de las aspiraciones de Aragón en el contexto del Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bernal.

También tiene turno de replica, en nombre del Partido Popular, don Ángel Cristóbal Montes.

El señor diputado CRISTÓBAL MONTES [desde el escaño]: Señor presidente.

No haré uso de mi turno de replica por las razones que he señalado al comienzo de mi intervención. Y puede tener la completa seguridad, señor presidente, de que me tengo que morder los labios, porque el bocado es demasiado apetitoso, pero hay que saber tener contención, hay que saber mantener, incluso dar un paso atrás, cuando reclamos morales, reclamos cordiales, reclamos emocionales del tipo de los que animan a este grupo esta mañana, exigen una entrega de este tipo. No haré, pues, uso, a pesar de que mi animalidad política me pide intervenir, e intervenir acremente. No lo haré. Intervendré por razón de la moción cuando presente la moción. Entonces intervendré y diré todo lo que tenemos que decir.

Sí quiero decir, sin embargo, esta mañana que la pieza del señor Bandrés me ha parecido una pieza maestra, maestra de responsabilidad, maestra de tino, maestra de altura, maestra de compromiso y abierta a todos los vientos —a pesar de que aquí se ha dicho...—, abierta a todos los vientos, plena de sensibilidad, de apertura, de armonía y de saber estar. Propia de un gran consejero como él.

Le felicito y le digo que personalmente estoy en buena parte de acuerdo con la mayor parte de las cosas que ha dicho.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Para la duplica, el señor Bandrés tiene la palabra de nuevo.

El señor consejero de Economía, Hacienda y Empleo (BANDRÉS MOLINÉ): Señor presidente.

Señoras y señores diputados.

Trataré de responder, tras agradecer en primer lugar la intervención del portavoz en este caso del Grupo Popular, el señor Cristóbal Montes, trataré de responder a las manifestaciones expresadas aquí por los portavoces de Izquierda Unida y de Chunta Aragonesista en relación con la cuestión que nos ocupa y, en particular, con el desarrollo que he pretendido llevar en esta tribuna de la propuesta política que realizó el presidente del Gobierno de Aragón en el discurso institucional del Día de Aragón.

Señor Lacasa, éste no ha sido un discurso académico, no ha sido un discurso académico por más que usted lo interprete así —posiblemente tenemos distintos conceptos de lo académico—, y elevar el tono del debate en esta cámara y en la política a mí me parece sano y me parece conveniente y necesario. Y buscar los recursos y los argumentos técnicos para debatir sobre política me parece pedagógico y me parece conveniente también.

Ha sido un discurso esencialmente político que desarrollaba, que pretendía y que pretende desarrollar una propuesta efectuada en un discurso más breve en el día de San Jorge, en el día de la comunidad autónoma, por el presidente del Gobierno de Aragón. Y es un discurso y un debate que pretende abrir boca, señoría, abrir boca, porque de esto nos veremos en estas Cortes y en muchos otros foros durante mucho tiempo, discutiendo y dialogando y buscando consensos, aquí y en el parlamento del Estado: ya lo verá. Por lo tanto, estamos en los primeros episodios, y, en los primeros episodios, un poco de referencia académica —como dice usted—, un poco de referencia doctrinal me parece que no le viene mal a nadie. Desde luego, a mí no me viene nada mal.

Dice usted que hay que comprometerse, que esperaba que nos comprometiéramos, que me comprometiera más en esta cámara. ¿Piensa usted que es poco compromiso lo que hemos señalado aquí, las frases o las citas que he señalado aquí —y aludo también a la intervención destemplada y nerviosa del portavoz de Chunta Aragonesista—? ¿Piensa usted que es poco compromiso decir cosas como «a este Gobierno», cuando está hablando de las posibilidades de exploración de una reforma del Senado en la línea en la que existe el Bundesrat (la cámara de representación territorial de Alemania), donde estamos diciendo claramente que el órgano senatorial, el Senado, debe contribuir a la toma de decisiones estatales, incorporando la voluntad de las comunidades autónomas, y más concretamente, se dice, y más concretamente, la del ejecutivo que en cada momento tenga la confianza de su correspondiente parlamento autonómico? Señoría, yo le creía a usted más sutil, señor Bernal, como para interpretar y para saber leer, detrás de ciertas frases y ciertas expresiones, el contenido político que tienen. Pero veo que no: habrá que formularlo en otros términos.

Y cuando decimos que reconocemos que es un tema político, pero que ésta es nuestra única salida, probablemente nuestra única salida; y cuando reconocemos que el proceso actual de elección de los senadores no responde a lo que debería ser la naturaleza de esa cámara territorial, y cuando le decimos claramente que las consideraciones y opciones que ponemos hoy aquí de manifiesto pueden requerir o no cambios en nuestra Constitución y que no nos asustan ni nos inquietan esos cambios en la Constitución —y desde luego que lo requieren—, ¿cómo no va a ser, si planteamos una opción del tipo de la República Federal Alemana, cómo no va a ser necesario reformar la Constitución por un sistema electoral distinto? ¡Por supuesto!

Y hemos dicho que la Constitución ya ha sido objeto de reforma, y, a pesar de los problemas que implicaba, no fue tan problemático llevarla adelante. Y decimos que estamos buscando un nivel de acuerdo y de consenso sobre nuevas soluciones y nuevos problemas; consenso en el que espero que ustedes estén, aunque empiezo a dudar, por las manifestaciones que aquí ha planteado.

Yo no sé si a usted, señor Lacasa, lo que verdaderamente le ha puesto nervioso es que haya sido el presidente

del Gobierno de Aragón y no usted, no su grupo parlamentario, no su partido político, el que haya planteado en el foro del debate público esta iniciativa. No lo sé si ha sido eso. Y usted estaba callado hasta el momento, hasta este momento no hemos tenido oportunidad de debatir en profundidad en esta cámara sobre esta cuestión. Esta legislatura yo no le he oído ni media palabra sobre el debate que ahora estamos teniendo. Posiblemente, eso es lo que le haya puesto nervioso.

Y, desde luego, no sé si está usted sordo o es usted escasamente sutil para entender y para interpretar las manifestaciones que aquí hemos planteado. No hay renuncia política alguna —ni una coma— a lo que el presidente manifestó el Día de Aragón, ni una coma: que quede claro. Hay o ha habido un desarrollo conceptual de una propuesta política de primer orden y una propuesta política que va a seguir siendo desarrollada en diferentes foros y en diferentes ámbitos. Quizá es que ustedes no entienden que, en política —como decía Azaña—, palabra y acción son lo mismo. Y aquí estamos ahora con la palabra. Estamos concentrando la acción política en la palabra en todas sus manifestaciones. Y la palabra —también el debate sosegado que yo pretendía introducir en relación con este tema y que creo, que sigo creyendo, que es el modo adecuado de plantearlo—, la palabra crea, dirige y gobierna, como también concluía Azaña.

No he eludido en absoluto, señor Lacasa, ninguna mención a la reforma de la Constitución —como decía—. Lo he dicho bien claramente, se lo he vuelto a leer, he comenzado el discurso hablando, remitiéndole, citando literalmente la frase del presidente del Gobierno: si fuere, incluso si fuere necesario reformar la Constitución.

No es por el resultado del debate. Vamos, a estas alturas nadie se va a sorprender, o no vamos a pensar que usted, por el resultado del debate, va a presentar una moción. Usted llevaba pensado también presentar la moción antes del debate. Lo que pasa es que nos hemos adelantado en este debate y les hemos cogido desprevenidos. Y eso es lo que ha sucedido. Y, en consecuencia, yo lo que entiendo es que deberíamos recuperar, mantener ese tono sosegado en una cuestión que —repito— es de la mayor importancia, construyendo los consensos imprescindibles para llevar a cabo algo en lo que coincidimos, algo que vemos que es absolutamente necesario: diseñar un mecanismo de toma de decisiones estatales en las que las comunidades autónomas tengan una presencia activa, un mecanismo que recoja lo que es la verdadera naturaleza en la distribución del poder político y territorial en España. Algo que hasta ahora no sucede. Y eso es lo que estamos planteando. Lógicamente, como digo, será un debate largo y tendremos ocasión de vernos.

Pero no quiero tampoco eludir unas insinuaciones que se han realizado aquí sobre posibles diferencias —más que insinuaciones, afirmaciones— en el seno del Gobierno de Aragón. No voy a entrar, señor Bernal, en la malintencionada afirmación que ha hecho usted sobre la duración de un determinado Consejo de Gobierno y sobre no sé qué, no sé cuántas. No voy a entrar en esa cuestión, porque no quiero ponerme en ese nivel de debate. Pero sí le voy a dejar muy claro que no hay ninguna diferencia en este punto y que, cuando el presidente del Gobierno de Aragón manifiesta el Día de Aragón una propuesta política de primer orden que he tratado de desarrollar en sus conceptos básicos, teóricos y políticos aquí, está hablando de una cosa, y que, cuando el vicepresidente del Gobierno de Aragón manifiesta que hay que desarrollar el Estatuto, que hay que asumir las competencias y que hay que llevar a su máximo grado la autonomía plena, está hablando de otra cosa. Y son dos cuestiones que no son en modo alguno incompatibles, de ninguna de las maneras. Y eso lo sabe usted tan bien como yo. Porque lo que se está planteando y lo que planteaba también el vicepresidente del Gobierno es que asumía y entendía la necesidad de modificar el Senado o la cámara alta. Decía: «Apostamos por que se convierta en un foro donde las autonomías puedan participar en los debates y decisiones que superan el ámbito de cada comunidad autónoma». Decía el señor Biel: «Estamos con quienes, a la manera del presidente Marcelino Iglesias, quieren hacer del Senado una cámara de auténtica representación territorial». Esto está escrito. Está escrito y publicado. Por lo tanto, no tiene por qué haber ninguna duda.

No hay, por tanto, ninguna rebaja, señorías, ninguna, ni en el 1%, en relación con lo que aquí manifestó el presidente del Gobierno. Y lamento el tono y lamento también la sordera de algunas de sus señorías, sordera que no sé si interpretar como un defecto físico o como un problema de falta de sutileza política.

Nada más.

[Aplausos desde los escaños del Grupo Socialista.]

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bandrés.

Pasamos al punto siguiente del orden del día, que es una interpelación relativa a políticas para facilitar el acceso a viviendas de protección, formulada por el diputado del Grupo Parlamentario Popular señor Pérez Vicente, que tiene ahora la palabra.

Interpelación núm. 30/01, relativa a políticas para facilitar el acceso a viviendas de protección.

El señor diputado PÉREZ VICENTE: Muchas gracias, presidente.

Señorías.

Señor consejero de Obras Públicas, entiendo que responderá a esta interpelación planteada por el Grupo Popular, y, por lo tanto, volvemos a debatir en esta cámara sobre vivienda.

Hoy queremos, con nuestra interpelación, comprobar cuál es la política que su departamento y el Gobierno de Aragón están llevando a cabo en esta legislatura; queremos escuchar por qué su política, por qué su departamento no facilita el acceso a viviendas de protección a los sectores de población y a las familias con rentas más bajas; queremos conocer qué medidas conlleva su política para que estas familias puedan acceder a la propiedad de una vivienda de protección en régimen especial o, según sus circunstancias, a una vivienda de protección en alquiler, que es una de las demandas prioritarias en nuestra sociedad.

Desde nuestro grupo estamos convencidos de que favorecer el acceso a una vivienda tiene que constituir una de las prioridades del Gobierno en Aragón y de que esta prioridad tiene que concretarse en iniciativas propias que permitan y agilicen la puesta en el mercado de viviendas en régimen de protección. Por lo tanto, las viviendas de régimen especial y de alquiler son las que necesitan un mayor impulso de su departamento.

Señor consejero, su departamento —y, por lo tanto, el Gobierno de Aragón— está contribuyendo a que estas promociones, estas ofertas de vivienda en alquiler sean casi testimoniales. Su política está disminuyendo claramente la oferta de vivienda de protección en alquiler. Al mismo tiempo lleva aparejada esta política y disminuyen también las de régimen especial en propiedad, o sea, las viviendas más baratas dentro de las viviendas que puedan construirse en régimen de protección. Y no me olvido —y se lo dije en la Comisión de Ordenación del Territorio— de la paralización durante estos dos años de las seiscientas treinta viviendas de protección en el polígono 24 de Huesca. Y con los datos que le daré a continuación quedará claro que su política —como hemos visto anteriormente— no tiene una finalidad social.

No obstante, señor consejero, permítame que le pregunte por el punto número 16 del texto del acuerdo entre el Partido Socialista y el Partido Aragonés, porque se ha puesto de referencia y se ha utilizado como referencia tanto en la comparecencia en la Comisión de Ordenación del Territorio como ayer en esta cámara, con la proposición no de ley de Chunta Aragonesista, y que, como es muy breve, voy a leer textualmente: «Poner en marcha iniciativas sobre el suelo y la vivienda que permitan construir siete mil viviendas de coste accesible en las zonas aragonesas de mayor demanda social, sobre todo entre los jóvenes. Fomentar la política de alquiler».

Nuestra pregunta, en un primer momento, para sacarnos de dudas a todos, es: ¿cómo cuentan ustedes las viviendas para llegar a esas siete mil? Porque, claro, si cuentan las viviendas de protección que se van terminando en estos casi dos años que llevamos de legislatura y de este Gobierno, y añadiendo las que se puedan terminar, no creo que lo hagan así, pero, desde luego, no salen las cuentas para llegar a esas cerca de siete mil viviendas. Pudiera ser que cuenten las iniciativas que se pongan en marcha para construir viviendas, independientemente de la fecha de su terminación —puede ser otro planteamiento—, pero, indudablemente, no se podrían mezclar con las iniciativas del gobierno anterior y de la legislatura anterior —si no, sería contarlas dos veces—. Y, desde luego, tampoco nos salen las cuentas. No voy a perder más tiempo en estos números, aunque, como son su proyecto estrella de esta legislatura, me gustaría que nos respondiera en esta cámara y nos sacara de dudas a todos.

Señor consejero, hace un instante he asegurado que su política ha excluido de la posibilidad de acceder a una vivienda de protección a familias y a sectores de población con las rentas más bajas en nuestra comunidad autónoma. Y la mejor forma es demostrarlo con ejemplos. Podemos utilizar, como ya he mencionado, el ejemplo del polígono 24 en Huesca, donde estaríamos hablando de seiscientas treinta viviendas en régimen de protección; podemos utilizar Parque Goya, o incluso podríamos hablar de Fuenfresca, en Teruel. Pero, claro, nuestra interpelación es para que nos explique qué ha hecho su departamento en estos casi dos años de legislatura y de gobierno. Porque, como ya le he dicho, lo que desde nuestro punto de vista ha hecho es paralizar determinadas promociones, como las seis-cientas treinta viviendas del polígono 24 de Huesca; reducir la oferta de vivienda en régimen especial, las más baratas, como en Parque Goya II; y, desde luego, disminuir la oferta de viviendas de alquiler también en Parque Goya II. Con estas medidas, lo que se consigue —repito— es expulsar del mercado de la vivienda de protección a esas familias con rentas más bajas y con menos recursos económicos.

Y, por profundizar en los datos, le voy a dar los datos de por qué se ha producido esa paralización en el polígono 24 de Huesca —recordemos: seiscientas treinta viviendas, todas ellas en un régimen de protección—. El 24 de abril del año noventa y ocho —hace tres años— se aprobaba definitivamente, y por unanimidad de todos los grupos políticos de la ciudad de Huesca, un plan especial para construir seiscientas treinta viviendas, todas ellas en un régimen de protección —hace tres años y por unanimidad de todos, en abril del noventa y ocho—. Consecuencia de ello, el 19 de enero del año noventa y nueve se firma un convenio entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Huesca para desarrollar urbanísticamente ese mencionado polígono 24 —hace dos años y medio—. Cambia el gobierno de nuestra comunidad autónoma, y en diciembre del año 2000 se firma un nuevo convenio, un nuevo convenio de modificación, sustitución del anterior, según ustedes para retomar y reorientar ese proyecto en el polígono 24, después de dos años que se había firmado el anterior.

¿Cuáles son las diferencias entre ambos convenios? Pues están muy claras. Independientemente de que hace dos años suponía la cesión del suelo al Ayuntamiento de Huesca —en el actual la titularidad la vuelve a recuperar el ISVA, con una participación indivisa del 90% y el Ayuntamiento del 10%—, hace dos años se reservaba el ISVA la manzana 2 para hacer viviendas en régimen especial, más de cien viviendas. En el actual convenio, después de dos años se justifica la actuación del ISVA con un mínimo de cien viviendas. Luego, después de dos años, ¿qué ha mejorado el convenio? Indudablemente, sólo en esa paralización. Pero es que en el convenio anterior, señor consejero, se fijaba antes del año 2002, se fijaba concretamente un plazo para terminar y ejecutar totalmente la urbanización. En éste no se fija plazo. Con lo cual, no vemos tampoco el avance y ese retomar y reorientar.

Pero también hay dos cuestiones fundamentales desde nuestro punto de vista. Hace dos años, ese convenio se firmó con la unanimidad de los cinco grupos políticos en el Ayuntamiento de Huesca. El actual convenio, de hace medio año, ha tenido el voto negativo de los dos partidos de la oposición (del Partido Popular y de Chunta Aragonesista). Quiere decir que, en el Ayuntamiento de Huesca, de veintiún concejales, diez votaron en contra de su propuesta, cuando había una que avalaban los veintiún concejales del Ayuntamiento de Huesca. Y, además, no incluyen después de dos años ningún tipo de vivienda de alquiler en ese convenio.

Pero es que, además, y por profundizar en el tema de la vivienda de alquiler, para nosotros preocupante, porque hemos asistido por parte de todos los grupos a una alabanza sobre la necesidad de dotar a nuestra comunidad autónoma de una oferta de construir vivienda de protección en alquiler —sobre todo el Partido Aragonés lo ha venido defendiendo, lo venía defendiendo y lo ha seguido defendiendo—, pues, bueno, estamos asistiendo a cómo han disminuido con este nuevo gobierno las viviendas y las propuestas de vivienda de alquiler. Y, simplemente con analizar el Plan parcial de las áreas II, III, V y VI del Actur (Parque Goya segunda fase), vemos cómo la propuesta que había era de que en el plan parcial, el proyecto original, un tercio de las viviendas tendría que ser en régimen de alquiler, un tercio de las viviendas de la totalidad de

Parque Goya. Su departamento presenta una modificación donde no respetan ese tercio, y, en todo caso, cuando se aprueba la modificación, se dice que debería de contemplar por lo menos un mínimo del 10% de vivienda de alquiler de la promoción de ese Plan parcial y que el 50% deberían de ser de régimen especial. Muy bien. O sea, que ustedes habían pasado de un tercio de vivienda de alquiler en Parque Goya a ciento cincuenta y nueve viviendas en régimen de alquiler.

Pero es que presentan una tercera modificación, una tercera modificación que simplemente recoge ochenta y cuatro viviendas en régimen de alquiler en Parque Goya II. Hemos pasado de la posibilidad de una expectativa entre las familias aragonesas de poder acceder a vivienda de alquiler de un tercio de la promoción de Parque Goya a ochenta y cuatro viviendas de alquiler en la modificación del Plan parcial de las áreas II, III, V y VI del Actur, propuestas por su departamento, donde indudablemente creo que se comprueba —y los números cantan— cómo su departamento y este gobierno han disminuido la oferta y la producción de vivienda de alquiler en nuestra comunidad autónoma.

¿Qué ocurre? Que si disminuimos la vivienda de alquiler, se disminuyen las viviendas de régimen especial también a la mitad de lo que había previsto —estamos hablando de esas viviendas, las más baratas, las que cuestan a los beneficiarios, a las familias, diez millones de pesetas—...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Pérez, le ruego vaya terminando.

El señor diputado PÉREZ VICENTE: Ya acabo, presidente.

Ustedes han aportado unas modificaciones donde se plantea que las viviendas de doce y catorce millones sean mayoritarias en la promoción.

Dicho esto, en esta cámara, hace dos años —y por cumplir con lo que me pide el presidente—, se planteó una pregunta, desde nuestro punto de vista, muy importante —quizá usted nos la pueda contestar—. En esta cámara, un diputado autonómico dijo que, cuando la Diputación General tiene un suelo público que debemos emplear para facilitar el acceso a la vivienda a quienes tienen pocos medios, pocos recursos económicos, y nos dedicamos con ese suelo, que es público, o con ese bien público a conseguir el máximo de recursos económicos, ¿cómo se llama eso? Esta pregunta la hacía un diputado autonómico que hoy día es el presidente de nuestra comunidad autónoma. Espero que ustedes tengan la respuesta a esta misma pregunta.

Muchas gracias, presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Pérez.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (VELASCO RODRÍGUEZ): Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados.

La verdad es que, en primer lugar, quiero agradecer sinceramente al Grupo Parlamentario Popular esta excelente oportunidad que me ofrece para explicar y debatir en esta cámara la política de vivienda y por darme la oportunidad de estar en esta tribuna, que siempre es para mí una satisfacción.

La verdad es que ha sido tan importante esta interpelación que, a través del equipo del departamento, hemos llegado a elaborar hasta tres intervenciones posibles —tenemos intervención una, intervención dos, intervención tres—. Y, al final, he decidido no utilizar ninguna de las tres. Vamos a ver si con toda la reflexión podemos centrar un poquito la cosa. Era en virtud de cuál... *[El señor diputado Gimeno Fuster, desde el escaño, se manifiesta en los siguientes términos: «Eres un consejero previsor».]* Efectivamente. Queríamos, efectivamente, conocer hasta dónde llegaba la osadía del Partido Popular, y se han pasado hasta el tercer escenario. Y, entonces, vamos a utilizar el cuarto escenario, que es el de explicar tranquilamente, dado que creo que con la comparecencia que hice el otro día ya hay bastante literatura para poder sacar cuestiones concretas, y vamos a ir a una interpelación cara a cara.

Señor diputado, en primer lugar le voy a contestar la última pregunta que usted me hacía. Cuando la comunidad autónoma tiene un suelo y lo utiliza para obtener recursos y destinarlos a otras cuestiones, y con eso, además, lo que se hace es elevar el precio de toda la ciudad de Zaragoza, eso solamente tiene una contestación: eso es favorecer la especulación del suelo en la ciudad de Zaragoza, y eso lo hizo el Partido Popular. Es decir, yo ya le contesto la pregunta, que es elemental.

La segunda cuestión que no puede usted olvidar de ninguna de las maneras es que producir una vivienda no es lo mismo que producir una carretera. Es decir, cuando tenemos que hacer una carretera, encargamos un proyecto, pedimos autorización a Economía y Hacienda con arreglo al presupuesto, la licitamos y la ejecutamos. Y ya está, si no interviene ningún otro elemento que pueda distorsionarlo, y eso nos puede costar aproximadamente, siendo ágiles como lo somos nosotros, entre un año y año y medio. El ministro Álvarez Cascos habitualmente dice en su calendario que eso le cuesta hacerlo una media de diez años. Es lo que dice todos los días, y yo le sigo —y, como saben ustedes, tengo una buena relación con él.

Pero, si hablamos del tema de la vivienda, hablamos de una cuestión más compleja. En primer lugar, ¿quién tiene la competencia de vivienda? La competencia de vivienda la tiene la comunidad autónoma, pero es una competencia que por la propia Constitución está sujeta a una coordinación entre el Gobierno central y las comunidades autónomas. Y, por eso, los planes de vivienda —y, encima, los anuncia el ministerio como que fueran toda su acción política— se firman en el ministerio, después de una sectorial que se hace entre el ministerio y las comunidades autónomas.

Y, ahí, cada comunidad autónoma, en el debate global económico que se plantea, fija cuáles son sus previsiones para un cuatrienio. Y entonces da la coincidencia de que en este momento estamos ultimando, estamos finalizando el Plan de la vivienda del noventa y ocho al 2001, que lo firmó y lo fijó el Partido Popular en Madrid y el Partido Popular en la comunidad autónoma, y, tristemente, no podemos salirnos de ese Plan. Y ese Plan nos sujeta, porque son acciones convenidas entre el Ministerio de Fomento y la comunidad autónoma, con recursos del Ministerio de Fomento y con recursos de la comunidad autónoma.

Y cuando a usted le preocupa muchísimo —y muchísimo más me preocupa a mí— que no se desarrolle vivienda de alquiler, le tengo que decir que, en el Plan de la vivienda de Aragón 1998-2001, su ministro del Partido

Popular en Madrid y su consejero de la comunidad autónoma del PP en Aragón firmaron que, para alquiler en estos cuatro años, había que hacer trescientas viviendas, de las cuales dieciséis en el año noventa y ocho, ciento sesenta en el noventa y nueve, ciento treinta en el 2000 y cuarenta en el 2001. Mire, estas viviendas están sujetas a una serie de beneficios a las personas, a las empresas que producen esas viviendas. Y, si sacamos viviendas de alquiler y no están sujetas a estos cupos, no tenemos los recursos, porque están firmados, y están firmados con compromisos económicos del Gobierno central y del autonómico, no tenemos los recursos para que se puedan producir.

Por lo tanto, ustedes son los responsables hasta el 2001 de que en esta comunidad autónoma no podamos hacer más viviendas de alquiler. Y yo espero que seamos capaces, a lo largo de la negociación que estamos llevando durante este año, de ponernos de acuerdo —y estoy convencido de que llegaremos— entre el Gobierno central del Partido Popular y la comunidad autónoma para incrementar sustancialmente este tema. Y no le quepa la menor duda de que la propuesta nuestra va a elevar muchísimo esas posibilidades. No le digo las de régimen especial, que para ustedes no existían. Es decir, ustedes fijaron el cupo máximo en la vivienda de protección oficial precio alto, y ahí cada cual que se apañe, y las demás, para ustedes, no existían.

Y tampoco deben olvidar que ustedes acaban de estar en el Gobierno de la comunidad autónoma durante cuatro años, y no deben olvidar lo que han hecho. Porque eso es con lo que cada uno tenemos que ir por delante. Yo he hecho esto y respondo de esto. Y ustedes, en la vivienda, no pueden responder de nada.

Miren, en Huesca, la comunidad autónoma era propietaria del polígono Albajar. Y me dice usted que en enero del noventa y nueve firma un convenio con el ayuntamiento para dar cuatro años para que se hagan viviendas. ¡Oiga!, ¿por qué no lo hicieron el primer día, y a lo largo de los cuatro años, que es suficiente tiempo, hubieran producido las seiscientas treinta viviendas del polígono Albajar? ¿Quién se lo prohibió, si ustedes tenían el gobierno de la comunidad autónoma y ustedes tenían el gobierno del Ayuntamiento de la ciudad de Huesca? ¿Por qué no están viviendo seiscientas treinta familias en Huesca si ustedes tuvieron cuatro años? Yo les garantizo una cosa: que, al finalizar esta legislatura o los primeros meses de la siguiente, estarán viviendo seiscientas treinta familias. Mire, ésa es la diferencia: que ustedes, con hacer papeles, ya se conforman; nosotros llegamos al objetivo. Si es lo mismo que en Parque Goya: ustedes se pegaron dos años y medio para cambiarle el nombre; nosotros nos pegamos dos años para que las viviendas estén hechas. Si, cuando llegamos a este Gobierno, en Parque Goya I, más de la mitad de las parcelas no habían iniciado su edificación. Por lo tanto, esas parcelas nos las apuntaremos dentro de nuestra gestión, porque ustedes ni siquiera las habían iniciado.

Y yo creo que lo que le molesta más de Huesca —y, además, como voy a ir bastante, aún le va a molestar más—, lo que le molesta en Huesca es que el proyecto, todo el proyecto de ese Plan especial, el proyecto de reparcelación, el proyecto de licitación del proyecto de urbanización, ya está hecho. Si salió en la prensa de hace unos días, que se han presentado no sé si han sido ocho o doce empresas al proyecto de urbanización, y que el ayuntamiento está decidiendo en estos días su adjudicación, y que dentro del pliego de condiciones de esa adjudicación dice que se va a simultanear la ejecución de urbanización con la de edificación, y que tenemos preparado el pliego, conjuntamente con el ayuntamiento, para licitar las parcelas de las seiscientas treinta viviendas. Si yo creo que eso es lo que le molesta.

Pero no se preocupe, que se lo vamos a recordar mes a mes. Cuando tiremos las naves de Albajar, que será antes de San Lorenzo, iremos allí; cuando empiece el proyecto de urbanización, estaremos allí; cuando se empiecen las viviendas, estaremos allí; y cuando se adjudiquen las viviendas, también estaremos allí. Y eso les va a saber bastante mal. Porque el mismo plazo inicialmente tenemos. Ustedes tenían una propiedad y la tuvieron cuatro años, y después de cuatro años, cero. Nosotros tenemos la misma oportunidad; cuando pasen los cuatro años, me dice a ver si estamos en las mismas circunstancias que estaban ustedes.

Nosotros tenemos política de vivienda, claro, justo la contraria a la suya. Usted analícese su política y piense que la contraria justamente es la suya: frente a la paralización, la acción; frente a la no asistencia a la vivienda pública o al régimen especial, ejecutarlas; frente a la falta de entendimiento con otros ayuntamientos, nosotros estamos llegando a acuerdos con ayuntamientos. Estamos llegando a acuerdos, y además con ayuntamientos del Partido Popular —como no puede ser de otra manera— y del Partido Socialista —como no puede ser de otra manera—. Nosotros hemos llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento de Teruel, y nos ha cedido su competencia de proyectar el Plan parcial, porque nosotros tenemos más capacidad de gestión y más recursos, para agilizar un suelo que vamos a desarrollar conjuntamente. Y me parece una acción espléndida para el Ayuntamiento de Teruel y para el Gobierno de Aragón, porque, al fin y al cabo, es una política justa para los ciudadanos.

Y estamos llegando a muchos acuerdos con el Ayuntamiento de Zaragoza. Mire, el mayor acuerdo al que vamos a llegar con el Ayuntamiento de Zaragoza es que le vamos a aprobar el Plan general en diez días. Yo a veces digo: mire, si comparativamente actuásemos todos igual, si a nosotros aprobar el Plan general de la ciudad de Zaragoza nos cuesta diez días, porque trabajamos suficientemente antes, al Ayuntamiento de Zaragoza le debería costar veinticuatro horas dar una licencia de obras. Eso se llama gestión, planificación, previsión y eficacia, que no es más que lo que nos están exigiendo y que no es más que asumir nuestra responsabilidad, que no hacemos nada extraordinario. Es extraordinario en comparación con lo que hacen ustedes, pero no es extraordinario con nuestras obligaciones.

Y estamos llegando a acuerdos con el Ayuntamiento de Huesca, que es del Partido Socialista; y estamos llegando a acuerdos con el Ayuntamiento de Jaca, donde se van a desarrollar cien viviendas y no hay ningún problema; y estamos llegando a acuerdos con muchos ayuntamientos para posibilitar la creación de vivienda pública en la comunidad autónoma que también nos cubra la posibilidad de trato con inmigrantes, que es uno de los problemas que tienen. Y me siento con alcaldes del Partido Popular y estamos de acuerdo en cuál es el planteamiento que debemos hacer. ¡Si parece que el único que no se entera es usted! Claro, claro, hable con ellos, pregúntele usted al alcalde de la ciudad de Zaragoza si no hay entendimiento con este departamento y con este Gobierno, pregúnteselo usted. Pero ¿sabe para qué hay entendimiento? Para poder hacer viviendas. Porque, si no aprobamos el Plan general, no hay suelos disponibles. Y le hemos ofrecido poner los recursos económicos necesarios

para agilizar el desarrollo de Valdespartera, donde existe una posibilidad de diez mil viviendas. Y, si no vamos dando los pasos adecuados, no podremos hacer nada. Y ésa es la diferencia.

Usted me decía —y oía—: es que ustedes han paralizado el desarrollo de la vivienda. ¿Cómo se puede paralizar una cosa que no existe? Pero si ustedes no hicieron nada, si ustedes no tenían ningún desarrollo puesto encima de la mesa. ¿Qué hemos paralizado? ¿Parque Goya II hemos paralizado? Parque Goya II, si se da usted una vueltecita —y, como sale hacia Huesca, lo verá todos los días—, va desarrollando el proyecto de urbanización. Y, para llegar a un proyecto de urbanización, previamente hubo que hacer una modificación del Plan parcial, un proyecto de reparcelación, encargar el proyecto de urbanización, subastarlo, adjudicarlo y estar ejecutando. Llevamos veinte meses en el Gobierno, veinte meses. Usted sale hacia Huesca todos los días, usted puede inspeccionar las obras; y, si ve que se paralizan, me lo dice, y si no le invitaré yo a que venga, vea el cronograma, y vea si se están cumpliendo los plazos o no. Y lo mismo en el polígono de Albajar. Léase el pliego y los compromisos que han adquirido las empresas que se van a quedar con ese tema.

Mire, estamos tan seguros de nuestra política de viviendas que realmente le vuelvo a agradecer cuantas oportunidades usted me quiera dar para poder explicarlo. Porque es bueno que sepan los ciudadanos que hay instituciones, como la del Gobierno de Aragón, que se preocupan por ese tema como uno de los elementos prioritarios. Y que, simple y modestamente, lo que pedimos es la colaboración de las instituciones que tienen que trabajar en este tema. Y en este tema tiene que trabajar el Gobierno central, y no valen las palabras del ministro, que en esto —en otras cosas estoy de acuerdo—, en esto no estoy de acuerdo. Que, cuando le achacan que el Plan de la vivienda ha caído un 50% en el año 2000, diga y argumente que simplemente ha sucedido eso porque las familias tienen más recursos, se han bajado los puntos de interés en los hipotecarios y, por lo tanto, las familias pueden adquirir viviendas libres: no vale eso. Y lo tengo aquí por si usted quiere algún nivel de aclaración. No vale eso. La realidad nos dice que por cada vivienda que ponemos en el mercado hay diez demandantes. Y no es lógico en una progresión de cómo ha ido evolucionando la demografía. No es lógico. ¿Sabe por qué es lógico? Porque ustedes nos han dejado una bolsa detrás por no haber actuado durante los cuatro años anteriores, que ahora nos va a costar mucho esfuerzo de todos —y, cuando digo de todos, digo del Gobierno central, de la comunidad autónoma y de los ayuntamientos.

Yo, como parece que me entiendo bastante bien con el ámbito municipal, espero que sea capaz de incorporar procesos para poner suelo urbanizado a disposición y poder actuar. Menos mal que la vivienda de protección oficial no está en sus manos, menos mal, porque, si no, dentro de ocho años la bolsa sería un saco que sería difícil de resolver. Pero yo estoy convencido de que con compañeros suyos, con compañeros del Partido Aragonés y con compañeros del Partido Socialista que están en los ayuntamientos y que ven esta dura realidad vamos a ser capaces, poniendo los esfuerzos necesarios, de hacer una verdadera gestión de la vivienda. Y, como los números podrían cansar, ya le pasaré un listado de las actuaciones con los números.

En todo caso, el acuerdo de gobierno del Partido Socialista con el Partido Aragonés se va a cumplir escrupulosamente en esta legislatura. En los cuatro años de esta legislatura se van a hacer en esta comunidad autónoma siete mil viviendas de protección oficial.

Nada más, y muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor consejero.

Señor Pérez, tiene la palabra.

El señor diputado PÉREZ VICENTE: Muchas gracias, presidente.

Desde luego, señor consejero, hubiera preferido que hubiera leído lo que tenía preparado, porque me ha dicho que tenía tres respuestas y nosotros una sola pregunta verdadera: cómo su política de vivienda está excluyendo del mercado de la vivienda, está excluyendo de la posibilidad de acceder a una vivienda de protección oficial o de alquiler a las familias con rentas más bajas y a las aragonesas y aragoneses con rentas más bajas de nuestra comunidad autónoma.

Y, desde luego, yo es que creo que tiene un chip que no le acaba de funcionar, y a lo mejor... Por eso le digo que hubiera preferido que hubiera leído. Cuando usted habla del gobierno anterior, se sabe —y conoce— que el gobierno anterior era Partido Popular-Partido Aragonés. El Partido Aragonés tengo que decir que sigue manifestando lo mismo que decía en el Gobierno anterior y usted y su departamento están haciendo lo contrario y perjudicando a esa oferta de vivienda para este colectivo y para estas personas que están desde hace muchos años con una expectativa concreta. Y, desde luego, cuando se habla de responsabilidad, habrá que traer aquí también la responsabilidad que en estos casi dos años mantiene y tiene usted respecto a esta política de vivienda.

Y, repito, me hubiera gustado que hubiera leído. Y voy a poner los ejemplos. Usted ha comentado el polígono 24 y ha dicho que era propiedad del ISVA, que era propiedad del ISVA antes de su actuación y que la convenió y se dio al Ayuntamiento de Huesca. Pues no, señor consejero, el polígono 24 es muchísimo más amplio. Y la parte que tenía el ISVA es —y sigue siendo— el 75% del 24.1, que es una parte de todo el polígono 24. Y le repito que, hace dos años y medio, la ciudad de Huesca estaba en condiciones de acometer ya las obras de derribo de las naves y de urbanización y, por lo tanto, de construcción de viviendas, porque —le adelanto más— el proyecto de derribo lleva hecho cinco años por el Departamento de Obras Públicas de la comunidad autónoma. Está hace cinco años hecho el proyecto de derribo. ¿Qué nos quiere vender usted, que dice que hace poco se ha aprobado en el Ayuntamiento de Huesca? Sólo le voy a recordar sus propias palabras, que están escritas, a una pregunta mía. Usted dice que, con la modificación de convenio, paralizando durante dos años las expectativas de los oscenses de adquirir una vivienda de protección, usted dice que precisamente con ese cambio de convenio, después de dos años —le repito—, dice: «De esta manera [está afirmado por usted] se consigue que las obras de urbanización puedan estar iniciadas a finales del primer trimestre del año 2001». Estamos acabando mayo, señor consejero. Si todas esas visitas que va a hacer usted a Huesca es para no hacer lo que dice, siga haciendo muchas, porque nosotros aquí sí que le recordaremos que no está haciendo lo que dice y que se está cargando una política social de vivienda

que estaba empezando a funcionar en nuestra comunidad autónoma.

Y, desde luego —y ya no es el primer debate—, cuando usted se permite venir a esta tribuna —que ya sé que le gusta, y, desde luego, nosotros vamos a permitir que le siga gustando: a nosotros también nos gusta que usted comparezca en esta tribuna—, cuando se permite achacar al Gobierno de Madrid posibles bolsas o achacar al gobierno anterior de esta comunidad —repito: Partido Popular-Partido Aragonés— posibles bolsas, permítame que le recuerde de cuatro años atrás esa bolsa que hubo que regularizar de treinta y siete mil millones exclusivamente del Partido Socialista —y muchos de ustedes siguen—, que hubo que regularizar entre el Partido Popular y el Partido Aragonés. Esas bolsas son de las que ustedes no quieren hablar porque no les interesa hablar de esas bolsas. Siempre andan desviando a ver cómo encuentran una bolsa donde tirar de otros. Si ustedes tienen no una bolsa: tienen un camión lleno de bolsas de las que callar. Y ya va siendo hora, porque hemos cambiado de siglo, que hablemos de otras cosas.

Y quiero terminar cuestionando su eficacia, señor consejero, y la de su departamento. Y permítame: cuando hablo, señor consejero, no me estoy refiriendo a usted como persona —eso quiero dejarlo muy claro—. Y seguimos. Usted habla de la eficacia de su departamento. Pero si el propio Justicia de Aragón, que nos acaba de mandar su informe, cuestionó la eficacia de su departamento y, además...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Pérez, le ruego vaya terminando.

El señor diputado PÉREZ VICENTE: Sí, sí, ya acabo, pero es que esto es muy importante, señor presidente.

... lo cuestiona de tal forma que dice que las recomendaciones que el Justicia de Aragón ha hecho a su departamento las ha rechazado su departamento, y es una recomendación donde dice que, indudablemente, usted tiene que regular, tiene que definir y tiene que clarificar aspectos que van en contra de la propia normativa que nos hemos dado, aspectos que usted ha aplicado en los pliegos de condiciones de Parque Goya y aspectos referidos al Decreto 189/98. Pero si es que el propio Justicia de Aragón se lo dice. Y le dice, primero, las recomendaciones rechazadas, y luego, en las funciones que ha tenido que acometer, se refiere otra vez a que, ante las recomendaciones del Justicia de Aragón... Por lo tanto, no lo decimos nosotros. El que no está siendo eficaz y no está incluso cumpliendo la normativa es su departamento. Eso sí, el director gerente del ISVA —y lo dice— manifestó que añadir el concepto de promoción —éste es un matiz— no parece el adecuado y que sería más objeto de una aplicación concreta... Oiga, que le está diciendo el Justicia de Aragón que para ser eficaces lo primero que tenían que haber hecho es modificar la normativa, como intentaron modificarla en el decreto de febrero de este año, sobre adjudicación de vivienda. Y, como vimos ayer, ese decreto que usted y el Gobierno de la comunidad autónoma aprobaron en el mes de febrero con las resoluciones de esta cámara y en la proposición no de ley no sirve para nada. Ésa es su eficacia. Hacer un decreto que no sirve para nada, desatender y desoír las recomendaciones del Justicia de Aragón, donde le dice —repito— que regule, defina y clarifique. Y esto es política de vivienda.

Luego usted dirá que lo decimos también el Partido Popular. Indudablemente, y se lo venimos diciendo desde hace mucho tiempo. Pero vamos viendo cómo lo está diciendo ahora la sociedad, lo están diciendo los promotores, lo dice el Justicia de Aragón, y parece ser que salvo el Partido Socialista, porque aquí sí que quiero decir que el Partido Aragonés sigue manteniendo en estos temas el mismo discurso que venía manteniendo. Pero, desde luego, sus actuaciones ni son eficientes ni están favoreciendo lo que era nuestra única pregunta: cómo su política está permitiendo —que, desde nuestro punto de vista, no lo está haciendo— el acceso a la vivienda, a una vivienda digna y en condiciones, de las familias y las personas con menos recursos de nuestra comunidad autónoma. Con sus hechos, que son éstos, no es una política de vivienda y no es una política social esa política de vivienda para nuestra comunidad autónoma.

Muchas gracias, presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Pérez.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (VELASCO RODRÍGUEZ): Gracias, señor presidente.

Teniendo en cuenta que nos escucha un público joven, vamos a moderar la intervención. Y tendré que pedirle al presidente de la comunidad autónoma que me permita pasar un poco más por mi centro de la escuela, porque veo que, efectivamente, las prácticas docentes están disminuyéndose mucho. Y por más que intento enseñarle y explicarle las cosas, o es que yo he perdido muchas facultades —que estoy seguro de que así será—, o realmente usted es un alumno muy duro, ¿eh?, es muy duro de mollera a la hora de entender las cuestiones.

Mire, le voy a dar dos datos. Observe usted la tribuna de los medios de comunicación después de una semana que llevamos de debate de la vivienda y verá cómo no cabe ni un solo periodista más. Me da la impresión de que en el debate que tuvimos antes de ayer les quedó clara cuál era la posición de cada uno y cuál era la política de vivienda que estábamos planteando, y parece que a todos los grupos de la cámara, a excepción del Partido Popular, que se empeña en dar con el martillo en no sé qué sitio, pues, bueno, quédense ustedes ahí. Si a mí me parece bien, si a mí me parece bien. Nosotros tenemos argumentos, nosotros tenemos acciones políticas para explicárselas cuantas veces sea necesario a ustedes, pero también —lo que nos es más importante— poder explicárselas a los ciudadanos con acciones y con temas concretos.

Mire, yo al Justicia le tengo, como no puede ser de otra manera, el máximo respeto. ¡Sólo faltaría eso! Pero el Justicia tampoco es Dios. El Justicia es el Justicia, es otra institución que hay que respetar y que nos hace sus aclaraciones o sus cuestiones, sobre las cuales nosotros también tenemos derecho a opinar.

Miren, el decreto de febrero lo hicimos para regular la vivienda pública, y queda perfectamente regulada, que es la que la Administración (el Gobierno de la comunidad autónoma) ejecuta. Es decir, hace el proyecto, lo licita y adjudica directamente. Y buscamos las fórmulas de adjudicación para esas viviendas de promoción pública. Hemos estado viendo en estos debates que ha surgido, cuando menos, una inquietud de que se puedan estar produciendo cuestiones irregulares y que todos estamos interesados en que se

corten. Ni ustedes hicieron nada, ni ustedes hicieron nada, a lo mejor porque, claro, como no hacían viviendas, ¿cómo se iban a cometer irregularidades?: si es que era de cajón. Cuantas más cosas vayamos haciendo, más problemas nos vamos a ir encontrando. Pero si eso es la acción normal de gestión: que, cuanto más te introduces en un trabajo, vas viendo más dificultades y tienes que ir superándolas. Y yo, además, creo que es un tema de absoluta normalidad. Y lo que sea normal no lo quieran ustedes inflar, porque eso es una burbuja de aire que se pincha sola.

Mire, nosotros seguiremos trabajando con una política concreta y con números. En vivienda no nos podemos quedar en el discurso. Y por eso, a lo mejor, he dejado bastantes de los papeles que tenía en la mesa. No solamente tenemos que quedarnos en los discursos, que en cuestión de vivienda es importantísimo y es uno de los elementos donde estoy convencido de que siempre tendremos unas diferencias sustanciales entre ustedes y nosotros. Si eso es todo lo que nos va a diferenciar, si nos va a diferenciar la política de vivienda, la política de educación, la política de sanidad: si no, seríamos del mismo partido, y no tenemos ganas de pertenecer al Partido Popular. Eso es lo que nos diferencia, que nosotros estamos obligados —y por eso lo hacemos— a desarrollar una política social de vivienda. Y eso nos lo demandan, fundamentalmente, nuestros votantes. Sus votantes les demandan otras cosas. Sus votantes, como decía el ministro, sí que pueden adquirir en su mayoría las viviendas libres. Y sus votantes están en ese marco. Nuestros votantes están en el otro marco. Y nosotros respondemos a esos votantes. Y no se preocupe, que seguiremos trabajando en eso.

Con respecto a Huesca, de verdad que no es cierto lo que dice. Si porque lo diga más alto no tiene usted más razón. ¡No tiene razón! Se lo repito: no tiene razón. El polígono 24, las antiguas industrias Albajar fueron adquiridas por el Gobierno de la comunidad autónoma. Y estuvo en manos de la comunidad autónoma los cuatro años anteriores. Y cuando por suerte se fueron, se quedaron exactamente igual que estaban que el día que entraron. No hicieron nada desde el año noventa y cinco hasta el año noventa y nueve. Pregúnteselo a cualquier ciudadano de Huesca. Están exactamente igual como estaban. Nosotros le vamos a demostrar que en el mismo período, en los cuatro años, nosotros vamos a hacer las viviendas. ¿Quiere más diferencia? ¿Quiere más diferencia? Pero si ustedes tuvieron su tiempo para hacerlo y no lo hicieron. Ustedes pónganse un cero. Y yo le aseguro que, cuando dentro de unos meses, dentro de un año, nos veamos aquí cara a cara, usted verá que no están en las mismas circunstancias. Y voy a tener, en principio, el mismo tiempo que tuvo el anterior consejero de Obras Públicas, del cual también dependían las responsabilidades de la vivienda. Ésa es la diferencia.

Ustedes tuvieron Parque Goya los cuatro años en su propiedad, lo tuvieron los cuatro años. Y al cabo de cuatro años haga usted el balance de lo que hicieron: la mitad de las parcelas de Parque Goya I, que el anterior gobierno, también socialista, ya había licitado, estaban sin iniciarse el día que entramos nosotros al gobierno. Y verá usted, cuando nosotros hagamos el cierre de estos cuatro años, que se va a encontrar todo Parque Goya hecho.

Mire, ¿sabe lo que hicieron ustedes en Teruel? Pues, mire, se lo voy a explicar. Eran propietarios de suelo para hacer aproximadamente cuatrocientas cincuenta viviendas en el polígono de la Fuenfresca. Pasaron los cuatro años y no se ejecutó ni una sola vivienda. Eso sí, le cedieron al ayuntamiento el suelo —como en Huesca— para que al cabo de unos años lo desarrollasen. ¡Si fue mover los papeles! Pero viviendas, no se hizo ninguna. Nosotros estamos ejecutando en este momento, ejecutando con fondos de la comunidad autónoma, sesenta viviendas de promoción pública y estamos pidiéndole al ayuntamiento que nos venda parcelas —ésas que ustedes les cedieron— para poder ponerlas en el mercado y hacer viviendas de protección oficial. ¿Eso no es diferencia?

Mire, yo no quiero hablar más alto, y más claro ya no sé. Le aseguro, como le dije al principio, que, cuando quiera analizar la política de vivienda nuestra, usted pone en un guión la suya y diga: lo contrario es la del Partido Socialista. Y seguro que va a acertar. Como ustedes no hicieron nada, se encontrará con una acción muy positiva que los ciudadanos seguro van a entender.

Nada más. Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor consejero.

Las preguntas dirigidas al consejero de Cultura se posponen para un próximo Pleno.

Pregunta número 264, relativa a las directrices y prioridades del Gobierno de Aragón en relación con la obra social y cultural de las cajas de ahorros con domicilio social en Aragón, formulada al consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista señor Yuste Cabello.

Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el señor Yuste.

Pregunta núm. 264/01, relativa a las directrices y prioridades del Gobierno de Aragón en relación con la obra social y cultural de las cajas de ahorros con domicilio social en Aragón.

El señor diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: Muchas gracias.

¿Cuáles son las directrices y prioridades que ha establecido el Gobierno de Aragón en relación con la obra social y cultural de las cajas de ahorros con domicilio social en Aragón, en cumplimiento del artículo 28 bis punto 2 de la Ley 4/2000, de reforma de la Ley de cajas de ahorros en Aragón?

Gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Yuste.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Economía, Hacienda y Empleo (BANDRÉS MOLINÉ) [desde el escaño]: Señor presidente.

Señoría.

La pregunta que formula tiene su respuesta, como usted sabe también, en la inclusión de esas directrices que fueron aprobadas por el Gobierno de Aragón en Consejo de Gobierno el 27 de marzo, y que han sido publicadas en el *Boletín Oficial de Aragón.* Deduzco que en el momento en el que se presentó la pregunta su señoría no conocía porque no se habían publicado todavía esas directrices. Pero el contenido de las mismas, sobre el que, si su señoría quiere,

podemos hablar, está ya publicado en el *Boletín Oficial de Aragón.*

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor consejero.

Señor Yuste, tiene la palabra.

El señor diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: Muchas gracias.

Efectivamente, a finales de marzo, cuando formulamos esta pregunta, no se conocía que el departamento estuviera ultimando la elaboración de estas directrices. Y, sinceramente, nuestra intención, cuando presentamos esta pregunta, era recordarle al Gobierno que tenía que regular esa cuestión, por si acaso hubiera quedado olvidado entre tantas tareas que se tienen que cumplir desde un gobierno. Sin embargo, efectivamente, se publicaron —incluso, previamente a su publicación en el boletín, fueron objeto de una primicia informativa en un diario zaragozano—, y pudimos tener conocimiento sobre esa cuestión.

Vemos, estudiando o repasando las directrices, que se busca que haya una obra más social que cultural. Ustedes proponen reducir el porcentaje dedicado a cultura. Sinceramente, nosotros esperamos que reducir el porcentaje no suponga reducir la cuantía. Y, en una perspectiva de crecimiento global de los fondos destinados a obra social y cultural, pues, efectivamente, se puede hacer eso, reducir el porcentaje sin reducir la cuantía. Y ustedes plantean —eso nos parece importante— incrementar los porcentajes destinados a asistencia social y sanitaria y a investigación e innovación, que, ciertamente, este último apartado presenta unos porcentajes ridículos a lo largo de estos últimos años.

Vemos positivamente algunas cuestiones que se plantean. Por ejemplo, la preferencia de proyectos educativos públicos, la evitación de posibles duplicaciones de servicios sanitarios con el sector público, la prioridad de proyectos de investigación e innovación de las universidades públicas. Vemos, por lo tanto, con simpatía esa preferencia de lo público frente a tentaciones que se han producido...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Yuste, le ruego vaya terminando.

El señor diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: Sí, voy concluyendo.

... con respecto a proyectos educativos privados, que incluso más que privados son elitistas, impropios de lo que es una obra social, pues nos parece positivo que desde el Gobierno de Aragón se defienda y se priorice lo público.

Pero sí que quería hacer alguna observación. Esta misma semana se ha presentado el proyecto de una universidad privada en cuyo patronato legítimamente participa una caja de ahorros aragonesa. Y parece ser que su oferta de titulaciones no es complementaria con la oferta de la universidad pública de Aragón, de la Universidad de Zaragoza. Por lo tanto, con estas directrices en la mano, yo interpreto que esa caja no podría destinar dinero de la obra social y cultural; al menos, no podría destinar dinero a esa universidad privada, en cuyo caso, aunque se pudieran financiar con fondos de obra social las actividades de una universidad privada, la preferencia, en todo caso, sería de proyectos educativos públicos. Por lo tanto, si esa caja destinara equis dinero a una universidad privada, tendría que destinar al menos equis más uno a la universidad pública. ¿Esto es así? Quiero decir, ¿interpreto bien el sentido de estas directrices?

Y ya, como conclusión, simplemente lo que le decía. Hay aspectos positivos: la defensa de lo público...

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Señor Yuste, le ruego acabe ya.

El señor diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: Sí, concluyo.

... el medio rural, por ejemplo, que usted mencionará. Pero se quedan cortas algunas cuestiones: ¿por qué, cuando habla de convocatorias públicas para la selección de proyectos, se hace con tantas salvaguardas y excusas? «Cuando sea posible y resulte apropiado»: ¿por qué no se dice: «Siempre los proyectos se seleccionarán por concurso público», que es la forma más trasparente de hacerlo?

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Yuste.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Economía, Hacienda y Empleo (BANDRÉS MOLINÉ) [desde el escaño]: Sí, señor presidente.

Señor diputado, con estas directrices, lo que el Gobierno ha pretendido, como ya lo hizo en su momento con la reforma de la Ley de cajas de ahorros y con el desarrollo que vamos a seguir haciendo de esta ley, es regular las relaciones que deben presidir el marco de la obra social de las cajas de ahorros y el marco de actuación en general de las cajas de ahorros en la sociedad y en la economía aragonesas. Nosotros entendemos que esas relaciones no estaban bien reguladas, que se regían por unos criterios más o menos tácitos, no explicitados en el *Boletín Oficial de Aragón,* que es donde deben explicitarse, y lo que hemos querido es ir regulando, ir desarrollando una normativa que sirva no para este Gobierno, sino para cualquier otro gobierno. Y en estas directrices, como usted muy bien ha dicho, se habla de las áreas prioritarias de actuación, de enseñanza, de asistencia social y sanidad, de cultura, de patrimonio histórico-artístico, de medio ambiente, etcétera. Y se marcan unas prioridades muy claras también. Esas prioridades que, además, cada año podrán también matizarse o modificarse en alguno de sus porcentajes. Concretamente, nosotros apreciábamos —y apreciamos— que había un excesivo peso relativo del ámbito cultural en la obra social de las cajas de ahorros, que en ocasiones incluso se superponía o repetía con actuaciones de otras instituciones públicas o privadas, y que, en cambio, la acción social, la investigación, la asistencia social o la sanidad estaban peor dotadas. Y por eso hemos pretendido, sin rebajar el volumen total de recursos destinados a las primeras, sí, en cambio, darle un mayor peso específico.

Mire, en relación con el tema concreto de la enseñanza, la directriz que establece aquí el Gobierno dice lo que dice: se fomentará la complementariedad con los servicios educativos tanto públicos como privados en la obra social y cultural en colaboración. Tendrán preferencia los proyectos educativos de las Administraciones Públicas —preferencia no es exclusividad.

En todo caso, la cuestión que formula su señoría no es la cuestión que en este momento estamos aquí dilucidando. Lo que aquí se plantea son estrictamente unas actuaciones prioritarias que reflejan lo que son —digamos— las orientaciones o las prioridades políticas también de este Gobierno en relación con unos excedentes de las cajas de ahorros que entendemos no se destinan a accionistas privados y, por tanto, deben revertir en el conjunto de la sociedad.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor consejero.

Pregunta número 271/01, relativa a la asunción por el IAF de gastos correspondientes al área de comunicación de la Presidencia de la DGA, formulada al consejero de Industria, Comercio y Desarrollo por el diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista señor Yuste Cabello.

Tiene la palabra el señor Yuste.

Pregunta núm. 271/01, relativa a la asunción por el IAF de gastos correspondientes al área de comunicación de la Presidencia de la DGA.

El señor diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: Muchas gracias.

¿Qué actividad se ha financiado con la partida de cuarenta millones de pesetas que encontramos bajo la descripción de «Presidencia de DGA (Comunicación)», dentro del área de Información y documentación, entre los gastos realizados por el Instituto Aragonés de Fomento en el ejercicio 2000 correspondientes al programa de «Actuación, inversiones y financiación»?

Gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Yuste.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Industria, Comercio y Desarrollo (PORTA MONEDERO) [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Señor diputado, los cuarenta millones que aparecen en el programa de «Actuación, inversión y financiación» del Instituto Aragonés de Fomento para el año 2000, bajo la descripción que señalaba —«Presidencia de la DGA (Comunicación)»—, no se corresponden con ningún gasto del instituto, ni de tan siquiera el departamento, sino que se corresponden con una retención de crédito del presupuesto del ejercicio 2000 realizada en ejecución de un acuerdo del Gobierno de Aragón de 19 de septiembre de 2000 por el que se aprobó la aportación económica de diversos departamentos en la financiación de gastos derivados de la ejecución de una campaña institucional del Gobierno de Aragón. Y esos departamentos, transcribiendo el tenor literal del acuerdo, son los de Agricultura, Cultura y Turismo, Industria, Comercio y Desarrollo —tres departamentos—, de tal manera que no se corresponde con ningún gasto efectuado por el instituto, ni tan siquiera efectuado por el departamento, sino que es una retención de crédito para que se puedan efectuar por el departamento competente las modificaciones presupuestarias adecuadas para financiar esa campaña.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor consejero.

Señor Yuste, tiene la palabra.

El señor diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: La verdad es que me sorprendió bastante cuando vi ese gasto, vi que el 77,5% del presupuesto del IAF en comunicación del año 2000 iba a parar al departamento de comunicación de la Presidencia del Gobierno. Y yo no podía entender por qué desde el IAF se financiaba eso. Y había que preguntarlo, porque, efectivamente, no sabíamos si había habido quizá un cierto desarrollo no habitual en la exposición de los gastos del IAF, porque, al no ser un gasto del IAF, quizá debería haberse planteado otro tipo de cuestión, como un dinero que ya no compete al IAF; por lo tanto, se reduce de los ingresos. Y, sin embargo, aparece computado como si fuera un gasto del IAF. Por eso, la verdad es que la cuestión era bastante extraña.

Quizá, si esa campaña institucional es la de «Aragón, fuerza interior», supongo yo, entonces quizá pueda tener algún sentido, porque esa campaña institucional, como usted decía, esa campaña de marca de Aragón que pretende relacionar el nuevo papel de Aragón en el Estado español, un papel más audaz, un papel más fuerte, relacionarlo —digo— con los productos aragoneses de nuestra industria agroalimentaria (denominaciones de origen, etcétera) o relacionarlo con el turismo de nieve a partir de la promoción de las estaciones de esquí aragonesas, pues quizá tenga relación con el papel del IAF y quizá entonces estaría justificado que el IAF hiciera una campaña en ese sentido o que el IAF, como IAF, participara en esa campaña institucional. Pero, desde luego, no nos parece normal que se impute así un gasto del IAF cuando no es tal.

El problema —y ése es el trasfondo de la pregunta que le hago— es que nos hemos venido acostumbrando a un uso yo creo que desproporcionado de lo que es el papel del IAF por parte de sucesivos gobiernos, una tentación de utilizar el IAF como una herramienta cómoda para hacer lo que el Gobierno no puede hacer o no quiere hacer directamente; para, a veces, subvencionar ayuntamientos afines, como se ha hecho en el pasado; para hacer ciertas cosas que es mejor hacerlas desde un organismo como el IAF y no directamente desde el Gobierno. Y ese mal uso del pasado, que yo no sé si se da en el presente —así lo tengo que decir—, esa tentación permanente, en todo caso, podría estar detrás de este gasto, que nosotros entendíamos absolutamente extraño. Y, por lo tanto, ése era el motivo de que hayamos formulado esta pregunta.

En todo caso, aunque el destino de ese dinero creo que es legítimo y posiblemente haya estado bien utilizado, desde luego, no nos parece razonable que se haya imputado así en el programa de gastos del IAF.

Muchas gracias.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Gracias, señor Yuste.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor consejero de Industria, Comercio y Desarrollo (PORTA MONEDERO) [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Señor diputado, yo estoy dispuesto a tratar de que su señoría no se confunda y, sobre todo, de que no confunda a quienes le escuchan.

Fíjese, se adoptó por parte del Gobierno de Aragón un acuerdo para financiar una campaña de comunicación institucional. Y en razón de la materia se acordó que los departamentos que deberían soportar esa financiación eran los de Industria, Comercio y Desarrollo, Agricultura, y Cultura y Turismo, entre otros motivos por las materias que su señoría mismo ha mencionado, como pueden ser alimentos, como puede ser nieve, etcétera, etcétera. De tal manera que el acuerdo del Consejo de Gobierno de abordar ese gasto conllevó también el acuerdo de efectuar las oportunas retenciones de crédito en cada uno de los tres departamentos —de crédito, no de gasto, de crédito— para que el Departamento de Economía pudiera efectuar las transferencias correspondientes de crédito —que no de gasto— al Departamento de Presidencia. Y desde el Departamento de Industria tomé la decisión de que eso se financiara desde un punto de vista de presupuesto con las dotaciones que en la secretaría general técnica del departamento están consideradas como gasto corriente del capítulo IV, que tendrían como destinatario el Instituto Aragonés de Fomento, porque, a juicio de quien le habla, le parecía, en razón de la materia, lo más adecuado.

De tal manera que en ningún momento ha sido un gasto del IAF, en ningún momento han llegado a ser incluso ingresos del propio IAF, porque se ha detraído de la dotación presupuestada en la secretaría general técnica que, en su momento, y si no hubiera habido este acuerdo del Consejo de Gobierno, hubiera llegado al propio instituto. Ésta es la explicación y no otra.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO): Muchas gracias, señor consejero.

Finalizado el orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. *[A las trece horas y treinta minutos.]*

ÍNDICE DE TRAMITACIONES

1. Proyectos de ley
2. Proposiciones de ley
3. Proposiciones no de ley
4. Mociones
5. Interpelaciones
6. Preguntas
7. Resoluciones del Pleno
8. Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón
9. Comparecencias
   - 9.1. Del presidente de la Diputación General de Aragón (DGA)
   - 9.2. De consejeros de la DGA
     - 9.2.1. Ante el Pleno
     - 9.2.2. Ante la Comisión Institucional
     - 9.2.3. Ante la Comisión de Economía y Presupuestos
     - 9.2.4. Ante la Comisión de Ordenación Territorial
     - 9.2.5. Ante la Comisión Agraria
     - 9.2.6. Ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo
     - 9.2.7. Ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales
     - 9.2.8. Ante la Comisión de Educación
     - 9.2.9. Ante la Comisión de Medio Ambiente
     - 9.2.10. Ante la Comisión de Cultura y Turismo
     - 9.2.11. Ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos
     - 9.2.12. Ante la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados
   - 9.3. De altos cargos y funcionarios de la DGA
   - 9.4. Del Justicia de Aragón
   - 9.5. Otras comparecencias
10. Debates generales
    - 10.1. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón
    - 10.2. Otros debates
11. Varios

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 250 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2001: 16.500 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.

COPY CENTER - Doctor Cerrada, 2 - ZARAGOZA - Depósito Legal: Z-1466-1983 - ISSN: 1137-9189 - Impreso en papel libre de cloro